

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos fósiles, carbón, asfaltos y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán LII, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente número 56.320-55, por el señor Abraham Derasner, el día veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas dieciséis minutos. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 9 de la fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilver, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este Oeste por 4000 metros, de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, repóngase los sellos, tómesese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe, Escribanía de Minas. \$ 1.100. — e.14112-Nº 36.487-v.28/12/56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos fósiles, en el Departamento Añelo, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 95.800/55, por "Minera Industrial Argentina A. S. A.", el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez y siete horas, cuarenta minutos. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro de los lotes 13, 14 y 18 de la fracción B, sección XXVIII, Departamento Añelo, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 8000 metros de lado en dirección Norte 45º Este por 2000 metros, de modo que su vértice Este se halla en el extremo de una poligonal, determinado del punto situado en las proximidades de la mina "La Escondida" y sobre la ruta que va de la misma a empalmar con la ruta nacional Nº 234 de mediana sucesivamente: 3100 metros al Este, 4000 al Sud y 2300 metros al Sud 45º Oeste, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad de los señores Alberto Oliveri y Girondo y Uriburu, Elena Levidis de Girondo, Josefa Mulhal de Gowland, Guillermo Federico y Laura Mulhal; Girondo y María Eufenia Herbe Pirovano de Girondo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 55º, Capital Federal; de la interesada en autos y de los señores Angel Ernesto Dainey, con domicilio en la calle México 3240 y Alberto Fidel Triay, calle Suipacha 615, ambos de la Capital Federal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, repóngase los sellos, tómesese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas. \$ 1.200. — e.14112-Nº 36.505-v.28/12/56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos fósiles, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.282/55, por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, el día dieciocho de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 9 de la fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilver, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este Oeste por 4000 metros, de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, repóngase los sellos, tómesese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas. \$ 1.100. — e.14112-Nº 36.487-v.28/12/56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos fósiles, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.282/55, por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, el día dieciocho de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 9 de la fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilver, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este Oeste por 4000 metros, de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, repóngase los sellos, tómesese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas. \$ 1.100. — e.14112-Nº 36.487-v.28/12/56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31-0358
DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32-7738
FICHEROS (Informes)
de 12 a 18 horas. T. E. 33-0539
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32-7738
RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62-0938
BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

La Autoridad Minera de Primera Instancia, cita por quince días a ANGELO R. C. de CALLE o sus sucesores, en Expte. Nº 57.081/56 (Art. 55 del Código de Minería). — Buenos Aires, 7 de octubre de 1956. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. e.14112-Nº 7.129-v.18/12/56

La Autoridad Minera de Primera Instancia, cita por quince días a F. AMO. REU, en Expediente 57.985/56 Art. 55 Código de Minería). — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. e.14112-Nº 7.130-v.18/12/56

Peticion de mensura de tres (3) pertenencias, de la mina de baritina denominada "Loncopués II", ubicada en el Departamento Loncopués, de la Provincia de Neuquén, expediente Nº 104.249/50. Buenos Aires, 27 de marzo de 1953. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional Oscar G. Nasjloti, con domicilio constituido en calle Sarmiento 559 (p.º 9, Esc. 160163), por don Marcos Catalán Muñoz, en el expediente Nº 104.249/50 (mina Loncopués II), al señor director respetuosamente correspondiente petición de mensura para tres pertenencias que formarán esta mina, las que se ubicarán en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Partiendo del punto de extracción de la muestra, se medirán 100 m. hacia el Oeste; de aquí se cuadrará al Este midiéndose 200 metros; de este punto se cuadrará al Sud midiéndose 300 m.; de este punto se cuadrará al Oeste y se medirán 200 m.; de aquí se cuadrará al Norte midiéndose 100 m. hasta encontrar el punto de partida. — Pertenencia Nº 2: De igual forma y dimensiones y rumbo que la pertenencia Nº 1, con cuyo lado Sud coincide el lado Norte de esta pertenencia. — Pertenencia Nº 3: De igual forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 2, con cuyo lado Sud coincide el lado Norte de esta pertenencia. — Labor legal: A sus efectos dejo constancia que la misma consiste en una raja abierta al sol en la superficie del terreno, y una galería inferior de 10 metros de profundidad, de corte transversal. La inclinación de la

veta es vertical y su espesor es de 10 metros aproximadamente, siendo su dirección de Norte a Sud. Tínguese el señor Director tener por efectuada la petición de mensura y proveer de conformidad que es justicia. Fdo.: Oscar G. Nasjloti. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de baritina denominada "Loncopués II", del señor Marcos Catalán Muñoz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 25 de la fracción B, sección XXXIV, Departamento Loncopués de la Provincia de Neuquén. — Isolacionamiento: El esquinero Nor-Oeste de la pertenencia Nº 1 se halla a 200 m. al Norte y 100 m. al Oeste de la extracción de la muestra, coincidiendo con la labor legal. Dicha labor se halla a 1.548 m. al Sud y 5.045 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 25 mencionado. — Pertenencia Nº 1: Tiene la forma de un rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte-Sud por 200 m. Sup. 6 Hás. — Pertenencias Nº 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que el lado Sud de cada una de ellas coincide con el Norte de las pertenencias Nº 1 y 2 respectivamente. Correspondo ordenar las publicaciones conforme al Art. 231 del Código de Minería, Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 Conf. 233 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días a quienes a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tóme nota por Escribanía de Minas, Registro Protocolar y Canon y Padrón y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, habiendo efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás, a quo hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. e.14112-Nº 34.819-v.12/12/56 e.14112-Nº 34.809-v.11/12/56 \$ 630 — e.18112-Nº 34.809-v.18/12/56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA FORTUNA

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizando, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano público y testigos que al final firman, comparecen los señores Constantino Ruiz y Anbarro, argentino, casado

y Joaquín Murillo, argentino, casado; los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a esto, acto en sus respectivos caracteres de presidente y secretario de "La Fortuna Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión" como lo acreditan: Primero: Con los estatutos de dicha sociedad y reforma de los mismos aprobados por el Superior Gobierno Nacional en decretos de fechas siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno elevados a escritura pública por las de fechas treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y la de fecha once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasadas ante los escribanos Aquiles Yorlo y Carlos Woelacko Perreyra, respectivamente, los que en testimonios inscriptos en su orden en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos y doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo los números ciento veinte y doscientos setenta y nueve, a los folios noventa y dos y ciento veinte y cuatro de los libros cuarenta y seis y cuarenta y ocho, Tomo A de estatutos nacionales, tengo a la vista y se hallan transcritos a los folios novecientos cincuenta y ocho y siguientes de este registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos y en lo pertinente dicen Artículo primero: Con la denominación de "LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE AHORRO Y PREVISION" se constituye por el término prorrogable de noventa y nueve años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y facultada para establecer sucursales y representaciones en el exterior e interior de la República, cuyo objeto será favorecer el ahorro mediante la constitución de capitales determinados a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad de reembolsos anticipados por medio de sorteos.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
SEMESTRAL	\$ 105.—	\$ 30.—	\$ 60.—	\$ 45.—
ANUAL	210.—	60.—	120.—	90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16. El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circundados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 11 de enero de 1947 - Art. 6º)." PARAGUAY 772

Sumario

- EDICION DE 36 PAGINAS
- 16 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
- 20 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES
- Edictos
- DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 1)
- EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 12)
- ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS: (Pág. 1)
- EDICTOS JUDICIALES
- Nuevos. (Pág. 13)
- Anteriores. (Pág. 17)
- REMATES JUDICIALES
- Nuevos. (Pág. 14)
- Anteriores. (Pág. 23)
- CONVOCATORIAS
- Nuevas. (Pág. 15)
- Anteriores. (Pág. 28)
- TRANSFERENCIAS
- Nuevas. (Pág. 15)
- Anteriores. (Pág. 33)
- REMATES
- Anteriores. (Pág. 36)
- AVISOS DIVERSOS
- Nuevos. (Pág. 16)
- Anteriores. (Pág. 36)
- RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

esto es específicamente denominado: el ramo de capitalización, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes... Artículo segundo: Su capital autorizado es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo aumentarse hasta cinco millones... Los aumentos de capital deberán ser protocolizados e inscriptos en el Registro Público de Comercio... no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el fijado con los aumentos efectuados... Artículo tercero: Las acciones se pagarán íntegramente o en cuotas en los plazos que resuelva la asamblea... Artículo cuarto: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se constituirán y registrarán conforme a lo prescripto en la sección quinta del título tercero del libro segundo del Código de Comercio... Artículo sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes... la determinación y cambio del número de miembros componentes de cada Directorio, como su elección, será hecha por la asamblea... Artículo séptimo: El presidente de la sociedad es el representante legal de la sociedad... Artículo octavo: Son atribuciones del Directorio: Representar y administrar la sociedad con amplias facultades, entre ellas: a) Realizar toda clase de operaciones de crédito... b) Celebrar toda clase de planes de capitalización... c) Realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles, muebles, monedas, metálicas, o bonos y demás títulos... d) Constituir activa o pasivamente toda clase de derechos reales y personales, entre otros: de hipoteca... e) Adquirir el dominio, condominio, posesión, aprobación, tenencia y todo otro medio legal de afectación de bienes y cosas, ya sea por compra, venta... g) Realizar todas sus operaciones al contado o a plazos... y por los plazos y condiciones, convenciones y formas de pago, intereses y demás estipulaciones que estime convenientes; recibir o dar dinero con o sin garantía... podrá transigir, comprometer, juris o arbitrar, prorrogar jurisdicciones, acogerse a prescripciones, cancelar hipotecas... conferir y revocar poderes generales o especiales... firmar cuantos documentos privados o públicos, como escrituras fueren necesarios... Artículo décimo primero: El presidente del Directorio lo es de la sociedad y es su representante legal, presidirá con voz y voto y otro de desempate todas las reuniones del Directorio y de las asambleas, firmando... todos los documentos y escrituras públicas o privadas conjuntamente con el secretario... El vicepresidente reemplazará o sustituirá según el caso ocasional transitorio o permanente al presidente en el ejercicio del cargo, con las mismas facultades del titular... Segundo: Con las actas de la Asamblea General Ordinaria y del Directorio que transcriban en las pertinentes dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis con la presencia de quince accionistas, trece por sí y dos apoderados... se constituye la Asamblea General Ordinaria de accionistas... presidiendo el acto el señor Carlos C. Smith, actuando de secretario el señor Joaquín Murillo y con la presencia del señor Inspector de Justicia, don Carlos A. Outker, se declara abierta la sesión... Orden del día. Primero: Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y para firmar el acta... Segundo: Tercero: Determinación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos del número de Directores que actuarán durante el ejercicio... Cuarto: Elección por el término de dos años de los Directores y del Síndico y Suplentes... Al ponerse en consideración el punto primero del Orden del día, la Asamblea designa a moción de la accionista señora Angela G. de Padilla al accionista señor Héctor B. Pineda, para firmar el acta y la Presidencia al señor Carlos A. Mendoza para el mismo objeto... Se pone a consideración de la accionista Señora Angela G. de Padilla y la accionista señorita María D. López Herbón, hace moción para que se mantenga en tres el número de Directores que actuarán durante el ejercicio... Siendo apoyada esta moción queda aprobado por unanimidad... Al ponerse en consideración el punto cuarto del Orden del día... el accionista señor Héctor B. Pineda y propone... Siendo apoyada esta moción resultan designados por unanimidad Directores titulares los señores Constantino Ruiz y Afibarro, Carlos C. Smith y Joaquín Murillo; Directores suplentes la señora Angela G. de Padilla y los señores Ernesto Terrarini y Carlos A. Mendoza, todos por el término de dos años y como Síndico y Suplente los señores José Fla Bort y Amador L. Saraco, respectivamente por el término de un año... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... Acto continuo se labra la presente acta de la cual da lectura el señor Secretario en presencia del señor Presidente y de los Accionistas designados para firmarla, siendo aprobada sin modificación por lo cual la firman las personas antes nombradas... C. C. Smith... J. Murillo... H. B. Pineda... C. A. Mendoza... C. A. Outker... Inspector de Justicia... "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, se reúne el Directorio de "La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión", después de celebrada la Asamblea General de Accionistas, que ha tenido lugar en la misma fecha con la presencia de los señores Carlos C. Smith y Joaquín Murillo y del Síndico señor José Fla Bort, siendo las doce horas... Mesa Directiva: El señor Síndico manifiesta que en cumplimiento de las disposiciones del artículo sexto de los Estatutos del presente, Vicepresidente y Secretario... Resultan provistos tales cargos en la siguiente forma... Presidente: Señor Constantino Ruiz y Afibarro; Vicepresidente: Señor Carlos C. Smith... Secretario: Señor Joaquín Murillo... Acto seguido ocupa la presidencia el señor Vicepresidente don Carlos C. Smith, por ausencia del titular, quien agradece en nombre del señor Constantino Ruiz y Afibarro y en el suyo propio las designaciones con que han sido honrados... No habiendo asuntos que tratar en esta reunión, se levanta la sesión... y acto continuo se labra la presente acta, de la cual se da lectura siendo aprobada sin modificación... C. C. Smith... J. Murillo... J. Fla Bort... Lo Relación y Transcripción concuerda con los instrumentos públicos y actas citadas, doy fe... Y los señores Constantino Ruiz y Afibarro y Joaquín Murillo, en los caracteres acreditados dicen: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se resolvió modificar los artículos segundo y tercero y suprimir el décimo octavo de los Estatutos Sociales... Que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia de la Nación y deapues de las tramitaciones reglamentarias, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó dichas reformas por decreto número seis mil doscientos cincuenta y tres, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, todo lo cual resulta del testimonio expedido por dicha Inspección General que me entregan a los efectos de su inserción en este Registro para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, testimonio que queda agregado a la presente y que literalmente dice: Testimonio... Acta N° 10... Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14/4/52... Libro de Actas de Asambleas Folios N° 55 y siguientes... En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, siendo las 11 horas y con la presencia de diez accionistas, cinco por sí y cinco representados, con un total de 4080 acciones con derecho a 1042 votos, según libro Registro de Accionistas y Asamblea General de Accionistas N° 1, folios 12 y 13, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada de conformidad con el artículo 4° de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, presidiendo el acto el señor Constantino Ruiz y Afibarro y asistiendo al mismo los Directores, señores Carlos C. Smith y Joaquín Murillo y el Síndico señor Gerardo W. Hahn, actuando de Secretario el titular, señor Orlando F. Oriandini... El señor Presidente informa que siendo las 11.35 horas y no habiendo concurrido hasta ese momento el señor Inspector de Justicia, declara abierto el acto de esta Asamblea, que responde a las convocatorias efectuada en el Boletín Oficial y Diario Crítico de esta Capital, con el siguiente Orden del Día: 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta... 2° Consideración del estado económico financiero de la Sociedad... 3° Reforma de los Estatutos Sociales, artículos 2°, 3° y 18°. 4° Reducción del capital integrado, integración y emisión de las nuevas series. Puesta a consideración el punto 1° del Orden del Día, la Asamblea designa al accionista señor Juan Larriou-Let, para firmar el Acta, y la Presidencia, a la accionista presente, señorita María D. López Herbón para el mismo objeto... Al poner a consideración el punto 2° del Orden del Día, el señor Presidente informa que la forma que las Compañías La Continental, S. A., La Continental del Continente, S. A., La Continental del Sur, S. A., la Franca Argentina de Capitalización, S. A., resolvieron adquirir el 90% de las acciones de la Sociedad e intervenir en la Dirección y administración de la misma a fin de arbitrar los medios y recursos necesarios para normalizar la situación en que se encontraba la Fortuna Soc. Anón. Argentina de Ahorro y Previsión y salvaguardar los intereses de sus suscriptores, de todo lo cual ha quedado constancia en el Expediente N° 10177/52 formado en la Inspección General de Justicia sobre este asunto. A continuación recuerda a los señores accionistas presentes que las tres compañías citadas, al interesarse en la adquisición de las acciones restantes, les expusieron la situación de la sociedad y adquirieron todos el compromiso de reducir y reintegrar el capital integrado en la cantidad que fuere necesaria para evitar que la pérdida de la sociedad al 31 de diciembre de 1951 pudiera colocar a la misma en la situación prevista por el artículo 369 del Código de Comercio, y que, no obstante haber adquirido este compromiso con anterioridad al 31 de diciembre de 1951, no pudo llevarse a cabo antes de esa fecha por que la adquisición de las acciones no se completó por diversos inconvenientes, hasta el 23 de febrero p. p. d. Agrega que inmediatamente de entrar en posesión de las acciones los actuales tenedores, los Directores titulares y suplentes de la sociedad presentaron sus renuncias al señor Síndico, quien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 336 y concordancias del Código de Comercio, las aceptó y designó Directores, hasta la próxima Asamblea Ordinaria, a los tres miembros que actualmente desempeñan esos cargos, los que han asumido la dirección de la sociedad a fines de febrero p. p. d. abocándose de inmediato a estudiar la situación de la misma y a la confección del balance al 31 de diciembre de 1951. Agrega que, la falta de los nuevos Directores, por la situación en que se encontraba la sociedad, se ha visto recargada y ha impedido que, a la fecha de esta Asamblea, se haya podido terminar el balance al 31 de diciembre de 1951; pero que, por las cifras provisionales que se han obtenido, después de un análisis detallado de las cuentas, el Directorio puede anticipar que el resultado del último ejercicio arrojará pérdidas, por cuya razón, y en previsión de que esas pérdidas puedan ser importantes, el Directorio estima conveniente se reduzca el capital integrado en un 30% y se proceda de inmediato a la reintegración del capital reducido, con lo que la situación de la sociedad quedaría normalizada. Pide la palabra el accionista señor Ricardo F. Saguer para ratificar lo manifestado por

el señor Presidente en lo que concierne al compromiso contraído por los accionistas presentes de reducir y reintegrar el capital integrado en la cantidad que fuere necesaria, y pide, en consecuencia, que todos los accionistas presentes ratifiquen en esta Asamblea dicho compromiso, moción que es aprobada por unanimidad. Se pasa a considerar el punto 3° del Orden del Día y sobre esto punto el señor Presidente aclara que habiendo renunciado por escritura pública los socios fundadores de la sociedad a los beneficios, hasta dos millones mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 500.000.— m. n. l. c. p.) re. presentado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos (\$ 100.—) cada una, dividido en cinco (5) series de cien m. n. pesos (\$ 100.000.—) de igual moneda, cada una... Dicho capital autorizado podrá elevarse por resolución de una asamblea de accionistas, hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 2.500.000.— m. n. l. c. p.), dividido igualmente en series de cien mil pesos (\$ 100.000.—) guardando las proporciones que fija el artículo 318 del Código de Comercio, los aumentos de capital deberán ser protocolizados en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, e inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como capital autorizado, sino el fijado, con más los aumentos efectuados... Las acciones una vez integradas totalmente serán al portador y llevarán la firma del Presidente y Secretario, o de quien los reemplace, o sustituya... A mérito del canje de acciones dispuesto por reducción del capital integrado e integración del nuevo capital quedan emitidas, suscriptas e integradas las tres primeras series de cien mil pesos moneda nacional cada una, y cuarenta acciones que representan cuatro mil pesos de la cuarta serie... El remanente de esta última serie y las series restantes del capital autorizado podrán ser emitidas en la época y condiciones que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta... Las nuevas emisiones se harán saber por avisos publicados durante el término de tres días en el Boletín Oficial... Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en todos los casos dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación, o de un plazo mayor, si así lo resolviera el Directorio, para suscribir a prorata de su tenencia, acciones de las emisiones futuras... Las acciones que lo se suscribieran dentro del plazo fijado, serán colocadas en la forma que estime conveniente el Directorio... Artículo 2°: Las acciones se pagarán íntegramente o en cuotas en los plazos que resuelva el Directorio y sus pagos se efectuarán irremisiblemente, en el domicilio central de la sociedad en cuya jurisdicción serán ejecutables; y cuando su integración total o parcial no se efectúe en los términos resueltos devengarán el uno por ciento (1.00) mensual de intereses sobre la cantidad en mora; y después de noventa días el Directorio podrá optar: a) Por ejecutar las cantidades vencidas y sus intereses... b) Por declarar caducos los derechos del accionista con referencia a las acciones cuyos pagos están en mora, aplicando las cuotas pagadas a beneficio de la sociedad... c) Por venderlas en la Bolsa de Comercio al precio del día o en remate público extrajudicial... El Directorio deberá adoptar procedimientos uniformes con referencia a los accionistas colocados en iguales condiciones... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13.10 horas. Acto continuo se labra la presente acta, de la cual da lectura el señor Secretario en presencia de los señores accionistas presentes y de los dos señores asistentes al acto, el señor Presidente y el señor Fiscal, sin modificación, por lo cual la firman las personas antes nombradas... Fdos.: Constantino Ruiz y Afibarro (Presidente), — Orlando F. Oriandini (Secretario), — María D. López Herbón y Juan Larriou-Let (Accionistas que firman el acta)... Es Copia Fiel... "La Fortuna", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión... C. Ruiz, Presidente... S. A. La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión... Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de Abril de 1951... Número de orden... Fecha año 19... Día... Mes... Accionista (Nombre completo y apellido)... Cantidad de Acciones o Certificados... (50 o reducción, o sin reducción... Total... Número de los títulos, acciones o certificados... Capital \$... Cantidad de votos... Décimo (Art. 350 C.C.)... (Dos décimos de los presentes)... Observaciones... 1 — 19 — 3 — La Franca Argentina Capitalización S. A. — Luis A. Gestoso — 70 — 55 — 125 — 20.000... 304 — 244 — Fdo.: Luis A. Gestoso... 3 — 19 — 3 — La Continental S. A. Arg. de Capitalización — Alfredo Haines — 72 — 54 — 126 — 90.000... 304 — 244 — Fdo.: Alfredo Haines... 3 — 19 — 3 — La Esmeralda Capitalización S. A. — Pedro Ricardo Elia — 72 — 54 — 126 — 20.000... 304 — 244 — Fdo.: Pedro Ricardo Elia... 3 — Ricardo F. Saguer... Ricardo F. Saguer por sí — 5 — 5 — 5.000 — 50 — 24 — 3 — Fernando F. Saguer... Alfredo Haines — 5 — 5 — 5.000 — 50 — 50 — Constantino Ruiz... Constantino Ruiz por sí — 5 — 5 — 5.000 — 50 — 50... Fdo.: Constantino Ruiz... 7 — 24 — 3 — María D. López Herbón — María D. López Herbón por sí — 1 — 1 — 1.000... 10 — 10 — Fdo.: María D. López Herbón... 8 — 25 — 3 — Orlando F. Oriandini... Orlando F. Oriandini por sí — 5 — 5 — 5.000... 50 — 50 — 214 — 214 — 291.000... 1 — 122 — 942 — 9 — 25 — 3 — Carlos C. Smith — Juan Larriou-Let — 5 — 5 —

aprobadas por la Asamblea, realicen los trámites pertinentes para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripción en el Registro Público de Comercio, así como también para que acepten las modificaciones que a los artículos reformados pueda sugerir la Inspección General de Justicia. A continuación se transcriben los artículos 2° y 3° con los textos aprobados por la Asamblea: Artículo 2°: El capital autorizado es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 500.000.— m. n. l. c. p.) re. presentado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos (\$ 100.—) cada una, dividido en cinco (5) series de cien m. n. pesos (\$ 100.000.—) de igual moneda, cada una... Dicho capital autorizado podrá elevarse por resolución de una asamblea de accionistas, hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 2.500.000.— m. n. l. c. p.), dividido igualmente en series de cien mil pesos (\$ 100.000.—) guardando las proporciones que fija el artículo 318 del Código de Comercio, los aumentos de capital deberán ser protocolizados en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, e inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como capital autorizado, sino el fijado, con más los aumentos efectuados... Las acciones una vez integradas totalmente serán al portador y llevarán la firma del Presidente y Secretario, o de quien los reemplace, o sustituya... A mérito del canje de acciones dispuesto por reducción del capital integrado e integración del nuevo capital quedan emitidas, suscriptas e integradas las tres primeras series de cien mil pesos moneda nacional cada una, y cuarenta acciones que representan cuatro mil pesos de la cuarta serie... El remanente de esta última serie y las series restantes del capital autorizado podrán ser emitidas en la época y condiciones que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta... Las nuevas emisiones se harán saber por avisos publicados durante el término de tres días en el Boletín Oficial... Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en todos los casos dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación, o de un plazo mayor, si así lo resolviera el Directorio, para suscribir a prorata de su tenencia, acciones de las emisiones futuras... Las acciones que lo se suscribieran dentro del plazo fijado, serán colocadas en la forma que estime conveniente el Directorio... Artículo 3°: Las acciones se pagarán íntegramente o en cuotas en los plazos que resuelva el Directorio y sus pagos se efectuarán irremisiblemente, en el domicilio central de la sociedad en cuya jurisdicción serán ejecutables; y cuando su integración total o parcial no se efectúe en los términos resueltos devengarán el uno por ciento (1.00) mensual de intereses sobre la cantidad en mora; y después de noventa días el Directorio podrá optar: a) Por ejecutar las cantidades vencidas y sus intereses... b) Por declarar caducos los derechos del accionista con referencia a las acciones cuyos pagos están en mora, aplicando las cuotas pagadas a beneficio de la sociedad... c) Por venderlas en la Bolsa de Comercio al precio del día o en remate público extrajudicial... El Directorio deberá adoptar procedimientos uniformes con referencia a los accionistas colocados en iguales condiciones... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13.10 horas. Acto continuo se labra la presente acta, de la cual da lectura el señor Secretario en presencia de los señores accionistas presentes y de los dos señores asistentes al acto, el señor Presidente y el señor Fiscal, sin modificación, por lo cual la firman las personas antes nombradas... Fdos.: Constantino Ruiz y Afibarro (Presidente), — Orlando F. Oriandini (Secretario), — María D. López Herbón y Juan Larriou-Let (Accionistas que firman el acta)... Es Copia Fiel... "La Fortuna", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión... C. Ruiz, Presidente... S. A. La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión... Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de Abril de 1951... Número de orden... Fecha año 19... Día... Mes... Accionista (Nombre completo y apellido)... Cantidad de Acciones o Certificados... (50 o reducción, o sin reducción... Total... Número de los títulos, acciones o certificados... Capital \$... Cantidad de votos... Décimo (Art. 350 C.C.)... (Dos décimos de los presentes)... Observaciones... 1 — 19 — 3 — La Franca Argentina Capitalización S. A. — Luis A. Gestoso — 70 — 55 — 125 — 20.000... 304 — 244 — Fdo.: Luis A. Gestoso... 3 — 19 — 3 — La Continental S. A. Arg. de Capitalización — Alfredo Haines — 72 — 54 — 126 — 90.000... 304 — 244 — Fdo.: Alfredo Haines... 3 — 19 — 3 — La Esmeralda Capitalización S. A. — Pedro Ricardo Elia — 72 — 54 — 126 — 20.000... 304 — 244 — Fdo.: Pedro Ricardo Elia... 3 — Ricardo F. Saguer... Ricardo F. Saguer por sí — 5 — 5 — 5.000 — 50 — 24 — 3 — Fernando F. Saguer... Alfredo Haines — 5 — 5 — 5.000 — 50 — 50 — Constantino Ruiz... Constantino Ruiz por sí — 5 — 5 — 5.000 — 50 — 50... Fdo.: Constantino Ruiz... 7 — 24 — 3 — María D. López Herbón — María D. López Herbón por sí — 1 — 1 — 1.000... 10 — 10 — Fdo.: María D. López Herbón... 8 — 25 — 3 — Orlando F. Oriandini... Orlando F. Oriandini por sí — 5 — 5 — 5.000... 50 — 50 — 214 — 214 — 291.000... 1 — 122 — 942 — 9 — 25 — 3 — Carlos C. Smith — Juan Larriou-Let — 5 — 5 —

5.000. — 50 — 50 — Fdo.: Juan Larrieu-Let. — 10 — 25 — 3 — Carlos P. Sagarra. — Carlos P. Sagarra por sí — 5 — 5 — 5.000. — 50 — 50 — Fdo.: Carlos P. Sagarra. — 214 — 194 — 409 — 501.000. — 1.222. — 1.042. — Los títulos de vna. 100. — valor original con derecho a 10 votos numerados del 1 al 2300 inclusive, están reducidos en un 50 por ciento por la Asamblea del 10 de Diciembre 1944. Cerrada la inscripción con 10 accionistas, representando 301.000 pesos con derecho a 1042 votos. — No concurre el Inspector de Justicia. Constan tino Ruiz y Añibarro, Presidente. — Orlando F. Orlandini, Secretario. — Juan Larrieu-Let. — María D. López Horbón, Accionistas que firman el acta. — "La Fortuna", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión. — C. Ruiz, Presidente. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1955. Visto el Expediente N° 16.517-1-55, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Fortuna Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1°: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1953, en la forma de fojas noventa y nueve vueltas (99 vta.) a cien vueltas (100 vta.) ciento diez y nueve (119) a ciento veinte (120), debiendo reemplazarse en el art. 2° el término "de los diez (10) días" por "de los quince (15) días" y la supresión del art. 18°, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Fortuna Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión, por la asamblea celebrada el 14 de abril de 1952, como así también la reducción del capital integrado de pesos moneda nacional trescientos cuatro mil (m\$N. 304.000) a pesos moneda nacional doscientos doce mil ochocientos (m\$N. 212.800) y su reintegración. Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas ciento veinte (120) al acta de la asamblea. Art. 2°: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu, L. Landaburu. Decreto número 6.253. El: "a". Vale. Sir: general. 4.030. 369. Todo vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N° número cuatro mil cero cero uno, y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión". Expido el presente en siete ejemplares de tres pesos moneda nacional cada uno numerados un millón ciento doce mil ciento veinte y dos al un millón ciento doce mil ciento veinte y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello que dice: Federico Alberto Castro, subinspector general y una firma: E. Alberto Castro. Hay otro sello. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes, señores Constantino Ruiz y Añibarro y Joaquín Mariló en el carácter acreditado, agregan: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, dejan insertos en este registro y elevados a escritura pública, el acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, el registro de asistencia y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, por el que se aprueban las reformas introducidas a los estatutos de "La Fortuna Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión", que en lo principal consiste en la modificación de los artículos segundo y tercero, la supresión del artículo diez y ocho y en la reducción del capital integrado de pesos trescientos cuatro mil ochocientos de igual moneda, y su reintegración. Letada y ratificada la firma como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acta don Juan Bantista Estrella y don José María Varrell, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles de su conocimiento, doy fe. A. Ruiz. J. Muriel. Tgo.: Juan B. Esturra. Tgo.: J. M. Varrell. Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. Concurda con su original que pasó ante el escribano Carlos J. del Carril y queda al folio mil setecientos cuarenta y bajo el número ya indicado del registro doscientos veinte y nueve. Para la sociedad expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos tres mil ochocientos noventa y tres al presente, un millón trescientos tres mil novecientos tres, todos de la serie P, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Carlos Luis Riffard, secretario. \$ 1.620. — e.18112-Nº 31.102-v.18/12/56

BALDER
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis M. Pomés, secretaria del autorizando, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Folio 1812. Primer testimonio. — Escritura número quinientos quince. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cuatro días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público, comparecen don Kegan Derman, de nacionalidad turca, casado, de esta vecindad, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de director presidente en ejercicio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Balder", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación en fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número novecientos setenta y tres, al folio ciento

noventa y aleté del libro cuarenta y nueve, tomo A, de estatutos nacionales, tengo para este acto a la vista, y se hallan íntegramente transcritos al folio mil seiscientos de este registro a mi cargo, protocolo corriente, transcribiéndose a continuación su parte pertinente, como asimismo el acta respectiva que justifica la personería invocada por el compareciente, siendo su tenor el siguiente: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público, comparecen don Oscar Silva... y dice... Que a los fines de anteriores operaciones a efectuarse en este registro... me hace entrega del testimonio... que dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires... a diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos... comparecen: Gregorio Garavarian... y exponen: Que la sociedad "Balder, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"... ha finalizado los trámites ante la Inspección General de Justicia... y para que en nombre... otorguen la constitución definitiva de la sociedad... Estatuto de la sociedad... Artículo Primero: Con la denominación de "BALDER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" se constituye por el término de noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros... tanto en el país como en el extranjero... a) A la fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de artículos de punto y de hilados y textiles en general... Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional... Artículo Cuarto: El Directorio podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos... los tenedores de acciones tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones... Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a diez miembros, según lo resuelva la asamblea ordinaria... Los directores titulares y los suplentes duran tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente... La asamblea designará un presidente cuando el Directorio esté compuesto por más de dos directores... Artículo Octavo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad... Artículo Noveno: Son atribuciones del presidente: a) Presidir el Directorio y las asambleas y sus sesiones... b) Representar a la sociedad y a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas... c) Autorizar con su firma todos los documentos sociales... La persona designada para ocupar la presidencia actuará hasta la primera asamblea que celebre... Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete... del Código de Comercio... Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos... Buenos Aires, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y dos... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1°: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Balder, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... y apruébase su estatuto... Decreto N° 10.548... y el compareciente... dice: que queda ratificado el estatuto... firma... G. Garavarian... Ante mí: Alberto J. Garavarian... Lefía... su ratifica y firma... O. Silva... Hay un sello: Carlos A. Martín y Hortal... "Acta número cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis... se reunieron los accionistas... el señor presidente declara abierta la sesión... y manifiesta que está a consideración... el siguiente Orden del Día. Elección de directores... en uso de la palabra... propone se elija como presidente al señor Kegan Derman, y como directores a los señores Asa Lutufyan y Neubar Agopovitch... lo que es aprobado por unanimidad... propone dos accionistas para firmar el acta... sin más asuntos... se levanta la sesión... G. Garavarian...". Es copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado y justificado precedentemente, dice: Que la sociedad que representa, resolvió en Asamblea General Ordinaria, modificar los artículos de los estatutos sociales, con excepción de los artículos primero y segundo que se mantienen en su forma primitiva. Dicha reforma fue presentada en la Inspección General de Justicia y previos los trámites de rigor, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Y yo, el escribano autorizando, doy fe, de que tengo a la vista para este acto el Expediente de la Inspección General de Justicia número seis mil treinta y tres/veintidós novecientos cincuenta y seis, el que tramité en el Ministerio de Justicia de la Nación bajo el número doce mil ochocientos cincuenta y cinco y cincuenta y seis y del que resulta: Que a fojas cincuenta y siete a sesenta y dos, con las modificaciones de fojas sesenta y nueve a setenta y cuatro, y la validez de fojas setenta y dos para el artículo diecinueve, obra testimonio de las modificaciones de los artículos precedentemente indicados de los Estatutos Sociales, que copiados fielmente dicen así: "Artículo 3°: — El Capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cuarenta y cinco mil acciones al portador de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en quince series de tres mil acciones o sea de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser de dos clases: Ordinarias con derecho a un voto por acción y Preferidas. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción". "Artículo 4°: — Del Capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las diez primeras series de acciones Ordinarias. — Las series restantes

se emitirán, suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que el pago que determine el Directorio, debiendo cada emisión con constancias precisas de las características que se hallan fijadas para las acciones correspondientes, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — En todos los aumentos de Capital y nueva emisión de acciones se guardará las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio". "Artículo 5°: — El Capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea igualando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de Veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional en serie de trescientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de un voto y/o de acciones Preferidas de las características enunciadas en el artículo sexto. — Cada resolución de aumento de Capital autorizado se elevará a escritura pública, debiendo abjornarse en esta oportunidad el Impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como Capital autorizado el de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden". "Artículo 6°: — En el caso que el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual, y en caso que se emitieran con participación en las utilidades ésta no podrá exceder del diez por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia de la devolución del Capital Integrado en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá carácter acumulativo. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándose a su valor a la par con más una prima de hasta el veintidós por ciento del valor nominal más los dividendos acumulados en su caso y corridos hasta la fecha del rescate. — Dicho rescate se efectuará por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, por sorteo público durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. — Las acciones Preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados por parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción". "Artículo 7°: — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan en proporción a las acciones que posean; esta preferencia deberá ejercerse en el plazo de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. Dicho derecho de preferencia, no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bonos u otros valores que adquiere la sociedad de acuerdo a lo previsto en el artículo catorce (inciso f). — El mismo derecho se acordará a los poseedores de acciones preferidas en casos de emisiones de este tipo de acción". "Artículo 8°: — En el caso de mora en la integración de las acciones que se produjera esta necesidad de interpretación judicial en extrajudicial, el Directorio podrá proceder conforme lo dispone el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo seguir un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en la misma situación". "Artículo 9°: — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. Durarán tres años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la asamblea que los reeija o designe sus reemplazantes, convocada dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer diez acciones que se depositarán en la sociedad en garantía de la gestión". "Artículo 10°: — En la primera sesión que celebre el Directorio, y luego de realizada la asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo crear dentro del mismo, los demás cargos que crea convenientes". "Artículo 11°: — En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporal o definitiva de uno o más directores, el síndico elegirá la persona o personas que lo reemplazarán por todo el tiempo que subsista la ausencia temporal o hasta la celebración de la próxima asamblea". "Artículo 12°: — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo soliciten dos directores o el síndico y por lo menos, una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de dos Directores si el Directorio es de tres miembros, de tres si es de cuatro o cinco y de cuatro si es de seis o siete, presidiendo las reuniones el presidente o el vicepresidente cuando reemplazo a aquél y en ausencia de éstos, por el Director que se elija. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes teniendo en caso de empate voto decisivo el presidente o quien lo sustituya. — Los Directores podrán ha-

verse representados por otro Director en las reuniones del Directorio, otorgándole el poder o carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten; podrá asimismo votar por telegrama sobre un asunto determinado, no computándose a los efectos del quórum". — Artículo 13°: — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como garantías o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y Administración Social, fijándose sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio — incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente — no podrá exceder del veintidós por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, implique, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día". "Artículo 14°: — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o por los mandatarios que el Directorio instituya; b) Administrar y dirigir los negocios sociales en las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos, poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones a nombre de la misma. — Podrá realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de los estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos excepto el quinto y sexto; setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en el presente artículo de estos estatutos; podrá conferir autorizaciones o poderes generales y especiales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, preñar y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, remolques, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que crea conveniente; percibir todo lo que se deba a la Sociedad; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querrelar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, acordar las garantías necesarias al giro del negocio; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; c) Librar, aceptar, endosar, decaotar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos, créditos concedidos o en descubierta; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y regimientos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones ciudadanas, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por sueldo de salario, sueldo, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones o su traslado o su extinción; establecer acuerdos, acuerdos o representaciones, pudiendo asignarles un capital determinado; f) Resolver la emisión de acciones y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Presentar anualmente a la Asamblea la documentación referida en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; h) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que auran de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; i) En general, realizar toda clase de operaciones, contratos y actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enumeración que antecede no es limitativa". "Artículo 15°: — La Asamblea General de Accionistas elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente; ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Sus funciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y su remuneración, con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen será fijada por la Asamblea". "Artículo 16°: — Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que el mismo determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando lo estime necesario el Directorio o el Síndico o cuando lo soliciten accionistas, que representen la vigésima parte del Capital suscrito indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, convocarla dentro de los diez días de recibida el pedido. Tanto las convocatorias a Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla". "Artículo 17°: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose la resolución por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también,

Para las Asambleas que deban tratar los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido precedentemente se convocará a una segunda asamblea, dentro de los treinta días y sus resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de concurrentes o la cantidad de capital representado, aún para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. — Todas las Asambleas serán presididas por el Presidente o vicepresidente y en defecto de éstos, por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán transcritas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido y por dos accionistas que al efecto designe la Asamblea. — Artículo 199. — Las acciones tendrán los votos establecidos en los artículos tercero y sexto. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización; podrán hacerse presentes mediante carta poder dirigida al Presidente o al Síndico. — Artículo 200. — El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea podrá variarse dicha fecha, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia, en esta oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital suscrito; b) La remuneración que anualmente se fije al Directorio; c) El dividendo del ejercicio a las acciones Preferidas y la participación especial en las utilidades; d) El dividendo acumulado que se adeude a las acciones Preferidas; e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta de Directorio resuelva la Asamblea. — El dividendo que, podrá ser efectivo o en acciones, prescribirá a los tres años contados desde la fecha establecida para su pago. — Artículo 201. — La Sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que podrá nombrar uno o más liquidadores confiriéndoles los poderes y remuneraciones que estime conveniente y bajo la fiscalización del Síndico. — Cubierto el Pasivo y atendidas las cargas sociales, el resto se destinará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) El dividendo acumulado atrasado que se adeude a las acciones preferidas; d) El remanente a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — A fojas setenta y cuatro, copia autenticada del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del tenor siguiente: "Buenos Aires, 31-Jul-1955. — Visto el Expediente N° 12.855/56 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Balder" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cuatro Millones Quinientos Mil (m\$sn. 4.500.000), y prevenir su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Veintidós Millones Quinientos Mil (pesos 22.500.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación, Argentina Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1953, en la forma de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y dos (62), con las modificaciones de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y vuelta (70 y vta.) y la salvedad de fojas setenta y dos (72) para el art. 19, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Balder" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 23 de marzo de 1956. Artículo 2º. — Publíquese, des- a la Dirección General del Boletín Oficial y suelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Rápógnase las fojas. — Decreto Número 13439. — Aramburu. — Adrogue". — Hay un sello que dice: "Es copia fotográfica del original. — Héctor E. Carabba, Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación". — Es copia fiel de los instrumentos relacionados, doy fe, y el compareciente dice: Que en virtud de lo expresado, deja elevada a escritura pública la reforma de Estatutos de "Balder" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando del Escribano autorizante expedir testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el Escribano Público autorizante, hago constar que recibo en este acto, de mano del compareciente, señor Kegan Dermen, en su carácter de Director-Presidente de la Sociedad "Balder" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la cantidad de Siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, o sea el cinco por mil sobre el monto del aumento del capital, por haberse abonado el Impuesto Fiscal correspondiente hasta la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, según escrituras otorgadas ante el Escribano de esta Capital Fedorsí don Alberto J. Garrido con fechas veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a los efectos mil seiscientos cincuenta y cuatrocientos treinta y nueve respectivamente, del Registro número Ciento cuarenta y uno a su cargo, de lo que certifico. — Leída que le es al compareciente la presente escritura por el Escribano Público autorizante, se ratifica en su contenido y firma en la forma en que acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Roberto Bó y don Luis Andrés Hortal, veintinueve, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — K. Dermén. — Tgo.;

Roberto Bó. — Tgo.: Luis A. Iervasi. Está un sello: Carlos A. Martín y Hortal. Concurda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos trece de este Registro Veintiséis a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del Un millón dos mil sesenta y dos, correlativos al presente inclusive número Un millón dos mil setenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Martín y Hortal. Hay un sello. Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario. \$ 1.420. — e.18/12-Nº 31.180-v.18/12/56

GRIMOLBIO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INVERSORA Y FINANCIERA Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N° 7, de esta Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparece el señor Arón Trajtenberg, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento el nombre y representación de los señores doña Antonia Ángela Grimoldi de Morandi, don Carlos Tomás Grimoldi, don Hermenegildo Natalio Panizza, don Carlos Frigerio, doctor Enrique H. H. (hijo), don José Joaquín Rafael Alegré, don Ubaldo Bartolomé Castello, don Dante Dalmati, don Héctor Pedro Salaberrí, doctor Carlos Octavio Besio, doctor Alberto Ignacio Torino, y don Hamletto Carlos Borsotti, a mérito del poder especial contenido en el punto quinto de la escritura que se transcribirá más adelante, y, asegurando el compareciente que la persona invocada en el carácter expresado continúa diciendo: Que en la asamblea constitutiva celebrada el veintitrés de abril del año en curso, sus representantes, conforme al acta formalizada por escritura pública de esa misma fecha, otorgada ante mí, el autorizante, al folio dos mil ciento veintidós de este Registro y protocolo, que en testimonio se transcribirá más adelante, resolvieron constituir la sociedad anónima "Grimolbio" Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, a cuyo efecto aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitaba al Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para el funcionamiento de la sociedad se formó para ello el expediente letra N., número ocho mil ochenta y cincuenta del año mil novecientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta que a fojas cincuenta y cinco el Poder Ejecutivo Nacional, previo informe de la citada Inspección General de Justicia que corre a fojas cincuenta y cuatro, dictó el pertinente decreto acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. Y el compareciente continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en nombre de sus representantes, vengo a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "GRIMOLBIO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INVERSORA Y FINANCIERA, cuya acta constitutiva otorgada como se ha dicho por escritura pública pasada ante mí, el autorizante, en testimonio corro de fojas una o fojas catorce del mencionado expediente; y junto con el balance obrante a fojas quince que sirve de base al aporte de algunos de los accionistas constituyentes y la copia autorizada del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, antes referido, tengo para este acto a la vista en el expediente indicado y transcritos por su orden, dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores: doña Antonia Ángela Grimoldi de Morandi, casada en primeras nupcias con don Carlos Rafael Morandi, argentina, rentista, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos veintidós mil seiscientos treinta y cinco, domiciliada en la Avenida Alvear número mil novecientos noventa y nueve; don Carlos Tomás Grimoldi, casado en primeras nupcias con doña Dora Antonia Rosso, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Ocho de Septiembre número mil ochocientos cincuenta y seis; don Hermenegildo Natalio Panizza, casado en primeras nupcias con doña María Néllida Jaimas, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta mil veintitrés, domiciliado en la calle Anchorena número cincuenta y ocho; don Carlos Frigerio, casado en primeras nupcias con doña Hermenia Palmira María Mele, argentino, corredor de seguros, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos diecisiete mil cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Castellí número doce; doctor Enrique Hardey (hijo), casado en primeras nupcias con doña Rosa María Morandi, argentino, dentista, con libreta de enrolamiento matrícula doscientos dos mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Charcas número mil seiscientos ocho; don José Joaquín Rafael Alegré, casado en primeras nupcias con doña Manuela Juana Naharro, español, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos veintitrés mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Díaz Vélez número seiscientos sesenta y seis; don Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Ubaldo Bartolomé Castello, casado en primeras nupcias con doña Adela Victoria Medrano, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento matrícula número quinientos treinta y siete mil doscientos seis, domiciliado en la calle Ramón L. Falgón número tres mil novecientos se-

venta y cinco; don Dante Dalmati, casado en primeras nupcias con doña Martha Nelly Carera, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos veintidós mil doscientos seis, domiciliado en la calle Guevara número cuatrocientos veintidós; don Héctor Pedro Salaberrí, casado en primeras nupcias con doña María Susana Seguí, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento matrícula número trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis, domiciliado en la calle Belgrano número mil doscientos setenta; doctor Carlos Octavio Besio, casado en primeras nupcias con doña Della Emma André, argentino, abogado, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Bulnes número sesenta; doctor Alberto Ignacio Torino, casado en terceras nupcias con doña María Elena López Lecube, argentino, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal número doscientos treinta y seis mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Charcas número mil cuatrocientos veinte, y don Hamletto Carlos Borsotti, casado en primeras nupcias con doña Emma Ernestina Villelli, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos ochenta y un mil ciento doce, todos mayores de edad, de este vecindario, con excepción como se ha dicho del señor Alegré que se encuentra accidentalmente en esta, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, en base de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro "Grimolbio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia número dos mil ochocientos cuarenta y seis, siendo los antecedentes de esta sociedad de responsabilidad limitada, a Escritura de constitución de fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el escribano de esta ciudad don Pedro Saúl Erionas al folio novecientos sesenta y uno del Registro trescientos setenta otorgada por los señores Antonia Ángela Grimoldi de Morandi, Alberto Enrique Grimoldi y Carlos Tomás Grimoldi, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número novecientos setenta y nueve, folio doscientos setenta y siete del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Y b) Instrumento privado de fecha quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en virtud del cual doña Antonia Ángela Grimoldi de Morandi y don Carlos Tomás Grimoldi adquirieron la totalidad de las siete cuotas de capital que correspondían al socio don Alberto Enrique Grimoldi en la sociedad relacionada, en la proporción de cuatro cuotas a la primera y de tres cuotas al último. Dicho instrumento se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número tres mil treinta y dos al folio veinte y uno del libro veinte y ocho de Contratos de sociedad de responsabilidad limitada. De los antecedentes anteriormente auditos resulta: Que la sociedad está actualmente integrada por los señores: Antonia Ángela Grimoldi de Morandi y Carlos Tomás Grimoldi; que su domicilio es en esta ciudad y su objeto la explotación de inmuebles, pudiendo realizar todo acto de comercio lícito, incluso explotar todo negocio relativo a propiedades, industrias y demás actividades comerciales que afecten total o parcialmente el patrimonio privado; que su plazo de duración es de cincuenta años contados desde el dos de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Manifiestan también los comparecientes que la sociedad anónima que por la presente constituyen sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada antes relacionada, se formaliza, por así haberlo dispuesto sus socios integrantes doña Antonia Ángela Grimoldi de Morandi y Carlos Tomás Grimoldi, juntamente con los demás accionistas constituyentes, agregando que la sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de Grimolbio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo social toma a su cargo conforme al balance que se agrega. Por todo lo expresado, todos los comparecientes, dicen: Primero: Que en base de la sociedad de responsabilidad limitada Grimolbio dejan constituida en este acto la sociedad "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, que aprueban los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima cuya constitución provisoria realizan en este acto y cuyo texto es el siguiente: "Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y cuya duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuido este término por decisión de la asamblea general de accionistas. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías y materias primas en general así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; b) De inversiones y financieras: mediante el aporte o inversión de bienes y/o capitales en operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, dar y tomar dinero con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, negociación y administración de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas, adquirir, enajenar, permitir, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir un arron-

damiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, y en general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividida en series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Las acciones podrán ser: Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción y/o acciones preferidas, según lo determine el Directorio al emitir las debiendo cada emisión inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento; por lo menos. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo no acumulativo de hasta un quince por ciento anual, teniendo sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonarse, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase A y B, salvo que se emita una serie de cada clase; dicho derecho deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos, en series de quinientos mil pesos, de acciones ordinarias Clase B, y/o de acciones preferidas; cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se denunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos, con más los aumentos practicados de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Artículo quinto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsimil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con él o los tenedores respectivos, que se cambien los títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes y/o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los prectados aporte incorporados al Activo Social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. En caso de que algún accionista no integre las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al seis por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo liquidado del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nueva elección de la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo octavo: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno a quien desempeñará los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en el caso de ausencia o impedimento tem-

porario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, el reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea o de cesación de la asamblea si fuera cuando se convocara el presidente o los soliciten dos directores o el síndico y, por lo menos, una vez cada tres meses. Para sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplazará tendrá voto decisivo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Artículo noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo setecientos ochenta y uno del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de definitiva la siguiente enunciaci6n, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver postelones en juicios a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos; c) solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; d) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querrelar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; e) abrir cuentas corrientes con o sin provisi6n de fondos; f) librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con Bancos; g) acordar las garantías normales al giro del negocio; h) dar y tomar en arriendo bienes ajenos por más de seis años; i) inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; j) adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; k) solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país y del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; l) establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina y la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; m) crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y formas de retribuci6n, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; n) si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la direcci6n y administraci6n de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneraci6n, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, dando cuenta de ello a la primera asamblea de acci6nes y debentures y sus condiciones estatutarias; o) convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; p) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspecci6n General de Justicia; q) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. Artículo décimo: El uso de la firma social será reglamentado por el Directorio en la primera sesi6n que celebre, luego de realizada la asamblea que lo designe, debiendo por lo menos estar a cargo conjuntamente de dos directores o de un director con la de un apoderado, salvo que por resoluci6n del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individual o en forma conjunta. Artículo undécimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria, nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta y uno del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. Artículo duodécimo: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primer lugar la segunda convocatoriá por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipaci6n a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoriá, en la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acci6nes sucritas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoriá, las asambleas se realizarán con cualquier número de acciones presentes o cantidad de capital representado, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebraci6n de la asamblea. En caso de existir acciones nominativas, no registradas personalmente, las asambleas

serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el Directorio el accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcritas en un libro de actas y firmada por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo tercero, excepto para la elecci6n de síndicos, en que para las acciones Clase A, sólo gozarán de un voto por acci6n. Artículo decimotercero: El año financiero de la sociedad finalizará el treinta y uno de febrero de cada año, fecha que podrá ser modificada por resoluci6n de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspecci6n General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscrito; b) La suma que fije la asamblea para remuneraci6n de los directores; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponde a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieron emitido; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. Artículo decimocuarto: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. Artículo decimoquinto: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalizaci6n del síndico. Ella aprueba las cuentas de la liquidaci6n y fija la remuneraci6n de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidaci6n con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidaci6n se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias Clase A y B, y en proporci6n al capital integrado y tenencia de cada accionista; y c) Los comparecientes a este acto de constituci6n provisoria de "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, también dicen: Que después de haber establecido en este otorgamiento el punto primero del mismo, que se refiere a los estatutos proyectados, también por unanimidad conviene: Segundo: "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, constituyó en base de la sociedad "Grimolbio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobando el balance general al veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis que, firmado por todos los comparecientes y por Contador Público matriculado, se incorpora por cabeza de la presente y forma parte integrante de esta acta, siendo a cargo de la sociedad anónima las operaciones con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, dejándose aclarado que dentro del activo se encuentran los siguientes inmuebles: En la Capital Federal: a) Finca calle San Juan número dos mil trescientos treinta y cuatro, dos mil trescientos treinta y seis, dos mil trescientos treinta y ocho, dos mil trescientos cuarenta y dos entre las d. Pichincha y Mathew; b) Finca calle San José número mil ochenta entre las de Carlos Calvo y Humberto Primero; c) Finca calle Jujuy número ciento dieciocho y ciento veinte entre las de Victoria hoy Hipólito Yrigoyen y Alsina, edificadas en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número cuatro; d) Finca calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos veintiocho, dos mil cuatrocientos treinta y dos, dos mil cuatrocientos treinta y cuatro y dos mil cuatrocientos treinta y ocho, entre las de Alberti y Mathew, edificadas en dos lotes de terreno designados en el plano a que se refiere su título con los números uno y dos; e) Finca calle Sulpacha número trescientos sesenta y siete al trescientos sesenta y tres entre las de Sarmiento y Corrientes; f) Finca contigua a la anterior, calle Sulpacha número trescientos setenta y cinco, trescientos setenta y siete y trescientos setenta y nueve entre las de Sarmiento y Corrientes; g) Finca calle Bartolomé Mitre números dos mil doscientos noventa y cuatro al dos mil trescientos, formando esquina a la do Pasteur, números ochenta y uno y noventa y uno; h) Finca calle Rivadavia números uno mil ochocientos treinta y ocho, dos mil ochocientos cuarenta y dos, dos mil ochocientos cuarenta y cuatro y dos mil ochocientos cuarenta y seis, entre las de Jujuy y Catamarca; i) Finca calle Jujuy números ochenta y uno y noventa y uno, esquina Victoria, hoy Hipólito Yrigoyen número dos mil ochocientos uno, dos mil ochocientos nueve, dos mil ochocientos treinta y nueve, dos mil ochocientos cuarenta y nueve, dos mil ochocientos cincuenta y uno y dos mil ochocientos cincuenta y nueve; j) Finca calle Rivadavia número once mil cuatrocientos dieciséis, entre las de Carhué y Montiel, edificadas en el lote cuatro de la manzana D., del plano que expresa su título; k) Finca calle Callao números cincuenta y dos, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis entre las de Rivadavia y Bartolomé Mitre; l) Finca calle Rivadavia números cuatro mil novecientos cinco y cuatro mil novecientos nueve entre las de Camicheluelo y Africa; m) Finca calle Verbal número trescientos veinte entre las de Africa y Camicheluelo, edificadas en el lote cinco del plano respectivo; n) Finca calle Cabildo número dos mil ciento sesenta, dos mil ciento sesenta y dos y dos mil ciento sesenta y seis entre las de Juramento y Mendoza; o) Finca calle Florida números ochocientos treinta y ochocientos treinta y cuatro entre las de Córdoba y Paraguay; p) Finca calle Bocado números ochocientos treinta y ochocientos treinta y dos entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo; q) Finca calle Florida número doscientos cincuenta y uno entre las de Cangallo y Sarmien-

to; p) Finca calle Sulpacha números ciento diecinueve y ciento veintinueve entre las de Bartolomé Mitre y Cangallo; q) Finca calle Pasteur números doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y siete entre las de Cangallo y Sarmiento; r) Finca calle Anehoreña números cuarenta, cuarenta y seis, cincuenta y cuatro y cincuenta y ocho entre las de Rivadavia y Bartolomé Mitre, edificadas en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números cuatro y cinco; y rr) Finca Avenida San Martín números dos mil trescientos sesenta y tres, dos mil trescientos sesenta y siete y dos mil trescientos setenta y uno, entre las de Paramaribo y Nicasio Oroño, edificadas en el lote treinta y uno de la manzana X del plano que cita su título. En la Provincia de Buenos Aires: a) Finca sita en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, calle San Martín, números dos mil quinientos cuarenta y cuatro y dos mil quinientos cuarenta y cinco, entre las de Santiago del Estero y Córdoba, edificadas en terreno que es parte del solar designado con el número cinco de la manzana setenta y cinco; b) Lote de terreno ubicado en la expresada ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Olavarría formando esquina a la de Gascón, señalado en el plano que cita su título con el número cinco, el que es parte de la manzana letra B, de la quinta ciento treinta y dos del plano general; c) Dos lotes de terreno situados también en la mencionada ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Olavarría entre las de Gascón y Falucho, designados con los números seis y siete de la manzana letra B, de la quinta ciento treinta y dos; d) Finca sita en la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, Avenida Mitre números doscientos cuarenta y cinco, doscientos cuarenta y siete y doscientos cuarenta y nueve entre la Avenida Pavón y la calle Malpudrú; e) Finca situada en la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, calle Rivadavia números ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y dos; f) Parcelaci6n de terreno situado en la ciudad de Azul, partido del mismo nombre, designada en el plano que cita su título como manzana letra A, formada por los lotes uno al diez inclusive, con frente al Boulevard General Lavalle y a tres calles sin nombre. En la Provincia de Córdoba: Finca en la ciudad de Córdoba, calle Nueve de Julio números treinta y dos y treinta y seis. En la Provincia de Salta: Finca ubicada en la ciudad de Salta, calle Bartolomé Mitre, número ciento cuarenta y tres entre la calle España y el Boulevard Belgrano. Y en la Provincia de Mendoza: Finca sita en la ciudad de Mendoza, calle San Martín números mil trescientos sesenta y mil trescientos setenta y seis. Tercero: Que la sociedad que por este acto se constituye, será fiel depositaria y guardadora de los libros y documentaci6n de la sociedad "Grimolbio", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cuarto: Que si el Poder Ejecutivo Nacional no autoriza la constituci6n de "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, se dejará sin efecto todo lo referido en esta constituci6n provisoria quedando subsistente en consecuencia la primitiva sociedad Grimolbio Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que seguirá actuando con sus integrantes y de acuerdo a las disposiciones del contrato social vigente. Quinto: Que los comparecientes confieren poder especial irrevocable a favor de los señores: Doctor Enrique Hardoy y señor Arón Trajtenberg, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, con independencia el uno del otro y con facultad de sustituir, puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobaci6n de los Estatutos de esta sociedad anónima, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y al autorizaci6n correspondiente para funcionar en el carácter de anónima. b) Aceptar e introducir en estos Estatutos las modificaciones que sugiera la Inspecci6n General de Justicia, inclusive el cambio de la denominaci6n social; c) Para que una vez aprobados los Estatutos y obtenida la personería jurídica otorguen la escritura de constituci6n definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. d) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios para la inscripci6n en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias fueran necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima. Sexto: En este acto se resuelve emitir dinarías clase "A", con derecho a cinco votos por acci6n, a su valor nominal por un total de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, rotulando, tratamiento suscritas en las formas y en el tenor siguiente: La señora Antonia Angela Grimoldi de Morandi, treinta y tres mil quinientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de tres millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Hermenegildo Natalio Panizza, doscientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Rafael Alegret, doscientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; José Joaquín Rafael Alegret, doscientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Ubaldo Bartolomé Castello, doscientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Dante Dalmati, doscientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Héctor Pedro Salaberri, doscientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Carlos Octavio Besio, doscientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Alberto Torino, doscientas acciones ordinarias Clase "A", por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal;

y el señor Hamletto Carlos Borsotti, ciento cincuenta acciones ordinarias Clase "A", por un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. La señora Antonia Angela Grimoldi de Morandi y el señor Carlos Tomás Grimoldi, integran totalmente sus respectivas suscripciones con el crédito que por ellas son titularas en el Balance General, de aporte a que se refiere el punto segundo referido precedentemente. Los señores Hermenegildo Natalio Panizza, Carlos Frigerio, Enrique Hardoy, José Joaquín Rafael Alegret, Ubaldo Bartolomé Castello, Dante Dalmati, Héctor Pedro Salaberri, Carlos Octavio Besio, Alberto Ignacio Torino y Hamletto Carlos Borsotti, integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, lo que importa la suma de diecinueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, reemplazando en este acto los suscritos en títulos o visorios correspondientes a sus respectivas acciones. Séptimo: Para el primer Directorio queda fijado en tres el número de Directores titulares, siendo elegidos para integrar el mismo: Presidente: doctor Enrique Hardoy; Directores: señores Hermenegildo Natalio Panizza y señor Héctor Pedro Salaberri; Síndico titular, doctor Raúl P. Pampliega, y Síndico Suplente, señor Francisco Crovetto. El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebraci6n de la Primera Asamblea Ordinaria. Octavo: Los comparecientes manifiestan que convienen con la conformidad del Directorio electo, que hasta tanto se apruebe la constituci6n de "Grimolbio" Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, todas las operaciones de "Grimolbio" Sociedad de Responsabilidad Limitada y las nuevas que pudieren encuadrar en los Estatutos proyectados, continuarán realizándose por esa Sociedad de Responsabilidad Limitada, actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social de la misma, pero por cuenta y orden de la nueva sociedad anónima, a favor de la cual, al quedar constituida definitivamente, se habrán devengado los resultados de la explotaci6n desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Noveno: Sin perjuicio de que por la presente los accionistas constituyentes transfieren a la sociedad anónima que formalizan todos los bienes que constituyen el activo y pasivo de la anterior sociedad de responsabilidad limitada que sirve de base a la misma conforme al balance que se agrega, se obligan a instrumentar esas transferencias a los efectos de su inscripci6n en los registros respectivos en el mismo acto de la constituci6n definitiva de la sociedad o por acto separado, si ello fuere necesario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley once mil ochocientos sesenta y siete y en el artículo veintidós de la ley catorce mil doscientos treinta y seis, y de los recaudos y certificaciones exigidos por las leyes y reglamentos vigentes para la transferencia del dominio de inmuebles y de establecimientos comerciales e industriales. Bajo las nuevas disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constituci6n provisoria de "Grimolbio" Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera en base de "Grimolbio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída que les fué, ratifican su contenido y filman conjuntamente con los testigos del acto, señores: Héctor C. Magnoni y José Rey, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doctores: Antonia Angela Grimoldi de Morandi, Carlos T. Grimoldi, H. Panizza, Carlos Frigerio, E. Hardoy (hijo), José Alegret, U. B. Castello, Dalmati, H. P. Salaberri, Carlos C. Besio, Alberto Torino, Hamletto C. Borsotti, H. C. Magnoni, José Rey, Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. Concurda con su escritura original que pasó ante mí, y queda en el registro de setecientos cinco, a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del ochocientos cuarenta y un mil setecientos veintinueve al presente, inclusive, que sellé y firmé en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. Sobre el pasado: Anchoreña - base - Estatuto - Bolsa - cuotas - exigir - certificados - judiciales - cobrantes - industriales - litados - celebraci6n - Asamblea, Sociedad, a. y. Frigerio, Carlos, Natalio, Grimoldi: Vale. Entre líneas: dos, y, siete: Vale. Sobre raspado: lotes, situados, designados, números, los. Vale. Radí A. Pampliega. Hay un sello. Honorario (Decreto 26.655) \$ 5.549.- min.- Balance General de Grimolbio, S.R.L. al 29 de febrero de 1956, de aporte a "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera. Activo: Inmuebles \$ 5.622.889,71. Muebles y Utiles \$ 8.127.-. Títulos y Acciones \$ 750.480.-. Deudores por Alquileres \$ 47.271,50. Deudores varios \$ 26.689,06. Caja \$ 36.270,24. Bancos \$ 118.848,49. Total \$ 6.610.576.-. Pasivo: Impuestos a pagar \$ 68.374,89. Gastos a pagar \$ 11.196,44. Fondo Ley 11.729 \$ 39.874,67. Juan Costa \$ 54.750.-. Depositantes (Garantía Aiquilares) \$ 31.380.-. Total \$ 205.576.-. Antonia Angela Grimoldi de Morandi: Capital suscrito \$ 3.355.000.-. Carlos Tomás Grimoldi: Capital suscrito \$ 2.050.000.-. \$ 6.405.000.-. Total \$ 6.610.576.-. Antonia Angela Grimoldi de Morandi, Carlos T. Grimoldi, H. Panizza, Carlos Frigerio, Dalmati, H. P. Salaberri, José Alegret, U. B. Castello, E. Hardoy (h), Carlos C. Besio, Hamletto C. Borsotti, Alberto Torino, A. Trajtenberg. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Antonia Angela Grimoldi de Morandi, Carlos Tomás Grimoldi, Hermenegildo Natalio Panizza, Carlos Frigerio, Enrique Hardoy (h), José Joaquín Rafael Alegret, Ubaldo Bartolomé Castello, Dante Dalmati, Héctor Pedro Salaberri, Carlos Octavio Besio, Alberto Ignacio Torino, Hamletto Carlos Borsotti y Arón Trajtenberg, de los que el último es contador público certificante y los doce primeros accionistas constituyentes de "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, según acta de constituci6n provisional otorgada en esta misma fecha por ante mí al folio 2124 del Registro de Contratos Públicos No 205,

de esta Capital a mi cargo. A pedido de los interesados extendiendo la presente en Buenos Aires, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Itadi A. Pampiega, Hay un sello. — Buenos Aires, 6 Set. 1956. Visto el Expediente N° 15.795/56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Grimobio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1°: Autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1953, a la sociedad "Grimobio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, constituida en esta Capital el 23 de abril de 1956, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15). — Artículo 2°: Publíquese, después a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Rómpase las fojas Aramburu, Carlos A. Adrogue, Decreto N° 16.334. — Es Copia Fiel, doy fe como de que el otorgante declara definitivamente constituida la sociedad "Grimobio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera, e insertos sus estatutos en este Registro, solicitando del autorizante expedida de la presente los testimonios necesarios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. Leída que les fué, ratifica su contenido y firma conjuntamente con los testigos del acto señores Héctor C. Magnoni y José Rey, vecinos hábiles, a quienes concurro, doy fe. — A. Trajtenborg. — H. C. Magnoni. — José Rey. — Hay un sello. Ante mí: Radí A. Pampiega, Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de tres pesos moneda nacional, números noventa y tres y cuatro correlativos del noventa y tres y los correlativos del noventa y tres y cuatro mil ciento cuarenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Frigorio de guine, acciones, clase adonada, especiales, preñar, individual, convocatoria o cargas. Africa, constitución, pesos, mil. Primera, expido: Visto — Radí A. Pampiega, Hay un sello. Honorario Decreto N° 26.655; \$ 27.745. T: autorizante: No vale. — EIL: Suscrip. to: Vale. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario. \$ 3.420. — e.1812-N° 31.219-v.1812156

ALBERTO R. LEVY Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Radí Gímenez Fauvety, Secretario del autorizante, se hace saber por un día, que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de fecha 17 de mayo de 1956, perteneciente a la sociedad "ALBERTO R. LEVY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" figura por error como comitente de la misma el señor "Jorge Levy", cuando en realidad es Don "Jorge Levy". — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario. \$ 50. — e.1812-N° 31.221-v.1812156

S. I. R. I. S. A.
Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis M. Pomés, secretario del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1806. Primer Testimonio. Escritura número quinientos catorce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cuatro días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecen los señores don Julio Cadilhac, casado, y don Ottorino Colle, ambos mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe como de que comparecen a este acto en el carácter de directores en ejercicio de la sociedad "S. I. R. I. S. A." SOCIEDAD DE IMPORTACION Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, cuyos estatutos, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación en fecha dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil setenta y siete, folio doscientos ochenta y siete, Cuarenta y Nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales, tengo para este acto la vista y se hallan íntegramente transcritos al folio dos mil cuatrocientos treinta y uno de este Registro a mi cargo, protocolo del año próximo pasado, transcribiéndose a continuación las partes respectivas que justifican la personalidad invocada por los comparecientes, siendo su tenor el siguiente: "... En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparece don Vicente Florio... y dice... que a los fines de ulteriores operaciones a efectuarse en este Registro, me hace entrega del testimonio de Comercio de Sociedad... que dice así: Folio 1465. Primer testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires... a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos... com-

parece... César Augusto Morinelli... y dice: Que por escritura de fecha veintitrés de noviembre del año próximo pasado... constituyeron la sociedad "S. I. R. I. S. A." Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial... procediendo a transcribir el estatuto... Capítulo Primero. Nombre, domicilio, duración, objeto y operaciones. — Artículo Primero: Con la denominación de "S. I. R. I. S. A." Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Durará noventa y nueve años... Artículo Segundo: La sociedad, tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta, por cuenta propia y de terceros, de toda clase de artículos textiles manufacturados o no y en industrialización y a la importación y exportación de los mismos. Capítulo Tercero: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, número que será fijado por las asambleas... Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente... El Directorio designará de entre sus miembros, quien ejercerá la Presidencia... El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de votos... Artículo Décimo Primero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad... b) Obligar válidamente a la sociedad... c) Firmar conjuntamente con los directores... d) Administrar libremente los negocios de la sociedad, con amplísimos poderes y facultades... Artículo Décimo Tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias... se reunirán en primera convocatoria... con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto... Buenos Aires, dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos... El Presidente de la Nación Argentina, decreta: ... Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "S. I. R. I. S. A." Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial... y apruébase su estatuto... N.º 2.884. Leída... se ratifica y firma... C. A. Morinelli, Bruno Perini, Es copia fiel del testimonio de referencia... Leída... se ratifica... y firma... Vicente Florio... Hay un sello: Carlos A. Martín y Hortal, Acta Número Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires... a veintiocho días de mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco... se reunieron los señores accionistas... El señor Presidente declara abierta la sesión... Está a consideración el segundo punto del Orden del Día... proponen como Directores a los señores Miguel de Ybarra, Ottorino Colle, Julio Cadilhac... por un nuevo período... am las mociones son aprobadas por unanimidad... O. J. Morinelli... Carlos de Acevedo... Acta Número Cinco. En la ciudad de Buenos Aires... a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco... se reunieron los señores accionistas... el señor Presidente declara abierta la sesión... pone a consideración del orden del día... Aumento del número de Directores... Designación de nueva Directores... sigue en uso de la palabra el señor Presidente don Miguel de Ybarra y expone... convendría aumentar a cinco el número de Directores... la moción es aprobada por unanimidad... propone se designen nuevos Directores... previo un cambio de diez se resuelve designar como Directores a los señores Martín Botill y René Petrocelli... am las mociones son aprobadas por unanimidad... O. J. Morinelli... M. de Ybarra... O. Colle... O. J. Morinelli... Acta Número Dieciocho. En la ciudad de Buenos Aires... a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco... se reúnen los Directores elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas... realizada el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y los directores elegidos por la Asamblea Extraordinaria celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco... a los efectos de la distribución de cargos... propone sea designado presidente al señor Miguel de Ybarra... después de un breve cambio de ideas... queda constituido el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Miguel de Ybarra; director, Ottorino Colle; director, Julio Cadilhac; director, René Petrocelli; director, Martín Botill... se levanta la sesión... O. Colle, Julio Cadilhac... — Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado y justificado precedentemente dicen: Que la sociedad que representan resolvió en Asamblea General Extraordinaria, modificar algunos de los artículos de los estatutos sociales. Dicha reforma fue presentada a la Inspección General de Justicia y previos los trámites de rigor, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, y que tengo a la vista para este acto el expediente de la Inspección General de Justicia número setenta mil cuarenta y ocho, enero mil novecientos cincuenta y cinco, al que tramité en el Ministerio de Justicia de la Nación bajo el número once mil cuatrocienta y dos, y del que resultó: Que a fojas cuarenta vuelta a cuarenta y dos vuelta, con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho a cuarenta y nueve y vuelta, y cincuenta y tres y vuelta, obra testimonio de la modificación de los artículos de los estatutos sociales, que copiado fielmente se transcribió a continuación, quedando el resto de los artículos que forman los estatutos, de acuerdo a su constitución primitiva. — "Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación de cápsulas metálicas para botellas, frascos y todo otro tipo de envase o producto afín. Para el cumplimiento de su objeto podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y catablenamientos comerciales; adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social; la utilización de todos los productos y subproductos y las materias primas necesarias; la fabricación de maquinarias y elementos necesarios para

esta industria; importar las materias primas y las maquinarias para la industria; instalar plantas de producción, transformación y fraccionamiento de metálicas, productos químicos y demás productos relacionados con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades de la Nación, de las provincias, de las municipalidades, de las entidades autárquicas o autónomas, con los particulares, con empresas mixtas, sociedades, Bancos del país o del extranjero y en general realizar todos los actos, contratos y negociaciones con los objetivos sociales, pues la enunciacón que antecede no es limitativa". — "Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones al portador de valor cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de mil acciones, o sea de cien mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente. Las que se emitan con posterioridad a las diez primeras series de acciones que serán de carácter "ordinarias", podrán ser ordinarias o preferidas, según lo resuelva el Directorio, pudiendo consistir la preferencia en el pago de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual como máximo. Corresponde al Directorio fijar las condiciones de pago de estas emisiones, sin más limitación que la de no poder emitir acciones preferidas que sobrepasen el cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación. Toda resolución del Directorio sobre omisión de acciones, fuera de las correspondientes a las diez primeras series que podrá emitir sin el requisito de la elevación a escritura pública, pero comunicándolo a la Inspección General de Justicia, pagándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente, se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio". — "Artículo 6º: En caso que el Directorio reanela que las acciones de una serie sean preferidas, estas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta un quince por ciento anual pagadero con prioridad a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución del capital integrado en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fija tendrá carácter acumulativo. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándose a su valor a la par, con más una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso y corridos hasta la fecha del rescate. Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de hacerse una rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previos avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no mayor de ocho días, al dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salva el caso de que los dividendos pagados por parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción". — "Artículo 9º: — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, número que será fijado por la Asamblea... Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente prorrogándose su mandato hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea respectiva... El Directorio designará entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia y cualquier otro cargo que estime conveniente en los fines directivos... Podrá nombrar de su seno uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándole sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devengue, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea... El monto de las retribuciones que por todo concepto pueda percibir el Directorio — incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades... Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a la reducción de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día... Cada uno de los miembros del Directorio depositará en la Sociedad cincuenta acciones en concepto de garantía que fija el artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio... El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos Directores si el Directorio es de tres miembros y de tres si es de cuatro o cinco miembros, presidiendo las reuniones el Presidente y en ausencia de éste por el Director que se elija... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presente teniendo en caso de empate voto decisivo el Presidente o quien lo sustituya... Los Directores podrán hacerse representar por otro Director en las reuniones del Directorio, otorgándole poder o carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten; podrá asimismo votar por telegrama sobre un asunto determinado, no computándose a los efectos

del quórum". — "Artículo 15º. — El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea podrá variarse dicha fecha, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia, en esta oportunidad se confeccionará el inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes... Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal; b) Dos por ciento a la Reserva de Capital suscrito; c) El dividendo que anualmente se fije al Directorio; d) El dividendo del ejercicio a las acciones preferidas; e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea... El dividendo que, podrá ser en efectivo o en acciones, precribirá a los tres años contados desde la fecha establecida par su pago... A fojas cincuenta y seis, copia autenticada del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del tenor siguiente: "Buenos Aires, 26 Jun. 1956. — Visto el expediente N° 11.042/56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S.I.R.I.S.A." Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1953, en la forma de fojas cuarenta vuelta (40 vta.) a cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), y cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S.I.R.I.S.A." Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 16 de Noviembre de 1955. — Artículo 2º. — Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Rómpase las fojas. — Decreto N° 11396. — Aramburu, Adrogue. — Hay un sello que dice: "Es copia fotográfica del original: Héctor E. Czarbba. — Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación". — Es copia fiel de los instrumentos relacionados, doy fe, y los comparecientes dicen: Que en virtud de lo expresado, dejan elevada a escritura pública la reforma de estatutos de "S.I.R.I.S.A." Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicitando del Escribano autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos don Roberto Bó y don Luis Andrés Lervazi, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Ottorino Colle. — Julio Cadilhac. — Tgo.: Roberto Bó. — Tgo.: Luis A. Lervazi. — Está mi sello: Carlos A. Martín y Hortal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos seis de este Registro Veintiseis a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos nacionales cada uno, números Un millón dos mil ciento setenta y siete correlativos a un millón dos mil ciento ochenta y uno, y un millón dos mil ciento ochenta y tres, correlativos al presente número Un millón dos mil ciento ochenta y cuatro inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Martín y Hortal, Hay un sello. Buenos Aires, Octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario. \$ 1.050. — e.1812-N° 31.230-v.1812156

PEÑA Y ROBIOSA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 1, Dr. Ismael Casaux Alfaro, Secretario N° 2, a cargo del Dr. Ernesto Layraen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, el día veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante, en presencia de los testigos que al final se expresan y firman comparece el doctor Alberto Saba, casado, argentino, domiciliado legalmente en esta ciudad, en la calle Charcas número mil, edad ochenta y tres, primer piso, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Concurre a este acto en nombre y representación de las siguientes personas, de quienes es apoderado especial: Don Carlos María Peña, don Marcelo Antonio Robiosa, doctor Carlos Peña Fauvety, don Federico Alejandro Peña, don Jorge Eduardo Peña, doctor Ignacio Engenio Alemán, don Arturo Jacobo Bengoia, doctor Horacio Virgilio Tedin Urburu, doctor Jorge Manuel Gondra y don Enrique Germán Escagné. La personería invocada resulta de la escritura pasada ante mí al folio mil doscientos veintidós de este protocolo, que en matriz y testimonio tengo de manifiesto para este acto y se transcribirá. En dicha escritura, sus expresados mandatos constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "PEÑA Y ROBIOSA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuya personería se tramitó ante la Inspección General de Justicia mediante la formación del expediente número ocho mil ciento veintenta y ocho, año en curso, el que, a su vez, al ser elevado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación motivó la formación del expediente número diez y siete mil doscientos, también del año en curso. En el primero de los mencionados expedientes fué aconsejada, a fojas diez y siete y diez y siete vuelta, por la Inspección General de Justicia, la

modificación de los artículos cuatro, siete, ocho, nueve y trece, en términos que fueron aceptados por el exponente, quien proporcionó, de fojas veintinueve a fojas veintidós vuelta, el nuevo texto de dichos artículos; y teniendo en cuenta el dictamen favorable producido a fojas veinticuatro por el señor Inspector General de Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional, dictó con fecha veintuno de setiembre próximo pasado el Decreto número diez y siete mil novecientos, por el que se autoriza el funcionamiento de la mencionada sociedad, como sociedad anónima y se aprueba su estatuto de fojas dos a once con las modificaciones referidas. En consecuencia, el texto definitivo del testimonio de constitución provisoria gloriada de fojas uno a doce de dicha acta, con la intercalación de las expresadas modificaciones, debe considerarse que es el siguiente: "Primer Testimonio. Escritura número trescientos dieciséis. En la ciudad de Buenos Aires a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público autorizado y en presencia de los testigos que al final se expresan y firman, comparecieron los señores don Carlos María Peña, casado con la señora María Rosa Fauvey, comerciante, con libreta de enrolamiento número seiscientos veinte mil seiscientos sesenta, domiciliado en la calle Vicente López número mil seiscientos once; don Marcelo Antonio Robirosa, casado con la señora María Teresa Estegola, comerciante, con libreta de enrolamiento número doscientos nuevo mil ochocientos sesenta, domiciliado en la calle Sarriente número quinientos veintidós; el doctor Carlos Peña Fauvey, casado con la señora Fanny Virginia González Gowland, abogado, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Guido número mil ochocientos treinta y dos; don Federico Alejandro Peña, casado con la señora Sara María Oyuela, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Córdoba número trescientos veinte; don Jorge Eduardo Peña, goitero, empleado, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Vicente López número mil seiscientos once; el doctor Ignacio Eugenio Alemán, casado con la señora María Teresa Lanusse Gelly, abogado, con libreta de enrolamiento número doscientos setenta y dos mil ciento dos, domiciliado en la calle Cangallo número cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Arturo Jacobo Bengolea, casado con la señora María Teresa Schindler, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones cien mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil ciento diez; el doctor Horacio Virgilio Tedin Urburu, casado con la señora Delta Julia Triarte Udaondo, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Corrientes quinientos sesenta y nueve; el doctor Jorge Manuel Gondra, casado con la señora Alicia Marambio, abogado, con libreta de enrolamiento número ciento noventa y un mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Lavalle cuatrocientos setenta y dos; y don Enrique Germán Echagüe, casado con la señora María Josefina Casón, agrimensor nacional, con libreta de enrolamiento número doscientos cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis. Todos los comparecientes son argentinos, de esta república, mayores de edad, personas hábiles y de ml conocimiento de lo que doy fe, y exponen: Que conviene en dejar constituida, en forma provisoria, una sociedad anónima que se denominará "Peña y Robirosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", y se regirá por el siguiente estatuto: Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. Artículo Uno: Bajo la denominación de "Peña y Robirosa, Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera de la República por resolución del Directorio. Artículo Dos: La duración será de Noventa y Nueve Años, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen, eventualmente, los efectos del presente Estatuto, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación. El término de duración podrá ser prorrogado por una Asamblea Extraordinaria, celebrada de conformidad a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y estos Estatutos. Artículo Tres: El objeto de la sociedad, a realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, será: Comercial: a) Por la compra y venta de bienes en general, muebles semovientes, frutos, productos y mercaderías, su importación, exportación y transporte; b) Por el ejercicio de representaciones, comisiones o consignaciones y mandatos, civiles y comerciales; c) Como empresa de corretajes y remates privados o judiciales de bienes inmuebles, muebles y semovientes, a cargo de corredores y rematadores matriculados. - Inmobiliaria: a) Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos y fraccionamientos; b) Por la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. - Financiera: a) Por la financiación de negocios en general y en especial de las operaciones sobre inmuebles a que se refiere el inciso anterior; b) Por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero. - Capítulo Segundo. Capital y Acciones. Artículo Cuatro: El capital autorizado se fija en la cantidad de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de Veinte Mil Acciones, al portador de un valor de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada acción dividida en veinte series de

mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse hasta la cantidad de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en series de mil acciones al portador de Cien Pesos Moneda Nacional, valor nominal, cada acción. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el importe fiscal que corresponda, e inscribirse en el Registro de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial comunicándose a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciar como capital autorizado el de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. - Artículo Cinco: Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. Las acciones una vez integradas serán emitidas al portador, numeradas autorizadas y firmadas por dos Directores autorizados a ese efecto y contendrán, además, recaudos indicados en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscritas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. En caso de mora en la integración por parte de los accionistas la que se producirá sin necesidad de interposición judicial el Directorio queda facultado para imponer un interés punitivo de hasta el uno por ciento mensual sobre las cuotas atrasadas y exigir judicialmente el pago con más sus intereses y/o ordenar la venta en remate público por cuenta del suscriptor, quien responderá por el saldo deudor que pudiere resultar. Todos los accionistas serán tratados en un mismo pie de igualdad. - Artículo Seis: Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases: Clase A y Clase B. Las primeras, a decir, las de la Clase A, tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por cada acción; en cambio, las de la clase B, tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por cada acción. Para la designación de Síndicos tanto las de la Clase A, como las de la Clase B, tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción. - Artículo Siete: Las acciones preferidas tendrán las características que el Directorio o la Asamblea en su caso determine para cada emisión, las que irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisionales. Gozarán de un dividendo que en ningún caso excederá el doce por ciento anual, pagadero, con preferencia al de las acciones ordinarias, en las condiciones establecidas en el artículo veintiocho de estos Estatutos. El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo durante tres años, de manera, que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente, tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. - Artículo Ocho: De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate total de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará este. Además, podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características previo acuerdo con los tenedores y siempre que no afecten los intereses de la sociedad ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. La conversión de acciones debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. - Artículo Nueve: Del capital autorizado de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal se encuentran suscritas las cuatro primeras series de acciones, Clase A, que importan Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, valor nominal. Las demás series de acciones hasta completar el capital autorizado se emitirán en el tiempo, forma y condiciones que disponga el Directorio de la Sociedad, debiendo en cada caso elevarse a escritura pública la respectiva resolución y abonarse en esa oportunidad el impuesto fiscal que corresponda. Inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias. Los tenedores de acciones ordinarias sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente al capital suscrito les correspondan, según fuera su clase A o B, estableciéndose que los primeros, o sea los de la clase A, podrán usar la preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase o que se emitan en menor proporción que las otras clases para suscribir acciones de la Clase B. La cantidad de acciones Clase A, contenidas en una nueva emisión de acciones Clase A y Clase B, no podrá ser mayor que la que necesariamente correspondiera para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones de la Clase A. Los accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días posteriores a la última de las publicaciones que por tres días se harán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias quedará suspendido en los casos que el Directorio por resolución disponga, emitir acciones liberadas en pago de bienes y/o derecho que adquiera la Sociedad previa intervención de la Inspección General de Justicia. - Artículo Diez: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera de la República, por resolución del Directorio y en las condiciones que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de emisión. Los debentures serán numerados y firmados como las acciones. - Capítulo Tercero. Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo Once: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros como mínimo y ocho como máximo, según lo re-

suelva la Asamblea General Ordinaria. Este designará también el número de Directores Suplentes que no podrán ser más de cuatro, que los reemplazarán en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad. Los Directores electos designarán de entre ellos quienes han de ejercer la presidencia y la vicepresidencia de la Sociedad, quedando además facultados para la designación de todo otro cargo o función. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros o el Síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de tres de sus miembros siendo hasta cinco los Directores y por mayoría de miembros si estuvieron constituido por seis o más miembros. El Presidente tiene en todas las circunstancias, aún en el caso de empate, un solo voto. Los Directores titulares durarán tres años en sus funciones y los suplentes tres años, o continuando sus mandatos hasta la celebración de la Asamblea correspondiente, pudiendo ser reelectos indefinidamente. - Artículo Doce: De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en un libro de Actas, las que serán firmadas por todos los Directores presentes así como por el Síndico, en caso de que concurriera. - Artículo Trece: En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad legal o renuncia de uno de los Directores, será reemplazado por el Director Suplente que designe el Directorio. El Directorio, llegado el caso de vacante en el Directorio y a falta del Director Suplente, designará de acuerdo con el Síndico al accionista que desempeñará el cargo de Director hasta la próxima Asamblea, que deberá realizarse dentro del plazo que indica el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. - Artículo Catorce: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones ordinarias, de cualquiera de las Clases A o B, como mínimo, las que se depositarán en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de su mandato, o gestión y no podrán ser enajenadas, retiradas de dicho depósito hasta la aprobación de su gestión. - Artículo Quince: El Directorio está obligado a atender los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formen los accionistas, dentro de los diez días de recibida la solicitud respectiva. - Artículo Dieciséis: La Sociedad tendrá un Síndico Titular y un Síndico Suplente nombrados por la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán encargados de la fiscalización de la Sociedad, debiendo el suplente reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento. Sus obligaciones son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. - Artículo Diecisiete: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer por medio del Presidente o del Vicepresidente en su caso, la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales, o extrajudiciales, administrando todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; b) Determinar los gastos de explotación y Administración; adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, acciones de cualquier sociedad o empresa, por cualquier título, aunque sea por depósito en pago o por cesión, y venderlos, cedérselos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar toda clase de contratos de cualquier índole que sean, ya venen sobre mercaderías, productos, inmuebles, etcétera; prestar dinero con garantías reales, como ser hipotecas, prendas, anticresis, cauciones etcétera o sin garantías, a particulares o sociedades, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, abrir cuentas corrientes bancarias, depositarlo o extrayendo de las mismas todo cuanto pertenezca a la sociedad o a terceras personas; aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros; transigir, comprometer en árbitros, jurados o arbitradores, amigables compondores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer remisión o quita de deuda, aceptar depósitos para pagos u operaciones convenientes, aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación, demandar, cobrar y percibir todo lo que no deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente, emitir, girar, aceptar o endosar letras y pagarés, girar cheques sobre fondos de la sociedad, retirar cartas y valores del Correo, aceptar giros telegráficos y portales, aceptar, otorgar y revocar poderes generales y especiales, depositar, adquirir y transferir marcas de comercio, de fábrica o de patente de invención, celebrar contratos de consignación, transporte y gestión de negocios, nombrar y destituir empleados y gerentes, fijándoles su remuneración y sus atribuciones, y otorgándoles facultades y licencias que estime convenientes y en general, ejercer cuantos actos sean necesarios a la buena administración de la sociedad. c) Adquirir inmuebles en compra o por cualquier otro título, enajenar los inmuebles pertenecientes a la sociedad, todo ello por los plazos, precios, garantías y forma de pago que considere conveniente. Constituir toda clase de derechos reales sobre inmuebles de la sociedad, como ser hipotecas, anticresis, usufructos, servidumbres en Bancos, oficinas como ser Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Argentino de Comercio, Banco Popular Argentino u otros Bancos particulares o sociedades, con o sin garantía. e) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos de campo, industriales o casas de comercio. Formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra títulos o dinero en efectivo bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmando las respectivas escrituras; f) Acordar a los directores, gerentes, habilitaciones con cargo de cuenta a la asamblea general, por lo que

se refiere a las habilitaciones acordadas a los directores, fijar los sueldos mensuales de los directores y gerentes, con imputación a gastos generales del ejercicio, debiendo también darse cuenta de los asignados a los primeros a la próxima asamblea general, acordadas licencias con o sin goce de sueldo o limitadas. El monto total de remuneraciones a directores por cargos especiales en la administración y dirección de la sociedad y las sumas que correspondan por honorarios del Directorio y por gratificaciones a directores, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando las funciones desempeñadas por los directores impongan, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el orden del día. Las remuneraciones a los directores, serán por servicios que se relacionen con la dirección y administración de la sociedad. En Convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias, presentará un informe de un informe del caso de los negocios, el balance general, memoria, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. Proponer dividendos a la asamblea anual y las medidas que considere oportuno sean tratadas por ésta. - Capítulo Cuarto. De las Asambleas. - Artículo Dieciocho: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, en el día, hora y lugar fijados por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al treinta de junio de cada año, día en que se fija la expiración del ejercicio económico social. La asamblea será presidida por el Presidente o, en su defecto, por el Vicepresidente de la sociedad; en caso de ausencia de éstos, por el director de más edad. Considerada la memoria, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, aprobará y observará los asuntos mencionados en orden del día, sancionará o alterará el dividendo propuesto, decidirá, si hubiere lugar a ello, de la cantidad y del empleo de las reservas sociales que propusiere el Directorio, con excepción de la reserva legal y procederá a la elección de los directores, síndicos a que se refiere el artículo undécimo. - Artículo Diecinueve: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscrito, expresando el objeto, o lo disponga el síndico. No podrá discutirse en ella asuntos ajenos a la convocatoria. - Artículo Veinte: Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatoria durante cinco días, empezándose la publicación con diez días de anticipación al fijado para la asamblea. En segunda convocatoria se publicarán durante tres días empezando con ocho días de anticipación al fijado para la asamblea, expresándose en todo caso el objeto de la convocatoria. - Artículo Veintiuno: Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará la cantidad de acciones depositadas. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario. El Directorio podrá, asimismo, establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que este adoptará las demás resoluciones que fueren convenientes para la efectividad de esta disposición. - Artículo Veintidós: En todas las votaciones y votaciones de las asambleas, salvo en lo concerniente a la designación de síndicos, el tenedor de acciones ordinarias de la clase A, tendrá derecho a cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase B, tendrá derecho a un voto por acción. Las acciones ordinarias, tanto de la clase A, como las de la clase B, tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción, para la designación de síndicos. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voto en las asambleas generales, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades, quedare insatisfecho el dividendo pactado o que estuviese en mora el pago de los mismos en las condiciones de emisión. Sólo en este caso a partir de la asamblea siguiente de aquella que no hubiera sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase B, o sea con derecho a un voto por cada acción. Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscritas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar para la votación por otras personas, mediante carta poder dirigida al Directorio. - Artículo Veintitres: Las votaciones serán publicadas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos de excepción previstos en estos estatutos y la ley comercial. - Artículo Veinticuatro: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas y resolverán válidamente, con la representación de la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada y en segunda convocatoria que se hará dentro de los treinta días hábiles en el Boletín Oficial, empezando dichas publicaciones ocho días antes del citado para la asamblea, con el número que asista pasada media hora después de la designada. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En el caso previsto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se procederá en la forma que consigna el artículo treinta y uno de estos estatutos. Es facultad de la asamblea legalmente constituida pasar a cuarto informe para un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de nueva convoca-

toría para seguir deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reunirse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. El que presida la asamblea nombrará secretario ad-hoc y ocrutadores. — Artículo veinticmo: Las resoluciones de las asambleas son inscriptas con un libro especial, firmadas por el que presida la asamblea, el secretario ad-hoc, el síndico si concurre, y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Artículo veintitmo: Constituidas las asambleas generales de acuerdo con los presentes estatutos, se presentan válidamente a todos los accionistas y ejercen plena potestad en la sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes o ausentes, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Quinto. — De los Balances y Utilidades. — Artículo veintisiete: Todos los años, al treinta de junio se efectuará el balance general e inventario de la sociedad, el que será sometido por el Directorio con el estado de pérdidas y ganancias, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y normas de la materia y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad, al síndico, quien formará su dictamen sobre el mismo. — Artículo vointiocho: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general, se destinará: a) Dos por ciento a fondos de reserva legal, hasta elevar éste a la suma que represente el diez por ciento del capital suscrito; b) A la remuneración de los directores y síndicos, la que será fijada por la asamblea de accionistas no pudiendo ser ésta menor del uno por ciento para cada director y síndico; c) A los dividendos acumulados de las acciones preferidas de existencia y luego los del ejercicio; d) Las gratificaciones para directores, gerentes y personal que a propuesta del Directorio resuelva acordar la asamblea; e) A reservas de previsión; f) El saldo correspondiente a las acciones ordinarias A y B, sin distinción de clase. — Artículo vintinueve: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales, de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances en forma legal y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo treinta: Del pago de cada dividendo se dejará constancia al dorso de cada título mediante un sello especial de la sociedad. Los títulos de las acciones podrán llevar adheridos cupones, en cuyo caso el pago de los dividendos se hará contra entrega del cupón respectivo. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a contar desde la fecha en que se han puesto a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad. Capítulo Sexto. — Líquidación y Disolución de la Sociedad. Reforma de los Estatutos. Artículo treinta y uno: En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital suscrito con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscritas con el mismo derecho, representadas en la Asamblea. — En segunda convocatoria, las asambleas sesionarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo treinta y dos: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por las personas que desempeñan los cargos titulares en el Directorio con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio. La Asamblea General fijará la duración de los mandatos y sus remuneraciones. Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se destinará en la siguiente forma y orden sucesivo: a) Reembolso de las acciones preferidas, por su monto integrado; b) Reembolso de las acciones ordinarias, por su monto integrado, de las Clases A y B en igualdad de condiciones; c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos que estuviere impagos; d) El remanente se destinará a las acciones ordinarias integradas de las clases A y B en igualdad de condiciones. Si en alguno de los casos ennumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que correspondiera. — Artículo treinta y tres: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, en lo que se establece para las Sociedades Anónimas. — Agregan los Comparcientes que las cuatro primeras series de la clase A, referidas al comienzo del artículo nueve de los precedentes Estatutos, que representan un total de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, han sido suscritas conforme al siguiente detalle: don Carlos María Peña, mil acciones; don Marcelo A. Robirosa, mil quinientas acciones; el doctor Carlos Peña Fauvety, quinientas acciones; don Federico Alejandro Peña, trescientas acciones; don Jorge Edurno Peña, ciento cincuenta acciones; don Arturo Jacobo Bengolea, doscientas cincuenta acciones; los doctores Horacio Virgilio Tedin Urburu y Jorge Manuel Gondra, cien acciones cada uno de ellos, y el doctor Ignacio Eugenio Alemán; y el señor don Enrique Germán Echagúe, cincuenta acciones cada uno de ellos. Total: Cuatro Mil Acciones, lo que representa un total de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Cada uno de los señores Accionistas abonará en el acto el diez por ciento del capital suscrito, debiendo quedar integrado totalmente el saldo antes de los treinta días posteriores de la fecha de autorización del funcionamiento de la Sociedad. A continuación se resuelve, por unanimidad, elegir y dejar compuesto el primer Directorio de la Sociedad, con las siguientes personas: Directores Titulares: Señor Carlos María Peña, señor Marcelo Antonio Robirosa, doctor Carlos Peña Fauvety y señor Arturo Jacobo Bengolea. Directores Suplentes: doctor Horacio Virgilio Tedin Urburu y señor Jorge Edurno Peña. Síndico Titular: señor Federico Alejandro Peña; Síndico Suplente: doctor Ignacio Eugenio Alemán. A su vez, resuelven designar Presidente

al señor Carlos María Peña y Vice-Presidente, al señor Marcelo Antonio Robirosa. — Se faculta al Directorio para que si lo estima conveniente convenga la transferencia del activo y pasivo de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Peña y Robirosa", compuesta por los señores Carlos María Peña, Marcelo Antonio Robirosa, Carlos Peña Fauvety y Arturo Jacobo Bengolea, quedando entendido que si el Directorio resolviera tal transferencia, deberá hacerlo conocer a la Inspección General de Justicia y solicitar la ratificación de una Asamblea General. El Directorio queda, además facultado para la adquisición de los muebles, máquinas, instalaciones y útiles de la citada firma, así como para continuar con aquellos negocios que puedan interesar a la presente Sociedad. En los términos que se han expresado, los comparecientes dejan Constituida Provisoriamente la Sociedad Peña y Robirosa Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, agregando: a) Que autorizan al doctor Carlos Peña Fauvety y al doctor Alberto Saba para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación y registro de los Estatutos transcritos, aceptar cualquier modificación de los mismos, inclusive en la denominación de la Sociedad, requerida por el Poder Ejecutivo de la Nación o la Inspección General de Justicia, solicitar la personería jurídica de la Sociedad, realizar gestiones para que se otorgue la escritura de constitución definitiva de la misma y cuantos más actos y trámites fueran necesarios a los objetos indicados; y b) Que confieren Poder Especial a favor del doctor Carlos Peña Fauvety y al doctor Alberto Saba, para que en su oportunidad en forma indistinta otorguen y firmen en nombre de todos los exponentes la correspondiente escritura de constitución definitiva de la Sociedad, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza o inserción en ella de los Estatutos que la presente contiene, con las modificaciones que se introdujeren y demás conaciones pertinentes y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y previa Lectura por mi el autorizante, los comparecientes ratificaron el contenido de esta escritura y la firmaron como lo hacen habitualmente habiéndose presenciado el acto como testigos don César A. Raffo, don Donato C. Calandria, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. M. Peña. — Carlos Peña Fauvety — Jorge E. Peña. — A. J. Bengolea. — Jorge M. Gondra. — Marcelo A. Robirosa. — Federico A. Peña. — Ignacio Alemán. — Horacio Tedin. — Enrique Echagúe. — Tgo: César A. Raffo. — Tgo: D. C. Calandria. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Concurra con su escritura matriz que pasó ante mi al folio mil novecientos veintidos del Registro de los cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Intercada "Peña y Robirosa, Sociedad Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en doce ejemplares de tres pesos moneda nacional cada uno numerados del seiscientos trece mil quinientos veintinueve correlativo al seiscientos treinta mil quinientos treinta y cuatro, del seiscientos treinta mil quinientos treinta y cinco correlativo al seiscientos treinta mil quinientos treinta y seis, del seiscientos treinta mil quinientos treinta y siete correlativo al seiscientos treinta mil quinientos treinta y ocho, del seiscientos treinta mil quinientos treinta y nueve correlativo al seiscientos treinta mil quinientos cuarenta y uno, y dos correlativo al presente, todos de la serie P. y que selló y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Siguen las salvedades. Hay dos sellos. Firmado): F. Ruiz de Luque. — Es Copia Fiel. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a que se ha hecho referencia, glosado, en fotocopia a fojas veinte y cinco del expediente relacionado, dice textualmente así: "Buenos Aires, veintuno de sept., mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número diez y siete mil doscientos cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Peña y Robirosa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del art. veintuno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Peña y Robirosa Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta capital, el día veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, y spruebase su estatuto de fojas dos (dos) y once (once), con las modificaciones de fojas veintuno (veintuno) a veintidós (veintidós) y veintitres (veintitres) y veinticuatro (veinticuatro) y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — (Firmado): Aramburu. — A. Adrogue. — Decreto Número Diez y siete mil novecientos". — Es Copia Fiel. Todo lo relacionado concuerda, además con las constancias del mencionado expediente, que tengo de manifiesto para este acto. Y el Compareciente, en el carácter invocado, agrega: Que dando cumplimiento al mandato relacionado, declara Constituida en forma definitiva la sociedad anónima "Peña y Robirosa", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera solicitándose que, para dar cumplimiento a los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, expidan dos testimonios de la presente escritura. Como Escribano Autorizante, bajo constancia de que en concepto de Impuesto Fiscal se abonará por esta escritura la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional que corresponde al cinco por mil de las cuatro primeras series de acciones suscritas, clase A., que importan Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional. Y previa Lectura de la presente por mi el autorizante, el compareciente ratificó los términos de esta escritura y la firmó como lo hace habitualmente, habiéndose presenciado el acto como testigos don Donato C. Calandria y don César A. Raffo, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Alberto Saba. — Tgo: D. C. Calandria. — Tgo: César A. Raffo. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Concurra con su escritura matriz que pasó ante mi al folio

mil ochocientos cinco del Registro trescientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Peña y Robirosa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, expido este primer testimonio en catorce sellos numerados de tres pesos moneda legal cada uno, numerados correlativamente del uno al millón cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos treinta y nueve al presente, todos de la serie P., que selló y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Hay dos sellos. Firmado): F. Ruiz de Luque. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario. \$ 2.130.— e.18/12-N° 31.307-V.18/12/56

TRANSCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretario del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Ochenta y Sels. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mi Escribano Público, comparece don Eduardo Pizarro Jones, argentino, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que con el objeto de dejar definitivamente constituida la Sociedad "Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial", y dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me presenta el testimonio expedido en diez fojas útiles por la Inspección General de Justicia, en el que están transcritos los Estatutos, Acta de Fundación del Poder Ejecutivo Nacional, constanding además la autorización especial a favor del compareciente, quien declara en virtud de ella, definitivamente constituida la Sociedad que representa elevando a escritura pública sus Estatutos y entregándome a tal efecto, el testimonio correspondiente, que agrego por cbeza de la presente y transcribo íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mi Escribano Público, comparecen don Manuel Masliorens, que firma "Manuel R. M. Masliorens", argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Helena Pizarro Jones, Industrial, hijo de don Pablo Masliorens y Payerols y de doña Francisca Lloplá, nacido el dos de Enero de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad número cuatrocientos dieciséis mil seiscientos treinta y siete expedida por la Policía de la Capital Federal; don Ramón Masliorens, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Funes Urzár, Industrial, hijo de don Pablo Masliorens y Payerols y de doña Francisca Lloplá, nacido el dieciocho de Julio de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad número cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y siete expedida por la Policía de la Capital Federal; don Gastón Francisco Pablo Dorignac, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lía Piñarera, Ingeniero Agrónomo, hijo de don Francisco Dorignac y de doña Carolina Delpech, nacido el diecinueve de Octubre de mil novecientos seis, con Cédula de Identidad número cuatrocientos quinientos treinta y dos expedida por la Policía de la Capital Federal; don Eduardo Pizarro Jones, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Martha Ayrza, abogado, hijo de don Enrique Fermín Pizarro y de doña Virginia Jones, nacido el veintitrés de Junio de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad número seiscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cuatro expedida por la Policía de la Capital Federal; don Félix Chapur, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Camel Chapur y de doña Amalia Arida, nacido el veintitrés de Septiembre de mil novecientos trece, con Cédula de Identidad número setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete, expedida por la Policía de esta Capital; don Víctor Chapur, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Camel Chapur y de doña Amalia Arida, nacido el primero de Junio de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad número un millón ciento veintitres mil quinientos noventa y cinco expedida por la Policía de la Capital Federal; doña Irene María Mercedes Peiró de Masliorens, argentina, divorciada judicialmente, hija de don Juan Peiró y de doña Irene Aleu, nacida el once de Febrero de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad número trescientos treinta mil ciento diez expedida por la Policía de esta Capital; don Alberto Jorge Dormal Bosch, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Helena Masliorens, nacido el once de Agosto de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número quinientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro expedida por la Policía de la Capital Federal; don Pedro Liller Araya, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angélica Regina Araya, nacido el once de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad número quinientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro expedida por la Policía de esta Capital; y don Antonio Ramón Santamarina, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucía Escobar, abogado, hijo de don Antonio Santamarina y de doña Dolores Acosta, nacido el veintidós de Septiembre de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce, expedida por la Policía de esta Capital, todos los comparecientes domiciliados legalmente en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, piloto nro. de este vecindario mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, ce

mo de que concurran por sus propios derechos, haciéndolo además don Ramón Masliorens en nombre y representación de don Jorge Carnicero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jssquelina Johanna Damman, Ingeniero Aeronáutico, hijo de don Alberto Carnicero y de doña Ana Sulmeu, nacido el diecisiete de Julio de mil novecientos veintuno, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil ciento treinta y seis, según Poder Especial otorgado el catorce de Agosto último, ante mí, al folio mil seiscientos ochenta y seis del presente registro y protocolo y que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires... a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparece don Jorge Carnicero, casado... argentino... y expone: Que confiere poder especial a favor de don Ramón Masliorens, para que en su nombre y representación otorgue y firme el acta de constitución de la sociedad "Transcontinental Sociedad Anónima". Al efecto faculta a su mandatario para que comprometa el capital que crea necesario y suscriba las acciones, que están convencientes, intervenga y lo represente en la citada sociedad con las más amplias facultades, concurre a reuniones o a asambleas... Para que preste su conformidad con los estatutos que se proyectan, autorizando a la persona o personas que se designen para presentarse ante la Inspección General de Justicia, aceptar las emendas que se indiquen y oportunamente suscribir la respectiva escritura de protocolización de los estatutos relacionados... Jorge Carnicero... Hay un sello. Ante mí: J. Hervás Ibáñez. Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres invocados exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima para cuyo funcionamiento y luego de un dodonido estudio, han proyectado y aprobado por unanimidad los siguientes estatutos: Capítulo I. Nombre, objeto, domicilio y duración de la Sociedad. Artículo primero: Bajo la denominación de "TRANSCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL" se constituye una sociedad anónima, con domicilio en esta Capital Federal, cuyo término de existencia será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable a voluntad de los accionistas. — Artículo segundo: Reconócese el carácter de socio fundador al señor don Manuel Masliorens, quien ha renunciado a los beneficios que en tal sentido le acuerda el artículo trescientos veintuno del Código de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, todas las operaciones comerciales e industriales relacionadas con la explotación comercial del transporte en general y especialmente el transporte aéreo, en cualquiera de sus formas, dentro y fuera del país, de acuerdo a las autorizaciones y/o concesiones del Gobierno Nacional. Las operaciones industriales aludidas en este artículo se refieren a la fabricación o reparación de material aeronáutico y la industrialización o transformación de cualquier materia prima o cualquier elemento o producto destinado a la aeronáutica o a su infraestructura. — Artículo quinto: La sociedad ajustará su organización y funcionamiento a las reglamentaciones previstas por los artículos cuarto y sexto del Decreto Ley número dos mil quinientos diecinueve y seis con el objeto de ser considerada empresa argentina de servicios aéreos comerciales. — Artículo sexto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, como aer: a) Dar o tomar dinero prestado, tanto de particulares como de los bancos, inclusive de los oficiales, Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos Provinciales, oficiales o particulares, con o sin garantías reales pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualquiera otros; b) Emitir certificados de depósitos y warrants y realizar todo género de operaciones comerciales, industriales, financieras, navieras o de otro tipo de transportes; c) La fabricación y representación de cualquier clase de elementos o productos relacionados con la aeronáutica; d) La comercialización de aparatos, máquinas, partes, mercados o materias primas relacionadas con la aviación y su importación y exportación, representación, compraventa de equipos y toda clase de materias de transportes, de comunicaciones, telefónicas, electrónicas o de cualquier otra naturaleza; e) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, ceder, hipotecar, prestar o gravar o arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, aeronaves, repuestos y accesorios, créditos y documentos de toda clase situados en cualquier parte del país o del extranjero, en las condiciones de precio y de pago que estime convenientes; f) Gestionar, aceptar, transferir y negociar toda clase de concesiones, permisos, licencias, marcas y patentes relacionadas con la aeronavegación comercial, tanto nacional como extranjera, todo ello sujeto a las autorizaciones oficiales argentinas que pudieran ser necesarias; g) Contratar la realización y/o la explotación de aeródromos u obras públicas o particulares destinadas directa o indirectamente al tráfico aéreo efectuar negocios de comisiona, representaciones, agencias y mandatos, así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales que considere necesario efectuar, estableciéndose que estas facultades son simplemente enunciativas, y no limitativas ni restrictivas. — Capítulo II. Capital y acciones. Artículo séptimo: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representados por cuatrocientas mil acciones al portador y/o nominativas de diez pesos moneda nacional cada una dividida en veinte aeres de veinte mil acciones cada una. Las primeras cuatro series serán de acciones ordinarias "clase A", tendrán derecho a cinco votos por acción encontrándose íntegramente suscritas en las cuatro primeras series e integrado el dinero efectivo en diez por ciento. Las restantes serán de acciones ordina

rias "Clase A" o "B" con derecho a cinco o un voto respectivamente por acción, o preferidas "Clase C" para cuya emisión dentro de las condiciones de este Estatuto queda facultado el Directorio, así como para establecer la forma de pago de las mismas. — Las acciones preferidas podrán dar derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias un dividendo fijo, acumulativo o no de hasta el ocho por ciento anual, y el reembolso del capital y dividendos adeudados en caso de liquidación, no tendrán derecho a voto, pero lo ejercerán a razón de uno por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio. — Artículo Octavo: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una Asamblea General hasta la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional en series sucesivas de dos millones de pesos moneda nacional cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad la característica de las acciones a emitirse. — Toda nueva emisión o aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Tales aumentos de capital y la emisión de acciones, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, sirviendo esta publicación de notificación para que los accionistas, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación puedan ejercer el derecho de preferencia que se les acuerda. — Solo se enunciará como capital autorizado el de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional, más los aumentos resultados de conformidad con los reglamentos vigentes. — Las acciones aun no emitidas correspondientes al capital autorizado, así como las que correspondan a las nuevas series, en caso de aumentarse el capital, se emitirán en la oportunidad, formas y condiciones establecidas en el Artículo séptimo y podrán ser integradas en efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precisados aportes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas requiriéndose la resolución del Directorio al efecto, y comunicándose a la Inspección General de Justicia en cada caso. — Las acciones llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales pueda ser facsimilar y tendrán los demás recaudos exigidos por el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria, los cuales durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Artículo Décimo: Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad la cantidad de Doscientas acciones ordinarias de la misma en garantía de su gestión, las que no podrán ser onajenadas ni afectadas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Primero: El Directorio designará en su primera sesión un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario, que pueden ser reelectos. — Asimismo, puede crear y distribuir otros cargos si lo creyere conveniente. — Artículo Décimo Segundo: En caso de enfermedad, fallecimiento, renuncia u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores, los miembros restantes, con intervención del Síndico, podrán designar a sus reemplazantes, los que tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima Asamblea, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida. — El Directorio formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto doble en caso de empate. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la Sociedad, otorgar poderes generales y especiales, con las facultades que crea convenientes; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto, y noventa y ocho del Código de Comercio, y promover querrelas; c) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, del de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Emitir debentures y constituir hipotecas y/o prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en la forma y condiciones que considere convenientes; e) Aceptar y otorgar fianzas y garantías para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; f) Designar gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que podrán ser ejercidos por Directores, debiendo darse cuenta a la Asamblea de este último caso, de su remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio en el cual se hubiese efectuado; g) Adquirir fábricas, maquinarias, marcas, patentes, derechos de explotación, marcas industriales u otros bienes, y hacer, a cargo del activo de otras sociedades, pagar su precio en bienes y/o debentures y/o acciones liberadas y/o dinero efectivo; h) Y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — La firma social será ejercida por dos Directores o las personas que el Directorio determine mediante poderes. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico suplente, al que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento, pudiendo ambos ser reelectos; sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a gastos generales. —

Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Decimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los treinta días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente con diez días, y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario o de casa comercial aceptada por el Directorio que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Decimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primeras convocatorias con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las acciones ordinarias suscriptas tendrán derecho a los votos asignados a sus diferentes clases, según lo determinado en el Artículo séptimo, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán voz y derecho a un voto por acción suscripta en las Asambleas ordinarias o extraordinarias durante el tiempo que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieran pactado al colocarse. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo decimo séptimo: Los ejercicios financieros de la sociedad terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo decimo octavo: De las utilidades realizadas y liquidadas que resulten, previas las amortizaciones, reservas legales y reglamentaciones en vigor o a determinarse, se destinarán: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, de acuerdo con el Artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, hasta completar el diez por ciento del capital social; b) el importe correspondiente al pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si los hubiera, y las sumas que correspondan para el pago del dividendo fijo del ejercicio sobre las acciones preferidas emitidas, estableciéndose que el orden de pago es el fijado en este inciso; c) la suma que corresponda para la remuneración de los miembros del Directorio, la que consistirá en un dos por ciento para el Presidente, y en un uno por ciento para cada Director, y se liquidará en la forma y prioridad siguientes: a) el pago del valor nominal que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio destine a gratificaciones del personal y/o a fondos de previsión; e) la suma que se asigne como dividendos a las acciones ordinarias; f) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años, contados desde la fecha en que la respectiva Asamblea General Ordinaria los acordó a los accionistas, serán declarados caducos a beneficio de la Sociedad. — Artículo Decimo Noveno: La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas y en la forma que determine la Asamblea bajo vigilancia del Síndico, también designado por la Asamblea, de acuerdo a las normas que se establecen a continuación. — Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la Sociedad los fondos disponibles para los accionistas se distribuirán en la forma y prioridad siguientes: a) el pago del valor nominal integrado de las acciones preferidas y ordinarias; b) pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiera, y de los dividendos corridos de las acciones preferidas, hasta la fecha de la liquidación; c) el remanente se destinará íntegramente a los tenedores de acciones ordinarias. — Acto continuo proceden los otorgantes a designar Directores de la Sociedad a los señores don Manuel Masllorens, don Oscar Sassoli y a don Ramón Masllorens y Síndico Titular a don Eduardo Pizarro Jones. — Seguidamente proceden a suscribir las cuatro primeras series de acciones ordinarias "Clase A" con derecho a cinco votos por acción en la siguiente forma: don Manuel Masllorens veinticinco mil acciones o sean Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Ramón Masllorens, por sí Veinte mil acciones o sean Dos millones de pesos moneda nacional; y por don Jorge Carnicero Veinte mil acciones o sean Dos millones de pesos moneda nacional; don Oscar Sassoli cinco mil acciones o sean Quinientos mil pesos moneda nacional; don Alberto Jorge Donat Bosch cuatro mil acciones o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña Irene María Mercedes Peire de Masllorens dos mil acciones o sean Doscientos mil pesos moneda nacional; don Antonio Ramón Santamarina mil quinientas acciones o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y los señores don Gastón Francisco Pablo Dorignac, don Eduardo Pizarro Jones, don Félix Chapur, D. Víctor Chapur y D. Pedro Liler Araya quinientas acciones cada uno o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Quedan pues suscriptas según el detalle que antecede ochenta mil acciones que importan Ocho millones de pesos moneda nacional, de los cuales han sido integrados en este acto su diez por ciento, o sea la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. — El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el Directorio. — Y por último los comparecientes manifiestan que sin perjuicio de las funciones que corresponden a los Directores y Síndico precedentemente designados, otorgan Poder Especial a favor de don Manuel Masllorens y de los Doctores don Eduardo Pizarro Jones y don Guillermo F. de Navares para que en sus nombres y representación y/o alternativamente, gestionen y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales, con facultad bastante para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno de la Nación o la Inspección General de Justicia,

eventualmente impusieren o que por cualquier otra razón los apoderados estén convenientes; para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la ley y otorgar y firmar oportunamente la respectiva escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En los términos que anteceden declara constituida la Sociedad "Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial" y otorga el poder especial antes indicado, obligándose en forma y con arreglo a derecho. — Laida que les fué en presencia de los testigos don Adolfo Félix Allaga García y don Antonio Pires, vecinos y hábiles, se ratifican en su contenido y a prueba de ello la firman. — Manuel R. Masllorens. — R. Masllorens. — Gastón F. Dorignac. — Eduardo Pizarro Jones. — F. Chapur. — Víctor Chapur. — Irene P. de Masllorens. — Alberto J. Dormal. — Oscar Sassoli. — Pedro L. Araya. — Antonio R. Santamarina. — Tgo.: A. Allaga García. — Tgo.: Antonio Pires. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervás Ibáñez. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 Oct. 1956. — Visto el expediente N° 18.124/56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto 27 de abril de 1953, a la sociedad "Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "Transcontinental, Sociedad Anónima", el 5 de septiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a veintitrés y vuelta (23 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Adrogue. — Decreto N° 19.273-A. — Sobrescrito: Payerols — nacido — Capital — don — Carnicero — sucursales — aeronáutico — financieras — repuestos — o — cualquier — a — voto — uno — en — Allaga — Vale. — Certificado: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil doscientos diez y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial", y se aprueba su estatuto. — Explico el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón trescientos y nueve de tres pesos moneda nacional numerado un millón cero veinte y siete mil cero once-cientos un mil cero ochenta y un millón trescientos un mil cero ochenta y siete, un millón cero veinte y siete mil cero once, un millón cero veinte y siete mil cero doce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — E. Alberto Castro, Subinspector General. — Lo Transcrito concuerda fielmente, doy fe, con el original de su referencia que queda así protocolizado al folio dos mil trescientos veinticuatro del Registro. — Y el compareciente continúa diciendo: Qua solicita expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hace constar el Autorizante que se ingresa por declaración jurada al Impuesto Fiscal del cinco por mil correspondiente a las cuatro primeras series de acciones ordinarias emitidas por un valor nominal de Ocho millones de pesos moneda nacional, más la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Laida que la fué en presencia de los testigos don Daniel R. Arana y don José María Ramos Mejía, vecinos y hábiles, se ratifica en su contenido y en prueba de ello la firma. — Eduardo Pizarro Jones. — Tgo.: Daniel R. Arana. — Tgo.: J. M. Ramos Mejía. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervás Ibáñez. — Concuerda con su escritura matriz número ochocientos ochenta y seis, que pasó ante mí al folio número dos mil trescientos veinticuatro del Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo. — Para "Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial", explico el presente testimonio en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y uno a la presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario. — \$ 1.580. — e.18/12-N° 31.506-v.18/12/56

Provincia de Santa Fe y de tránsito en ésta, don Carlos Manuel Varela, casado con doña María Esther Lill, argentino, domiciliado en esta Capital calle Afiasco doscientos setenta y seis; don Alberto Narciso Genua, casado con doña María Angélica Guillani, argentino, domiciliado en esta Capital calle Guiso dos mil ochenta y cuatro; don José Carlos Aroza, casado con doña Ángela Padrón, argentino, domiciliado en esta Capital calle Parera sesenta y ocho; don Octavio Gaspar, casado con doña Graciela Grimaldos, argentino, domiciliado en esta Capital calle Maipú ochocientos ochenta y cinco; doña Blanca Esther Juliana Arístu de Osacar, casada con don Aníbal Raúl Marcelo Osacar, española, domiciliada en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y de tránsito en ésta; doña Julia Máxima Lesgart, soltera, argentina y doña Eleonora Lucía Lesgart, soltera, argentina, estas dos últimas domiciliadas en el pueblo de Firmat, Provincia de Santa Fe y de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y decir: Que entre ellos, por la Asamblea realizada en esta Ciudad el veinte de julio del corriente año, constituyeron la Sociedad Anónima "RAMON OSACAR ROMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA-GANADERA e INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta Ciudad, aprobándose en aquel acto los Estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, formándose el expediente de la Inspección General de Justicia, letra N. número ocho mil ciento sesenta y seis, en el cual previo los trámites legales, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del diez de Septiembre último número diez y seis mil cuatrocientos ochenta y seis, se autorizó a la Sociedad mencionada para funcionar como Anónima, aprobándose a la vez su Estatuto, todo lo que resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me presentan, el que contiene los expresados Estatutos aprobados y Decreto respectivo, que protocolizo en este Registro, quedando agregado como cabeza de la presente y que transcribo íntegramente dice así: "Testimonio: Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, en el local de la calle Reconquista número quinientos treinta y ocho, se reunieron don Ramón Osacar Romo, argentino, nacido en Firmat, provincia de Santa Fe, el dieciséis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, hijo de doña Esther Lesgart, cédula de identidad número tres millones quinientos veintiséis mil quinientos y siete de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en calle Rivadavia número mil novecientos cincuenta y ocho de la Ciudad de Buenos Aires, do profesional comerciante, Aníbal Raúl Marcelo Osacar, argentino, nacido en Firmat, Provincia de Santa Fe, el quince de Enero de mil novecientos veinticuatro, cédula de identidad número ciento cincuenta y seis mil trescientos tres expedida por la Policía de la ciudad de Rosario de Santa Fe, casado con doña Blanca Esther Juliana Arístu, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento número setecientos diez de la ciudad de Rosario de Santa Fe, Bernardo Rogelio Elgarte, argentino, nacido el siete de Abril de mil novecientos uno en Rojas, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento matrícula número dos millones, doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y dos, comerciante, casado con doña María Luisa Lesgart, domiciliado en calle Sarmiento número setecientos diez de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Carlos Manuel Varela, argentino, nacido en la Capital Federal el veinticuatro de Marzo de mil novecientos quince, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula número un millón ciento veintisiete mil doscientos ochenta y siete, casado con María Esther Lill, domiciliado en calle Afiasco número doscientos setenta y seis de la Capital Federal, Alberto Narciso Genua, argentino, nacido el diez y siete de Setiembre de mil novecientos cinco en Poluajó, provincia de Buenos Aires, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula número novecientos noventa y ocho mil ciento veintiséis, casado con María Angélica Guillani, domiciliado en calle Guiso número dos mil ochenta y cuatro de la Capital Federal, José Carlos Aroza, argentino, nacido el veinticinco de Enero de mil novecientos diez en Ramallo, provincia de Buenos Aires, comerciante, cédula de identidad número tres millones sesenta y tres mil seiscientos diez y ocho expedida por la Policía de la Capital Federal, casado con doña Ángela Padrón, domiciliado en calle Parera número sesenta y ocho de la Capital Federal, Octavio Gaspar, argentino, nacido en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el veintidós de Febrero de mil novecientos dos, periodista, cédula de identidad número novecientos cincuenta y un mil setecientos treinta y dos, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado con doña Graciela Grimaldos, domiciliada en calle Maipú número ochocientos ochenta y cinco de la Capital Federal, Blanca Esther Juliana Arístu de Osacar, nacida el día dieciséis de febrero de mil novecientos veintiocho, en Pamplona, España, cédula de identidad número cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y ocho expedida por la Policía de Rosario de Santa Fe, casada con Aníbal Raúl Marcelo Osacar, trabaja en sus quehaceres domésticos y se domicilia en la calle Sarmiento número setecientos diez de la Ciudad de Rosario de Santa Fe; Julia Máxima Lesgart, argentina, nacida el veinte de julio de mil ochocientos noventa y cinco, en Chabás, Provincia de Santa Fe, soltera, quehaceres domésticos, libreta cívica número un millón quinientos siete mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Buenos Aires número mil ciento veinte del pueblo de Firmat, Provincia de Santa Fe, y Eleonora Lucía Lesgart, argentina, nacida el día trece de diciembre de mil ochocientos noventa y tres, en Chabás, Provincia de Santa Fe, soltera, quehaceres domésticos, libreta cívica número tres millones treinta y doscientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Buenos Aires número mil ciento veinte, del pueblo de Firmat, Provincia de Santa Fe, quienes manifiestan haberse reunido con el objeto

RAMON OSACAR ROMO
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA-GANADERA E INMOBILIARIA
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Fº 602. — Primer testimonio: Escritura número doscientos dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigo al final firmados, comparecen: don Ramón Osacar Romo, viudo de doña Esther Lesgart, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia mil novecientos cincuenta y ocho; don Aníbal Raúl Marcelo Osacar, casado con doña Blanca Esther Juliana Arístu, argentino, domiciliado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y de tránsito en ésta; don Bernardo Rogelio Elgarte, casado con doña María Luisa Lesgart, argentino, domiciliado en la Ciudad de Rosario,

de dejar formalmente constituida una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Ramón Osacar Romo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos que se han redactado por separado y a sus efectos se considerará formando parte integrante de la presente acta de constitución. Se procede de inmediato a suscribir la primera serie de las acciones con el siguiente resultado: Ramón Osacar Romo, con trescientos mil pesos; Anibal Raúl Marcelo Osacar, con sesenta y tres acciones, o sea un total de sesientos treinta acciones, o sea un total de sesientos treinta mil pesos; Bernardo Rogelio Elgart, con veinte acciones, o sea un total de veinte mil pesos; Carlos Manuel Varela, con cinco acciones, o sea un total de cinco mil pesos; Alberto Narciso Genua, con cinco acciones, o sea un total de cinco mil pesos; José Carlos Aroza, con cinco acciones, o sea un total de cinco mil pesos; Octavio Gaspar, con cinco acciones, o sea un total de cinco mil pesos; Blanca Esther Julianna Aristu de Osacar, con veinte acciones, o sea un total de veinte mil pesos; Julia Máxima Lesgart, con cinco acciones, o sea un total de cinco mil pesos; Eleonora Lucía Lesgart, con cinco acciones, o sea un total de cinco mil pesos. Cada uno de los accionistas constituyentes integra el diez por ciento en dinero efectivo de las acciones suscriptas y se en continúa en el presente acta de constitución. A continuación se procede también por unanimidad, en base en cuatro el número de directores titulares y un suplente. Se acordó, igualmente por unanimidad, constituir el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente, Ramón Osacar Romo; Vicepresidente, Anibal Raúl Marcelo Osacar; Secretario-Tesorero, Bernardo Rogelio Elgart; Director, Blanca Esther Julianna Aristu de Osacar; Director Suplente, Julia Máxima Lesgart; Síndico Titular, Octavio Gaspar; Síndico Suplente, Eleonora Lucía Lesgart. — Acto seguido se resolvió autorizar a los miembros del Directorio para que actuando separada, conjunta o alternativamente, gestionen la aprobación de los Estatutos, acepten modificaciones a los mismos; sustituir el nombre de la Sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la Sociedad, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar a consecuencia todos los actos necesarios a los fines enunciados. Leída y presentada la firma de conformidad los accionistas constituyentes en el tenor y fecha arriba indicados. — R. Osacar Romo. — Blanca A. de Osacar. — Anibal Osacar. — Eleonora Lucía Lesgart. — B. R. Elgart. — Julia Máxima Lesgart. — J. C. Aroza. — Octavio Gaspar. — Certificado con carácter de Escribano a cargo del Registro doscientos veintitrés de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "R. Osacar Romo"; "Blanca A. de Osacar"; "Anibal Osacar"; "Eleonora Lucía Lesgart"; "B. R. Elgart"; "Julia Máxima Lesgart"; "J. C. Aroza"; "A. Genua"; "Carlos Manuel Varela"; y "Octavio Gaspar", son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores: Ramón Osacar Romo; Blanca Esther Julianna Aristu de Osacar; Anibal Raúl Marcelo Osacar; Eleonora Lucía Lesgart; Bernardo Rogelio Elgart; Julia Máxima Lesgart; José Carlos Aroza; Alberto Narciso Genua; Carlos Manuel Varela y Octavio Gaspar. — Buenos Aires, veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis (firmado) Carlos A. Pita. — Hay un sello que dice: "Carlos A. Pita, Escribano Nacional". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Reconquista quinientos treinta y ocho las personas que al final se expresarán, convalidaron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto. — Título primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Ramón Osacar Romo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país; durante cincuenta años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercancías en general, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras y su negociación en el país y en el exterior. b) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra de los permitidos por la ley. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Industriales: Mediante la industrialización por cuenta propia o de terceros de productos de granja. e) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación agrícola-ganadera en general. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título segundo: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo tercero: "El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (máx. 5.000.000), compuesto de

cinco series de mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento la primera serie de acciones. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente integradas. Las nuevas series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cada resolución de nueva emisión deberá ser elevada a escritura pública, inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — Dichas emisiones, a los efectos de que los accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — El plazo para el ejercicio de ese derecho será de quince días contados desde la última publicación. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados provisionales firmados como las acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — La suscripción o posesión de acciones o su obligación provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y, en lo no previsto, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuarto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los preteridos valores que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago; además para su aceptación será necesario una resolución expresa del Directorio y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Título tercero: Dirección y Administración. — Artículo quinto: "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario-Tesorero y de uno a seis Directores, los que serán elegidos por la asamblea general, no podrá elegir también de uno a tres suplentes, fijando la asamblea general su número. — Tanto los directores titulares como los suplentes durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — En caso de su ausencia o fallecimiento del Presidente, el Vice-Presidente, el Directorio, con la intervención del Síndico, elegirá dentro de los diez días siguientes a la ausencia, a hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo sexto: Cada Director depositará cinco acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — En todos los casos el Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores prestantes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, o a pedido del Síndico o de un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo sido llamados ya todos los suplentes para reemplazar a los titulares, serán llenados por el Directorio con la conformidad del Síndico, y en defecto de aquéllos, el Síndico podrá designar los Directores necesarios para cubrir las vacantes, los cuales durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la asamblea general que se celebre. — Artículo séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad por intermedio del Presidente quien presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate. El Vice-presidente sustituirá al Presidente en caso de cualquier impedimento, con sus mismas atribuciones y deberes. El voto de la firma social será ejercido por el Presidente o Vice-presidente y por el Director. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del país y de otros extranjeros; tomar la firma y negociar toda clase de congresos y pagarés, provinciales, provinciales y con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas con o sin preaviso de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio; operar en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de Londres y América del Sur, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reclamos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos navales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular

sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador y expedir warrants; f) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables compositores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o a formarse; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de invención; l) Adquirir campos, chacras, tambos y haciendas de cualquier naturaleza para su explotación directa o por medio de terceros; m) Otorgar poderes y revocarlos, ya sean especiales o generales, a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; n) Nombrar gerentes, subgerentes, agentes y/o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos indicados en el inciso anterior; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; q) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos, y, en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, autorizando en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y no sean atribuciones privativas de las asambleas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá ejercitar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto: Fiscalización. Artículo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título quinto: De las asambleas. Artículo noveno: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Artículo décimo: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo treinta y cinco del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas y con cualquier número de segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo undécimo: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que estas se hallan depositadas en algún banco del país o del extranjero y en contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente. Cada acción tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Título sexto: Balance y Distribución de utilidades. Artículo duodécimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Mayo de cada año. Los inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico, por sí o a propuesta del Directorio; c) El saldo que resultare después de deducir las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a remuneraciones extraordinarias del personal, se distribuirá como dividendo. Título séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo décimo tercero: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de su duración si no fuere prorrogado, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio, con la intervención del Síndico, la vigilancia de la Inspección de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo inclusive los gastos generales; b) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones en proporción a sus tenencias. Título octavo: Disposiciones generales. — Artículo décimo cuarto: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Firmados los comparecientes señores: Ramón Osacar Romo, Bernardo Rogelio Elgart, Alberto Narciso Genua, José Carlos Aroza, Carlos Manuel Varela y Octavio Gaspar; señora Blanca Esther Julianna Aristu de Osacar y señoras Julia Máxima Lesgart y Eleonora Lucía Lesgart. — R. Osacar Romo. — Anibal Osacar. — Blanca A. de Osacar. — Eleonora Lucía Lesgart. — B. R. Elgart. — Julia Máxima Lesgart. — J. C. Aroza. — Carlos Manuel Varela. — Octavio Gaspar. — "En el carácter de Escribano a cargo del Registro doscientos veinte y

tres de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "R. Osacar Romo"; "Blanca A. de Osacar"; "Anibal Osacar"; "Eleonora Lucía Lesgart"; "B. R. Elgart"; "Julia Máxima Lesgart"; "J. C. Aroza"; "A. Genua"; "Carlos Manuel Varela" y "Octavio Gaspar", son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores: Ramón Osacar Romo; Blanca Esther Julianna Aristu de Osacar; Anibal Raúl Marcelo Osacar; Eleonora Lucía Lesgart; Bernardo Rogelio Elgart; Julia Máxima Lesgart; José Carlos Aroza; Alberto Narciso Genua; Carlos Manuel Varela y Octavio Gaspar. — Buenos Aires, veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis (firmado) Carlos A. Pita. — Hay un sello que dice: "Carlos A. Pita, Escribano Nacional". — "Buenos Aires, diez Septiembre mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número quince mil ochocientos setenta y seis barra cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ramón Osacar Romo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintinueve del decreto del veintiseis de Abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Ramón Osacar Romo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a nueve (nueve), con las modificaciones de fojas dieciséis (dieciséis) a diecinueve (diecinueve) y veinte y vuelta (veinte y vuelta). Artículo segundo: Publíquese, dese: la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas (firmadas) Aramburu. — Carlos A. Adrogue. — Decreto número diez y seis mil cuatrocientos ochenta y siete. — SR: Eneo — Fe — Rogelio. — Artículo Cuarto — y — en — Asamblea — cauciones — otros — percibir — consecuencia — con — dispuesto — Octavio — Carlos Osacar. — Vale. — Certificado: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil ciento sesenta y seis y número del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Ramón Osacar Romo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados setecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve al setecientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y uno, setecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y tres, al setecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. (firmado) E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: "Eduardo Alberto Castro, Subinspector general". — Es copia fiel del fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que dejan definitivamente constituida la Sociedad "Ramón Osacar Romo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria", y me solicitan les expida los testimonios necesarios de la presente, a los fines que corresponden. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí como acotumbran, juntamente con los testigos del acto don Luis Martín y don Dirceo A. Magalhaes, vecinos y hábiles de que doy fe. — R. Osacar Romo, Anibal Osacar — B. R. Elgart — Carlos Manuel Varela — A. Genua — J. C. Aroza — Octavio Gaspar — Blanca A. de Osacar — Julia Máxima Lesgart — Eleonora Lucía Lesgart — Tgo. L. Martín — Tgo. D. A. Magalhaes. — Hay un sello — Ante mí: Carlos A. Pita — Concedida con su escritura matriz número doscientos dieciséis que pasó ante mí a folio sesientos dos del Registro doscientos veintitrés a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio en once sellos de actuación número noventa y trescientos dieciocho mil sesenta y nueve correlativos al un millón trescientos dieciocho mil sesenta y ocho mil ochenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelinea: Carlos Manuel Varela, vale. — Buenos Aires, octubre 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario. — 1.660. — e.1812-N.º 31.501-v.1812156

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretario del autorizarlo, se hace saber por un día que la "MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO, SOCIEDAD ANONIMA", por escritura otorgada ante el escribano don Luis P. Catalá con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ha modificado el artículo quinto del Estatuto Social en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital autorizado es de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en sesenta series numeradas primera a sexagésima, de cinco mil acciones cada una. De dichas acciones, sesenta mil que corresponden a las series vigésima quinta a trigésima sexta, son preferidas

con interés fijo y acumulativo anual del cinco por ciento, y las restantes ordinarias. Todo aumento posterior de capital podrá hacerse en una de las cinco formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales y las que tuviesen un destino predeterminado; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General a Inventario último aprobado por la Asamblea General, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes vigentes en la época de esta capitalización y reglamentaciones dictadas de acuerdo a esas leyes. El procedimiento especificado en este inciso debe merecer en su oportunidad la aprobación de la autoridad competente; c) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones, que podrán colocarse arriba de la par si así conviniere; d) Por conversión de debentures, si se hubiesen emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad. En los casos de los incisos a) y b), las acciones creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones suscriptas. En el caso del inciso c), los accionistas tendrán derecho de preferencia que deberán ejercer dentro de los quince días siguientes al de la última publicación relacionada con la emisión. El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta cien millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas, mediante la emisión de ciento cuarenta nuevas series de cinco mil acciones cada una, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. Todo aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones deben darse a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. La Asamblea General de Accionistas fijará las características de las acciones ordinarias o preferidas a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión aún por menos de una serie y forma y modo de pago de las mismas. Los dividendos de las acciones preferidas no podrán exceder del doce por ciento anual. La sociedad no podrá emitir nuevas acciones pagaderas en dinero sin antes estar totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo las anteriores emitidas. Cada nuevo aumento del capital autorizado se hará constar por escritura pública, on cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No se anunciará como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con este artículo. En todos los casos de aumento de capital autorizado se requerirá que concurre a la Asamblea General convocada al efecto, un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones suscriptas y la resolución del aumento debe contar con la mayoría de votos presentes o representados. Si en la primera convocatoria no se pudiere obtener el quórum mencionado se hará una nueva convocatoria en la forma establecida por este Estatuto, y la Asamblea General de Accionistas podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados, requiriéndose siempre el voto favorable de la mayoría de los votos presentes o representados. El Directorio puede autorizar, a pedido de algún accionista, el canje de sus títulos de acciones al portador por títulos nominativos, debiendo en tal caso anotarse la emisión de los nuevos títulos en el Registro Público de Comercio. Los cambios de carácter de los títulos de "al portador" a "nominativos", deberán ser anotados en un registro especial que se llevará al efecto. — Sr.: diciembre, vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario. \$ 270. — e.18'12'—N° 36.301-v.18|12|56

ALPES
Especialidades Medicinales
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dta. el siguiente edicto:

N° 4.605. — Primer Testimonio. — Escritura Mil Ochocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparece don Oscar Luis Viera, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Arcos número tres mil quinientos veinte; doña Lorenza Rosato de Viera, italiana, comerciante, casada con el anteriormente nombrado y con igual domicilio; don Aristide Amado Fournier, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos número trescientos cuatro; doña Néilda Romero de Fournier, argentina, comerciante, casada con don Aristide Amado Fournier y con el mismo domicilio que éste; don Renato Alberto Di Guglielmo, argentino, casado, comerciante, que vive en la calle Laprida número mil seiscientos sesenta y nueve; doña Emma García de Soria de Di Guglielmo, argentina, comerciante, casada con el anterior compareciente y con el mismo domicilio; don Alejandro Enrique Rosato, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en la calle Anchorena número mil trescientos cincuenta y siete; don Segundo García de Soria, argentino, casado con doña María Inés Castauro Gioffre, empleado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cuarenta y uno; doña Angelina Chiarelli de Gahan, casada con don Hugo Gahan, argentina, doctora en Ciencias Naturales, con domicilio en la calle Paraguay dos mil quinientos cuarenta y tres y don Cecilio Luis Augusto Jack, argentino, casado con doña Leonor Elvira Viera, Contador Público, domiciliado en la calle Cochabamba setecientos cinco, siendo to-

dos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y los comparecientes dicen: Primero: que entre todos ellos, celebraron el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la reunión constitutiva de una sociedad anónima con asiento principal en esta Capital, a la que dieron la denominación de "ALPES, ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", habiéndose labrado el acta respectiva, la cual se protocolizó ante mí el folio cuatro mil ochocientos diez y nueve de este Registro, protocolo de dicho año, escritura número mil setecientos cuarenta y uno, que en testimonio se agrega al folio veintuno del expediente que se citará; Segundo: que advertida por los constituyentes, la conveniencia de modificar algunos de los puntos de dicha acta, celebraron una segunda reunión el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, cuya versión fué asimismo protocolizada por escritura ochocientos ochenta y cuatro, pasada también ante mí el día treinta del mismo mes y año, al folio dos mil trescientos treinta y seis, glosándose copia de la misma a fojas una del mismo expediente arriba citado y al que más adelante me referiré; Tercero: que posteriormente, en una tercera reunión efectuada el diez y seis de Julio del año en curso, como consta en el escrito presentado a la Inspección General de Justicia de la Nación y que se agrega a fojas cuarenta y tres del expediente que relacionaré, los mismos accionistas resolvieron determinar en forma más precisa la forma en que se les debía acreditar sus respectivos aportes relacionados con la suscripción de la primera serie de acciones, con cuyo último acto quedó totalmente aclarada la situación de cada uno. — Cuarto: que con las constancias de las dos primeras reuniones y el proyecto de estatuto aprobado en la primera de ellas, se iniciaron los trámites para obtener del Poder Ejecutivo Nacional, la pertinente autorización para el funcionamiento de la nueva sociedad, formándose así el expediente administrativo número siete mil ochocientos treinta y siete-un año mil novecientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia de la Nación, que es el que más arriba he mencionado reiteradamente y en el cumplimiento de los trámites de rigor, se dictó el Decreto respectivo, con fecha veinticuatro de Agosto del corriente año, bajo el número quinientos mil quinientos veintiséis, que en consecuencia, con el objeto de cumplir lo dispuesto en dicho Decreto y en el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida dicha sociedad para lo cual y a su pedido, paso a transcribir en lo pertinente las piezas del aludido expediente, en cuanto interesan a este acto, a saber: Primero: Acta Constitutiva del Veintinueve de Diciembre de Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro. — Fojas veintuno del expediente: "... Escritura Número Mil Setecientos Cuarenta y Uno. — En Buenos Aires... a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro... comparece el doctor Aristide Amado Fournier... do mi conocimiento, doy fe, y dice: que... me pide protocolice en este Registro a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad anónima Alpes, Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que a continuación exhibo y literalmente copiada dice así: "Acta de constitución de Alpes Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las quince horas, reunidos en la calle Méjico 430 de la Capital Federal, los señores Oscar Luis Viera, argentino, casado con Lorenza Rosato, comerciante, cédula de identidad N° 1.871.809 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Arcos 3520, Capital Federal; Aristide Amado Fournier, argentino, casado con Néilda Romero, comerciante, cédula de identidad N° 1.405.897 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Luis María Campos 304, Capital Federal; Renato Alberto Di Guglielmo, argentino, casado con Emma García de Soria, comerciante, cédula de identidad número 1.389.845 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Laprida 1669 de la Capital Federal; Lorenza Rosato de Viera, italiana, casada con Oscar Luis Viera, comerciante, cédula de identidad número 2.500.237 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Arcos 3520, Capital Federal; Néilda Romero de Fournier, argentina, casada con Aristide Amado Fournier, comerciante, cédula de identidad N° 2.016.349 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Luis María Campos 304, Capital Federal; Emma García de Soria de Di Guglielmo, argentina, casada con Renato Alberto Di Guglielmo, comerciante, cédula de identidad número 2.707.377 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Laprida 1669 de la Capital Federal; Alejandro Enrique Rosato, argentino, soltero, estudiante, mayor de edad, cédula de identidad N° 2.577.472 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Anchorena 1357 de la Capital Federal; Segundo García de Soria, argentino, casado con María Inés Castauro Gioffre, empleado, cédula de identidad número 1.886.483 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Juncal 2141 de la Capital Federal; Angelina Chiarelli de Gahan, argentina, casada con Hugo Gahan, doctora en Ciencias Naturales, cédula de identidad N° 397.556 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Av. Salvador María del Carril 4285 de la Capital Federal; Cecilio Luis Augusto Jack, argentino, casado con Leonor Elvira Viera, contador público, cédula de identidad N° 812.722 (Policía de la Capital Federal), domicilio: Cochabamba 705 de la Capital Federal; que suscriben el presente acto, se constituyen en Asamblea, designando al señor Oscar Luis Viera para presidir las deliberaciones. — Acto continuo éste expresó: que el motivo de la reunión del cual ya estaban interiorizadas las personas presentes, es el de constituir una Sociedad Anónima Industrial y Comercial bajo la denominación de "Alpes Especialidades Medicinales", con el objeto de dedicarse a las operaciones a que se refiere el proyecto de estatutos que leerá a continuación y que somete a la consideración de los presentes. — Después de haber procedido a su lectura, la Asamblea resolvió: 1°) Aprobar por unanimidad el mencionado proyecto de estatutos que por separado suscriben

los comparecientes... 4°) Designar el primer Directorio y Sindicatura que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente: Oscar Luis Viera; Vicepresidente: Aristide Amado Fournier; Director-Secretario: Renato Alberto Di Guglielmo; Síndico Titular: Cecilio Luis Augusto Jack; Síndico Suplente: Segundo García de Soria. — 5°) Autorizar al Directorio para comenzar con fecha primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco las operaciones sociales, hasta tanto se haya autorizado la personería jurídica de la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todas las operaciones que autoricen los estatutos; sometiendo posteriormente todos los actos realizados a la aprobación y ratificación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — 6°) Autorizar al Directorio para adquirir el fondo de comercio de Alpes Especialidades Medicinales, S. R. L. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los constituyentes en prueba de conformidad. — O. Viera. — Renato Di Guglielmo. — A. Fournier. — Néilda R. de Fournier. — A. Ch. de Gahan. — Cecilio L. A. Jack. — Emma Ga. de Soria. — A. E. Rosato. — Segundo García de Soria". — En consecuencia, dejo protocolizado al folio cuatro mil ochocientos diez y nueve, de este Registro a mi cargo el instrumento transcripto. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí y los testigos, doy fe, A. Fournier. — José F. Almeyra B. Doxandabarat. — J. H. Guerrero. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz... doy fe. — J. H. Guerrero". — Segundo: Primera Modificación de fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco: Fojas uno del Expediente... Escritura Número Ochocientos ochenta y cuatro. — En Buenos Aires... a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos... comparece el señor Oscar Luis Viera... doy fe y dice: que para su uso posterior ante las autoridades competentes, me pide que protocolice en este Registro a mi cargo, la copia que me entrega, del acta número dos suscripta por todos los accionistas constituyentes de Alpes Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial y Comercial... Oscar Luis Viera... Aristide Amado Fournier... Renato Alberto Di Guglielmo... Lorenza Rosato de Viera... Néilda Romero de Fournier... Emma García de Soria de Di Guglielmo... Alejandro Enrique Rosato... Segundo García de Soria... Angelina Chiarelli de Gahan... y Cecilio Luis Augusto Jack... Bajo la presidencia del primero. — Informa que en la reunión constitutiva de la sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 1954, se han aprobado los estatutos, pero al redactarse en acta respectiva, se ha incurrido en error al no mencionar el capital social y al hacerse referencia a la suscripción inicial de las acciones. Analizada la cuestión, luego de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad: Primero: ratificar el acto constitutivo en lo que a continuación se expresa: a) en cuanto se aprobaron los estatutos que se suscribieron por separado; b) en lo relativo a la designación del primer Directorio, el que queda confirmado y constituido así: Presidente: Oscar Luis Viera; Vicepresidente, Aristide Amado Fournier; Director-Secretario: Renato Alberto Di Guglielmo; Síndico Titular: Cecilio Luis Augusto Jack y Síndico Suplente: Segundo García de Soria y c) en cuanto se autorizó al Directorio, para comenzar las actividades sociales a partir del primero de enero del año en curso, se confirieron al mismo amplias facultades y se le autorizó para adquirir el fondo de comercio de "Alpes Especialidades Medicinales S. R. L.". — Segundo: aclarar que, conforme a lo previsto en los estatutos aprobados, el capital social autorizado de la sociedad, será de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos de la misma moneda, de acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda legal cada una. — Tercero: Anular la suscripción de acciones consignadas en el acta constitutiva, declarando que entre todos los presentes suscriben totalmente la primera serie de acciones del capital autorizado que se denominará "A", en la siguiente forma: 1. — don Oscar Luis Viera, mil cien acciones; 2. — don Aristide Amado Fournier, mil cien acciones; 3. — don Renato Alberto Di Guglielmo, mil cien acciones; 4. — doña Lorenza Rosato de Viera; 5. — doña Néilda Romero de Fournier; 6. — doña Emma García de Soria de Di Guglielmo; 7. — don Alejandro Enrique Rosato; 8. — don Segundo García de Soria; 9. — doña Angelina Chiarelli de Gahan y 10. — don Cecilio Luis Augusto Jack, cien acciones cada uno de ellos. — Cuarto: dar por integrado en efectivo el importe del diez por ciento (10 o/o) de la primera serie o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, que se tomará de los ciento veinte mil pesos de igual moneda, entregados por los mismos suscriptores el 29 de diciembre de 1954. — Sexto: Confirmar la designación hecha en la asamblea constitutiva del 29 de diciembre de 1954, en favor de los accionistas don Oscar Luis Viera, don Aristide Amado Fournier y don Renato Alberto Di Guglielmo, para que en la forma allí establecida, realicen las gestiones previstas en ese acto y faculiten asimismo al Dr. Pascual Di Guglielmo, para que conjunta, separada o alternativamente con los tres nombrados puedan realizar los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería ju-

ridica de la sociedad, con las mismas facultades a ellos conferidas en el acta constitutiva de referencia. — Séptimo: disponer la protocolización de este acta por ante el Registro de Contratos a cargo del Dr. Jorge H. Guerrero, a los efectos de su presentación a la Inspección General de Justicia junto con la anterior y con los demás elementos necesarios para el trámite y la obtención de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos. No siendo para más, se levanta la reunión, firmando todos los presentes. — O. Viera. — Renato Di Guglielmo. — A. Fournier. — Néilda R. de Fournier. — A. Ch. de Gahan. — Cecilio L. A. Jack. — Emma Ga. de Soria de Viera. — Emma Ga. de Di Guglielmo. — A. E. Rosato. — Segundo García de Soria". — Es copia fiel, doy fe, como de que dejo protocolizada la copia referida, al folio dos mil trescientos treinta y seis de este Registro a mi cargo. — Previa lectura se ratifica y firma ante mí y los testigos, doy fe. — O. Viera. — Carlos Baigorri Walker. — B. Doxandabarat. — Ante mí: J. H. Guerrero. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz... doy fe. — J. H. Guerrero". — Tercero: Segunda aclaración. — Fojas cuarenta y tres del expediente: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Oscar Luis Viera, Aristide Fournier; Renato Alberto Di Guglielmo; Lorenza Rosato de Viera; Néilda Romero de Fournier; Emma García de Soria de Di Guglielmo; Alejandro Enrique Rosato; Angelina Chiarelli de Gahan; Cecilio Luis Augusto Jack; y Segundo García de Soria, cuyos datos personales obran en el Expediente N° 7.837 que tramita por ante la Inspección General de Justicia. — Resuelven: Primero: Aprobar el texto íntegro y definitivo del punto quinto del acta constitutiva (fs. 1 - Expediente 7.837. Inspección General de Justicia) que reza así: "Acreditar a la cuenta particular de cada uno de los constituyentes, en las proporciones que se indica a continuación, el excedente ya entregado y que oportunamente se imputará a nuevos porcentajes de integración de las acciones ya suscriptas: 1°) Oscar Luis Viera: veinte y dos mil pesos (\$ 22.000 m/n.); Aristide Amado Fournier: veinte y dos mil pesos (\$ 22.000 m/n.); Renato Alberto Di Guglielmo: veinte y dos mil pesos (\$ 22.000 m/n.); Lorenza Rosato de Viera: dos mil pesos (\$ 2.000 m/n.); Néilda Romero de Fournier: dos mil pesos (\$ 2.000 m/n.); Emma García de Soria de Di Guglielmo: dos mil (\$ 2.000 m/n.); Alejandro Enrique Rosato: dos mil pesos (\$ 2.000 m/n.); Segundo García de Soria: dos mil pesos (\$ 2.000 m/n.); Angelina Chiarelli de Gahan: dos mil pesos (\$ 2.000 m/n.); Cecilio Luis Augusto Jack: dos mil pesos (\$ 2.000 m/n.). — No habiendo mas asuntos que tratar los presentes firman de conformidad, dejando constancia que el presente sello N° 1.092.594 es continuación del sello N° 1.092.593 ambos de tres pesos moneda nacional de curso legal. — E. Lineas: "de" — Vale. — Renato Di Guglielmo. — O. Viera. — A. Fournier. — Emma Ga. de Soria de Di Guglielmo. — A. Ch. De Gahan. — Néilda Romero de Fournier. — Lorenza Rosato de Viera. — Segundo García de Soria. — Cecilio L. A. Jack. — A. E. Rosato. — "Cuarto: Estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación de Alpes, Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la sociedad que se constituye tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República y en el extranjero. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, pero podrá ampliar ese plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de productos farmacéuticos, su importación y exportación y las de las materias primas y auxiliares, máquinas, instrumentos y útiles, pudiendo explotar, además, todas las actividades conexas o que, directa o indirectamente se hallen vinculadas con la industria farmacéutica. — Para el cumplimiento de estos fines podrá otorgar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enumerados por los incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, y realizar cualquier otra operación que el Directorio considere conveniente, con particulares, sociedades o bancos oficiales o no, aceptando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos, toda vez que las facultades mencionadas no son limitativas de capacidad sino solamente enunciativas. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una, de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, las que se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inapocación General de Justicia, y se harán públicos por el Boletín Oficial, por el término de tres días pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — En la misma forma se procederá cuando la Asamblea General de Accionistas requie-

va a aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de diez millones de pesos. Sin embargo no podrá anularse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo quinto: Las cinco series en que se divide el capital autorizado serán de acciones al portador de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos veinte y seis del Código de Comercio, y ordinarias o preferidas, según lo resuelva el Directorio. Pero, en todos los casos se integrará con el diez por ciento del importe de las mismas en el momento de la suscripción, y el resto se abonará en la forma y época que determine el Directorio, quién deberá dar aviso previo de treinta días a las fechas fijadas para los pagos y por escrito a los tenedores de certificados. El accionista que no pague los correspondientes importes abonará un interés del uno por ciento mensual, y en caso de que no los pague dentro de los sesenta días de vencidos el plazo que fije el Directorio, éste venderá los certificados por su valor inferior a los demás tenedores de acciones o de certificados, en la proporción de sus suscripciones primitivas. Si este no fuera posible por falta de comprador, los venderá en remate público y, previo descuento de la adeudada, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán del dividendo fijo de hasta un máximo del diez por ciento y de una participación adicional de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las mismas, pero no tendrán derecho a voto ni concurrirán a formar quórum en las asambleas, salvo el caso de no haberse abonado las utilidades correspondientes a una anualidad, en cuyo caso gozarán del derecho a voto en cada una. Con la limitación de lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres de ese mismo estatuto legal, estas acciones podrán ser rescatadas, previo aviso con noventa días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal, más el de una prima de hasta diez pesos moneda nacional. Las primas de rescate se abonarán con utilidades líquidas y realizadas. En caso de realizarse rescates parciales, se determinarán por sorteo las acciones a rescatar. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, pudiendo la Asamblea también designar suplentes, en número no mayor de tres, para que reemplacen por sorteo al o a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad u otro impedimento. — Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones; podrán ser reelectos; y deberán depositar a la orden de la sociedad, como mínimo, cien acciones, las que no podrán ser enajenadas ni gravadas mientras duran en sus cargos. El Directorio nombrará de su seno a un Presidente y a un Vice-Presidente, y el quórum se integrará con la presencia de dos de sus miembros, pero las resoluciones se aprobarán por unanimidad de votos, bastando la mayoría únicamente cuando quede integrado con la presencia de todos sus miembros. En caso de que el Directorio no pudiere celebrar sesión por deficiencia de quórum, el Presidente, o en su defecto el Vice-Presidente, o un Director, citará a sus componentes por telegramas colacionados, remitidos a sus respectivos domicilios, para que concurra a la sesión a celebrarse y, no haciéndolo, también se someterá a la cuestión o cuestiones de trámite a la decisión de la Asamblea de accionistas que cualquiera de los Directores podrá convocar. — Son atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de un Presidente y, a falta de éste, de su Vice-Presidente; b) nombrar gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, dentro o fuera del país, cargos rentados en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la administración y dirección de la sociedad. Siendo rentados dichos cargos, el monto de remuneración será fijado por la Asamblea General, a cuyo referéndum quedará igualmente librado el monto de la remuneración asignada a los Directores y a los Gerentes cuando la decisión de éstos recaiga en miembros del Directorio y, en no y otro caso, tales remuneraciones serán aprobadas con cargo a gastos generales del ejercicio en que fueren devengados; c) convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias, y presentar anualmente la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas al treinta y uno de marzo, y el informe del síndico, al que previamente deberán ser sometidos aquellos para que dictaminen antes de ser presentada a la Asamblea General la distribución de las utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva, pudiendo declarar dividendos provisionales de acuerdo con las disposiciones correspondientes del Código de Comercio; d) ejercer todas las demás facultades de que trata el artículo anterior. — Artículo octavo: Los Directores serán remunerados con una suma que no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, la que será fijada por la Asamblea General. Esta suma será repartida entre todos ellos en la proporción que determine el Directorio. — Artículo noveno: La Asamblea Ordinaria nombrará anualmente un síndico titular y, si lo estima oportuno, un síndico suplente, los que podrán ser reelectos. — Artículo décimo: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de marzo de cada año, y los accionistas serán convocados a Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses ulteriores a dicho vencimiento, y a Asamblea General Extraordinaria en el plazo de quince días de solicitada cuando el Directorio lo resuelva, o el síndico lo crea necesario, y en el término de diez días cuando lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscrito, siempre que exprese el objeto con que la pide y acredite la tenencia del número indicado de acciones. En cada caso se fijarán los puntos del Orden del

Día a tratarse y se publicarán avisos en el Boletín Oficial durante cinco y ocho días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, según que se trate de primera o de segunda convocatoria. — Artículo décimo primero: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas depositarán, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis. Recibirán en cambio una boleta de acceso a la Asamblea, en la que constará el número de acciones que les correspondía. Las acciones correspondientes a la primera serie en que se divide el capital autorizado, darán derecho cada una a cinco votos, y las provenientes de las cuatro series restantes a un voto cada una. — Artículo décimo segundo: Las asambleas quedarán legalmente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas con derecho a voto, y resolverán válidamente con la mayoría de votos presentes. — Si no se logra quórum en la primera convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — En los casos que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro de ese Código, se requerirá, en primera convocatoria, la presencia de los socios que representen las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto, y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del mismo, y en segunda convocatoria la asamblea funcionará cualquiera sea el número de accionistas que concurra, y las resoluciones se adoptarán con la mitad más uno de los votos presentes. — Artículo décimo tercero: El Presidente del Directorio, o el Vice-Presidente, o un director, en su caso, presidirá las asambleas con voz y voto, salvo en los hipotéticos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio y, en ausencia de ellos, presidirá la persona que designe la asamblea, de cuyas deliberaciones se dejará constancia en el libro de actas que firmarán el o los Directores presentes y dos accionistas designados por la misma. — Artículo décimo cuarto: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguiente: a) el diez por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscrito, o la suma en más que en cada caso fije la asamblea; b) la remuneración de los Directores, la fijación de cuyo monto, lo mismo que la de los Directores-Gerentes y las habilitaciones correspondientes a los demás empleados, queda librada a lo que resuelva la asamblea; c) la suma necesaria para abonar el dividendo fijo de hasta un máximo del diez por ciento y la participación adicional en las utilidades de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las acciones preferidas; d) el saldo tendrá el destino que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle. — Artículo décimo quinto: En los casos previstos por el artículo trescientos sesenta del Código de Comercio, la Asamblea determinará las condiciones en que se efectuará la liquidación y las facultades de los liquidadores, los que deberán llenar su cometido bajo la vigilancia del síndico, y una vez cubierto el pasivo de la sociedad, distribuirán a prorrata el saldo neto entre los tenedores de acciones. — A. Fournier. — O. Viera. — Emma G. de Soría de Di Guglielmo. — Renato Di Guglielmo. — Cecilia L. A. Jack. — Ch. de Gahan. — A. E. Rosato. — "Quinto: Decreto del Poder Ejecutivo Nacional: "Buenos Aires, 24 de Ago. 1956. Visto el expediente N° 1980156, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alpea, Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1922 a la sociedad Alpea, Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 30 de Junio de 1955, y a prebásese su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a veintiseis (26), treinta (30) a treinta y uno (31) y cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro (44). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la sujeción al acta constitutiva de fojas cuarenta y tres vuelta (43) y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Répóngase las fojas. — Aramburn — Carlos A. Adrogue. — Decreto N° 15526". — Lo Transcrito está conforme con los originales de su referencia, día fe y los comparecientes Agregan: Primero: que conforma a lo resuelto en las reuniones cuyas actas se han relacionado y atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, Dejan Definitivamente Constituida la sociedad "Alpea, Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial y Comercial", bajo el régimen legal que aquí se deja establecido y de cuyo capital inicial se ha suscrito la Primera Serie de acciones, denominada "A", representativa de un valor nominal de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: que el primer Directorio queda constituido así: Presidente: don Oscar Luis Viera; Vicepresidente: don Aristide Amado Fournier; director secretario: don Renato Di Guglielmo; síndico titular: Cecilia Luis Augusto Jack y síndico suplente: don Segundo García de Soría, sin perjuicio de lo que se resuelva al respecto en la primera asamblea general ordinaria que se celebre. — Por mi parte, yo el autorizante, dejo constancia de que el impuesto de sellos se pagará en la forma reclamatoria, sobre el capital suscrito de Cuatrocientos Mil Pesos Mo-

neda Nacional, dada la redacción del artículo Cuarto de los estatutos sociales. — Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes ante mí y los testigos don José F. Almeida y don Bernardo Dozandabarat, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, día fe. — O. Viera. — Lorenzo Rosato de Viera. — A. Fournier. — Néilda Romero de Fournier. — Renato Di Guglielmo. — Emma G. de Soría de Di Guglielmo. — A. E. Rosato. — Segundo García de Soría. — A. Ch. de Gahan. — Cecilia L. A. Jack. — José F. Almeida. — B. Dozandabarat. — Ante mí: J. H. Guericco. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante

mi en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, día fe. — Para la Sociedad Alpea, Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido el presente testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente un millón cien, treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres al setecientos sesenta y tres inclusive todos serie P., que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — J. H. Guericco. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis E. Camps, secretario. — \$ 1.700. — e.18/12-N° 31.552-v.19/12/56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FARMACIA INGLESA MENDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Per disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 5, Dr. Horacio Duncan Faroldi, Secretario N° 13, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de cuotas y modificación. — Entre los señores Juan Carlos Julio Otto Grunbaum Trío, Carlos Alberto Jacobi y doña Aurora Alvarez de Grunbaum, domiciliados en Avenida de Mayo 900, en su condición de socios integrantes de "Farmacia Inglesa Méndez", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato privado del ocho de agosto de 1949, e inscrita en el Registro Público de Comercio el diez de octubre del mismo año, bajo el número dos mil seis, al folio noventa y nueve del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por contratos del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscriptos con fecha diez y nueve de junio de igual año, en la siguiente forma: bajo el N° 1250, al F-401, del L° 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y bajo el N° 1409 al FV 380 del LF 27, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Dr. Enrique Raúl Loizaga, casado, doctor en Bioquímica y Aldo Fabbri, italiano, casado, comerciante, ambos domiciliados en Avenida de Mayo 900, de esta Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primero: El Dr. Juan Carlos Julio Otto Grunbaum Trío, que a presente posee en esta sociedad cincuenta y tres cuotas de diez mil pesos cada una de (m\$N. 10.000.—) o sea un capital de quinientos treinta mil pesos (m\$N. 530.000.—), las cede, vende y transfiere a favor del señor Aldo Fabbri, asegurando al cedente que dichas cuotas no le han sido embargadas, ni se hallan gravadas en forma alguna, y que no las ha cedido antes de ahora. Esta cesión se realiza por la suma de Quinientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m\$N. 530.000.—), que el cedente ha recibido del cesionario antes de ahora, a su entera satisfacción, a quien otorga por dicha cantidad el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El señor Carlos Alberto Jacobi, que al presente posee en esta sociedad tres cuotas de diez mil pesos cada una o sea un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m\$N. 30.000.—), las cede, vende y transfiere a favor del señor Aldo Fabbri, asegurando al cedente que dichas cuotas no le han sido embargadas, ni se hallan gravadas en forma alguna y que no las ha cedido hasta el presente. Este cesión se realiza por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m\$N. 30.000.—), que el cedente ha recibido otorgando por ello el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Doña Aurora Alvarez de Grunbaum, que al presente posee en esta sociedad veinticuatro cuotas de diez mil pesos cada una, o sea un capital de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m\$N. 240.000), las cede, vende y transfiere a favor del Dr. Enrique Raúl Loizaga, asegurando al cedente que dichas cuotas de capital no las ha cedido antes de ahora, no se hallan afectadas por embargo ni gravadas. Esta cesión se realiza por la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m\$N. 240.000), que el cedente ha recibido del cesionario, antes de ahora y a su entera satisfacción, otorgándole por ello el más formal recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Los señores Aldo Fabbri y Dr. Enrique Raúl Loizaga aceptan la cesión y venta que de sus cuotas de capital les han efectuado los señores Juan Carlos Julio Otto Grunbaum, doña Aurora Alvarez de Grunbaum y el señor Carlos Alberto Jacobi, quienes se acuerdan mutuas conformidades con las respectivas cesiones y colocan a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación para que ejerciten las acciones que les competen con entera subrogación legal, obligándose en forma y con arreglo a derecho. — Quinto: Como consecuencia de la presente cesión, venta y transferencia, los señores Aldo Fabbri y Dr. Enrique Raúl Loizaga, convienen en modificar el contrato social y con efecto retroactivo al día 22 de abril de 1956, en sus cláusulas "Segunda", "Tercera", "Cuarta", "Séptima", "Octava" y "Décima" las que en definitiva quedarán redactadas en la siguiente forma: "Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación del negocio de farmacia denominado "FARMACIA INGLESA MENDEZ" sito en Avenida de Mayo N° 900, y a la compra venta de todo lo que puede expendirse en una farmacia, como así a toda clase de operaciones lici-

tas que tuvieren a tñgencia con su objeto principal. — Tercera: El capital social se halla totalmente integrado a la fecha, se divide en cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una y habiendo aportado por los socios en la forma y proporción siguientes: El socio señor Aldo Fabbri, aporta cincuenta y seis cuotas de diez mil pesos cada una o sea quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m\$N. 560.000) y el socio doctor Enrique Raúl Loizaga, aporta veinticuatro cuotas de diez mil pesos cada una o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m\$N. 240.000). — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Dr. Enrique Raúl Loizaga y Aldo Fabbri, quienes quedan nombrados socios gerentes y tendrán en igual forma el uso de la firma social para todos los actos, documentos y tramitaciones atinentes al desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo cualquiera de ellos firmar y librar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, contratos, poderes generales y/o especiales. Alternativa, conjunta o separadamente los gerentes representarán a la sociedad en todos sus actos y sea ante los Tribunales Ordinarios, Federales, del Trabajo, Administrativo, de Faltas, pudiendo estar en juicios por la sociedad, absolver posiciones, por ella ante los jueces de cualquier instancia, fuera de jurisdicción. Asimismo de acuerdo a lo expresado, ejercerán la representación ante el Poder Ejecutivo de la Nación, sus ministerios, la Secretaría de Salud Pública, del modo más amplia posible, como así también ante cualquier dependencia oficial, autárquica o no, de cualquier jerarquía, ya sea Nacional, Provincial o Municipal, e igualmente ante toda autoridad mixta o puramente privada, pudiendo nombrar o remover los empleados de la Farmacia. No será necesario poder especial ni para realizar en ejercicio de dicha representación los casos previstos en el Código Civil en sus arts. 782, 806, 839, 1181, incs. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10, 12, 17 o por el de Comercio en su art. 608 o para establecer o promover denuncias o querrelas por la sociedad. — El Dr. Enrique Raúl Loizaga en su condición de doctor en bioquímica, se desempeñará en calidad de director técnico y titular de la farmacia, como se dice en la cláusula séptima. — En tal carácter el Dr. Loizaga se dedicará en forma personal y dentro de los horarios habituales a la atención técnica de la farmacia, su dirección y gerencia, no pudiendo dedicarse a otras actividades similares a las que son objeto de este contrato. — Se prohíbe en forma expresa a los socios gerentes comprometer la firma social en fianzas, garantías y/o negocios ajenos a la sociedad, para el o para terceros. — Séptima: El director técnico titular de la farmacia lo será el Dr. Enrique Raúl Loizaga. Su nombre figurará con la mención de sus títulos en todos los papeles, rótulos y etiquetas que utilice la farmacia y ejercerá sus funciones de acuerdo al horario y/o modalidades que declare ante la autoridad sanitaria. Sin perjuicio de ello podrán designarse directores o codirectores técnicos, auxiliares, temporales o permanentes, bajo las condiciones que con tales farmacéuticos se convenga y en número necesario para asegurar la mejor prestación de servicios. Las decisiones del director técnico, o del otro farmacéutico que comparta esa responsabilidad o reemplace a aquél, serán respetadas y acatadas por los socios en los casos previstos por el artículo veintidós de la Resolución Reglamentaria del decreto treinta y tres mil ochocientos noventa, de mil novecientos cuarenta y siete, y en sujeción a los términos de sus artículos". — Octava: El ejercicio anual se cerrará el 31 de mayo, fecha en que sin perjuicio de los períodos anteriores, se practicará el inventario y balance general. Para la realización de los balances se seguirán las normas aconsejadas por la Dirección General Impositiva y leyes en vigor. De las utilidades líquidas se separará: a) El cinco por ciento anual como fondo de reserva legal para constituir el mismo fondo en una suma igual al diez por ciento del capital; b) Una suma igual al diez por ciento del monto de los sueldos de toda categoría abonados durante el ejercicio por la sociedad inclusive el sueldo anual complementario. Este fondo especial pertenecerá a la sociedad y será destinado a satisfacer desembolsos provenientes de la aplicación de la legislación obrera, en particular de la ley 11.729 y decretos reglamentarios. El saldo remanente se distribuirá entre los socios en concepto de utilidades y por partes iguales. — En la misma forma oportuno las pérdidas de la sociedad se repartirán entre los socios. — Décima: El socio que deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro efectivo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Aibisetti, secretaria 1, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. LUIS SCHATSKY. - Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. - Pedro J. Torrent, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.819-v.21157

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA SOLANO. - Buenos Aires 14 de diciembre de 1956. - Ranulfo J. González, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.944-v.21157

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAZCANO. - Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. - F. R. de Igarzabal, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.848-v.21157

Núm. 10

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de SARDI. - Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. - F. R. de Igarzabal, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.849-v.21157

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira, hace saber por cinco días a doña TEODORA OFELIA ROJAS, para que se presente dentro del término de quince días, que los conyuges José Vicente Corradini y Elsa Alberti de Corradini han solicitado la adopción del menor Horacio Juan Alberti. - Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. - Alberto L. Riccheri, secretario.

\$ 100.- e.1812-Nº 36.951-v.2412156

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de don GREGORIO BENITO ANTONIO TOSTERA. - Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. - Jorge A. Garriga, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.835-v.21157

El Juez Nacional, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal cita por diez días a herederos y acreedores de doña

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA MALKA KAC de RAJCHEL. - Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. - Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.1812-Nº 36.853-v.2012156

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del día 13/12.

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz doctor Pablo Federico Gail Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DUCA de URSL. - Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Héctor R. López, secretario.

\$ 100.- e.1812-Nº 36.894-v.2412156

Núm. 10

El Juez Nacional doctor Eduardo Echeagaray, a cargo del Juzgado de Paz Nº 10 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVARO LEGUIZAMON. - Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. - Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.

\$ 100.- e.1812-Nº 36.854-v.2412156

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA DE FILIPPIS de DEMARCO. - Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. - Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

\$ 100.- e.1812-Nº 36.810-v.2412156

MARIA GIRON. - Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. - J. A. Quinterno, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.858-v.21157

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MOTEL ROSENBLUN. - Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. - Ricardo Ballester Barruti, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.842-v.21157

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, del Dr. Federico Gigena Ibarburen, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONE. - Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.906-v.21157

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARÍA CARLOTA MANUELA AGUSTO de BAUMANN. - Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. - Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.851-v.21157

Núm. 19

El Juez doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría del autorizante, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VACCARO de SCORZA. - Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. - Alfredo Argañatas (h.), secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.949-v.21157

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA o VICENTA CONCEPCION CANCRO de ROCCO. - Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. - Andrés Alberto Carnovale, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.942-v.21157

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA PELLEGRINO de PEÑASANTE. - Buenos Aires, Noviembre 29 de 1956. - Roberto Ramé, secretario.

\$ 200.- e.1812-Nº 36.845-v.21157

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GAMBEDOTTI. - Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. - G. J. Brugo, secretario.

\$ 100.- e.1812-Nº 36.841-v.2412156

Núm. 23

El Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber por tres días a MARIO A. ROVEDA y PABLO DAFFO -farmacia "London", que en el juicio que les sigue Palmer y Cia., por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: condenando a Roveda Mario A., Daffo Pablo y farmacia London a pagar a Palmer y Cia. Soc. dentro del término de diez días, la suma reclamada de dos mil novecientos diez pesos con 18 ctos. más, con sus intereses, desde la fecha de notificación de la demanda y las costas del juicio. Hágulo en quinientos cuarenta y cinco y en ciento noventa y tres pesos más los honorarios del letrado y aporador del actor. Regístrese. Rep. la foja. Notifíquese. Archívese. José A. Amuchástegui Keen. - Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. - Marcelo R. Moss, secretario.

\$ 150.- e.1812-Nº 36.820-v.2012156

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO FIGOLA. - Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. - Marcelo R. Moss, secretario.

\$ 100.- e.1812-Nº 36.878-v.2412156

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por tres días al señor JOSE MARIA ARELJON a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le tiene promo-

peró si se tratara del socio que desempeña la dirección técnica de la farmacia, queda obligado a transferir sus cuotas de capital en la proporción reglamentaria a otro farmacéutico. Los herederos del socio fallecido a quienes esa cláusula acuerda el derecho de continuar en la sociedad, deberán unificar su representación ante la misma. Si falliere el socio farmacéutico sus herederos podrán continuar por dos años en la sociedad y los honorarios del farmacéutico que lo reemplace como director técnico se imputarán a gastos generales. Antes de vencido ese término, los herederos del farmacéutico deberán transferir las cuotas del causante a otro farmacéutico y en la proorción reglamentaria, y si así no ocurriera, la sociedad continuará con el representante de los herederos. - "Quinta: Bajo las cláusulas precedentes a cuyo fiel y estricto cumplimiento las partes se obligan, queda formalizado este contrato de cesión, venta y transferencia de cuotas y modificatorio del principal, firmando las partes como acostumbra hacerlo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. - Juan Carlos Julio Otto Grunbaum Trio. - Carlos Alberto Jacobí. - Aurora Alvarez de Grunbaum. - Enrique Radí Loizaga. - Aldo Fabbri, entre líneas "otorgando". Vale. - Cláusula aclaratoria: Los firmantes convienen en declarar que en caso de fallecimiento del socio farmacéutico, a que se refiere la cláusula décima precedente, su reemplazo se hará de acuerdo a las leyes y reglamentaciones en vigencia. - Vale. - Juan Carlos Julio Otto Grunbaum Trio. - Aurora Alvarez de Grunbaum. - Enrique Radí Loizaga. - Carlos Alberto Jacobí. - Aldo Fabbri. - Enmendado: Fabbri, Vale. a cargo del Juzgado Nº 5 y Nº 12. Valen. Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - Pedro R. Taranco, secretario. \$ 620.- e.1812-Nº 35.586-v.1812156

SUIZO - ARGENTINA

Fábrica de Tejidos de Seda

y Lana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hector Fernández Marelli, secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Arenaza con fecha 5 de octubre de 1956, ha sido modificado el contrato de la sociedad "SUIZO-ARGENTINA FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA Y LANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Quedan incorporados como socios de la misma los señores don Guido Franz, don Alfredo Juan Sisto y don Roberto Wyssing y se amplía el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional, quedando así fijado éste en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, modificándose por lo tanto la cláusula quinta del contrato social que a su vez se modifica de la siguiente manera: Quinta: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: "Saffico", Sociedad Anónima Financiera y Comercial, tres mil novecientos cuarenta y dos cuotas, o sean tres millones novecientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional; "Agrifina", Sociedad Anónima Agrícola, Financiera y de Administración, novecientos quince cuotas o sean novecientos quince mil pesos moneda nacional; Weil Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, setenta y dos cuotas, o sean setenta y dos mil pesos moneda nacional; Luis Schünfeld, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Julio Koblitz, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional; don Carlos Schwarz, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; don Leopoldo Klina, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; don Guido Franz, treinta y seis cuotas, o sean treinta y seis mil pesos moneda nacional; don Alfredo Juan Sisto, cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y don Roberto Wyssing, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. - Raspado: trescientas. Vale. Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. - Gastón F. Mantada, secretario. \$ 140.- e.1812-Nº 31.960-v.1812156

LA REGIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor don Ismael Casaux Alsina, secretaria a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Aumento de Capital Social. - Los señores Pedro Basilio Barata, Elio Pericoli, Jesús Pérez y José Manuel Suárez, en su carácter de únicos socios integrantes de LA REGIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 2 de noviembre de 1949, al Nº 2126, Fo. 199, Lo. 17, manifiestan: Primero: Que con retroactividad a las fechas indicadas en el artículo siguiente, se ha operado un aumento en el capital societario, de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 36.000), o sea de treinta y seis cuotas de un mil pesos minac. cada una; en consecuencia, el capital actual de la razón social asciende a noventa y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 96.000). - Segundo: Dicho aumento proviene de los beneficios registrados en los respectivos ejercicios, y se ha capitalizado conforme lo acordado en el Art. 8º de los estatutos, en la siguiente forma: al 31 de diciembre de 1949, quince mil pesos minac., correspondiendo cinco mil pesos minac. a

cada uno de los socios siguientes: Pericoli, Pérez y Suárez; al 30 de diciembre de 1950, seis mil pesos minac., correspondiendo dos mil pesos minac. a cada uno de los citados socios; y al 2 de enero de 1952, quince mil pesos minac., correspondiendo cinco mil pesos minac. a cada uno de los socios indicados. - Tercero: Computando los aumentos detallados, el socio Sr. Barata posee treinta cuotas, y los socios Sr. Pericoli, Pérez y Suárez, veintidós cuotas cada uno. - Cuarto: Los señores Miguel Cury y Marino Leonardo Tevini en su condición de actuales titulares de las cuotas de capital conforme surge del contrato de cesión inscripto con fecha 13 de septiembre del año en curso, al Nº 2071, Fo. 1, Lo. 31, manifiestan: Que el aumento de capital a que se refieren los artículos precedentes, está en un todo de conformidad con las registraciones contables y con la realidad económica-financiera de la entidad; ratificándose en consecuencia lo establecido en el Art. 2º de la aludida cesión de cuotas. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y objeto, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis (1956). - (x) (ejl.: "inscripta", valen). - Fdo. (x) Pedro Barata; Jesús Pérez; (x) E. Pericoli; José Suárez; Miguel Cury; Marino L. Tevini. Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. - Ismael E. Bruné Quijano, secretario. \$ 150.- e.1812-Nº 31.946-v.1812156

FABRIL MADERERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Radí Giménez Fauvety, secretaria Nº 7 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada ante el escribano Amadeo P. Villa, con fecha 29 de agosto de 1956, la sucesión de don Francisco Velasco, vende, cede y transfiere a don Amador Rial, ciento noventa y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que constituyen el total de las que tiene y le pertenecen en la sociedad FABRIL MADERERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. - Luis H. Díaz, secretario. \$ 50.- e.1812-Nº 31.964-v.1812156

ATHENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Forraquía Becá, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura privada entre los señores Gianfranco Bistolfi y Ademar Bistolfi, únicos integrantes de la firma "ATHENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han decidido: primero: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 30 de septiembre del corriente año, por 20 (veinte) años más a contar de dicha fecha. - Segundo: Se modifica por lo tanto el artículo quinto del citado contrato el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Se proroga el término de duración de la sociedad en 20 (veinte) años a partir del 1º de octubre del año 1956". - Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este convenio de prórroga en la duración de la sociedad, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - Firmado: Gianfranco Bistolfi. - Ademar Bistolfi. Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. - Adolfo J. Serra, secretario. \$ 70.- e.1812-Nº 31.966-v.1812156

CASA PI-RO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 3 de mayo de 1956, el señor Francisco Zucarias Lasía, vende, cede y transfiere sus cuotas de capital que tiene en la sociedad "CASA PI-RO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, a los señores Dante Sisto y Emilio Piqueras, en la proporción de doscientas cuotas cada uno de ellos. Con motivo de esta cesión, se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato de la sociedad las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente manera: Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, y está representado por las máquinas, herramientas, materias primas, muebles, útiles y demás elementos, estando actualmente aportado en la siguiente forma: Dante Sisto, treinta y seis y cinco por ciento, Emilio Piqueras, treinta y cinco por ciento, Oscar Maloia, trece por ciento, y Humberto Cerrano, cinco por ciento. Dichos aportes han sido integrados totalmente por los socios. - Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general al 31 de octubre, que será sometido a la consideración de los socios y resultará aprobado por simple mayoría de votos, una vez practicadas las reservas legales, que correspondieran, las especiales que resolvieran efectuar los socios por mayoría de votos y las inversiones que los mismos despusieran realizar, también por simple mayoría, las utilidades se repartirán en la siguiente forma: Hasta el equivalente del seis por ciento del capital aportado en forma proporcional, a las cuotas y el excedente de ese seis por ciento si lo hubiere, conforme a los siguientes porcentajes: Emilio Piqueras, cuarenta y uno por ciento; Dante Sisto, cuarenta y uno por ciento; Oscar Maloia, trece por ciento; y Humberto Cerrano, cinco por ciento. Raspado: insda. Entre líneas: Dichos aportes han sido integrados totalmente por los socios. Vale. Buenos Aires, octubre 24 de 1956. - Alberto Zambrano, secretario. \$ 130.- e.1812-Nº 31.968-v.1812156

vido Russo Hnos. y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia para representarlo en juicio. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario. \$ 90.— e.18|12-Nº 36.908-v.20|12|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábil, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TANGARIL — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Bartolomé E. Lastrato, secretario. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.956-v.24|12|56

Núm. 36

Oswaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 36 de la Capital Fe-

deral, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CHANES. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.856-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO SANTOS GUTIERREZ. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.857-v.24|12|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponsa, a cargo del Juzgado 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FONTANA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.918-v.24|12|56

\$ mts. 58 ctms. en cada uno de sus costados: Sud-Este y Nord-Este con los lotes 24 y 26, respectivamente. Base \$ 15.000 (D. G. Imp. Nº 37.141|55). Señal 8 olo. Comisión 3 olo, al contado. Venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 300.— e.18|12-Nº 36.904-v.24|12|56

Núm. 20

Por disposición del señor Juez doctor Rafael Demaria, secretaria del doctor Basavilbaso, se hace saber por diez días que en el juicio ROMERO, JOSE SERAFIN c|BERCOWICH, JAIME ALTER, su

sucesión, ha sido designado martillero Rufino A. de Elizalde para proceder al remate de la propiedad ubicada en Morón, P. C. D. F. Sarmento, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay) 519|21, entre Gral. Manuel García y Pte. C. Pellegrini, edificadas en el lote 6 que mide: 8m.66 de frente al Este, 27m.87 de fondo. Superficie 241 m. c. 3542. Linda, frente Este, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay), al Oeste, parte del lote 1, al Norte, fondo lote 2 y al Sud, lote 7. Base \$ 51.000. Remate: El domingo 6 de enero, a las 18 horas, en la misma. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 500.— e.18|12-Nº 36.930-v.24|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días, a JUAN DOMINGO PERON, a comparecer en la

causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Secretaría Nº 40, Alejandro J. Beruti Lagos, secretario. e.18|12-Nº 36.660-v.24|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que la firma "SOQUIMAR COM. e IND., S. R. L.", ha solicitado convocatoria de acreedores, habiéndose designado la audiencia del 7 de marzo de 1957, a las 10.30 horas, debiendo los acreedores presentar a la Sindicatura titulos justificativos de sus créditos dentro de plazo de quince días. Designose síndico a Dardo C. Rodríguez, con domicilio en Libertad 160, 1º piso "P". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Orto, secretario. \$ 200.— e.18|12-Nº 36.826-v.24|12|56

JOSE FELIX ALDAO ADOLFO contra LADISLAO PELLER y otros sobre disolución de sociedad, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Peller y Cia. — Buenos Aires, diciembre cinco de 1956. — Pedro R. Tarango, secretario. \$ 40.— e.18|12-Nº 36.821-v.18|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 y Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 19 de julio de 1955, se disuelve la sociedad que giraba en plaza bajo el nombre de CASELLA Y COMPANIA, SOCIEDAD EN COMANDITA, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Fausto Casella. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Pedro R. Tarango, secretario. \$ 40.— e.18|12-Nº 36.832-v.18|12|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvey, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Israel Kleiman con fecha 24 de octubre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "ORQUILLES Y GUF-PANTI", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Valerín Orquilles. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Ricardo Silvestre, secretario. \$ 30.— e.18|12-Nº 36.816-v.18|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos de quiebra "ENRIQUE RICARDO Y VERGES Y CIA., TEXTIL MANDIYU", que se señala para el día 23 de febrero de 1957, a las 11 horas, la reunión de la junta de acreedores. Se fija el término de 20 días para que los acreedores presenten al síndico Sr. Adolfo Neri Macías, con domicilio en Córdoba 1821, 3er. piso, dpto. int. los titulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario. \$ 200.— e.18|12-Nº 36.934-v.24|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, del infrascripto, se hace saber por un día que por sentencia dictada en los autos caratulados:

Núm. 7

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto Albiseiti, secretaria del infrascripto, se hace saber por el término de diez días que en los autos "PERRINO, JUAN BAUTISTA c|MACHO, ANTONIO y KATTINGER de MACHO, ELSA, sí cobro hipotecaria" se ha ordenado al martillero Néstor Manuel Díaz Ferrera para que sobre la base de mfn. 24.133.20 proceda a rematar la finca Joaquín V. González 683, de Villa Ballester (partido de San Martín) que se encuentra ocupada y edificada sobre el lote 14, manzana 177 B. de 8,66 por 22,636 m. Sup. m. c. 196.277. Señal 8 olo. Comisión 3 olo. La subasta se realizará el 6 de enero de 1957, sobre la misma finca, a las 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Anibaldi Petrocchi, secretario. \$ 500.— e.18|12-Nº 36.949-v.24|12|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaria del doctor Agustín J. Vigilano Otamendi, se hace saber por cinco días que en los autos TASSARA, JUAN o JUAN BAUTISTA sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cia., S.R.L., rematarán el jueves 27 de diciembre, a las 15 horas, en su casa Cangallo 461, la propiedad Hipólito Yrigoyen 3190|92, edificadas en terreno que mide 8m.66 de frente por 30m.16 en el costado O. y 33m.51 en el E. y se gdn mensura judicial que cita su titulo: 8m.90 de frente, 40m.25 al E., 37m.83 al O. y 8m.66 en el contrafrente. "Ad-corpus". Base \$ 70.000. 8 olo señal. 3 olo comisión. La casa se encuentra ocupada y ao entregará con los inquilinos que la ocupan. Publíquese Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 250.— e.18|12-Nº 36.941-v.24|12|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaria Nº 24 del doctor José M. Monclá, hace saber por 5 días que en autos "VENICE FERNANDEZ, DOMINGO ANTONIO c|TURO, CESAR VICENTE y otra, ejecución hipotecaria" los martilleros "A. C. Taquini & Cia.", a propuesta de partes, subastarán públicamente el 20 de diciembre, a las 16.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en partido Gral. Alvarado, pueblo Boulevard Atlántico, calle 19, entre 98 y 100, edificado en lote B, manzana 24, soc. segunda, designado en plano de subdivisión, de 17m32 de frente por 17m32 de fondo. Base \$ 57.000 mfn., al contado. 8 olo a cuenta de precio y 3 olo de comisión. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — José M. Monclá, secretario. e.18|12-Nº 36.378-v.20|12|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, secretaria del doctor Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por cinco días que en los autos "RIVAS, JORGE SANTIAGO c|PALACIOS, ALBERTO GERMAN, s cobro hipotecario", el martillero don Augusto Héctor Barrera Aguirre, rematará el día 22 de diciembre, a las 15 horas, en sus oficinas sito en Río Pamba 343, la propiedad ubicada en la zona Sud de esta Capital, barrio Esteban Bonorino, con frente a la calle o pasaje Cipolletti número 561, entre Gregorio Laferrere y Francisco Bilbao, edificadas en el lote Nº 25 de la manzana 114 "B", que mide 8 mts. 66 de frente al Nord-Este sobre dicho pasaje, 8 mts. 66 en su contrafrente al Sud-Oeste, lindando con el lote 12, y

Núm. 11

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbiso, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por tres días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 26 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, y en donde se encuentra su exposición, una máquina calculadora marca "Burroughs" Nº "A" 852008, en funcionamiento, usada, de acuerdo a lo ordenado en los autos "LA CAMONA CIA. c|DIGGS MACDEVITT" S. S. Inmob. Fin. y de Mandatos, sobre cobro ejec. de pesos. Venta sin base al mejor postor y al contado, comisión 10 %. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — José L. Mo, secretario. \$ 120.— e.18|12-Nº 36.840-v.20|12|56

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del doctor Miguel Echegaray, se hace saber por tres días, en autos "VERRIOLA VICENTE contra MUNIZ RICARDO" que el martillero señor Juan B. Calderón rematará, sin base, al contado, el día 27 de diciembre a las 16.30 horas, en Moreno 1441, 1 juego de jardín, 1 araña de bronce y 1 lámpara de pie. — Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Horacio Cornille, secretario. \$ 90.— e.18|12-Nº 36.850-v.20|12|56

Núm. 25

Por disposición del señor Juez de Paz doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, se hace saber por dos días en autos "ZCEGO ESTEBAN c|VIUDA DE NASER E HIJAS", que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, venderá un lote de seis juegos de ropa interior para damas de rayón srt. 15 en distintos tipos y medidas. Remate el día 21 de diciembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en Tucumán 1439, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo. Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario. \$ 80.— e.18|12-Nº 36.889-v.19|12|56

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº 30 doctor Belisario Montero, secr. a

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 31

JUDICIAL. Una máquina Lili 53 eléctrica de levantar puntos de media, industria argentina, Nº 53.805 de 120 HP 220 V., ambas corrientes, con aguja automática Nº 248. Orden Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera, Juzgado Nº 31 en autos "CIA. YAMAG DEL RIO DE LA PLATA c|Domsky Abraham ejec." Sin base. Al contado. Remata Raimundo Ruiz-Toranzo, en Moreno 1441, el 21 de diciembre a las 17 horas. Publíquese 3 días. Comisión 10 %. Informes Esmeralda 155, T. E. 45-5794. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario. \$ 120.— e.18|12-Nº 36.825-v.20|12|56

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (h), se hace saber por tres días que de acuerdo a lo ordenado en los autos "FERNANDEZ DOMINGO c|PRODUCTOS SANTA ELENA de ALBERTO COSTA y ANGEL DIEGUEZ s|ordinario", el martillero señor Vicente Alberto Dragoneiti, rematará en pública subasta, el día 26 de diciembre a las 18.30 horas, en el local calle Rivadavia 1389, sin base, al contado y al mejor postor. Dos máquinas agujereadoras accionadas con un motor eléctrico, marca: A. E. G. Número 1558298. Una máquina limpiadora de caños accionada con motor eléctrico, sin marca ni número visibles. Una máquina cortadora de caños con motor eléctrico marca "Westinghouse" Nº 5255858. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — A. Figueroa Linares, secretario. — Angel D. Bergallo, Oficial 1º. \$ 150.— e.18|12-Nº 36.952-v.20|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos VANCOUVER, S. A. c|FRANCISCO SALAS, ejec. de prenda, que tramitan por secretaria Nº 11, se hace saber por tres días, que el martillero don Alfredo Casas, rematará el día 4 de enero de 1957, a las 17 horas, en el local calle San Juan Nº 4011, donde se exhibe, una camioneta Pick Up usada, marca Ford, modelo 1947, motor Nº 699 C 994868 con patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 532-534, funcionando. — Base: \$ 30.000.— mfn. al contado. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Amerino J. Maccdonia, secretario. \$ 120.— e.18|12-Nº 36.880-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaria Nº 14, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Olga rio Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "DANTE CASELLI contra FELIPE YAGUDIN sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de un automóvil marca "Mercury", modelo año 1951, carrocería convertible, motor Nº 51ME68845M., patente número 902-005, de la Provincia de Buenos Aires, para uso particular, con la base del 50 olo de lo adeudado, o sean \$ 59.700.— mfn., en el local calle Jufra 441, el día 4 de enero de 1957, a las 10.30 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 olo. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario. \$ 150.— e.18|12-Nº 36.892-v.20|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, secretaria Nº 10 del doctor Conrado E. Aspitia, se hace saber por dos días que en los autos: "DEMETRIO VAZQUEZ Y CIA. c|MARISI PORTELA y J. MENDIA, ejecutivo", que el martillero D. Manuel E. Loza, rematará en pública subasta, el día 26 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1389, de esta Capital, lo siguiente: Un oftalmómetro marca "Haag Streit" Nº 2998, Born, en el estado en que se encuentra, sin base, al mejor postor, al contado y on efectivo. — Comisión 10 olo. — En exhibición desde el día 20 de diciembre de 1956. — Informes, secretaria y martillero. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.888-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaria del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA S. A. c|KAMUDA SEGISMUNDO sejecución-pren-daria, que el martillero señor Santiago B. Cahor Mazar, rematará un cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 34, porcelanit Nº 5334, completamente equipada. Base \$ 18.000.— Señal 30 olo. Comisión 10 olo al contado. — El lunes 31 de diciembre, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. So exhibo diariamente en la localidad de San Justo, calle Florencia Varela Nº 1999, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531, Capital. — 40-8420. Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis E. Camps, secretario. \$ 120.— e.18|12-Nº 36.885-v.20|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 7

El señor Juez Nacional del Trabajo doctor Jorge Canale, Secretaria Nº 7, del señor doctor José F. D'Hera, hace saber por tres días, que en autos "DI TULLIO OLINDO ANTONIO c|H. A. F. D. A. S. A. sídcspido". Ha sido designado perito martillero Cayetano Rigaglia, para su

bastar públicamente y al mejor postor el día 20.12.1956, a las 16 horas, en la calle Bolívar 1630, un serrucho mecánico eléctrico completo con su motor acoplado en funcionamiento. 8 % a cuenta de precio y 10 % comisión. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Severo R. Torrea, prosecretario. \$ 120.— e.18|12-Nº 36.815-v.20|12|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PERUANA DE CULTURA Y BENEFICENCIA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 52 y siguientes del estatuto aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 26.245 de fecha 22 de octubre de 1945, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 29 de diciembre, a las 18 horas, en el local social, calle Lima 771, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria de la comisión directiva. 2º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, referente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

3º Elección de presidente, secretario, prosecretario, prosecretario, bibliotecario, y cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Carlos E. Velarde, David Cabello, Angel M. Luza, Alberto Castañeda, Julio Cuentas, Efraín Apesteguiña Isaac Arróspide, Luis Ferrari Lynch y doctor Julio César D. Pereira, respectivamente.

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. Angel M. Luza, secretario. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.852-v.18|12|56

ASOCIACION "GENERAL ALVEAR" De Fomento Edilicio y Cultural Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. Estimado consocio: De acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 23, 24, 25 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 23 de diciembre a las 10 horas en nuestro local social, Avellaneda 642, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance e informe de los señores revisores de cuentas correspondiente al ejercicio N° 34 (1956).

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea y tres miembros para formar la junta escrutadora.

3º Elección de 12 miembros titulares por dos años; 6 vocales suplentes por dos años; 1 revisor de cuentas por dos años.

4º Elección de 7 miembros, por un año, para formar la comisión de cultura y biblioteca popular; los cargos son: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero y 3 vocales.

José Woelflin, presidente; José J. M. Grossi, secretario. \$ 240.— e.18|12-Nº 36.853-v.20|12|56

"C"

CASA DENK, ACEROS BOEHLER Sociedad Anónima Comercial e Industrial CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de la remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de los directores, por dos años.

4º Ratificación de la remuneración del señor Luis Haschek, por su actuación como gerente.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 350.— e.18|12-Nº 36.883-v.24|12|56

CAJA FERROVIARIA S. A.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas en la calle Malpú Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956; Informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Inmueble calle Salta 855/67.

4º Aprobación del acta. — Arq. María J. Bivort, presidenta. \$ 250.— e.18|12-Nº 36.953-v.24|12|56

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 6.959

Convócase Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1956, horas 11, en Sarmiento 930, 1º piso A, a tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de julio de 1956.

2º Rectificación comienzo giro social.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 200.— e.18|12-Nº 36.862-v.24|12|56

FINA CO S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXIV ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, por 3 años.

4º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos, titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. \$ 400.— e.18|12-Nº 36.896-v.24|12|56

FLORESTA TABACALERA Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima (N.4167)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 9.— horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 647, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta Asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Fijar número de directores titulares y suplente y elegirlos.

4º Elegir síndico titular y suplente. 5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. \$ 400.— e.18|12-Nº 36.935-v.24|12|56

"G"

GRANT ADVERTISING S. A. de Publicidad

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 846, el 23 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1956.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 300.— e.18|12-Nº 36.907-v.24|12|56

GOFFRE, CARHONE Y CIA. S.A.C. SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Emisión de v.n. 1.119.800.— en acciones ordinarias de la clase "B", liberadas y a la par, para el pago parcial de gratificaciones a directores-gerentes y personal.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos. \$ 240.— e.18|12-Nº 36.895-v.20|12|56

GEIGY ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Financiera CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1956, a las 12 horas en el local social, Avenida Córdoba 315, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a \$ 25.000.000.— mín.

2º Modificación del estatuto fijando el capital autorizado en \$ 25.000.000.— mín. o más y estableciendo su posible aumento a mayor cantidad.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de cuanto se resuelva al tratar los dos puntos anteriores.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio. \$ 300.— e.18|12-Nº 36.967-v.24|12|56

"L"

LOZA METAL S. A. Industrial y Comercial CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del señor síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio. \$ 350.— e.18|12-Nº 36.921-v.24|12|56

LA MADERERA PATAGONICA Sociedad Anónima Registro Nº 5.827

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1956, horas 18, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.864-v.24|12|56

LUIS LASSERRE Y CIA., S. A. Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 1ª Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 29 de diciembre, a las 10 y 30 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio relativo al 1er. ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1956;

2º Determinación del número de los directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. \$ 300.— e.18|12-Nº 36.961-v.24|12|56

"M"

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

Buenos Aires, diciembre de 1956. Asamblea General Ordinaria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 79º de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., calle José E. Uruburu Nº 343, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de las siguientes autoridades: Presidente, secretario, tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 3º.

3º Elección de un vocal suplente 1º y un vocal suplente 3º.

4º Elección de tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos compañeros para firmar el acta.

Juan de Dios Pane, presidente; Castor M. López, p. secretario.

Artículo 92º — Las asambleas se celebrarán válidamente aun en el caso de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. \$ 35.— e.18|12-Nº 36.844-v.20|12|56

"O"

OPENHEIMER CASING CO OF ARGENTINA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1956, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente:

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, avisa al comercio que Establecimiento Metalúrgico Standard R. Caruso S.R.L. vende el negocio de metalurgia que posee en AV. GRAL. MOSCONI 3162, libre de pasivo a Ernesto Pomleman. Reclamos de ley Corrientes 2195, dto. 2, 1º piso 1º domicilio de las partes. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.911-v.24|12|56

Escritor Juan Ruiz de Luque avisa que la sociedad comercial colectiva: "C. D. De Grosso e Hijos" vende a don Alberto Oha-

ORDEN DEL DIA: 1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1956;

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. \$ 250.— e.18|12-Nº 36.964-v.24|12|56

"P"

PHILIP MORRIS ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (N.5122)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro;

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956;

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. \$ 400.— e.18|12-Nº 36.937-v.24|12|56

"L"

LA METALQUIMICA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Av. Roque Sáenz Peña 832 - Cap.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1956, a las 17 hs. en Diagonal Norte 832 oficina 321, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Inventario y Balance General. Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y la Memoria correspondientes al primer ejercicio que abarca desde la iniciación de las actividades hasta el 30 de Junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titulares y suplentes.

5º Ratificación de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 179356 y Decreto 566756.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — El Directorio. \$ 350.— e.18|12-Nº 36.946-v.24|12|56

"S"

SINTEX Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera Av. Roque Sáenz Peña 852 Oficina 503, Capital CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956 a las 15 y 30 horas, en la Sede Social, Av. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1956;

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4 Consideración del Decreto 1.793/56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 300.— e.18|12-Nº 36.886-v.24|12|56

SINTEX Sociedad Anónima Industrial y Financiera Avda. Roque Sáenz Peña 852, Oficina 503, Capital CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1956 a las 15 horas en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 852, 6º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 200.— e.18|12-Nº 36.887-v.24|12|56

na su negocio de lencería y mercería situado en ACOYTE Nº 16, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escritura, Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 8º. Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.903-v.24|12|56

Se avisa al comercio que los señores Lilia Verde y Jaime Rubin, venden a Farmacia San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de farmacia sito en esta Capital, calle ALTOLAGUIRRE Nº 2711, domicilio de las partes, reclamos de ley escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista No 514, 6º piso. \$ 100.— e.18|12-Nº 36.882-v.24|12|56

Balsa y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2118, avisan: que de común acuerdo entre las partes ha sido anulada la operación de compra-venta del negocio de bar sito en AV. SANTA FE N° 4661, Capital, publicado en fecha 2 al 9 de mayo de 1956 que los señores Jesús Rodríguez, Manuel Eliseo López, Pedro López, Ambrosio López y Felipe Fernández hacían al señor Alfonso Orsi y Cia. Reclamamos de ley en el negocio y nuestras oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.881-v.24/12/56

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Luis Alberto Elvirdin, vende su negocio de despensa en la calle AVDA. LA PLATA número 2771 libre de gravamen a Raúl Pequis. Reclamamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas. \$ 100.- e.18/12-N° 36.875-v.24/12/56

Se hace saber que la razón social "Rosenbaum y Zamoszyk" que se dedica a la explotación del ramo de fabricación y venta de artículos para señoras y niñas, domiciliada en la AVDA. SAN MARTIN número 2214 de esta Capital se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Ignacia Zamoszyk domiciliada en la calle Nueva Zelanda 4822 de esta Capital. Reclamamos de ley: Estudio Gvirtz-Perednik; Cangallo 2370, piso 2o, escritorios 3/5, Buenos Aires. \$ 150.- e.18/12-N° 36.860-v.24/12/56

Hácese saber por el término de ley, que el señor Fernando Paredes García vende al señor Fernando Víctor Reyes el negocio de hotel denominado "Europa" ubicado en esta Capital, calle ALSINA número 775. Reclamaciones de ley ante escribano José María Furtu, Uruguay 412, 1er. piso, dto. 2, donde las partes constituyen domicilio. \$ 100.- e.18/12-N° 36.872-v.24/12/56

Estudio jurídico - comercial: Dopacio - Montemurro, Av. Roque Sáenz Peña 428, T. E. 37-8442, avisa: que los señores Hugo Arturo Agaña, José Alejandro Elias, José Nicolás y Sra. Carmen Catedral de Latini, esta última también en representación de sus hijos menores, venden a la firma Guindado Derby Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de bar y parrilla, sito en AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA número 460/64, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Venta a referéndum de aprobación judicial. - Domicilio de las partes, reclamos de ley: nuestra oficina. \$ 150.- e.18/12-N° 36.963-v.24/12/56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique García, Enrique García Montes y César Eugenio Darío Giometti venden a Alfredo Gregorio Oliva, negocio bar y restaurante, sito AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN N° 3128. - Domicilio partes: vendedores: Chacabuco N° 386, Ciudadela; comprador: mismo negocio. - Reclamaciones ley, nuestras oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.926-v.24/12/56

José López & Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Aurora Torrelli vende a Manuel Pardo, Alfonso José Noraites y Dora Campos, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de pensión, sito en la calle ALSINA N° 2091. - Domicilio de las partes en el mismo negocio. - Reclamamos término de ley en nuestras oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.943-v.24/12/56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Rivas vende a "Almar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Cap. mda. 80.000.00) negocio hotel alojamiento sito BERNARDO DE IRIGOYEN N° 593 y MEXICO N° 1011. Domicilio partes: vendedor: Córdoba número 2499, firma compradora: Jumcal N° 800, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.924-v.24/12/56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Benjamín Enrique Fernández, Edmundo Kamikura, Alberto Fernández, Arsenio Fernández, Secundino Alvarez y Juan Kukita venden a José Furlan, Agustín Kukaña, Ricardo Isidro Eugenio Da Costa, Roberto Rodríguez, Oscar Jorge Rodríguez y Alberto Pedro Dune negocio pizzería, bar venta de helados y empañados y elaboración de pastelería y derivados, sito "CONFITERIA N° 10 y ROSARIO N° 855. - Domicilio partes: vendedores: Basualdo N° 355; compradores: Rivadavia N° 6861, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas. \$ 200.- e.18/12-N° 36.925-v.24/12/56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Martín Carbajales vende a Eduardo Sánchez y Roberto Jorge Grisolia, negocio lechería y venta de helados sito CORRIENTES N° 5258. - Domicilio partes: vendedor: Caseros N° 1091, piso 4o, dpto. B; compradores: Gascon N° 1156, Capital. Reclamaciones ley y oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.922-v.24/12/56

Por cinco días, La martillero H. M. Carrera, avisa al comercio, que Juan Carlos y Arnaldo Norberto Schiechtel, vende a Alfredo Carlos Collivignarilli, su negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en la calle CALIFORNIA N° 2852, Capital. - Reclamamos de ley, en mis oficinas, calle Alsina 1441, Cantal, 3o piso, of. 304. \$ 100.- e.18/12-N° 36.947-v.24/12/56

Se hace saber por cinco días que "Mutto y Turri" Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio legal en la calle CALLAO 583 con negocio de "comercialización, exportación e importación de papel y articulación de papelería, imprenta, carnaval y juguetería", transfieren su activo y pasivo a "Mutto y Turri S.R.L." a constituirse con el mismo objeto, con domicilio en la calle Callao 587. - Reclamaciones: escribano Rueda, Avda. R. S. Peña 942. \$ 150.- e.18/12-N° 36.959-v.24/12/56

Se comunica al comercio que el señor Celestino Augusto Gourdy vende con retroactividad al día primero de febrero de 1956, al señor Manuel Toucedo, el negocio del ramo de lavadero familiar mecánico, sito Capital Federal, calle CHARCAS número 1899 esquina RIO BAMBIA número 1007. Reclamaciones término ley, mismo negocio donde constituyen domicilio legal las partes. \$ 150.- e.18/12-N° 36.824-v.24/12/56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Ofelia Díaz de Rodríguez vende a Alicia Crankens de Delgado, negocio pensión, sito ESMERALDA N° 517, piso 1o, Dpto. B. - Domicilio partes: mismo negocio. - Reclamaciones ley, nuestras oficinas. \$ 100.- e.18/12-N° 36.923-v.24/12/56

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia N° 2362, denominadas "La Intermediaria", vendamos nuestro negocio de tintorería, denominado "Salerno", sito en esta Capital, calle EMILIO LAMARCA N° 1980, al señor Salvador Mangialavori. Reclamamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedores: Ana María Campanelli de Salerno y Carmelo Salvador Humberto Salerno. \$ 150.- e.18/12-N° 36.839-v.24/12/56

Se hace saber por cinco días que el señor Adolfo Félix Goldenberg transfiere el fondo de comercio "Slips Redy" fábrica de leñería, sito en la calle EL CAÑO 3154, a "Casa Redy", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Reclamamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio. \$ 100.- e.18/12-N° 36.818-v.24/12/56

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566 avisan: que los señores Enrique Ferrerós y Celso Pérez, vendieron a los señores Juvenal Parada, Jesús Parada y Antonio Gómez, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2303 esquina PICHINCHA, donde las partes constituyen domicilio. - Reclamamos de ley en nuestras oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.919-v.24/12/56

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Francisco Novoa vende su negocio de despensa calle GRIVERO 2699 libre de gravamen a Motea y Daniel Del Barco. - Reclamamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas. \$ 100.- e.18/12-N° 36.874-v.24/12/56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Esmoris y Ramiro Pose venden a Alfredo Rouco y Federico Fernández negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general sito GODOY CRUZ N° 2675. - Domicilio partes: vendedores mismo negocio; compradores: Charcas N° 4230, Capital. - Reclamaciones ley y oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.926-v.24/12/56

AVISOS DIVERSOS

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 Buenos Aires
ACTA N° 306
En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las nueve horas, se reunieron en el local social de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., calle Rivadavia 954, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efecto de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos sujetos a este sistema de sorteos, de un mil y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Después que el señor representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet" cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, reanunciando sorteos para los títulos de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra P, y para los títulos de dos

Oscar C. Rda, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas de propiedad de los señores Antonio Alberto Balocco y Alberto César Chacón, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 687, Capital Federal, a los señores Roberto Juan Rodríguez, Jorge Daniel Virgínillo, Justo Bruno Cayetano Salas y Américo Abdón Santiago, Reclamamos de ley en sus oficinas calle Lavalle número 1216, piso 1o, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio. \$ 150.- e.18/12-N° 36.848-v.24/12/56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: celestino Suárez García vende a Silvino García, Angel García y José Marinas negocio hotel y despacho de vinos y cervezas sito MONTEVIDEO N° 149. - Domicilio partes vendedor: mismo negocio; compradores: Martín Melarzo N° 174, Longchamps. - Reclamaciones ley y oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.929-v.24/12/56

Jaime Marcos, martillero público con oficinas en Avda. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio Bernardo Pérez vende su negocio de quisco venta de café y golosinas sito en el mercado Bonafine puesto N° 104 de la calle NEUQUEN N° 1056 a la Srta. Alba Herrera Cruz. - Domicilio ambas partes. - Reclamamos término de ley en mis oficinas. \$ 100.- e.18/12-N° 36.917-v.24/12/56

Jesús Alzcorbe, domiciliado en Ramón L. Falco 2460, transfiere negocio de garage, compraventa de nafta y lubricantes sito en RAMÓN L. FALCON 2460, a Roberto Francisco Gómez y Servando Montecerrín, que actuarán en sociedad la hecho "R. Gómez y Cia." domiciliados en Remedios Escalada de San Martín 2525, donde se reciben oposiciones. Interv. Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, 1o "A". \$ 150.- e.18/12-N° 36.822-v.24/12/56

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, con oficinas en Chile 1906, esc. 1, T. E. 47-2202 que quedó sin efecto la venta del negocio de carnicería sito en la calle 3 DE FEBRERO 2802, Capital, que el señor Mario Eussy vendía al señor Julián Perri. Reclamamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. \$ 100.- e.18/12-N° 36.823-v.24/12/56

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Osvaldo Canzio vende libre de gravamen su negocio de bar y restaurant calle US-PALLATA 3525 a Oscar Leonardo Ducca y Victoriano Méndez. - Reclamamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas. \$ 100.- e.18/12-N° 36.877-v.24/12/56

Segundo Ale, hace saber que ha vendido su negocio de taller mecánico para automóviles y afines sito en la calle US-PALLATA 3525 al señor Cabrol José Ferrazzi. - Reclamamos ley. Usualata 3525, domicilio de las partes. - Buenos Aires, agosto 28 de 1956. \$ 100.- e.18/12-N° 36.955-v.24/12/56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cayetano Humberto Caruso vende a Orfelina Oseñalde y Claudina Benites negocio hotel pensión sito VIAMONTE N° 1471. - Domicilio partes: vendedor: Cabello N° 1409; comprador: Campana 536, Dto. I, Capital. - Reclamaciones ley y oficinas. \$ 150.- e.18/12-N° 36.927-v.24/12/56

Se hace constar que han resultado favorecidos: Título saldado de \$ 41,60, plan K, símbolo 1-872, N° 479297, Enrique A. Longinotti, Cuartel N° 9, Agustina (FCNGSM), emisión 20/9/46. Título saldado de \$ 50,96, plan G, símbolo 1-872, número 176976, Jack Underly, Bahía Blanca 230, Capital, emisión 19/9/41. Título saldado de \$ 81,82, plan M, símbolo 1-872, número 559168, Atílio José Debernardi, Urburu 417, Fehuayó (FCNDFS), emisión 1/12/47. Título saldado de \$ 72,78, plan B, símbolo P-72, N° 112209, Joaquín Molina, Barroffet, Mendoza (FCNGSM), emisión 19/12/39. Título saldado de \$ 86,16, plan K, símbolo 1-872, N° 331801, Nazareno Antonio Acuatucci, Urquiza (FCCA), emisión 24/10/44. Título saldado de \$ 90,51, plan H, símbolo 1-872, N° 152804, Roberto Oscar Jacobs, 15 de Noviembre 2424, Capital, emisión 8/11/44. Título saldado de \$ 101,92, plan C, símbolo F-72, N° 113338, Ricardo Romero, Pellegrini 928, Salta, emisión 8/1/40. Títulos saldados de pesos 115,60 cada uno, plan M, símbolo 1-872, Nros 565401, Eugenio F. Lalla, Zamudio 4968, Capital, emisión 16/2/47. 589040, Rdo. Antonio Brasca, Barrancas, Santa Fe, emisión 29/10/47. 568348, Juanito D'Almeida, González Catán (Ba. As.), emisión 36/8/47. Títulos saldados de \$ 123,66 cada uno, plan M, símbolo 1-872, Nros. 766037, Ernesta S. de Vicchi, Independencia 575, Villa Constitución, Santa Fe, emisión 30/10/50. 856354, Anunciada L. de Gazulía, Valparaíso 645, V. Alsina (FCNGR), emisión 9/3/54. 794286, Julio L. G. R6, Sarmiento 2867, Olivos (FCNGSM), emisión 23/7/51. 715069, María del Carmen Del Buono, Ameghino 187, Concepción del Uruguay, emisión 10/12/49. Título saldado de \$ 258,37, plan J, símbolo 1-872, N° 226341, Basilia Franco, Gral. Paz 66, Posadas, emisión 27/9/44. Títulos saldados de \$ 321,68 cada uno, plan M, símbolo 1-872, Nros. 569644, María B. de Caro, Humberto 1° N° 872, Olavarría (FCNGR), emisión 29/8/47. 542763, Noemí Alicia D'Acosta, Aménbar 495, Capital, emisión 21/5/47. Título saldado de \$ 376,04, plan G, símbolo 1-872, N° 237677, Alfredo Molcón Andreu, Romang, Santa Fe, emisión 29/1/43. De \$ 1.000 el título del plan C, símbolo P-72, N° 66988, Ciríaco José Luis Arambarri, Henderson (FCM), emisión 25/1/38. De \$ 1.000.- cada uno, símbolo 1-872, los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., Nros. 565937, Teresa Vald de Martinola, Alsina 84, Olavarría (FCNGR), emisión 14/8/47. 570069, Teina A. Santagata, Dorrego 570, Olavarría (FCNGR), emisión 18/4/47. 568388, María Lda Ferraro, Alsina 158, Olavarría, emisión 7/8/47. 575029, Pedro D. Espósito, Avda. Galicia 227, Avellaneda (FCNGR), emisión 16/9/47. 568403, Juana Rita Maffei de Veronelli, Lamadrid 350, V. Ballester, emisión 26/8/47. 307340, Dolia América Dinella, Belgrano 488, San Isidro (FCNGSM), emisión 20/6/44. 476325, José M. López, Montevideo 877, Capital, emisión 23/9/46. 603949, Mauro Monco, Sócrates 419, Ciudadela, emisión 12/12/47. 516329, Dora Walfisch, Díaz Vélez 4567, Depto. F, Capital, emisión 3/6/47. 1-124131, Fernando Nardelli, Pola 1741, Capital, emisión 15/6/42. 511682, Lucia B. de Milite, Cangallo 1936, piso 1o, Depto. C, Capital, emisión 19/1/48. 548106, Juan Roschetto, Cullen 5551, Capital, emisión 12/6/47. 386519, Leonardo Gómez, Pico 750, Santa Rosa, emisión 28/7/45. 438425, María Knubel, Carlos Pellegrini 211, Rafaela, Santa Fe, emisión 30/8/46. De pesos 2.000.- el título del plan C, símbolo F-72, N° 89898, María Susana Sica Rosito, Salta 1629, piso 2o, Dpto. D, Capital, emisión 28/6/39. De \$ 2.000.- cada uno, los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 1-872, Nros. 310451, María Florentina Magnarelli, Marcos P. 5741, Rosario, emisión 10/7/44. 865404, Carlos F. Gall, Alsina 358, Olavarría (FCNGR), emisión 15/10/54. 809827, Dora Haydée Irtarte, Dorrego 345, Olavarría (FCNGR), emisión 24/1/52. 656030, Aida Glorelio de Molinari, Mendoza 532, Morón, emisión 7/9/48. 654815, María Alvarez de Rodríguez, Empedrado 2877, Capital, emisión 27/8/48. 816369, Elia M. de Bianco, San Martín 572, Berazategui (FCNGR), emisión 28/8/53. 855283, Juana Ballan de Pannelli, I. Amoretti 244, Ciudadela, emisión 31/7/56. 25340, Francisca D. de Murua, Obrero 1156, San Fernando (FCNGSM), emisión 29/8/52. 651998, Marcela Loustau de López, Austria 1872, Depto. C, Capital, emisión 5/8/48. 870-89, Elsa Ventura de Delgado, Lascano 3222, Capital, emisión 15/12/55. 688960, Roberto Kanauchi Verbat 370, Capital, emisión 19/5/49. 87477, Mariela González de D'Angelo, Cochabamba 1631, 4o. A. Capital, emisión 25/10/56. 865612, Ernestina P. de Locci, Rivadavia 4637, piso 5o A, Capital, emisión 22/10/54. 876761, Elvira Cando de Auger, Billinghurst 1676, 5o B, Capital, emisión 16/9/55. 873641, Juan Roschetto, Cullen 5551, Capital, emisión 10/6/53. 748447, Constantino Rodríguez, Cabrera 5065, Capital, emisión 10/7/50. 735211, Julia I. de Galiani, Puerto de Palo 236, V. Domingo, emisión 11/4/50. 745748, Filomena Campione, Podereña 2891, Capital, emisión 21/6/50. 799972, Rosa I. Marinelli, Urquiza 2997, Rosario, emisión 11/9/51. 740517, Juan Forame, Diagonal 73 N° 2900, La Plata, emisión 16/5/50. 810236, Juan Fortunato Forame, Diagonal 73 N° 2900, La Plata, emisión 3/2/52. 768183, Tamara M. de Padula, San Luis 2119, Rosario, emisión 13/11/50. 834279, Oscar Gervasio, Rufin Darío 1245, Rosario, emisión 22/11/52. 811345, Antonina de Moser, Pedro Line Funes 1483, Rosario, emisión 12/2/52.

780721, José Vegas Giménez, Entre Ríos 1829, Córdoba, emisión 261251, \$79051, Emisión Pantasac Grosal, Rivadavia 419, Rafaela, Santa Fe, emisión 1311255, D\$ \$ 4.000. — Elba P. Vara de Ayala, Humahuaca 4676, Depto. 2, Capital, emisión 111156, D\$ \$ 5.000. — cada uno, los títulos de la plaza M, símbolo 1-872, Nros. 830200, María Luisa Valle de Pazo, Herrera 427, Capital, emisión 331156, \$54693, Avellaneda Celestino Vitorro, Iherá 5318, Capital, emisión 261154, \$75922, Juana Lidia L. de Pernas, Zapata 2327, Capital, emisión 111156, 776073, Sebastián Nicastro, Molina 1441, Capital, emisión 111151, 885188, Agustina Menéndez Callao 53-Bis, Depto. 4, Rosario, emisión 241756. — Vicepresidente: Primerero: Daniel O. Rocha. — Subgerente: Héctor Fontimpé. \$ 520. — e.1812-Nº 36.459-v.1812156

COMPANIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Aumento de Capital Se hace saber por el término de 3 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º que según escritura de fecha 29 de Noviembre de 1956, pasada ante el ascribano don Romualdo Sáenz, al folio 4586 del Registro 267, se ha elevado el capital social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Compañía Standard Electric, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de pesos 50.000.000 moneda nacional a \$100.000.000 de igual moneda. \$ 120. — e.1812-Nº 36.870-v.2012156

"INARES" S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3231. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 19 del corriente, en la sede social, se procederá al canje de los certificados provisionales al portador por títulos definitivos. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — El Directorio. \$ 30. — e.1812-Nº 36.916-v.1812156

CAPELLI, S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3231 Se hace saber por tres días, que según lo determinado el Directorio de esta sociedad, acta número 2 de fecha 20 de enero de 1955, se procedió a la suscripción e integración de acciones ordinarias de la sociedad, correspondientes a las series números 2 a 5, por un valor nominal de pesos moneda nacional ochocientos mil (pesos 800.000). — El Directorio. \$ 90. — e.1812-Nº 36.914-v.2012156

"INARES", S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3231 Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 19 del corriente, en la sede social, se procederá al canje de los certificados provisionales al portador por títulos definitivos. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — El Directorio. \$ 30. — e.1812-Nº 36.916-v.1812156

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A. de Biología Experimental Agropecuaria (Registro Nº 5.130) Se comunica por tres días a los señores accionistas que en la caja social, se abonan los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. — El Directorio. \$ 90. — e.1812-Nº 36.920-v.2012156

INSUA Sociedad Anónima Industrial y Comercial EMISION DE ACCIONES Según el artículo 6º de los estatutos, se comunica por tres días que el Directorio, el 21 de noviembre de 1956, resolvió emitir la serie 203, de 17.500 acciones ordinarias al portador de \$ 100.— cada una, tipo "A", con derecho a cinco votos y la serie 204, de 32.500 acciones ordinarias al portador tipo "B" con derecho a un voto. Los accionistas con derecho preferencial en las respectivas emisiones, deberán hacer conocer su resolución de participar en las mismas, dentro del plazo señalado en el citado artículo 6º, en el domicilio de la sociedad, Belgrano 884. — El Directorio. \$ 150. — e.1812-Nº 36.843-v.2012156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES DELLA VALLE. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.7112-Nº 35.353-v.2012156

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARINO de MENSI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.5112-Nº 35.113-v.1812156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CARBALLO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Farga, secretario. \$ 100. — e.1712-Nº 36.710-v.2112156

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MANUEL VILLANUEVA. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — El secretario. \$ 200. — a.1012-Nº 35.728-v.2112156

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA BOUZAS de FERNANDEZ y VICTORIA NO FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 200. — e.1412-Nº 36.599-v.2812156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMERICO ARISTIDES GANDOLFI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 200. — e.1312-Nº 36.425-v.2712156

El Sr. Juez Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CURTO PEREZ o DOLORES CURTO de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.1312-Nº 36.250-v.2712156

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELISA VINELLI. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 200. — a.1312-Nº 36.241-v.2712156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PARNERO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 200. — e.1012-Nº 35.664-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO RAIBUENAGA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 200. — e.1012-Nº 35.658-v.2112156

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO ERNESTO DOMINGO BARROS. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.7112-Nº 35.419-v.2012156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA PENNOTTI de RIGAMONTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1956. — Luis L. Meléndez, secretario. \$ 200. — e.7112-Nº 35.542-v.2012156

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CURTO PEREZ o DOLORES CURTO de ALVAREZ. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — a.6112-Nº 35.176-v.1912156

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de DJAMIL DJMAL. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.5112-Nº 35.001-v.1812156

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA LUISA POCHINTESTA de VICENTI. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Juan Arturo Casaubon, secretario. \$ 200. — e.1412-Nº 36.600-v.2812156

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CERDEIRA. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 200. — e.1212-Nº 36.027-v.2612156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO LEFOSSÉ. — Buenos Aires, Julio Cuatro de 1956. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 200. — e.6112-Nº 35.245-v.1912156

Núm. 5 El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 12 del doctor Juan Alfredo Casaubon, cita a don ALMONE TRISTAN FRANCESCOCHI, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Alfonso Zardini Haydée Esther contra Francacchi Almone Tristán, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", bajo aprehensivamente nombrárselo Defensor de Ausentes para que lo represente si dejara de comparecer dentro de 15 días. Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Juan Arturo Casaubon, secretario. \$ 200. — e.1412-Nº 36.580-v.2012156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CARNIGLIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Ricardo E. Burnichon, secretario. \$ 200. — e.1412-Nº 36.567-v.2812156

Núm. 6 El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO GULMINELLI y don LUCIA BELINO de GULMINELLI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Lita M. Ambrosioni Bosch, secretario. \$ 200. — a.1412-Nº 36.541-v.2812156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLONIA RIZZUTO o RISSOTTI de CARDENES. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto Molina Zavaglia, secretario. \$ 200. — a.1412-Nº 36.507-v.2812156

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, citase por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VALLE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Lita M. Ambrosioni Bosch, secretario. \$ 200. — e.1412-Nº 36.450-v.2812156

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROSA IANIELLO o IANNELLO de BARBALACE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Alberto Molina Zavaglia, secretario. \$ 200. — e.1212-Nº 36.044-v.2612156

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIA CLAUDIA UBIONA de VILLANUEVA. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — L. H. Ambrosioni Bosch, secretario. \$ 200. — e.7112-Nº 35.447-v.2012156

El señor juez nacional de primera instancia en lo civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del doctor Roberto R. Pérez Damaría, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO PORTO o ALFREDO PORTO. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Damaría, secretario. \$ 200. — a.6112-Nº 35.340-v.1912156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado número 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMA CLARA MATOSO ULLOA de MERLINI. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — El secretario. \$ 200. — e.5112-Nº 34.943-v.1812156

Núm. 7 Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, se cita y emplaza por cinco días a don AURELIO VICTORIO GUALDI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Miguel Roig Quetglas y otros sobre rescisión de boleto de compraventa y a contestar la demanda dentro del término de quince días, bajo aprehensivamente de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. \$ 200. — e.1312-Nº 36.419-v.1912156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPRARA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. \$ 200. — e.1212-Nº 35.998-v.2612156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON BEFCOVICH. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Roberto Ramé, secretario. \$ 200. — e.1112-Nº 35.854-v.2412156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PABLO BACHEM. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Héctor A. Re, secretario. \$ 200. — e.1012-Nº 35.792-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REBUFFO o ROBUFFO DE PORTA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario. \$ 200. — e.6112-Nº 35.333-v.1912156

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO TABANELLI. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.1712-Nº 36.696-v.3112156

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ COSTAS. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.1712-Nº 36.706-v.3112156

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretario 3 del Juzgado Nacional Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ROQUE PEDRO o ARTURO R. PEDRO, o A. R. PEDRO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.1412-Nº 36.606-v.2812156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretario número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILA BARBERA. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.1412-Nº 36.456-v.2812156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, por Secretaría Nº 1, cita a MARIA AMELIA CASIN de PAGANO para que dentro del término de quince días comparezca en el juicio que le sigue don Juan Pagano, por divorcio, bajo aprehensivamente de designarse al Defensor de Ausentes. — Por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 150. — e.1412-Nº 36.503-v.2012156

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don APOLINARIO MARTINS. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.1312-Nº 36.281-v.2712156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GAUDENCIO GARDELLI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 200. — e.1312-Nº 36.225-v.2712156

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASARETO. — Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.1212-Nº 36.186-v.2612156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita, por diez días a herederos y acreedores de ALDO GIOVINE. — Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.1212-Nº 36.137-v.2612156

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ROSENMYER de BRENNER. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.1312-Nº 36.093-v.2612156

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don ANTO ALVAREZ, por el término de diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.1212-Nº 36.017-v.2612156

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza a GREGORIO PALACIOS y MARIA ROSA PEREYRA de PALACIOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos promovidos por Enrique Alfredo Lalva y otra adjudicación del menor Ariel Ignacio Palacios y Pereyra, que tramitan por la Secretaría Nº 3 dentro del término de quince días bajo aprehensivamente de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio. — Santos S. Farré, secretario. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.1212-Nº 35.997-v.1812156

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE PODESTA, JOSE ANDRES PODESTA o JOSE A. PODESTA. — Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.1112-Nº 35.941-v.2412156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don CATALINA o CATALINA CARMEN ANTONIA CAMBIASO de STURLA. — Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.1112-Nº 35.914-v.2412156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOVITA PAREDES FLORES de REY. — Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.1012-Nº 35.772-v.2112156

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ARIAS. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.1012-Nº 35.770-v.2112156

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE AINCHIL. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.7112-Nº 35.488-v.2012156

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado N° 8 (Secretaría N° 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA.

El Juez Nacional, Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional en lo Civil N° 8, Secretaría N° 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA GIACOMINI de CARADONNA.

Núm. 9

El doctor F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DINORAH STRIGELLI de SARNO.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA SACCHI DE ZAMBAGLIONE.

El Juez doctor Jorge F. Fliess cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA PETRASSO DE RUSSO.

Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil N° 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA FRANCISCO de MARCOS.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MATIAS MURILLO.

Núm. 10

Maria Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado N° 10, Secretaría N° 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA CLARA von ARNIM de GRIEREN.

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría N° 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ROLDAN VERGES (Publicar por diez días).

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría N° 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FELIX BENZAN.

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría N° 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO WOLFF (Publicar por diez días).

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría N° 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN GABELICH.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría N° 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRATASEVICIUS.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría N° 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA FELIPA STODART de MAZZINI.

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 11 (Secretaría N° 32), cita por quince días a FRANCISCO JUAN FAZIO y MARIA IRENE ESTEVARINA de FAZIO para que tomen intervención en el juicio promovido por Anello Milano, si escuración, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría N° 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CERVINO.

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 11 (Secretaría N° 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON FRANCISCO

FERNANDO ENRIQUE BOTET DE LA CAZE DE MENO. Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. - Agustín E. Tiscornia, secretario.

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría N° 32), cita por diez días a herederos y acreedores de REGINO SALVADOR SANTOS BEARES.

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras por Secretaría N° 33, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PLACONA.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado N° 11 (Secretaría N° 33), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HECTOR MODIANO y EMILIA GAIRINGER o GAIRINGER de MODIANO.

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría N° 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: JUANA GARCIA de SAN MARTIN.

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría N° 35), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA SAMANO de HERRERO.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado N° 12, Secretaría N° 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARKIC de BREMEC, por diez días.

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Civil N° 12, Secretaría N° 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON RICO o RAMON RICO MOSQUERA.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado N° 12 (Secretaría N° 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BESSONE.

Núm. 13

Por dos días. El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado N° 13 (Secretaría N° 38), cita por tres días al señor MANLIO C. ENRIQUE CRISORIO para que se presente en los autos: "S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos, Compañía Limitada, (ganadera, Industrial y Financiera) Crisorio, Manlio C. Enrique, sobre resolución de boleto compra-venta - prueba actora -" a fin de reconocer firma y contenido del boleto de compra-venta de fe. 10, bajo apercibimiento de ley.

El doctor Jorge I. Garzón Macéa, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 (Secretaría N° 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO.

El doctor Jorge I. Garzón Macéa, a cargo del Juzgado N° 13 (Secretaría N° 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Macéa, a cargo del Juzgado N° 13, Secretaría N° 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Macéa, a cargo del Juzgado N° 13, Secretaría N° 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Macéa, Secretaría N° 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN GALLI.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Macéa, a cargo del Juzgado N° 13, Secretaría N° 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Macéa, Secretaría N° 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Macéa, a cargo del Juzgado N° 13, Secretaría N° 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELO SIERRA o CIERVO.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Macéa, a cargo del Juzgado N° 18, Secretaría

N° 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ARAMENDI.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Macéa, a cargo del Juzgado número 18, Secretaría N° 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don VIRGLIO ROBERTO PORCEL.

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge Garzón Macéa (Secretaría N° 38), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA o MARIA DOMINGA CARRIA de ARCURI.

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 14, Dr. Rodolfo de Abelleira, cita por cinco días a MARIA PASCUALA AMBRUSIANO, para que tome la participación que le corresponda en los autos "Ambrusiano Ricardo José y adopción", bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor de Ausentes.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira (Secretaría N° 42), cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA, DIOGENES E. MATOSO, DIOGENES EDUARDO MATOSO y DIOGENES E. MATOSO ULLOA.

El Doctor Rodolfo de Abelleira, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 14, por la Secretaría N° 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL FUX.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira a cargo del Juzgado N° 14, Secretaría N° 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARAGUSO.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira a cargo del Juzgado N° 14, Secretaría N° 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARAGUSO.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira, Secretaría N° 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISTIAN JUAN UBBELOHDE.

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleira (Secretaría N° 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN RAMON STACHNIK, oajo spercibimiento de ley.

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría N° 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LOPEZ de LOUREIRO.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría N° 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO SCARONE.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría N° 43, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO RUFOLO.

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría N° 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO RAMIREZ.

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 36, doctor Agustín Villar, Secretaría N° 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ENDLER.

El Señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N° 15, Secretaría N° 43, cita por cinco días a SERAFINA MARIA TERESA CERATI de GRIMAU.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N° 15, Secretaría N° 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DIAZ CASAS.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N° 15, (Secretaría N° 45), cita por diez

días a herederos y acreedores de JOSEFINA GIORDANO de BUSCEMI.

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 15, (Secretaría N° 45), cita por diez días a herederos y acreedores de GENE-ROSA FERNANDEZ de DEL ARCO.

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría N° 44, de Aristides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO IZZO.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría N° 43), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO ALFONSO (Gerard Alphonse) CAPEL.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado N° 15 (Secretaría N° 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE REZNIK.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N° 15 (Secretaría N° 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA HEGEDUS de DILICA.

El señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado N° 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría N° 44, del Escr. Aristides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERRENO.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, por intermedio de la Secretaría N° 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CESAREA REBORI.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, por intermedio de la Secretaría N° 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CESAREA REBORI.

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría N° 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FONTINA ROTOLO o ROTOLO de LABBATE y de don VICTOR PEDRO LABBATE o VICTOR PEDRO LABBATE o VICTOR PEDRO LABBATE o VICTOR PEDRO LABBATE.

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado N° 16, Secretaría N° 48, en autos "BUONNARA JUAN ANTONIO (información treinta días)", cita y emplaza por cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del C. de P., a quien se considere con derechos al terreno sito en la calle Thames N° 1319, entre José A. Cabrera y Cnel. Niceto Vega, cuya posesión se reclama, a tomar en autos la intervención que corresponda.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado N° 16 (Secretaría N° 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO ALFREDO GASQUET.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría N° 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERVANDO VILLAMIL.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado N° 16, Secretaría N° 48, en autos "BUONNARA JUAN ANTONIO (información treinta días)", cita y emplaza por cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del C. de P., a quien se considere con derechos al terreno sito en la calle Thames N° 1319, entre José A. Cabrera y Cnel. Niceto Vega, cuya posesión se reclama, a tomar en autos la intervención que corresponda.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría N° 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERVANDO VILLAMIL.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado N° 16, Secretaría N° 48, en autos "BUONNARA JUAN ANTONIO (información treinta días)", cita y emplaza por cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del C. de P., a quien se considere con derechos al terreno sito en la calle Thames N° 1319, entre José A. Cabrera y Cnel. Niceto Vega, cuya posesión se reclama, a tomar en autos la intervención que corresponda.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado N° 16, Secretaría N° 48, en autos "BUONNARA JUAN ANTONIO (información treinta días)", cita y emplaza por cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del C. de P., a quien se considere con derechos al terreno sito en la calle Thames N° 1319, entre José A. Cabrera y Cnel. Niceto Vega, cuya posesión se reclama, a tomar en autos la intervención que corresponda.

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 46 de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS DE KINKELIN PELLETAN.

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 46 de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS DE KINKELIN PELLETAN.

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría N° 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GONZALO CREGO.

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría N° 49, se cita y emplaza por 6 días, a don ARMANDO

DUHALDE y Da. AMELIA VERZINO de DUHALDE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue don Luis Carlos y Eugenio Miguel Molina Gandolfo, sobre rescisión de boleto de compraventa y a contestar la demanda, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en el juicio.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, Federico Gigena Ibaraguren, secretaría. \$ 200.- e.13112-Nº 36.416-v.1912156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GUABAGNA.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 36.360-v.2712156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARZANO.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - Federico Gigena Ibaraguren, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 36.048-v.2612156

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN URTASUN.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 35.996-v.2612156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN CORREAS.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 35.919-v.2412156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría A. Vigilano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA o JOSEFA SAN MARTIN de PANDELO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 35.908-v.2412156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERMOSINDA OTERO de SANCHEZ.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - L. R. Rodríguez Lozano, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 35.783-v.2412156

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Nº 10), doctor Marcelo Padilla, cita, llama y emplaza, por el término de diez días, bajo apercibimiento legal, a herederos y acreedores de don ESTEBAN de ESTRADA, o ESTEBAN DE ESTRADA o ESTEBAN ESTRALA o ESTEBAN DEL ESPERITU SANTO ESTRADA, para que comparezcan a ejercitar sus derechos ante la Secretaría Nº 49, designada por el suscrito.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. - Federico Gigena Ibaraguren, secretario. \$ 300.- e.10112-Nº 35.781-v.2412156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 49), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANA GENOVEVA FERRER de ALTMANN.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. - Federico Gigena Ibaraguren, secretario. \$ 200.- e.10112-Nº 35.575-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RIPOLL.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 200.- e.7112-Nº 35.431-v.2012156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN NICANOR FERNANDEZ.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. - Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 200.- e.7112-Nº 35.375-v.2012156

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA FERNANDEZ de MARTINO.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 200.- e.6112-Nº 35.168-v.1912156

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por dos días que se ha fijado la audiencia del día 20 de diciembre a las diez horas para verificación de créditos en el concurso de don GUILLERMO ACUNA.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. - Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 40.- e.17112-Nº 36.733-v.1812156

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA MARICHAL.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. - Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 200.- e.14112-Nº 36.511-v.2812156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PUJATTI.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 200.- e.14112-Nº 36.484-v.2812156

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO SEGOVIA y ALVAREZ.

Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. - Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 36.417-v.2712156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de GARIBALDI.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. - Luis Prato, secretario. \$ 200.- e.12112-Nº 36.002-v.2612156

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE MATEO SESSAREGO.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. - Luis Prato, secretario. \$ 200.- e.11112-Nº 35.934-v.2412156

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO SAR.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. - Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 200.- e.10112-Nº 35.578-v.2112156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHENQUERMAN.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. - Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 200.- e.10112-Nº 35.759-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 53) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ESQUEMBRE o ESQUEMBRE PUJALTE.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. - Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 200.- e.6112-Nº 35.132-v.1912156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO AULICENO.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. - Luis Prato, secretario. \$ 200.- e.6112-Nº 35.234-v.1912156

El Juez Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELINA ALEJANDRA JOSEFINA RAVENNA de VILA PLA.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. - Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 200.- e.5112-Nº 35.018-v.1812156

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado 18, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TEOFILO CLEMENTE ALZIEU.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. - Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 200.- e.5112-Nº 34.951-v.1812156

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil número 19 (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ESTRELLA LAMEIRO de CABALLERO ROMERO y JOSE CABALLERO ROMERO.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. - Pedro M. Otaño, secretario. \$ 200.- e.17112-Nº 36.736-v.3112156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE "E. SHRED" RUBERTO NEGRI.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Pedro M. Otaño, secretario. \$ 200.- e.14112-Nº 36.509-v.2812156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE MONTI.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. - Enrique B. Leguizamón, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 36.388-v.2712156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PINTADO de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. - Enrique B. Leguizamón, secretario. \$ 200.- e.12112-Nº 36.151-v.2612156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 55) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA ROMANO de VOLPE y ANTONIO VOLPE.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. - Enrique B. Leguizamón, secretario. \$ 200.- e.11112-Nº 35.953-v.2412156

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA TROTTI de CANAVESI.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. - Pedro M. Otaño, secretario. \$ 200.- e.11112-Nº 35.935-v.2412156

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPA CHIAPPE de VENTRE.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 200.- e.11112-Nº 35.845-v.2412156

El Sr. Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIA GARCIA de EUGENIO.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. - Pedro M. Otaño, secretario. \$ 200.- e.6112-Nº 35.250-v.1912156

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Alfredo A. Argañaraz, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FLORIT SINTES.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. - Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 200.- e.6112-Nº 35.216-v.1912156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTERO y ANTONIO MONTERO GARCIA.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. - Pedro M. Otaño, secretario. \$ 200.- e.10112-Nº 35.608-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JACINTA PASCELA.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - Pedro M. Otaño, secretario. \$ 200.- e.16112-Nº 35.592-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO HIRSCH.

Buenos Aires, diciembre cinco de 1956. - Juan L. Peña, secretario. \$ 200.- e.10112-Nº 35.614-v.2112156

El Juez Nacional Civil Nº 19, Dr. L. M. Bunge Campos, por la Secretaría número 56, llama a herederos y acreedores por diez días en la sucesión de doña FILOMENA CHARIACA GERONIMA o GERONIMA CAMPI de LAMATA.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - Pedro M. Otaño, secretario. \$ 200.- e.10112-Nº 35.606-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RIPELL.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. - Enrique B. Leguizamón, secretario. \$ 200.- e.10112-Nº 35.771-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN F. RAMBURE.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - Pedro M. Otaño, secretario. \$ 200.- e.10112-Nº 35.780-v.2112156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO FRANCHINI.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. - Enrique B. Leguizamón, secretario. \$ 200.- e.5112-Nº 35.104-v.1812156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAUCCI de GUARNIERI.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. - Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 200.- e.5112-Nº 35.109-v.1812156

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRUNO WOLF.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. - Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 200.- e.5112-Nº 34.955-v.1812156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO D'AMICO.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. - Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 200.- e.5112-Nº 34.937-v.1812156

Núm. 20

El doctor Norberto S. Aibisetti, Juez Nacional en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MENDEZ de LIZASO y JORGE LIZASO.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 100.- e.17112-Nº 36.652-v.3112156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN TAJES o TAJES MISIONES de TAJES y de don CLAUDIO o CLAUDIO JOSE TAJES.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 200.- e.17112-Nº 36.767-v.3112156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO DE CARABASSA o FERNANDO DE CARABASSA.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 200.- e.14112-Nº 36.624-v.2812156

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Ffless, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don DORA KIVILEVICH.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 200.- e.14112-Nº 36.521-v.2812156

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Dr. Ariuro R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARÁ MALKA KAC de RAJCHEL.

Buenos Aires, cuatro de diciembre de 1956. - Juan R. Luciani Vera, secretario. \$ 100.- e.13112-Nº 36.353-v.1912156

Núm. 3

El doctor J. E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DALIA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. - Raúl J. Casadó Quintana, secretario. \$ 100.- e.14112-Nº 36.535-v.2612156

El doctor J. E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MAHMUD KALLIL.

Buenos Aires, 31 octubre de 1956. - Raúl J. Casadó Quintana, secretario. \$ 100.- e.14112-Nº 36.534-v.2012156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA TEHE ZUCCHI.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 200.- e.14112-Nº 36.488-v.2812156

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil número 20, cita por cinco días a JUAN JUANQUIN VIDAL GARCIA, a intervenir en el cobro ejecutivo que, en la Secretaría número 59, la aigra José Carracedo Vailana, para que comparezca a estar on derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para representarlo en autos.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 150.- e.14112-Nº 36.451-v.1912156

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 del doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELICA DOLORES ESTANISLADA CASARES de CASTILLO.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 36.431-v.2712156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Aibisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FANNY VILLAR de FAWLY.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 100.- e.13112-Nº 36.247-v.2712156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo interinamente del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Juan L. Peña, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 36.232-v.2112156

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Ffless, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, citase por diez días a herederos y acreedores de doña ELDA JOSEFINA ANA PIACENTINI de ESCUDÉ.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 200.- e.13112-Nº 36.333-v.2712156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Aibisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDITA.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. - Andrés A. Carnevale, secretario. \$ 200.- e.12112-Nº 36.001-v.2612156

El Dr. Jorge F. Ffless, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RUIZ de BLANCO.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 200.- e.11112-Nº 35.989-v.2412156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LEONARDA COSTA de ROCCA.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 200.- e.11112-Nº 35.806-v.2412156

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CASO de MEZZULLO.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 200.- e.11112-Nº 35.821-v.2412156

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DORA DALLA VIA de DELLAI.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 200.- e.7112-Nº 35.444-v.2012156

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Ffless, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO CANEPA.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 200.- e.5112-Nº 24.931-v.1812156

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Ffless, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 secretaría 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de VICENTE GABINO MASTRONARDI.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 200.- e.5112-Nº 35.065-v.1812156

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARCIA o RAFAEL GARCIA ROMAN.

Buenos Aires, noviembre treinta de 1956. - Raúl J. Casadó Quintana, secretario. \$ 100.- e.12112-Nº 36.133-v.1812156

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUN JOSE ARDU.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. - Fernando B. Durao, Oficial 1º. \$ 100.- e.13112-Nº 36.107-v.1812156

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargallo a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO RENNA.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. - Raúl J. Casadó Quintana, secretario. \$ 100.- e.13112-Nº 36.045-v.1812156

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4,

cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLINA REY de CORNES. Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. - A. Cristóbal, prosecretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.568-v.2012156

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PERRONE de GESUALDO. Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. - A. Cristóbal, prosecretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.528-v.2012156

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MARCINIAK. Buenos Aires, diciembre siete de 1956. - Oscar J. Barbieri, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.040-v.1812156

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PALOMINO. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. - Bruno Quintana, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.513-v.2012156

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLODOMIRO RUIZ. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. - Bruno Quintana, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.185-v.1812156

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz doctor Juan C. de Abellera a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL LORENZO COSTA. Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. - Ricardo Heurtley secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.701-v.2112156

Núm. 8

El doctor Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CEFERINA FLORA WALDINA MENDEZ de LOPEZ. Buenos Aires, octubre 9 de 1956. - Héctor Raúl López, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.236-v.1912156

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA BERTA BERTON de BORRELY. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - Héctor Raúl López, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.113-v.1812156

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGILIO CELESTE MORETTI. Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. - Carlos Ricardo Clement, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.320-v.1912156

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA MAIMO. Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. - Carlos Ricardo Clement, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.321-v.1912156

El Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EUGENIO BERRISO. Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. - Julio A. Olivera, prosecretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.154-v.1812156

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAELA ACIPITALE de NARETTI. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. - Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.749-v.2112156

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARL o CARLOS MEYER. Buenos Aires, octubre 29 de 1956. - Luis M. Romero, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.634-v.2112156

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BOBBA de LOFFREDO. Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.455-v.2012156

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS RUMI. Buenos Aires, octubre 19 de 1956. - Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.272-v.1912156

Núm. 11

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUDIT GOFANY de KORSOS. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - José Luis Mó, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.224-v.1912156

Núm. 12

El doctor Juan Llanós, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita por

cinco días, a herederos y acreedores de PASCUAL BARLETTA. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - Jusn Carrero, Oficial 1º, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.807-v.2112156

El Dr. Juan Llanós, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JACINTO TERRE. Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - Ambrosio A. Padilla, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.220-v.1912156

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llanós, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE GAUDIO. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. - Ambrosio A. Padilla, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.087-v.1812156

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR SERRA. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. - José Remuñán, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.528-v.2012156

El Juez Nacional de Paz doctor Juan González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO SALOMON. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - José Remuñán, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.508-v.2012156

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14 cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MOLLE de RAMELLA. Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. - José Remuñán, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.153-v.1812156

Núm. 15

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zaploia, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO PICERNI. Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. - Guillermo Marcos Iraola, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.667-v.2012156

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO SALVADOR ESTEVEZ. Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. - Eduardo Mora, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.700-v.2112156

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANDRÉS CASTRELLI. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - José H. Alcácer, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.741-v.2112156

El doctor Rodolfo M. Senet Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FAGGIANO y MARIA TERESA MELI o MELI de FAGGIANO. Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. - José R. Alcácer, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 35.989-v.1812156

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN POLITIS o JUAN POLITIS. Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. - Néstor E. Martínez, prosecretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.290-v.1912156

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLANCA FILOMENA MICABELA PRIETO de BENAVENT. Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. - Roberto Pittaluga Noguera, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.308-v.1912156

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LEANDRO ROSETTI. Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. - Roberto Pittaluga Noguera, secretario. e.1212-Nº 34.174-v.1812156

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29/11 al 5/12 y del 5/12 al 11/12/56.

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. - Federico A. Palacio, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.460-v.2012156

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE AMORIM ABRANTES. Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. - G. J. Brugo, secretario. e.1212-Nº 31.766-v.1812156

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 9/11 al 15/11/56.

El señor Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Guaita a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, cita y emplaza por

cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ PRADO. Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. - G. J. Brugo, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.783-v.2112156

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 21, hace saber por tres días a don LUIS BONILLA que el juicio de ejecución prenda que le ha promovido Pol e Hijo, el siguiente auto: "Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. De conformidad con lo solicitado, citase de venta al demandado para que dentro del término de tres días oponga excepciones legítimas bajo spercibimiento de continuarse la ejecución y decretarse el remate del inmueble embargado. Exhórtese, Juan Antonio Madrazo. Ante mí: José Antonio Arancibia", previniéndole que si no compareciere a estar a derecho dentro del expresado término se le nombrará por defensor al de Ausentes. - Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. - José Antonio Arancibia, secretario. \$ 150.- e.1712-Nº 36.784-v.1912156

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALMEIDA. Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. - José Antonio Arancibia, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.537-v.2012156

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de la Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDGARDO CORONA o CORONA y CROCO. Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. - José Antonio Arancibia, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.427-c.1912156

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 Dr. Juan Antonio Madrazo cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR COMISSO. Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. - José Antonio Arancibia, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.253-v.1912156

Núm. 23

Por disposición del Dr. J. A. Amuchástegui Keen, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital, se hace saber por el término de tres días a los señores Alberico Di Santo y Di Santo Hnos, que en los autos JOSE COLLAZO contra DI SANTO EUGENIO y otros sobre cobro de alquileres se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1956. Autos y Vistos: No habiendo la ejecutada opuesto excepción dentro del término de ley, de conformidad a lo que dispone los artículos 42 de la ley 11.924 y 498 y 507 del Cód. de Procedimiento, lívese adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado intereses y costas. Regulo en cuatro mil y en mil cuatrocientos pesos m/n, respectivamente los honorarios del notario y apoderado de la parte actora. Notifíquese. Amuchástegui Keen". Quedan Ud. notificados. - Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. - Marcelo R. Moss, secretario. \$ 150.- e.1712-Nº 36.776-v.1912156

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL SAPONARO. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - Marcelo R. Moss, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.501-v.2012156

El doctor José Antonio Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARILANA GRIMAZ de ICARDI. Buenos Aires, octubre 24 de 1956. - Marcelo R. Moss, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.307-v.1912156

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TEODORA DEGLI ANGELI. Buenos Aires, diciembre seis de 1956. - Marcelo R. Moss, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.198-v.1912156

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO o MANUEL FLORENCIO GARRIDO y MARIA LUISA SAISI de GARRIDO. Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. - Marcelo R. Moss, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.349-v.1912156

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERARDO REGUEIRA. Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. - Horacio Cornille, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.650-v.2112156

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ ADAN. Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. - Horacio Cornille, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.490-v.2012156

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR GABARRA. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. - Roque Sollmine, prosecretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.179-v.1812156

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO CARLOS MELLI. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. - J. Cenobio Lapalma, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.697-v.2112156

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA BOERI DE CARDELLI. Buenos Aires, Octubre 30 de 1956. - Bartolomé E. Lastreto, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.646-v.2112156

Núm. 27

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Dr. LUIS VAA-MONDE. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. - Juan Carlos Marengo, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.698-v.2112156

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AURELIO FISCHER. Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. - Juan Carlos Marengo, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.254-v.1912156

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, llama a acreedores y herederos de AMABLE DO BAO o AMABLE BAO por el término de cinco días. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. - Marcos Volonté, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.620-v.2012156

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ERICILIA PONCE de NOYA. Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Marcos Volonté, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.533-v.2012156

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO MARIA GARCIA o GARCIA AIRA o AYRA. Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. - Marcos Volonté, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.526-v.2012156

El Dr. Cesar A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA MOGLIA de MELO. Buenos Aires, diciembre seis de 1956. - Podro N. Lugones, prosecretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.397-v.1912156

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON SARACHMAN. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1956. - José P. Massa, secretario. \$ 100.- e.1912-Nº 36.641-v.2112156

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL COMEGLIO. Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. - José P. Massa, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.005-v.1812156

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA PANNONI. Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. - J. M. Oliveri Zimmermann, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.004-v.1812156

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO DORES. Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - J. M. Oliveri Zimmermann, secretario. \$ 100.- e.1212-Nº 36.003-v.1812156

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arlas Urburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA ISASI de REVILLA. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. - Carlos Antonio Cornejo, secretario. \$ 100.- e.1712-Nº 36.704-v.2112156

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arlas Urburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO SCOTTO o ADOLFO SCOTT. Buenos Aires, octubre 31 de 1956. - Carlos A. Cornejo, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.489-v.2012156

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO VIEGAS. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - R. de Abella Victoria, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.471-v.2012156

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de RODOLFO RAGGIO. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. - Angel M. Chioconi, secretario. \$ 100.- e.1412-Nº 36.562-v.2012156

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PINGITORE. Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. - Ricardo Martín Echegaray, secretario. \$ 100.- e.1312-Nº 36.196-v.1912156

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA PETRUCCI de GRECO. - Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. - Arturo Figueroa Linares, secretario. \$ 100.- e.17|12-Nº 36.794-v.21|12|56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 37 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA PETRUCCI de GRECO. - Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. - Arturo Figueroa Linares, secretario. \$ 100.- e.14|12-Nº 36.472-v.20|12|56

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MOSQUERA. - Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. - Arturo Figueroa Linares, secretario. \$ 100.- e.14|12-Nº 36.461-v.20|12|56

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULA e PAULINA TARANILLA de GARCIA. - Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. - El secretario. \$ 100.- e.13|12-Nº 36.287-v.19|12|56

Núm. 38

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponsse, titular del Juzgado Nº 38, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Mendoza Nº 1153, entre Cazadores y Artilleros, Sección 25, manzana 92, parcela 10. b. del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de cercas y aceras le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. - Expediente Nº 10.408, año 1954: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario Desconocido al cobro ejecutivo de pesos". - Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. - Federico A. Torres Lacroze, secretario. e.17|12-Nº 3.631-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponsse, titular del Juzgado Nº 38, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días al propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle

Lacar s/n. entre Bermúdez y Cervantes, Sección 89, manzana 45, parcela 46 del Catastro Municipal, a fin de que comparezca e tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pavimentos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. - Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario desconocido al cobro ejecutivo de pesos. - Expte. 11.875, año 1954". - Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. - Federico A. Torres Lacroze, secretario. e.17|12-Nº 3.632-v.19|12|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponsse, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA RIZZI de CIRCOLONE. - Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Federico A. Torres Lacroze, secretario. \$ 100.- e.14|12-Nº 36.564-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponsse, a cargo del Juzgado Nº 38, se hace saber por el término de tres días el demandado don HILARIO ROMAN, en los autos "Di Martino, Eduardo contra ROMAN, HILARIO, s/desalojo", que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. - Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. - Federico A. Torres Lacroze, secretario. \$ 99.- e.14|12-Nº 36.479-v.18|12|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39 (Levalle 2688), cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO DUILIO ROCCA. - Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. - Julio R. Ferro, secretario. \$ 100.- e.14|12-Nº 36.483-v.20|12|56

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ o ALVAREZ PADIN y MANUEL JOSE MARIA ALVAREZ. - Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. - Julio R. Ferro, secretario. \$ 100.- e.14|12-Nº 36.476-v.20|12|56

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de ALVARO TEJERIZO. - Buenos Aires, cinco de diciembre de 1956. - Victor M. Wullich, secretario. \$ 100.- e.12|12-Nº 36.134-v.18|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LICERIO RAMON SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.639-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RICARDO JULIO ROMA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.640-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MANUEL VILLA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.641-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a UBALDO HUGO SARATEA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.642-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a FELICINDO VILLARREAL a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.643-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a VICENTE ANGEL TAVAROZZI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.644-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a FRANCISCO NORMANDO SCHRENK VON NOTZING a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.645-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RICARDO ANDRES ROMAN a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.646-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LUIS VAN WAARDE a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.647-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAMON HUGO VILLARUEL a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. - César A. Orozco, secretario. e.17|12-Nº 2.648-v.21|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso, secretaria de la doctora Elisa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO MARTINEZ para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 129|56 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararse rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. - Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. El secretario. e.17|12-Nº 2.649-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso, secretaria de la doctora Elisa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PRIETO para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 184|56 que se le sigue por el delito de tentativa de estafe, bajo apercibimiento de declararse rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. - Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. - Elisa N. Ricur, secretaria. e.17|12-Nº 2.650-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial doctor Amílcar E. Cardoso, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, se emplaza por cinco días a OSVALDO ENRIQUE

MORENO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 283 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. - Ernesto A. Zarini, secretario. e.17|12-Nº 2.651-v.21|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. - Tomás A. J. Boywitt, secretario. e.17|12-Nº 36.655-v.29|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIÓ SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. - Enrique Julio Villarreal, secretario. e.17|12|56-Nº 2.654-v.29|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIÓ SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. - Enrique Julio Villarreal, secretario. e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. - Julio Villarreal, secretario. e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararse rebelde. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 8º sobre Tucumán y Talcahuano. - Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. - Ricardo Fox, secretario. e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|66

Núm. 3

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Kleppembach, Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de tres días que se contarán a partir de la primera publicación del presente a DUSOLINA MALARDA DE CASTELLINA, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. - Rafael Cullen, secretario. e.17|12-Nº 2.659-v.19|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIO R. TAVELLA, para que dentro de dicho tér-

apercibimiento de declararse rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a FELIRO NICOLAS TORTONESE. - Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. - Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. - Aníbal De Paola, secretario. e.17|12-Nº 2.653-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, Secretaria Magdalena, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO NOZZOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararse rebelde y contumaz de acuerdo con las disposiciones de la Ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5to. piso. - Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.17|12-Nº 2.653-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO EDELSTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento, bajo apercibimiento de declararse rebelde. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. - Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. - Jorge C. Benítez Cruz, secretario. e.13|12-Nº 2.620-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LOURDES PUJOL, ANDRES PUJOL y ANGEL RUERA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebeldes. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. - Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. - Jorge C. Benítez Cruz, secretario. e.13|12-Nº 2.621-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LOURDES PUJOL, ANDRES PUJOL y ANGEL RUERA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebeldes. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. - Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. - Jorge C. Benítez Cruz, secretario. e.13|12-Nº 2.622-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LFON ROITMAN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia. - Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. - Jorge C. Benítez Cruz, secretario. e.13|12-Nº 2.623-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a AMADEO DBENEDETTO, procesado por hurto y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17.411, bajo apercibimiento de Ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. - Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. - Jorge C. Benítez Cruz, secretario. e.13|12-Nº 2.624-v.19|12|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 61. - Causa Nº 7.705. - Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. - Sixto Ovejero, secretario. e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|11|957

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 61. - Causa Nº 7.625. - Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. - Sixto Ovejero, secretario. e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 61. - Causa Nº 7.706. - Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. - Sixto Ovejero, secretario. e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 62. - Buenos Aires, octubre 24 de 1956. - Juan Manuel Jordán, secretario. e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LA...

NATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 8 de junio de 1956. - Secretaría N° 51. - Causa N° 7.241. - Sixto Ovejero, secretario. e.9111-N° 2.339-v.2012156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnono se emplaza por treinta días a GUILLELMO RIVARA ACUNA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser de la rado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. - Secretaría N° 61. - Causa N° 7657. - Sixto Ovejero, secretario. e.9111-N° 2.340-v.2012156

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado N° 3, Secretaría N° 5, se hace saber por el término de cinco días, en los autos: "DANTE SALA Y HNO. s/Convocatoria", el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. - Autos y Vistos: Atento a la solicitud de fs. 10 y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley N° 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de "Dante Sala y Hno.". Por ello, así se declara, y en consecuencia: nombrose Síndico al Contador don Alfredo J. Aban, quien ha resultado sorteado en acto público, previo aviso, en audiencia de la fecha; fíjase el plazo de 15 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico designado los títulos justificativos de sus créditos, convocase a los señores acreedores a Asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de marzo de 1957, a las 14 horas; con la prevención que alla se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número. Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. - Mario Lassaga, secretario. \$ 350. - e.13112-N° 36.420-v.1912156

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Raúl Giménez Fauvey, Secretaría N° 7 del Dr. Luis H. Díaz, cita y emplaza por el término de cinco días a don EUSEBIO FUENTES, para que comparezca, por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Eusebio Fuentes, sobre cobro ejecutivo de \$ 4.500 m/n.", bajo apercibimiento de designarle Defensor que lo represente. - Buenos Aires, octubre 10 de 1956. - Luis H. Díaz, secretario. \$ 200. - e.14112-N° 36.497-v.2012156

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvey, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio N° 3, por la Secretaría N° 7, se hace saber: Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 27 de la Ley 8.875, se convoca a Asamblea de Debituristas de "LA GESTORA S. A.", a realizarse el día 27 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y a efectos de tratar la siguiente, orden del día: 1°) Informe sobre la situación de la Sociedad; 2°) Remoción sin causa del fiduciario de la emisión de debenturistas; 3°) Designación de fiduciario o confirmación del actual; 4°) Resolución a tomar por la Asamblea respecto a continuar el giro de los negocios o declarar en liquidación la sociedad; 5°) Designación de dos debenturistas para que firmen el acta de la Asamblea. - Los debenturistas se deberán depositar en la sede de la Gestora S. A., calle Piedras 113, tres días antes de la celebración de la Asamblea acompañando a la misma el certificado de depósito. - Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. - Luis H. Díaz, secretario. \$ 1.075. - e.30111-N° 34.495-v.2012156

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 4, hace saber por cinco días el siguiente auto: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. - Autos y Vistos: Por parte y constituido el domicilio. - De conformidad al Art. 13 de la Ley 11.718, declárase abierto el juicio de convocación de acreedores de GEMA, GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ASOCIADOS, S. R. L., anunciase con la anticipación fijada por el Art. 89 que el 20 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, se procederá en acto público al sorteo del Síndico que deberá intervenir en estos autos. - Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días, deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la Ley citada. - Fíjase el 20 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurren, cualesquiera sea su número. - Declárase intervenida la contabilidad del convocatorio y dentro de las 48 horas, hágase saber esta auto por edictos que se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", bajo apercibimiento de tenerse por desistido de su petición. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde, Martes y viernes a el siguiente hábil (Art. 31. C. de Proc.). Rep. la foja. - Ricardo Zorraquín Becú. - Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. - Adolfo J. Serra, secretario. \$ 450. - e.17112-N° 36.733-v.2112156

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO MARCIA procesado por el delito de malversación de caudales páb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 33 de octubre de 1956. - El Secretario. e.9111-N° 2.550-v.2012156

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado N° 5 en lo Comercial, con intervención de la Secretaría N° 14, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 28 de julio de 1955. - Por tanto... Por ello declárase la quiebra de la razón social ALONSO y DI LEO y designase liquidador a don Raúl Lorenzo Ferrarí quien prevía aceptación del cargo ante el Actuario procederá a cumplir con su cometido, designase escribano interventor a don Mauricio Wainstein y procedase a la clausura del local por intermedio del Actuario, declárase la inhabilitación general de bienes de los deudores librándose los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad, ofícese al Sr. Ministro de Comunicación para que entregue la correspondencia haciéndose entrega de la misma al liquidador. - ... Julio C. Seeber". - "Buenos Aires, 28 de julio de 1955. - Autos y Vistos: ampliando el auto de quiebra dictado en el acta que antecede contra la firma Alonso y Di Leo, fíjase como fecha de cesación de pagos el 8 de noviembre de 1954, se prohíbe hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa a intimase a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos pongan a disposición del liquidador nombrado, bajo las penas y responsabilidades de ley. - Procedase a la ocupación de todos los bienes y pertenencias de los deudores en la forma ordenada, dése la intervención correspondiente al Sr. Agente Fiscal y publíquese edictos por ocho días en el Boletín Judicial y Jurisprudencia Argentina. A los fines de la calificación de la quiebra, fórmese el expediente por separado a que se refiere el Art. 115 de la Ley 11.719. - Rep. la foja. Edo. "29" Vale. - Julio C. Seeber". - "Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. - Modificándose lo ordenado a fs 118, publíquense los edictos correspondientes en el Boletín Oficial en lugar del Judicial y solamente por el término de cinco días. - Rep. la foja. - H. Duncan Parodi". - Entre líneas: "de Primera Instancia". - Vale. - Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. - Jorge O. Palacio, secretario. \$ 600. - e.17112-N° 36.735-v.2112156

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado N° 5, Secretaría N° 15 del Dr. Luis E. Camps, cita por el término de cinco días a la "COOPERATIVA GRAN BUENOS AIRES DE COMERCIANTES MINORISTAS LTDA", a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en su rebeldía, en el juicio que la sigue "Mora S. A. i y C.". - Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. - Luis E. Camps, secretario. \$ 150. - e.14112-N° 36.571-v.2012156

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretario del infrascripto, se hace saber por 5 días, que ha sido abierto el juicio de convocatoria de ROBERTO PACHTER, habiéndose señalado la audiencia del día 15 de marzo de 1957, a las 8 horas, donde informará el síndico designado don José Strimban con domicilio constituido en Cnel. Díaz 1477, 1er. piso, y se ha fijado el plazo hasta el día 12 de febrero de 1957 para que los acreedores pidan al síndico designado la verificación de sus créditos. - Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. - Pedro A. Taranco, secretario. \$ 200. - e.12112-N° 36.644-v.1812156

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis María Pomée, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Alejandro Labouglie, se hace saber por ocho días (8) el siguiente auto. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1953. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a EDUARDO A. DI PRINZIO. Anúnciase con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 13 de noviembre de 1955, a las 14 horas, se realizará el acto público en el que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 octubre de 1955; emplázase a los acreedores par: que dentro del plazo de 20 días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el Art. 60; señálase la audiencia del día 27 de febrero de 1956, para que los acreedores concurren a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias

del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Librése ofi. el al Sr. Director de Correos, para que ordene se ratenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere personalmente. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procedase por el Síndico con intervención del escribano don Ricardo Segura Ayarza a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el Art. 78, declárase la inhabilitación general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Judicial y "La Letra Judicial", así como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del Art. 122. - Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del Art. 21 de Cód. de Procedimientos, señálase los días martes y viernes, o el siguiente hábil. - Edo. a las 14 hs. - martes viernes. - Todo Vale. - Tdo.: lunes jueves. - No Vale. - Carlos F. Dibax, secretario.

Carlos F. Dibax, secretario. Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Consta. - Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. - Autos y vistos: Nómbrase Síndico al Contador don David Klimovsky, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. - Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. - Autos y vistos: Señálase nuevamente el día 29 de marzo, a las 13 hs, para que tenga lugar la Junta a los efectos de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados. - A los demás Atento a lo expuesto, con cargo de oportuna rendición de cuenta y a los fines de publicar los edictos, librése cheque a favor del Síndico contador David Klimovsky por la suma de cinco mil pesos moneda nacional. - Buenos Aires, diciembre de 1956. - Alejandro de Labouglie secretario. \$ 1.920. - e.14112-N° 36.619-v.2612156

Núm. 7

Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría N° 21, cita por cinco días a ANSELMO LOBOS para que comparezca a estar en derecho, por sí o por intermedio de apoderado, en el juicio que le ha iniciado Oscar Zicaro y Mauricio Héctor Borinelli, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de pobres y ausente para que lo represente. - Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. - Carlos Luis Riffan, secretario. \$ 150. - e.12112-N° 36.148-v.1812156

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 3 de La Plata, se cita por cinco días, a partir de la última publicación del presente, a don Francisco Carpioux, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre juicio de apremio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría N° 7 a cargo del infrascripto. - La Plata, 8 de noviembre de 1956. - José Guillermo Villaverde, secretario. e.17112-N° 2.633-v.2112156

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSCAR LARROSA, FRANCISCO MARSICANO, FRANCISCO CANO, SA, CACHO CASTRO, JOSE CANTIL, ISABELINO BERNACHEA y JOSE MARIA SAIZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa N° 538, B, que se les sigue por el delito de rebeldía, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por apta la secretaria a cargo del infrascripto. - La Plata, noviembre 6 de 1956. - José Guillermo Villaverde, secretario. e.17112-N° 2.634-v.291157

MERCEDES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Mercedes (Buenos Aires), doctor Danilo Catalano, se cita y emplaza a los señores MARIA ROSA BEMBERG, OTTO EDUARDO BEMBERG, FEDERICO OTTO BEMBERG, LUIS EMILIO BEMBERG y JORGE MARIA BEMBERG, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la demanda que les ha promovido ante este juzgado, secretaria N° 1, la Nación Argentina sobre expropiación del inmueble denominado "La Media Luna", ubicado en el Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor Oficial de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado, haciéndose saber al mismo tiempo la consignación de m/n. 4.501.360 efectuada en dichos autos en pago del inmueble que se expropia. Artículo 20, ley 13.264. Mercedes, noviembre 5 de 1956. - Héctor L. Rodríguez Guichó, secretario. e.13112-N° 2.617-v.1912156

BAHIA BLANCA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Bahía Blanca, Dr. Ricardo P. Elgue, se hace saber por el término de cinco días al señor JULIO ZAUCHINGER, que deberá comparecer a estar a derecho dentro de dicho plazo, en el juicio que por expropiación le sigue la Nación - Ministerio de Marina (Exp. N° 5.39156), bajo apercibimiento de que si no comparecere, se le nombrará para que lo represente, el señor Defensor de Ausentes del Juzgado. Noviembre 7 de 1956. - Rolando M. Re, secretario. e.13112-N° 2.618-v.1912156

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, Dr. Ricardo P. Elgue, se hace saber por el término de cinco días, al señor FRANCISCO DOMINGO FERNANDEZ, que deberá comparecer en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue por expropiación la Nación - Ministerio de Marina (Exp. N° 5.37156), bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le nombrará al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. Bahía Blanca, 23 de octubre de 1956. - Rolando M. Re, secretario. e.13112-N° 2.619-v.1912156

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARCELONA y GREGORIA MONTOYA

de BARCELONA, bajo apercibimiento de ley. Esquel, 27 de noviembre de 1956. - M. González Gasa, secretario. \$ 200. - e.10112-N° 35.652-v.2112156

El Dr. Luis J. Agüero Piñero, Juez Nacional de la 1ª Inse. Snbrog. de Esquel (Chubut), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALI CHIBLI BUJER o SIPLÉ BUJER o SIPLÉ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Esquel, noviembre 27 de 1956. - M. González Gasa, secretario. \$ 300. - e.10112-N° 35.638-v.2112156

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor Rojas Pellarano, secretario Civil del escribano Rafael S. Uzaín Maro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO EMILIO BERNARDO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO MIENERT. Río Gallegos, 5 de noviembre de 1956. - Rafael S. Uzaín Maro, secretario. \$ 300. - e.13112-N° 36.319-v.2712156

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellarano, secretario Dr. Enrique V. Villar Lafferrère, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AUTER VIUDA de FERRARI, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado. Río Gallegos, 19 de noviembre de 1956. - Enrique Villar Lafferrère, secretario. \$ 300. - e.6112-N° 35.280-v.1912156

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellarano, secretaria del autorizante, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VAZQUEZ VIUDA de ALQUINTA cuyo juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado. Río Gallegos, 27 de noviembre de 1956. - Rafael S. Uzaín Maro, secretario. \$ 300. - e.6112-N° 35.281-v.1912156

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Issas, cita por quince días al Sr. Evodio Maidana, para que comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en los autos caratulados "Civil 799, año 1955, ZERPP ENRIQUE s/ Terceira de dominio en juicio" Comercial N° 561, año 1954, Juan Avelli v. Cta. s/ Leocadio Maidana s/ Cobro Ejecutivo de Pesos" y "Civil 325, año 1954, Zerpp Enri que c/ Juan Avelli y Cta. S.R.L. y Leocadio Maidana s/ Terceira de Dominio". - Posadas, Octubre 24 de 1956 - Víctor Manuel Frezza, secretario. \$ 600. - e.17112-N° 36.738-v.2112156

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho al que resulta dueño del inmueble registrado bajo partida 521471, ubicado en el Lote 23, fracción A, Sección XIX de la Provincia La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos del Dto. 1.798158, Expte. 745, año 1954. - Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. - Mario Alberto Aragón, secretario. e.17112-N° 2.625-v.2112156

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Proprietario Desconocido o el que resulte dueño del inmueble registrado bajo partida 521471, ubicado en la Sección XXIV, fracción D, Lote oficial 3 de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1798158, Expte. 745, año 1954. - Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. - Mario Alberto Aragón secretario. e.17112-N° 2.626-v.2112156

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante

cinco días a estar a derecho, a GIALDINO LEMME y GABRIELA LEMME de LEMME...

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a CESAREO RODRIGUEZ...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a MIGUEL KLEIN...

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isaas, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA EICHMANN de GROSSMANN...

El doctor Diego A. Isaas, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado N.º 2, hace saber por cinco días que se ha presentado MERCHED ABDALA...

El Dr. Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado N.º 1 de Misiones, hace saber por cinco días que se ha presentado EMILIO JOSE BORTOLUZZI...

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isaas cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION BARRIOS, MARIA CONCEPCION AQUINO o MARIA AQUINO...

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isaas, hace saber por cinco días haberse presentado don MARTIN SCHMID, hoy su sucesión solicitando declaración de posesión...

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isaas, hace saber por cinco días haberse presentado don CONRADO AQUINO, solicitando declaración de posesión...

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isaas, hace saber por cinco días haberse presentado don CONRADO AQUINO, solicitando declaración de posesión...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3 del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por diez días que se ha presentado ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3 del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por diez días que se ha presentado ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN...

nida Uruguay y al Sud, calle pública; y del lote N.º 2 fracción Sud Oeste de la chacra N.º 29, que mide 17,685 metros de frente al Sud, igual contrafrente Norte...

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isaas, hace saber por cinco días haberse presentado don SALVADOR CATALANO solicitando declaración de posesión...

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isaas, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RUBINA o RUBINA PETRINI de ERASMIE...

El Juez Nacional de Primeras Instancias de Misiones, doctor Diego A. Isaas, hace saber por cinco días haberse presentado don ANDRES VANCNIK, solicitando declaración de posesión...

El señor Juez Nacional de Ira, Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N.º 1, secretaria N.º 3, a cargo del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por el término de diez días que en los autos CHICHOTKY SEMI (CHICHOTKY MARIO) división de condominio...

El señor Juez Nacional de Ira, Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N.º 1, secretaria N.º 3, a cargo del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por el término de diez días que en los autos CHICHOTKY SEMI (CHICHOTKY MARIO) división de condominio...

El señor Juez Nacional de Ira, Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N.º 1, secretaria N.º 3, a cargo del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por el término de diez días que en los autos CHICHOTKY SEMI (CHICHOTKY MARIO) división de condominio...

JUDICIAL. — Monros 3302/3308 esquina Conde. Por orden del señor Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3, autos: NILSSON, CARLOS GUSTAVO contra GALLO de NICOLAS ELENA, cobro hipotecario, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 22 de diciembre...

JUDICIAL. — Monros 3302/3308 esquina Conde. Por orden del señor Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3, autos: NILSSON, CARLOS GUSTAVO contra GALLO de NICOLAS ELENA, cobro hipotecario, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 22 de diciembre...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3 del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por diez días que se ha presentado ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3 del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por diez días que se ha presentado ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3 del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por diez días que se ha presentado ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN...

trata y al Oeste, parte de la mitad Oeste del Solar a que pertenece, Posadas, 28 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria. \$ 200. — e.12/12-Nº 36.025-v.18/12/56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez, a cargo del Juzgado N.º 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALFREDO BARONE, Posadas, 7 de Junio de 1956. — Aída Alba Martiré, secretaria. \$ 200. — e.7/12-Nº 85.412-v.20/12/56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de Don GENRO TEODORO RODRIGUEZ y Doña ETELVA GULARTE de RODRIGUEZ, Posadas, Septiembre 27 de 1956. — Aída Alba Martiré, secretaria. \$ 200. — e.7/12-Nº 35.560-v.20/12/56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primeras Instancias de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado...

Art. 162 del Código Penal: PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad. PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercuri, secretario. e.9/11-Nº 2.492-v.20/12/56

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Virrey Melo 2473/75, entre Laprida y Pueyrredón. En parte desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 1 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos 'ANCAROLA Vda. de DYKSTRA, LUCIA y otros contra GONZALEZ, PEDRO, división de condominio', que el martillero señor Romco Victor Sivori, rematará el día jueves 27 de diciembre, a las 18 horas, la propiedad sita en Virrey Melo N.º 2473/75, sobre la misma y que consta de casa principal a entregar desocupada, con excepción de un altillo, y dos departamentos con entrada independiente, ocupados. Base de venta msn. 476.000. — al contado. Seña 8 olo. Comisión 3 olo en efectivo. La propiedad está edificada en terreno de 813 mts². Horas de visita de 9 a 12. — Buenos Aires, 13 diciembre de 1956. — Julio Pedro Torrent, secretario. \$ 250. — e.17/12-Nº 36.687-v.21/12/56

El señor Juez Nacional de Ira, Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N.º 1, secretaria N.º 3, a cargo del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por el término de diez días que en los autos CHICHOTKY SEMI (CHICHOTKY MARIO) división de condominio, que el martillero Aristides Lincomi, con oficina en la Avda. Lincoln 4479, T. E. 51-2290, quien procederá a subastar públicamente el día 30 de diciembre de 1956, las 14 horas, la finca sita en esta Capital, calle Terrero 261, con un terreno de 14.000 m² y un departamento medido con: 19,60 metros en cada una de sus frentes por 42,80 metros en cada uno de sus costados, edificada sobre los lotes 4 y 5 de la manzana H. La finca se halla ocupada produciendo una renta mensual de \$ 3.000. La subasta se realizará en la misma finca Terrero 261 con la base de \$ 270.000. — Seña 8 olo. Comisión 3 olo. Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario. \$ 600. — e.14/12-Nº 36.563-v.28/12/56

JUDICIAL. — Monros 3302/3308 esquina Conde. Por orden del señor Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3, autos: NILSSON, CARLOS GUSTAVO contra GALLO de NICOLAS ELENA, cobro hipotecario, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 22 de diciembre, a las 18 horas, sobre la misma, el inmueble Monros 3302/3308 esq. Conde, parte desocupada y resto ocupado precariamente, designado con el N.º 13, manzana B, que mide según títulos: 24m31 de frente al Este, 11m52 frente al Norte, 23m56 costado Oeste y 9m87 costado Sud. Base \$ 226.418.60. Escalidades: \$ 100.000 a dos años de plazo con un interés anual del 3 olo pagaderos por trimestres adelantados con garantía hipotecaria en primer término. Condición de venta: escrituras ante el escribano Herman R. Seber. Mayores informes: Uruguay 344, 40-3377. Seña 8 olo. Comisión 3 olo en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 300. — e.12/12-Nº 36.111-v.18/12/56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 3 del doctor Santo S. Faré (h), hace saber por diez días que se ha presentado ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN...

742/50, edificado en terreno de 16m21 de frente al O. p. 29m351 de fondo, con lo poco más o menos que resulta dentro de sus muros divisorios. Base \$ 423.200 mts. 8 olo de seña y 3 olo de comisión. El bien se halla ocupado. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 400. — e.12/12-Nº 36.165-v.26/12/56

JUDICIAL. — Jujuy 956 — Casa habitada desocupada. — Terreno: Según pericia: 8,66 m. de frente al O.; 34,55 m. en su medianera al S.; 33,80 m. al N.; con contrafrente de 5,66 m. y un martillo de 0,73 m. y 3 m. Superficie: 295 m². Edificio: Sala, 4 habitaciones, comedor, baño, cocina y dependencias. Se entrega desocupada a los 90 días del remate. Puede visitarse todos los días, inclusive domingos y feriados de 15 a 17 horas. Base: pesos 101.840 mts. — Terreno en Floresta: calle Moroto sin., entre Eugenio Garzón y San Pedro. Mide 5,66 m. de frente al Moroto; e igual medida contrafrente; 42,36 m. de fondo costado Nord Oeste y 42,41 m. costado Sud Este. Según medición 8,66 x 42,05 m. Base: \$ 50.960 mts. Seña, 8%. Comisión, 3%. Rematará T. S. Acrogliano el día 21 de diciembre de 1956, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — El día 21 de diciembre, a las 18.30 horas en la misma finca Jujuy 956, los muebles, ropas, reloj, escopeta y objetos varios. Fue de visitarlos. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Por diez días, orden del señor Juez Nacional en lo Civil N.º 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria N.º 2, autos: "PELLISSA JUAN sucesión". Informa al martillero (Pacheco 2796, T. E. 51-9658). Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 900. — e.7/12-Nº 35.468-v.20/12/56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N.º 1, Secretaria N.º 3 autorizante, en autos ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN su sucesión, se hace saber por 10 días, que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará la propiedad calle 3 de Febrero N.º 49 esquina Ituzaingo, San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, compuesta de planta baja y planta alta, con todo lo edificado y pisado sobre terreno lotes 19, 20 y 31 de la manzana 2, que mide: 28 mts. NO, y 14,78 mts. SE. Superficie total aproximada: 399,68 m². Ocupada por inquilinos denunciados en autos. Base \$ 36.347,84 mts. que equivale a las 2/3 partes de la tasación efectuada en autos. Venta al contado. — Seña 8 olo. Comisión 3 olo en dinero efectivo en el acto de compra. — El Sábado 22 de Diciembre de 1956, a las 11 horas sobre la misma propiedad. Buenos Aires, noviembre treinta de 1956. — Santo S. Faré y Pedro J. Torrent, secretarios. \$ 600. — e.6/12-Nº 35.233-v.19/12/56

Núm. 2

JUDICIAL. — Adrogué, Cordero 752 (antea 453), entre Spiró y Norther, edificado en terreno que mide 12m99 por 56,60 metros. Superficie: 725,23 m. c. Base pesos 22.600. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaria del doctor José Farga, a propuesta de parte, en los autos "MIA URO, ROBERTO EDUARDO y otros c/ MEDINA de ALSINA, SARA, sucesión". Rematarán el jueves 20 de diciembre, a las 16 en Florida

239, 8 olo seña, 3 olo comisión. Giménez Zapola y Cia., S.R.L. 5 días Boletín Judicial y La Nación. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Farga, secretario. \$ 150. — e.12/12-Nº 36.071-v.18/12/56

Núm. 3

JUDICIAL. — "Desocupada la mayor parte". Montiel 5388, ejías de itaquí y Fructuoso Rivers, Base \$ 60.000. Edif. en terreno Lote 13 manzana 46, y que mide: 8m66 de frente S.O. por 25m63 de fondo. El Domingo 30 de Diciembre, a las 18 hs. día misma, la parte del inmueble que ocupan los ejecutados, se entregará desocupada dentro de los 60 días de aprobado el remate. Oseñor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de parte en los autos "YOGOGNA DIONISIO c/ ISCHUK de GANDZIELEWSKI Doña Tecla y otros, c/hip.", que tramitan por la secretaría autorizante, 8 % de seña y 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, T.E. (45) 3924 y 3975. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 500. — e.13/12-Nº 36.365-v.27/12/56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Mario E. Calatayud, Secretaria del Dr. H. E. Ballerini, hácese saber por cinco días que en los autos LAPORTE VIRGINIA su testamento, los martilleros Bravo, Gamboa Ferrarri rematarán el 23 de Diciembre a las 18 horas en la misma, la propiedad calle Colombres 663, que mide: 8m66 de frente por 30m21 costado SO y 80m21 al NE. Cinco piezas, una en altos, baño, cocina. Renta \$ 260 mensuales con un solo recibo, existen subinquilinos. Títulos perfectos. Base \$ 48.500. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.13/12-Nº 36.260-v.19/12/56

JUDICIAL. — Lomas de Zamora. Próximo estación Bánfield, Campos 620. Casa en terreno 8m66 por 18m13. Base \$ 17.000. El sábado 22 Diciembre, 17 hs. a las 18. Orden Juez Dr. Mario E. Calatayud, Secr. N.º 9. Autos "ARTOLA JOSE c/ SIPOS FRANCISCO c/ cobro hipotecario". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: martillero Domingo De Stefano, Lima 1292, 4º K. 26-2169 o secr. actuario. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1956. — Lucio L. Moléndez, secretario. \$ 150. — e.13/12-Nº 36.205-v.19/12/56

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Libre de ocupación en la parte habitada por el ejecutado. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaria N.º 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE, MIGUEL, c/ seña, c/ DINOY, MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Lerotonda, rematará la finca calle Teller N.º 4666, Edif. s/ terreno mide: 8 m. 66 cm. de frente N. O. por 25 m. de f., el domingo 30 de diciembre, a las 15.30 horas, sobre la misma. Adcorpue. Al contado. Seña 8 olo, comisión 3 olo en efectivo. Más datos, al martillero. T. E. 31-2294. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 400. — e.12/12-Nº 36.038-v.26/12/56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de la Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaria N.º 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por diez días que en autos: "FERRARI ANGELICA MARIA c/ LA TORRE de GARCIA, CELIA c/ cobro hipotecario", el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el día jueves 27 de diciembre de 1956, a las 15.30 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento o viviendas, designado con el N.º 7 del inmueble Pedro Echagüe N.º 1601 esquina Cevallos, con la base de \$ 23.400 mts. al contado. D.G.I. N.º 30.303H. — 8 % de seña y 3 % de comisión. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 400. — e.11/12-Nº 35.902-v.24/12/56

JUDICIAL. — Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Paraje Villa Sarmiento, calle Ing. Angel Silva entre Almirante O'Connor (antea Libertad) y Yapeyú, Lote 18, manzana 15 (sitt. manzana F), que mide 8m66 de frente por 43m30 en sus costados Sup. 347,97 mts. Ad-Corpue. Base de Ventas: \$ 8.239,32 mts (dos terceras partes de su tasación). Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaria del Doctor Carlos D. Bouzas, en los autos: "NESI ARMANDO, su sucesión". Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Rematará el domingo 23 de diciembre, a las 17.30 hs. allí. V. Jorge Guído. Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario. \$ 500. — e.10/12-Nº 35.640-v.21/12/56

JUDICIAL. — Inmueble, calle Alvear esq. Mitre, en la Ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero, Depto. Chayá. Sin base. Edificado en terreno que mide: 13 mts. de frente a la calle Alvear por 12 mts. de fondo s/ta calle Mitre, dentro de los siguientes linderos: al Norte con la ciudad calle Mitre; al Sud con la propiedad de la señora María Antonia Haron de Metran; al Este también con propiedad de la misma señora Haron de Metran, y al Oeste, con la calle Alvear. Sup. total aproximada: 156 m.c. "Ad-corpue". El jueves 20 de diciembre, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. Oídese Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de parte en los autos: "JENSEN JORGE PROSPERO c/ MEDHAN JUAN c/ hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Moléndez, 8 % de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Juan Cruz Vidal y Cia., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Lucio L. Moléndez, secretario. \$ 600. — e.7/12-Nº 35.896-v.20/12/56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Juzgado N.º 3, Secretaria N.º 8, hácese saber por diez días, en autos "POMBO JUAN JOSE c/ CHIESA CARLOS ALBERTO c/ hipotecario", que el martillero José

Paz, Doctor Jorge E. Bargalló Cirlo, en los autos "BAZTERRIA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros CIRDRIGUEZ DE CRESPO CELINA FRANCISCA, c. hipotecario", que tramitan por ante la secretaría del autorizante...

JUDICIAL. Un lote de terreno, Ptdo. de Morón Pcia. de Buenos Aires (antes 6 de Septiembre), a inmediaciones de la Estación Ituzaingó, F. D. F. S., designado con el N.º 2, que es parte del lote 1, de la manzana "C"...

Núm. 4

JUDICIAL. En Monte Grande. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado N.º 4, doctor Felipe Carlos Sola, secretario del autorizante...

Núm. 6

JUDICIAL. Por orden del Señor Juez de Paz Interino de Tigre, Dr. Héctor Zaidívar y Palacios en el exhorto del Juzgado de Paz Letrado N.º 6, de la Capital Federal, a cargo del Juez Nacional Dr. Ignacio Burunatona...

Núm. 8

JUDICIAL. En Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, 1 lote de terreno designado con el N.º 19/manzana F. Base \$ 4.955. Mide 10 metros de frente por 13m31 de fondo...

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, hácese saber por cinco días que, los martilleros Comi. & Pini S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Ca-

pital, venderán en público remate, el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 16, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en la localidad de Bernal Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires...

Núm. 10

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por tres días que el martillero Mario Bonilla, rematará el 31 de diciembre...

Núm. 14

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio González Calderón, secretario del autorizante, se hace saber por siete días que el martillero Romeo Victor Sivori...

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado N.º 16, se hace saber por tres días que el martillero Angel S. Fontana...

Núm. 17

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado N.º 17, doctor Rodolfo M. Senet, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "FACEYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. contra DUGARD CARLOS J. Ejecutivo" se ha designado martillero a don José Leiva...

Núm. 18

JUDICIAL. Lote de terreno, Ptdo. de Morón, paraje denominado Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, designado con el N.º 11, manzana "C", y que mide: 20 mts. de frente a S. O. y calle que mide: 20 mts. en su contrafrente al N. E. y una cota de 7,55m76 de fondo...

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz N.º 29 a cargo del doctor Joaquín J. Darquía, Secretario del doctor Enzo M. Mazzardi, se hace saber por tres días que en los autos: BALLESTEROS CASIMIRO c. ANTONIO YAPICHELO y ESTRELLA RIBO c. YAPICHELO...

Núm. 30

JUDICIAL. Ramos Mejía. A 5 cuadras de la estación. Por orden del Juez Nacional de Paz N.º 30, a cargo del doctor Bellario Montero, en el Juicio sucesorio de doña EULEMA DIONISIA "Amor", y una cocina de mesa a kero-

se "Sirena". - El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en Tucumán 1439. - Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. - José A. Alcácer secretario. \$ 80. - e.17/12-Nº 36.745-v.19/12/56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado N.º 17 hácese saber por cinco días que en los autos ANTONETTO DE STANFIELD EMA y otros contra M. E. LE CARMELO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de diciembre...

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor del Juzgado N.º 20 doctor Severino Pedro Guaita secretario autorizante se hace saber por 3 días que en los autos: "AZUCENAGA S. A. Ind. Inmob. & Com. c. O. P. A. CINE-MATOGRAFICA ORGANIZACION PRODUCTORA ARGENTINA..."

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado N.º 27, hácese saber por cinco días que en los autos CODOLOSA JOSE BUENAVENTURA y OTRO contra ANFSO JOSE, ejec. los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 20 de diciembre...

El doctor César A. García Betsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N.º 28, hace saber por quince días que en autos "PERUGORRIA DE TELLADO, JUANA DOLORES, su sucesión testamentaria", el martillero Mario A. Saparito subastará el domingo 23 de diciembre de 1956...

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz N.º 29 a cargo del doctor Joaquín J. Darquía, Secretario del doctor Enzo M. Mazzardi, se hace saber por tres días que en los autos: BALLESTEROS CASIMIRO c. ANTONIO YAPICHELO y ESTRELLA RIBO c. YAPICHELO...

JUDICIAL. Ramos Mejía. A 5 cuadras de la estación. Por orden del Juez Nacional de Paz N.º 30, a cargo del doctor Bellario Montero, en el Juicio sucesorio de doña EULEMA DIONISIA

JAUREGUI de SORIA", se hace saber por cinco días que el martillero Juan Boracchia (h.) ha sido designado para rematar el domingo 23 de diciembre, a las 16,30 horas, sobre el mismo, lote designado con el N.º 1, manzana "A", frente a la calle Juan Chassaigne...

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se hace saber por seis días, y en virtud de lo ordenado en los autos "ALVAREZ, SEVERIANO contra GIORDANO RAFAELA G. de sicbro ejecutivo de pesos" que el martillero Aldo Salme venderá en pública subasta, el día 27 de diciembre...

JUDICIAL. Por disposición del doctor Luis A. Herrera, Juez del Juzgado Nacional de Paz N.º 31 de esta Capital, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados TETIHAS URBANAS contra FARDO, JUAN A., ord., se ha designado al martillero señor José Graciano para que proceda al remate del lote 22, manzana 118, ubicado en Lomas de San Martín...

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado N.º 31, en autos "LOPEZ HIPOLITA CIAYAGLIA, NO ANTONIO sicbro hipotecario", se hace saber por diez días el edicto judicial siguiente: Publicación diez días. El martillero señor Amílcar Kuhn venderá en el mismo, al contado y al mejor postor el jueves 27 de diciembre...

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Juzgado N.º 36, Dr. Osvaldo Walter Lavay Vidal en autos "DEMARCO ANTONIO y RAMONA REYNA DEMARCO sucesión", se hace saber por cinco días que el 27 de diciembre de 1956, a las 16,30 horas, se rematará en Tucumán 1439, Capital, la propiedad ocupada de esta Capital, Pasaje Ottawa N.º 2926...

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 33, doctor Emilio Trán Frías, se hace saber por dos días que en autos "RAIBO ELECTRICITA YUGAL PLE-FICH y SOUTO vs. FIDEL ANTONIO NUN s. Ejec. Prendaria", se ha designado martillero Luis María Cortés Funes...

JUDICIAL. Lote de terreno, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, inmediaciones de estación Ituzaingó, F. D. F. S., designado con el N.º 1 de la manzana "C", y que mide: 4m24 de ochra al N. O. 13m62 frente al N., 16m67 en su contrafrente S. 34m90 y 37m90 en sus dos medianeras Superficie total 622,23 metros cuadrados. Base \$ 2.250. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Trán Frías...

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se hace saber por tres días que en los autos "KRA

KOVSKY SAMUEL y FERNANDEZ JUAN y MAURO JUAN s/ cobro ejecutivo de pesos... el martillero Osvaldo Jorge Rostito rematará una heladera marca "Luxmar"...

misión 10 %. - El día 19 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en San Juan N° 2345, en donde se exhibe. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. Julio R. Ferro, secretario. \$ 120.- e.17/12-N° 36.751-v.18/12/56

modelo 733 nro familiar completamente equipada. Base \$ 6.000 m/n. Comisión 10 %. El 27 de diciembre a las 11 horas, en Tucumán 1439. Inf.: P. Colón 1383. T. E. 37-4049. - Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. - Alberto Zambrano, secretario. \$ 120.- e.14/12-N° 36.441-v.18/12/56

Núm. 7

JUDICIAL. - Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N° 7, secretaria del Dr. Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días que en los autos "CURIA LUIS A. el POLLIO SALVADOR s/elec.", el martillero Juan Palombo Bisso, rematará la propiedad sita en la calle Esteban Bonorino 784 entre las de Junta y Monte, edificada sobre un terreno que mide 8,70 mts. en su frente, 27,10 en un costado, 8,42 en su contrafrente y 24,96 en su otro lado, totalizando una superficie de aproximadamente 223,82 mts. cuadrada y que está compuesta por dos departamentos en una sola planta...

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaria N° 3 a mi cargo, se hace saber por dos días, en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otros c/ GARABAN J. M. s/ ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Dominguez, rematará al contado el día 27 del corriente mes y año, en la calle Bdo. de Irigoyen N° 284, a las 17 y 30 hs. un automóvil de uso particular, marca Hudson, modelo 1947, tipo Coupe-Club, 3 puertas, color verde, motor N° 8193608, de 80 C. V., patente Cap. Fed. N° 306.493, Base \$ 50.952 m/n. Comisión 10 o/o. Informes: Av de Mayo 791, 5º, de ocha (34-2594). - Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. - Gustavo A. Losada Calvento, secretario. \$ 80.- e.17/12-N° 36.762-v.18/12/56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaria N° 1 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "NICHIARELLI QUINTO c/GERARDO FERNANDO REINALDO DE LA CALLE s/elec. prendaria", que el martillero Miguel Angel Polito rematará el 28 de diciembre, a las 17 on Quesada 5461, donde se exhibe, una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 160-8 N° 301 con su espátula mágica, marca Siam N° 1215, completamente equipada. Base: \$ 20.442,95. Al contado y al mejor postor todo eh el momento del remate. Comisión 10 o/o. - Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. - Ismael E. Bruno Quijano, secretario. \$ 120.- e.17/12-N° 36.747-v.19/12/56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaria N° 3, en autos SALIM LABAN quicbra, hácese saber dos días que el martillero Francisco Mauro, oficinas Uruguay 344, rematará el viernes 21 de diciembre, a las 19 horas, en Gaona 3699, sin base, al contado, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías inventariadas. Comisión 10 o/o. - Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. - Gustavo A. Losada Calvento, secretario. \$ 60.- e.17/12-N° 36.681-v.18/12/56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial N° 1, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Pincemin, rematará el día 20 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, los bienes que se detallan a continuación: una máquina de escribir, marca Underwood N° 44333; dos básculas, una tamaño grande y otra mediana, marca visible y en dos cuerpos, pín-eléctrico de pared, marca Cares de 0,50 mts. de diámetro; un archivo metálico, tipo oficina, de 4 cajones; una biblioteca de madera con tres puertas; una caja de hierro, sin marca visible y en dos cuerpos, pintada de color bordeaux; un armario metálico de dos puertas con dos divisiones, tipo toroso; una mesa escritorio al parecer de roble con dos cajones y de medida aproximadamente 1,50 x 1,10 mts.; un escritorio al parecer de roble lustrado con siete cajones faltándole 3 cajones; un lote de 4 sillas y un sillón giratorio de escritorio, tapizados en cuero color marrón; una lámpara de pie al parecer de metal cobrizo de dos luces; una percha de pie de madera de 8 patas y 6 perchas; un ventilador giratorio de mesa, marca Genalex. Pueden revisarse en el local indicado. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o/o. Ordenado en los autos caratulados "MEDICINOS c/GARCIA LOPEZ y CIA. s/ ejecutivo". - Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. - Ismael E. Bruno Quijano, secretario. \$ 270.- e.17/12-N° 36.686-v.19/12/56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaria N° 3 se hace saber por tres días en los autos "PERUSSICH MAURICIO c/ FIGUEIRAS EDUARDO s/ ejecutivo" se ha designado a propuestas de ambas partes el martillero Luis A. Rizzotti para que proceda a las ventas en pública subasta de un radio combinado de pie sin número ni marca y un televisor marca "Admiral". - El día 24 de diciembre a las 14,30 horas, en la calle Miller 4955. Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. - Gustavo A. Losada Calvento, secretario. \$ 120.- e.14/12-N° 36.542-v.18/12/56

JUDICIAL. - Casa en Munro (F.C.N. Gral. Belgrano). Partido de Vicente López. - Calle Fonrcans (antes Santa María) 4262, entre Leandro N. Alem y Maquintista Carregal, a una cuadra de la plaza, con pavimento, agua, luz y teléfono. Mide 17,32 m. de frente, por 27,86 de fondo y 482,54 m.c. de superficie. Jardín al frente, entrada, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y galería. Bien construida. Rematará por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado N° 1 secretaria N° 1 del Dr. L. Bruno Quijano, en autos: "ELIAS, JORGE de c/HAMMER, ROJOLFO PABLO". - Tasación: \$ 159.545,20. Base: 213 partes, \$ 106.363,47. Al contado. El martes 18 de diciembre, a las 16 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Cap. Fed.). - Señá 8%, comisión 3% en efectivo. - In-

formes, San Martín 201, 2º piso. T.E. 23-1451. - Raúl Benoit, Publicista 10 días. Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. - Ismael E. Bruno Quijano, secretario. \$ 600.- e.5/12-N° 34.969-v.18/12/56

Núm. 2

Por orden del señor Juez, Dr. Abelardo F. Rosel, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio N° 2 de la Capital Federal, Secretaria N° 4 del autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos "CHABAR JORGE" hoy su quiebra, ha sido designado martillero García y Zancudo, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de todos los bienes del bazar y artículos para el hogar, depositados en la calle Iriarte N° 2633, el día 20 de diciembre, a las 17 horas en ese local. Señá 30 o/o. Comisión 10 o/o en efectivo. - Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. - Carlos Castro Walker, secretario. \$ 80.- e.17/12-N° 36.640-v.18/12/56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital de la República a cargo del Juzgado N° 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, y secretaria del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que ha sido designado martillero en los autos: "RIVERO SECUNDINO c/DANIEL A. MELENDEZ" el señor Carlos Yerogil, quien procederá a rematar sobre los mismos terrenos el día 22 de diciembre de 1956, a las 17 hs. las quintas números 14, 15, 16 y 17 de la chacra N° 10, Cuartel 1º, partido de Coronel Brandsen, frente a la estancia "Juliana", inscripto bajo el N° 75 del Registro de ese partido con una superficie de 37.400 m.2 cobro ejecutivo con las bases de sus dos terceras partes de su tasación de \$ 4.100 m/n. Comisión 3 %. Señá 3 o/o. Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. - Amerino J. Macedonia, secretario. \$ 400.- e.7/12-N° 35.448-v.18/12/56

Núm. 3

JUDICIAL SIN BASE. - Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Dr. Raúl Gímenez Pauvety, Secretaria N° 3, se hace saber por dos días en autos "GORDILLO JOSE contra CORPA ALBERTO" el disolución de sociedad, que el martillero Rodolfo Báez, domiciliado en Gúemes 4226, T. E. 71-5069, rematará el sábado 23 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Donato Alvarez 2624: una máquina de lavar P. E. H., modelo LEM N° 13 para 100 Ks.; una centrifuga péndula, marca P.E.H., modelo P. M. N° 80 para 45 Ks.; un tanque intermediario para agua caliente, tipo D. G. A. 500 litros con accesorios; una caldera de 51 H. Estas máquinas están adheridas al suelo; un carrito para carga, marca Eterna; una máquina de lavar familiar, marca Savago N° 119.398, desarmada y descompuesta; siete canastos de mimbre y demás instalaciones existentes. Com. 10 o/o. - Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - Luis H. Díaz, secretario. \$ 100.- e.17/12-N° 36.791-v.18/12/56

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N° 4, secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero designado en autos, ha de proceder al remate en el juicio "FAGANINI JOSE c/ SKET HNOS. s/ rescisión de contrato", el día 28 de diciembre, a las 13,30 horas, en el local de carpintero, de madera, de aproximadamente 3 mts. de largo y 51 mesas plegadizas tipo americano, de madera tipo laurel, 40 con tapas y 11 sin tapas. Sin base. Al contado. - Comisión 10 o/o. - Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. - Amerino J. Macedonia, secretario. \$ 200.- e.17/12-N° 36.674-v.21/12/56

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N° 4, sec. N° 11, se hace saber por ocho días en los autos "HICAU GILYERMO c/ GIANO de DE ROSA y DE ROSA CONRADO ALEJANDRO, ejecutivo" que el martillero Raúl L. Gándara, rematará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la misma, las 518 partes indivisas de la propiedad José Enrique Rodó 5180, edificadas en terreno de 3m.66 de frente por 15 mts. de fondo y compuesta de comedor, dormitorio, cocina y baño instalado, graponcito y lavadero, en planta alta, habitación y terraza. La propiedad se encuentra ocupada por propietarios. - Base: \$ 37.000 m/n. Señá 8 o/o y comisión 3 o/o, en efectivo. - Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - Amerino J. Macedonia, secretario. \$ 400.- e.13/12-N° 36.279-v.24/12/56

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaria N° 18 de suscripto se hace saber por 3 días, que en autos: BATITU S. L. contra GU TIERRES RUZO CORNELIO ALEJANDRO sejección prendaria, designóse al martillero Alfonso Arango, para vender al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica, marca "Philco N° 3-J. H. 131.569,

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigo, hace saber por cinco días que en autos "COMERCIAL N° 1090, AÑO 1955 - SOSA & ALFONSO s/ quiebra", el martillero público señor Pascual P. Sarubbi, rematará el domingo 23 de diciembre de 1956, desde las 8,30 horas, en Rivadavia 325, de esta Ciudad, las mercaderías, muebles, útiles y rodados pertenecientes a esta quiebra, inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. - Posadas (Misiones), diciembre 7 de 1956. - Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario. \$ 200.- e.12/12-N° 36.022-v.18/12/56

FORMOSA

Por disposición Juez Nacional de 1ra. Instancia doctor Juan B. Sanserri, a cargo del Juzgado N° 2 de la Provincia, secretaria Mario Juan Chiani, hace saber por tres días que el martillero público don Leandro Roque de Prigo, rematará el día domingo 23 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el escritorio de la calle Ramos Mejía 1121 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Belgrano 1057, determinado como fracción Nor Oeste del solar C. de la manzana N° 259, del Plano Oficial de la ciudad de Formosa, con todo lo edificado, clavado y plantado, que afecta la forma de un cuadrilátero rectangular que mide 50 metros en los lados Nord Oeste y Sud Este por 12,50 metros en Nord Este y Sud Oeste, comprendiendo una superficie total de 625 metros cuadrados, con la siguiente edificación: 1 pieza de 4 por 5,50 metros; 2 piezas de 4 por 4,50 metros; 2 piezas de 3 por 3,50 metros; 1 hall de 2,40 por 4 metros; 1 cocina de 4 por 2,50 metros; 2 baños; 1 galería, patio semicubierto de 3 por 4,60 metros, sobre pavimento, en pleno centro, remate ordenado en el juicio caratulado: "CANESSIN de DEL BIANCO FELIPA ISABEL c/ ECHEVERRIS ELSON NERI y STARX de ECHEVERRIS ELISA IDA EMA s/ ejecutivo", expediente número 840 Civil N° 369 - Año 1955. Al contado, mejor postor. Base m/n. 72.667,50 minacional. Comisión 8 % a cargo del comprador. Formosa, diciembre 10 de 1956. - Mario J. Chiani, secretario. \$ 270.- e.17/12-N° 36.639-v.19/12/56

JUDICIAL. - El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1 de la Provincia, Secretaria Armin F. Gaito, hace saber por ocho días que el martillero Felipe Buryalle, rematará el día 30 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el escritorio de la calle Moreno N° 162, de esta ciudad, al siguiente inmueble constituido por una fracción que forma parte de la mitad Nord-Oeste del Solar B de la manzana número doscientos treinta y ochro del Plano Oficial de esta Ciudad de Formosa: fracción que mide once metros sesenta centímetros en sus lados Nord-Este y Sud-Oeste y diez y siete metros sesenta y cinco centímetros en sus lados Nord-Oeste y Sud-Este o sea de una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados; cuyo equinero Oeste coincide con el punto centro de su referida manzana y linda: al Nord-Oeste y al Sud-Oeste respectivamente con parte de los solares A y C de la manzana número doscientos treinta y ocho y al Nord-Este y al Sud-Este, con más tierra de su mismo solar B de que forma parte; con la siguiente edificación: una casa compuesta de: una pieza de 3,30 x 3,30 mts.; una pieza de 3,40 x 4 mts.; una pieza de 2,40 x 7 mts.; una pieza de 2,40 x 2,60 mts.; dos piezas de 3,60 x 4 mts.; un baño de 2,50 x 2,20 mts.; un baño de 1,40 x 1 mt.; una cocina de 2,50 x 2,60 mts.; una galería de 1,30 x 4 mts.; un patio de 3,40 x 9 mts., con piso de mosaico. - Todos los pisos son de mosaico, cielo raso de metal desplegado con techo de zinc, construida con ladrillos y rebocos de cal y arena. - El inmueble se encuentra ubicado en la calle Belgrano N° 1051, sobre zona pavimentada y a pocos cuadras de las principales oficinas y dependencias públicas, cuenta con servicios de luz eléctrica y Obras Sanitarias. - Venta ordenada en Expediente N° 598 - Civil Número 329 - Año 1955, caratulado "BIEGO de COSTA BISSARA FERNANDO y JUAN VITO c/JOSE ALBERTO MARIA ANTONIO MACHAIN, cobro ejecutivo de pesos". Sin base. - Al contado. - Al mejor postor. - Comisión 3 % a cargo del comprador. Formosa, diciembre 7 de 1956. - Armin F. Gaito, secretario. \$ 960.- e.13/12-N° 36.256-v.24/12/56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A" AMERICA Cooperativa Integral Ltda. Avda. de Mayo 822 - Ba. As. CONVOCATORIA De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Cooperativa, título 5º, artículo 31, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1956, a las 8,30 horas, en el local social Avda. de Mayo 822, piso 4º, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y excedentes, e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1955 y 30 de junio de 1956. 2º Consideración Ley 11.388, art. 2do., inc. 1ª (cambio de nombre). 3º Asociado en mora, art. 383, del C. de Comercio. 4º Elección de nuevo Consejo de Administración. 5º Elección de síndico titular y suplente. 6º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. - El Consejo de Administración. \$ 210.- e.14/12-N° 36.551-v.18/12/56

AL NORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A. CONVOCATORIA Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de diciembre, a las 11,30 horas, en la sede social calle San Martín 50 (subaéreo), para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. 2º Elección de dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente. 3º Determinación de las remuneraciones

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A. Convócase Asamblea General Ordinaria, 27 diciembre 1956, 11 y 30 horas, Arena-lea 1147. ORDEN CONVOCATORIA. ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, informes del síndico, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º Renovación del Directorio y del síndico. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 120.- e.14/12-N° 36.573-v.18/12/56

los directores y síndicos que se elijan. 4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. - El Directorio. \$ 300. - e.13/12-Nº 36.359-v.19/12/56

ARGIRO S. A. Comercial e Industrial CONVOCATORIA Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1956, a las 19 horas, en Avenida San Juan 3739, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario social, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956. 2º Distribución de utilidades. 3º Elección del presidente, vicepresidente, director-gerente y directores titulares y suplentes, previa determinación de su número. 4º Elección de síndicos titulares y suplente. 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. \$ 350. - e.12/12-Nº 36.039. v.18/12/56

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados en Asamblea Extraordinaria para el día viernes 21 de diciembre de 1956, a las 16.30 horas, en el local de la calle Cenallo 1362, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para presentar en la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. 2º Fusión de la Asociación de Socorros Mutuos "El Reagringimiento" con la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción. 3º Aprobación del proyecto de un nuevo estatuto y reglamento. 4º Autorización para comprar un aparato de Rayosa X invirtiendo la suma de \$ 250.000. 5º Autorización de formalizar préstamos bancarios hasta la suma de \$ 200.000. 6º Autorización para cobrar \$ 1.- mensual a todos los asociados, que será especialmente invertido en la siguiente forma: \$ 2.- anuales para la afiliación e la Federación de las Sociedades Italianas, \$ 2.- anuales para la Caja de Beneficencia y los restantes \$ 8.- también anuales para el incremento del deporte. Se recuerda a los señores asociados que a fin de participar en la asamblea y para su funcionamiento rigen las disposiciones correspondientes a los artículos 29 (incluidos a y f), 30, 79 y 81 del estatuto. \$ 45. - e.12/12-Nº 36.101-v.18/12/56

ALUVION Comercial e Industrial, S. A. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 171, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Informe actualizado de la situación de la empresa por el presidente. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955. 2º Elección de directores titulares y suplente por renovación total de Directorio en la forma que fija la asamblea (Art. 10, estatutos). 3º Elección de síndico titular y síndico suplente. 4º Aceptación publicaciones al Decreto Nº 5.667/56. 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en el local de la sociedad, 25 de Mayo 171, 1er. piso, Capital, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la misma. - El Directorio. \$ 400. - e.12/12-Nº 36.032-v.18/12/56

"AGROFINCO" Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en Sarmiento 1834 1º A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956. 2º Elección de síndico titular y suplente. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 200. - e.12/12-Nº 36.154-v.18/12/56

"B" R. H. TELLANDER Sociedad Anónima Comercial y Financiera (Nº 4176) CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro. 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956 y distribución de utilidades. 3º Elegir directores titulares y suplentes. 4º Elegir síndicos titular y suplente. 5º Designar dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las dis-

posiciones estatutarias, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. \$ 400. - e.17/12-Nº 36.811-v.21/12/56

BUENOS AIRES DENTAL Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Nº 4736) CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Ratificar la forma de convocatoria de esta Asamblea y resolver para el futuro. 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956 y distribución de utilidades. 3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos. 4º Elegir síndicos titular y suplente. 5º Designar dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. \$ 450. - e.14/12-Nº 36.443-v.20/12/56

BRANDER & CIA. S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, el Directorio de Brander y Cia. S. A., Importador, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí 818, de este Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al decimonoveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956. 2º Distribución de las utilidades. 3º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Otto Kottmeier y Carlos Kottmeier, cuyos mandatos terminen. 4º Designación de presidente y vicepresidente por un año. 5º Elección de síndico y síndico suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el art. 23 de los estatutos. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - El Directorio. \$ 450. - e.12/12-Nº 36.046-v.18/12/56

"C" CANNING MOTOR SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede social, Guetemala 4402, Capital Federal, para el día 27 de diciembre de 1956, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. 2º Elección del número de directores y elección de los mismos por dos años. 3º Elección de síndico titular y síndico suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 300. - e.17/12-Nº 36.812-v.21/12/56

C. I. M. A. C. S. A. Comercial, Industrial y Financiera CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956. 2º Designación de un síndico titular y síndico suplente por el periodo de un año. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio. \$ 250. - e.17/12 Nº 36.721-v.21/12/56

"COIAS" LIMITADA S. A. Sudameriense de Asfalto Frio (En liquidación) Nº 2004

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 28 del corriente a las 11 horas, en Av. P. R. S. Peña 783, 7º, Piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los balances generales, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas el 31 de octubre 1955 y 30 noviembre 1956 e informes del síndico y Comisión Liquidadora. 2º Partición de bienes sociales. 3º Custodia libros y documentación de la Sociedad. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda la obligación estatutaria de depositar las acciones con tres días de anticipación. Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. - Comisión Liquidadora. \$ 300. - e.17/12-Nº 36.709 v.21/12/56

CIA. CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A. CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 3 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Reconquista 468, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956. 2º Distribución de utilidades. 3º Remuneración del Directorio y síndico. 4º Determinación del número de directores y su elección. 5º Elección de un síndico titular y un suplente. 6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectivo. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956. - El Directorio. Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días por lo menos a la realización de la misma. (Art. 19 de los estatutos). \$ 450. - e.17/12-Nº 36.716-v.21/12/56

CAILLON & HAMONET CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cailion y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de diciembre a las 12 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956 y autorización de una suma máxima para retribución de directores con tareas administrativas. 2º Plazo para elección de asamblea. 3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años. 4º Elección de un síndico titular y su suplente por un año. 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. - El Directorio. \$ 350. - e.14/12-Nº 36.474-v.20/12/56

COPISEX Comercial e Industrial, S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos y demás disposiciones en vigor, convócase a los señores accionistas de Copissex, Comercial e Industrial, S. A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 1956, a las 8 horas, en la sede social Tucumán 830, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de reformas de estatuto para modificar el valor nominal de las acciones del capital social de mil pesos a cien y demás disposiciones correlativas. 2º Autorizar al Directorio para elevar a escritura pública el nuevo texto de los artículos 28 y 30. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente de la misma. - Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. - El Directorio. \$ 350. - e.14/12-Nº 36.440-v.20/12/56

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. Distinguida concilia: Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de la Confederación Nacional de Beneficencia que se realizará el día 21 del cte., a las 16 horas en nuestra sede social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido. 3º Confirmación de las nuevas consejeras electas para ocupar los cargos vacantes. 4º Designar dos accionistas para firmar el acta. Saluda a Vd. con su mayor consideración. - Dora Amalio de Fernández presidenta. - Nohemí V. de la Fuente, secretaria. \$ 150. - e.14/12-Nº 36.412-v.18/12/56

CENTRO UNION VIAJANTES Persona Jurídica Decreto S.G.N. 27/11/1906 1955 - EJERCICIO - 1956 CONVOCATORIA

Señor asociado: La comisión directiva del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, Comercio y de Protección Recíproca, invita a usted a concurrir a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día jueves 27 de diciembre, a las 20 horas, en nuestra sede social, Moreno 1237, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 66 y 72 de los estatutos en vigencia y de acuerdo con las siguientes:

ORDENES DEL DIA: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Consideración del proyecto de la comisión directiva sobre reformas de los estatutos y reglamento de protección recíproca. 2º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (A continuación de la Extraordinaria) 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1955. 2º Nombramiento de tres asociados para integrar la comisión escrutadora (art. 73). 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1955/1956 (artículo 72). 4º Elección de un vicepresidente por un año (art. 24), de cinco vocales titulares por dos años, cuatro vocales suplentes por un año (arts. 24 y 27). Elección de la comisión de fiscalización por un año, tres titulares y dos suplentes (art. 53) y elección del jurado por un año (art. 55). 5º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. - Vicente Di Boscio, presidente. - Julio K. Santos, secretario.

DISPOSICIONES GENERALES

1º Art. 12, inc. 4º y art. 15º, inc. 4º. - Tienen derecho a voto, en esta asamblea, hasta el número 2163 de asociados activos pasivos y número 440 de asociados activos adherentes.

2º Quedará legalmente constituida (la asamblea) con la mitad más uno de asociados que cuente la asociación con derecho a voto (art. 7º). 3º Art. 71º - Si el día señalado para las asambleas, ya fueren ordinarias o extraordinarias, en primera convocatoria y a la hora indicada no concurren la cantidad de asociados que establece el art. 70º de este estatuto; una hora después, en segunda convocatoria, se abrirá la sesión siempre que a ella asistiere por lo menos un número no menor de asociados igual a los componentes de la comisión directiva, siendo válidas las resoluciones que se adopten. 4º Art. 74º - Para tener derecho a asistir a las asambleas se requiere que el asociado tenga sus cuotas mensuales al día. \$ 51. - e.14/12-Nº 36.522-v.18/12/56

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 23 de diciembre de 1956, a las nueve y treinta, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B". ORDEN DEL DIA: 1º Aumento del capital. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 200. - e.14/12-Nº 36.569-v.20/12/56

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de diciembre de 1956, a las nueve y cuarenta y cinco en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B". ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1956. 2º Elección de síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 200. - e.14/12-Nº 36.570-v.20/12/56

COPPA & CHEGO Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial 25 de Mayo 553 - Buenos Aires CONVOCATORIA A ASAMBLEA (EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 31 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 553 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones e los directores y síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1956, e informe del síndico. 2º Elección de autoridades. 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las entradas para asistir a la asamblea se otorgarán en la caja social contra entrega del cupón accionario Nº 3. - Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. - El Directorio. \$ 350. - e.14/12-Nº 36.568-v.20/12/56

CREDITO ANGLO ARGENTINO Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones Registro Nº 3428 CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1956 e informe del síndico. 2º Elección de tres directores titulares dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 250. - e.14/12-Nº 36.597-v.20/12/56

COMPANIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de diciembre de 1956, en Avenida R. Sáenz Peña Nº 740, 4º "B", Capital, a las doce horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Resolver acerca de la situación futura de la sociedad, incluso la disolución anticipada. 2º Reducción del capital y devolución de errores. 3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. - El Directorio. \$ 250. - e.14/12-Nº 36.587-v.20/12/56

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A. No de Registro N.º 221 PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1956 a las 11 horas, en el local social, calle Moreno Nº 431, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto 1956. 2º Empleo de las utilidades. 3º Elección de directores y síndicos. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito equivalente, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. - El Presidente. \$ 350. - e.12/12-Nº 36.075-v.18/12/56

C A B I L D O Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Nº 4776) CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1956, a las 10.- horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspon-

dientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956, y distribución de utilidades.

2º Ratificar retribuciones al Directorio según acta del 30 de noviembre de 1956.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

§ 400.— e.1212-Nº 36.187-v.1912156

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
25 de Mayo 33 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la sede del centro, 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al cuadrimestro primario ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.
- 2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Elección de tesorero y tres vocales, en reemplazo de los señores D. Juan Tomasello, D. Salvador Casco, D. Pablo U. Lera y Capitán D. Hirmengildo G. Espic, respectivamente, por término de mandato y por un período de dos años.
- 4º Elección de tres revisores de cuentas para el período que termina el 30 de junio de 1957, en reemplazo de los señores D. Nillo Ambrosini, D. Alfredo Belluscio y D. Pascual Culotta.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, diciembre 8 de 1956. — Luis A. Badaracco, presidente. — Ramón Navalra Pico, secretario. § 600.— e.1212-Nº 34.929-v.1912156

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva Provisional del Club de Gimnasia y Esgrima, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia convoca a los señores socios a la elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 21 de diciembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la sede central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en dicha sede el mismo día a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de presidente, tesorero (por tres años), tres vocales titulares (tres por tres años, cinco por dos años y cinco por un año) y nueve vocales suplentes (tres por tres años, tres por dos años y tres por un año), para la Comisión Directiva, y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes).
- 2º Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956, y estado de cuentas al 30 de setiembre de 1956.
- 3º Informe de la Comisión Directiva Provisional.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Néstor G. Mincel, presidente provisional. — Pablo A. O. Lanno, secretario general provisional. § 1.170.— e.5112-Nº 34.938-v.2112156

CLUB INGLESES CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 18 de los estatutos, se convoca a los socios a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 15.30 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 554, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de los artículos 1º y 2º de los estatutos.
- 2º Fijación de cuotas de contribución de los socios.
- 3º Nombrar dos socios para que en nombre de los demás aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva. § 600.— e.3112-Nº 34.686-v.2112156

"CH"

CHAGRETTINOS Sociedad Anónima CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1956, en su sede social, Calle 779, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Autorización al Directorio para proceder a la compra de los inmuebles ubicados en la Av. 11 de Setiembre Nº 2827 25 y Av. 11 de Setiembre s/ Casares, del partido de S. Fernando, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º del acta constitutiva de esta sociedad.
- 2º Designación de dos accionistas para rubricar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 20º del estatuto, para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio. § 350.— e.1212-Nº 36.387-v.1912156

"D"

DARKEL SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Indust. y de Representaciones PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2º Consideración de la memoria, inven-

tarlo, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado al 30 de junio de 1956.

- 3º Aprobación de la retribución a Directores con cargos ejecutivos.
- 4º Elección de un director suplente por un año.
- 5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
- 6º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 179356 y Decreto 556756.

Buenos Aires, diciembre de 1956. — El Directorio. § 350.— e.14112-Nº 36.546-v.2012156

DAMON, DINERMAN Y CIA. Sociedad Anónima Comercial e Industrial CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en su local de la calle Lavalle 1454, escritorios 11 y 12, 1ar. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y sumas abonadas a los señores directores por reintegro de gastos y remuneraciones especiales correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
- 2º Consideración de todo lo actuado por el H. Directorio y en especial lo referente a los convenios concertados con Parsons, Brinckerhoff, Hall & McDonald y Consultores y Constructores S. A.
- 3º Consideración de los convenios concertados para la integración de acciones.
- 4º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, para integrar el Directorio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 30 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio. § 450.— e.1212-Nº 36.009-v.1812156

DISCREM, S. A. Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre a las 18 horas, en el local social Avenida Gaona 2536/40, Capital Federal, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 20 de junio de 1956.
- 2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
- 3º Elección de síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

§ 350.— e.1212-Nº 36.097-v.1812156

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUFFE" Sociedad Anónima Industrial y Comercial CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Manuela Pedreza 1911/23, Capital, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
- 2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 3º Fijación de los emolumentos de los señores directores que desempeñan cargos rentados en la administración, según Art. 40 de los Estatutos.
- 4º Remuneración del síndico.
- 5º Elección de 5 directores por 3 años, en reemplazo de los señores Isaac Kitay, León Kitaygorodky, Dr. Moisés Goldman, Dr. Natalio Edelman e Ing. Isaac Calles, cuyos mandatos terminan.
- 6º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un (1) año.
- 7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos.

§ 450.— e.17112-Nº 26.705-v.2112156

ESTRIGAMOU S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de diciembre de 1956, a las 10.30 horas en el local social, calle Uruguay número 367 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Retribución del Directorio y síndico. (Art. 4º y 7º del estatuto).
- 4º Elección de un director titular.
- 5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 3º del estatuto.

§ 240.— e.17112-Nº 36.679-v.1912156

EXPRINTER Sociedad Anónima Viajes - Cambios CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de agosto de 1957, a las 17 horas, en el local social, San Martín Nº 17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del señor Arnaldo I. Arabehety que termina su mandato.
- 4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en caja de la sociedad sus acciones o al correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

Diciembre 10 de 1956. — El Directorio. § 400.— e.14112-Nº 35.514-v.2012156

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA. Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A. Reg. Nº 5.038 CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de diciembre, a las 16 horas, en el salón de actos de Transradio Internacional, calle San Martín 379, 3º piso, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2º Consideración de las memorias, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1956.
- 3º Reducción de los plazos de convocatoria a asamblea de acuerdo al Decreto Nº 1.79356.
- 4º Remuneración del Directorio y síndico.
- 5º De acuerdo a lo establecido por los artículos 12 y 21 de los estatutos, corresponde que la honorable asamblea elija: a) Tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Lago, León G. Barthalet y Werner Kleinbaum, que terminan su mandato. b) Un director titular, por dos años, en reemplazo del señor Ernesto Aguirre Ugarte, que renunció. c) Cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Miguel Rodríguez, José M. Massini Ezcurra, José A. Mendoza y doctor Juan Antonio Vodnovich, por terminación del mandato. d) Un síndico titular y un síndico suplente, por un año. Por disposición de los estatutos, todos los miembros del Directorio saliente son reelegibles.

Se recuerda, a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que establece el art. 26 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad, calle Hibernia 1340, en Villa Monte 792, Capital, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco. — El Directorio. § 750.— e.1212-Nº 36.286-v.1912156

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET-BALL Asociación Civil, Fundada el 26 de Abril de 1921 CONVOCATORIA

De conformidad con la resolución dictada por la comisión interventora en sesión del lunes 10 del corriente (Boletín Oficial de Resoluciones Nº 45) y atento a lo dispuesto por los artículos 15 y 21 del Estatuto, convócase a las Instituciones afiliadas a Asamblea Extraordinaria, para el día miércoles 26 de diciembre de 1956 a las 20.30 horas, en la sede del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de presidente, once consejeros titulares y alete consejeros suplentes.
- 2º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la comisión revisora de cuentas. Todos para completar el período que vence el 31 de marzo de 1957.
- 3º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quorum" que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo local y con el mismo objeto, invitándose a cabo el acta, con el número de delegados presentes a las 21.30 horas.

§ 270.— e.17112-Nº 36.727-v.1912156

FINCO S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se invita a segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social calle Uruguay Nº 367, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Retribución del Directorio y síndico. (Art. 4º y 7º del estatuto).
- 4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 3º del estatuto. § 210.— e.17112-Nº 36.678-v.1912156

FEDERICO CALZETTA E HIJOS Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Diciembre de 1956, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Federico Lacroza 2448, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificar el plazo de publicación de aviso de convocatorias según Decretos Nros. 179356 y 556756.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer y segundo ejercicio cerrado los días 30 de Abril de 1955 y de 1956, respectivamente.
- 3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

§ 400.— e.14112-Nº 36.604-v.2012156

FINCOR Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, el día 29 de diciembre de 1956, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
- 2º Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio.
- 3º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos.
- 4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — El Directorio. § 300.— a.1312-Nº 36.270-v.1912156

Fábrica de artículos de punto PABLO WOLF E HIJO, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1956 a las 9 horas en Pedro Lozano 3683, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificación de las operaciones realizadas desde la fundación por Pablo Wolf a hijo por cuenta de la sociedad.
- 2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 247 inc. I del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.
- 3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
- 4º Fijación del número de miembros de que se componerá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
- 5º Elección de síndico titular y suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. § 300.— e.1212-Nº 36.125-v.1812156

"G"

GENIOL S. A. Laboratorios Sunvry Nº de Registro 3.350 CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.
- 2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
- 3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4º Consideración sobre acta Nº 316.
- 5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar a las oficinas de la ciudad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

OTRA: Los antecedentes sobre el punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio. § 500.— e.17112-Nº 36.732-v.2112156

GEROLA E IRIART HNOS. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre, a las 19 horas en el local social de la Av. Juan B. Alberdi 4139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de los estatutos.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. § 200.— e.1312-Nº 36.392-v.1912156

I. C. A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA Se convoca a los señores accionistas de I.C.A. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en 2da. convocatoria en la sede social, calle Arda, Corrientes 311, 3º piso, Capital Federal, el 27 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 1.793/56, y el Decreto 5.367/56, para esta asamblea y el futuro. 2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1956. 3º Elección de directores y síndico titular y suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. - El Directorio. \$ 210.- e.17/12-Nº 36.800-v.19/12/56

INTILA Industria Textil Lanera, S. A. CONVOCATORIA

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de diciembre de 1956, a las once y treinta, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1956. 2º Distribución de utilidades. 3º Remuneración de directores y síndicos. 4º Elección de director general suplente y síndico titular y suplente por 1 año. 5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. - Ohanes Darbekirian, director general. \$ 250.- e.14/12-Nº 36.506-v.20/12/56

JERSELEN S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre a las 11 horas, en Alemán 1418, 6º piso, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, finalizado el 31 de agosto de 1956, así como el Informe del síndico y distribución de utilidades. 2º Consideración y ratificación de la actuación del Directorio. 3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 16). \$ 400.- e.17/12-Nº 36.725-v.21/12/56

JOLUCA Sociedad Anónima, Com., Financ. e Industrial CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Cangallo Nº 2638, primer piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Reforma de los artículos 1º y 2º de los estatutos sociales, referentes al cambio de denominación y ampliación del objeto social. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. - El Directorio. \$ 200.- e.17/12-Nº 36.633-v.21/12/56

JANTZEN Sociedad Anónima Textil Nº de Registro 3.053 PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1956, a las 18 y 30, en Lavalle 1485, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Cancelación del contrato con Jantzen Knitting Mills Inc. 2º Reforma de los estatutos y cambio de nombre de la sociedad. 3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. - El Directorio. Nota: Recuérdase que deberán depositar sus acciones o certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, B. Pérez Galdós 74, hasta las 18 y 30 del día lunes 24 de diciembre inclusive. \$ 250.- e.14/12-Nº 36.523-v.20/12/56

JUSTO HNOS. & CIA., S. A. Com., Ind., Financ., Inmob. y Ganadera (Nº Reg. 2319-N) CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1956, a las 18, en el local de la Sociedad, Perú 353, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956. 2º Distribución de utilidades. 3º Elección de dos directores titulares por 3 años de un director suplente por 3 años, de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. - El Directorio. \$ 400.- e.13/12-Nº 36.240-v.19/12/56

"L" "LA ARAUCANA" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1956, a las 12 horas en la sede social, calle Florida 440, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Modificación de los estatutos sociales. 2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. - Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. \$ 200.- e.17/12-Nº 36.642-v.21/12/56

"LA ARAUCANA" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1956, a las 11 horas en la sede social, calle Florida 440, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de agosto de 1956. 2º Distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto). 3º Elección del síndico titular y suplente por un año (art. 13 del estatuto). 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. \$ 300.- e.17/12-Nº 36.643-v.21/12/56

LAZZARO Y CIA., S. A. Comercial e Industrial, Inmobiliaria y Financiera CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1956. 2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente. 3º Asignación mensual remunerativa del director gerente a los señores. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 300.- e.17/12-Nº 36.677-v.21/12/56

"LA OXIGENA" Industria Argentina de Gases Comprimidos, S. A. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Bolognesi Sur Nº 345, el día 28 de diciembre de 1956, a las once horas, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de agosto de 1956. 2º Transferencia de m.n. 420.000.- del Fondo de Reposición de los Bienes de Fondo (complementario del constituido de acuerdo con la Ley 11.682) a Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas. 3º En el caso de haberse aprobado, de acuerdo con el Proyecto de Distribución de Utilidades, el destino de \$ 1.580.000.- moneda nacional a Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas y, de acuerdo con el punto 2º de esta Orden del Día, la transferencia a igual Fondo de m.n. 420.000.- con lo cual el total acreditado a ese fondo sería de \$ 2.000.000. 4º Consideración de aumento por esta suma, del capital autorizado; emisión de acciones por el mismo importe, a integrar con el mencionado Fondo de Reserva; y designación eventual de las personas que deben cumplir las formalidades correspondientes. 5º Resolver acerca de si debe modificarse el número de miembros del Directorio, y elección de directores por terminación de mandato (Art. 9 de los estatutos). 6º Consideración de la remuneración fijada a los miembros del Directorio, de acuerdo con el art. 9 de los estatutos. 7º Elección de síndico titular y síndico suplente. 8º Consideración de la remuneración del síndico. 9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Nota: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos. - El Directorio. \$ 700.- e.14/12-Nº 36.535-v.20/12/56

LAMSON PARAGON S. A. Industrial y Comercial CONVOCATORIA

Quedan convocados los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea. 2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico del 31 de agosto de 1956. 3º Fijación del número de directores y elección de los titulares, síndico titular y

suplente y remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. 4º Consideración de la situación de la empresa a la luz de los últimos acontecimientos y de las medidas tomadas por el Directorio. - Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - El Directorio. \$ 350.- e.13/12-Nº 36.305-v.19/12/56

"LOS MERINOS" Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 163, 6º piso, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956. 3º Fijación de la remuneración del síndico. 4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente. - El Directorio. \$ 300.- e.13/12-Nº 36.362-v.19/12/56

"LA PIEMONTESE" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial CONVOCATORIA A ASAMBLEA (Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de diciembre de 1956, a las 9 horas en su sede social, calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración - incluso las de carácter administrativo - a los directores y síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956. 2º Elección de autoridades. 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las entradas para asistir a la asamblea serán entregadas en la caja de la sociedad contra entrega del cupón accionario Nº 6 hasta 3 (tres) días antes del fijado para la reunión. - El Directorio. \$ 350.- e.12/12-Nº 36.190-v.18/12/56

LA GRANJA Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956. 2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de scrutadores. 3º Elección de cuatro directores y dos síndicos. 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 13 de los estatutos. - El Presidente. \$ 350.- e.12/12-Nº 36.096-v.18/12/56

LANERA ARGENTINA Sociedad Anónima CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 10 de enero de 1957, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956. 2º Distribución de utilidades. 3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente. 4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. - El Directorio. \$ 350.- e.12/12-Nº 36.127-v.18/12/56

LANERA RIOPLATENSE Sociedad Anónima Número de Registro 3096 CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos precriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1956. 2º Remuneración de los directores y síndico. 3º Distribución de las utilidades. 4º Renovación del Directorio y sindicatura. 5º Designación de dos accionistas para referendar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. - El Directorio. \$ 300.- e.12/12-Nº 36.160-v.18/12/56

"M" MILOR - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A. Comercial e Industrial CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 28 de diciembre a las 17 horas, en el local social Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Retribución de Directores y síndico. 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 4º Elección de síndicos titular y suplente. 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. - El Directorio. \$ 300.- e.17/12-Nº 36.808-v.21/12/56

MENDIZABAL, S. A. Ind., Com., Rur., Fin. e Inm. CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Mendizabal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Venezuela 382, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1956. 2º Lectura del informe del síndico. 3º Remuneración del síndico (art. 13 de los estatutos). 4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 2º y elección de sus integrantes por un año. 5º Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. - Carlos Mendizabal, presidente. \$ 450.- e.14/12-Nº 36.439-v.20/12/56

MAYOYA S. A. Comercial, Industrial, Financiera CONVOCATORIA

Do acuerdo con el inciso E) del art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para las 11 horas del día 10 de Enero de 1957, en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 2383, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1956. 2º Distribución de utilidades. 3º Fijar número y elección de directores y síndicos titulares y suplentes. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos de Postales, en la Caja Social, hasta el día 1 de enero de 1957 inclusive, tal como lo determina el art. 14 de los estatutos. Cumplido esto requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. - El Directorio. \$ 400.- e.14/12-Nº 36.607-v.20/12/56

MUEBLES BARZI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1956 a las 10 horas en Rivadavia 2201 para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos precriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 15 de octubre de 1956. 2º Designación de nuevo directorio y síndicos. 3º Autorización para abonar intereses sobre saldos acreedores en cuenta corriente a los señores directores y accionistas. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. - El Directorio. \$ 300.- e.13/12-Nº 36.230-v.19/12/56

MAURICIO BROSSE, S. A. Industrial, Comercial y Financiera CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Arenales 855, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1956. 2º Distribución de utilidades. 3º Elección de la totalidad de directores y fijación de la retribución de los salientes. 4º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijación de la retribución de los salientes. 5º Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta. - El Directorio. \$ 350.- e.13/12-Nº 36.231-v.19/12/56

MORETTO Y ASIAIN Sociedad Anónima Industrial y Comercial CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 18.30 hs, en el local social de la calle Gregorio de Laferrere 165 para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º modificación de los estatutos y cambio de denominación de la sociedad. 2º Fijación del número de directores titulares y suplentes. 3º Elección de directores titulares y suplente por renuncia de los señores Raúl Asiain, Roberto Mario Iriart y Néstor Calvo. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 250.- e.13/12-Nº 36.393-v.19/12/56

MONT BLANC Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, co-

respondientes, al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1956.

- Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
- Elección de directores titulares.
- Elección de síndico titular y suplente.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 300.— e.1312-Nº 36.280v.1912156

"N"

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA. S. A.
Exportación de Lina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1956.
- Aprobar las gratificaciones acordadas por el Directorio y las remuneraciones del mismo.
- Elegir presidente, vicepresidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
- Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 300.— e.1712-Nº 36.746-v.2112156

"P"

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Luna 370 - Capital
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las 17 horas, en la sede social, Luna 370, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 12º y 13º de los Estatutos Sociales.
- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 12 de los Estatutos). \$ 300.— e.1712-Nº 36.717-v.2112156

PARAFINA DEL PLATA, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad de la calle Paraná 791, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Modificar los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 11, 12, 14, y 20, de los estatutos sociales.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. \$ 120.— e.1712-Nº 36.806-v.1912156

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAI"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956 a las 11 horas en el local social Alsina 2648, 1er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
- Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
- Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio. \$ 240.— e.1712-Nº 36.729-v.1912156

PRODMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el viernes 28 de diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local social de Avda. de Mayo 560, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
- Elección de 7 directores por un año.
- Elección de síndicos titular y suplente por un año.
- Remuneración del Gerente de Sucursal Mar del Plata.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio. \$ 200.— e.1312-Nº 36.344-v.1912156

PFIZER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
- Ratificación de la retribución a los

SEITA Y RUTA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista 533 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 533, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
- Ratificación de la retribución a los

diciembre de 1956 a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán 994, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase A.
- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de las asambleas. — El Directorio. \$ 200.— e.1312-Nº 36.259-v.1912156

FORCEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración — Inclusive las de carácter administrativo — a los directores y síndico, distribución de utilidades e Informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1956.
- Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las entradas serán otorgadas en la Caja de esta sociedad contra presentación de la acción y extracción del cupón accionario Nº 4 hasta tres días antes del fijado para la reunión. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — El Directorio. \$ 350.— e.1212-Nº 36.987-v.1812156

R. I. P. L. C.
Representativa, Inmobiliaria, Productora, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Tucumán 736, Esc. 71 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA (En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el local de "Agli S. R. L.", calle Tucumán 736, escritorio 71, de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
- Elección, por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
- Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las entradas serán otorgadas contra entrega del cupón accionario Nº 5 hasta tres días antes. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — El Directorio. \$ 350.— e.1312-Nº 36.322-v.1912156

STARKMAN Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18, Capítulo 5º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 22 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en un local social de la Avenida Belgrano 1758, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 5º, finalizado el 31 de octubre de 1956.
- Distribución de utilidades.
- Suplido de directores.
- Elección de directores y síndicos.
- Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Max A. Starkman, presidente. \$ 250.— e.1712-Nº 36.788-v.2112156

S. A. F. L. A.
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Buenos Aires — Argentina
Registro Nº 5.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas y 30 minutos, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
- Determinación del número de directores y su elección por tres años. Elección de síndicos por un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 200.— e.1312-Nº 36.406-v.1912156

S. A. F. L. A.
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Buenos Aires — Argentina
Registro Nº 5.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas y 30 minutos, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
- Determinación del número de directores y su elección por tres años. Elección de síndicos por un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 200.— e.1312-Nº 36.406-v.1912156

S. A. F. L. A.
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Buenos Aires — Argentina
Registro Nº 5.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas y 30 minutos, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
- Determinación del número de directores y su elección por tres años. Elección de síndicos por un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 200.— e.1312-Nº 36.406-v.1912156

S. A. F. L. A.
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Buenos Aires — Argentina
Registro Nº 5.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas y 30 minutos, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
- Determinación del número de directores y su elección por tres años. Elección de síndicos por un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 200.— e.1312-Nº 36.406-v.1912156

S. A. F. L. A.
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Buenos Aires — Argentina
Registro Nº 5.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas y 30 minutos, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
- Determinación del número de directores y su elección por tres años. Elección de síndicos por un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 200.— e.1312-Nº 36.406-v.1912156

S. A. F. L. A.
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Buenos Aires — Argentina
Registro Nº 5.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de

señores directores que desempeñan cargos ejecutivos.

- Remuneración al Directorio y síndico. Distribución de utilidades.
- Fijación del número de directores y en elección. Elección de síndico titular y suplente.
- Ratificación de la publicación de los actos sociales de acuerdo con el decreto ley Nº 1793156 y decreto 5587156, para esta asamblea y para el futuro. — El Directorio. \$ 400.— e.1212-Nº 36.041-v.1812156

TEXTIL ACOYTE I. Y C.
SOCIEDAD ANÓNIMA
Expediente Nº 6.001
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de diciembre de 1956 a las 18 horas, en el local social, Acoyte 1252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Reforma de los Estatutos (modificación del artículo 4º de los Estatutos, aumento del capital autorizado).
- Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio y/o al síndico para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — El Directorio. \$ 300.— e.1712-Nº 36.737-v.2112156

TASCOA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º Interior, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
- Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años.
- Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — El Directorio. \$ 300.— e.1712-Nº 36.655-v.2112156

TIRABASSO & RABAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1956, a las 10.30 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Retificar el plazo de publicación de avisos de convocatorias según Decretos Nros. 1793156 y 5587156.
- Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
- Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. \$ 400.— e.1412-Nº 36.605-v.2012156

TRANSPORTES TRANSATLANTICOS AMEROPAIR
Esmeralda 226 - Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local social de la calle Esmeralda 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la marcha de la sociedad.
- Aumento del capital social.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — El Directorio. \$ 200.— e.1412-Nº 36.574-v.2012156

TOTAL ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Heredia 345 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de los documentos de artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
- Designación de síndico titular y síndico suplente.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 250.— e.1212-Nº 36.059-v.1812156

TRE CERRITOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19, capítulo 6º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1956, a las once horas treinta minutos, en el local social, calle San Martín No 575, 2º Piso A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. No 18 de los Estatutos.
- Consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de agosto de 1956.
- Elección del síndico titular y síndico suplente.
- Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1956. \$ 350.— e.1212-Nº 36.029-v.1812156

T. A. M. S. A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.944
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, por imposibilidad de cumplir su objeto.
- Forma de liquidación, nombramiento, facultades y remuneración de los liquidadores.
- Autorización al presidente y vicepresidente, indistintamente, para gestionar el retiro de la personería jurídica, aceptar cualquier observación de la Inspección General de Justicia, otorgar la respectiva escritura pública y tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio. \$ 400.— e.1212-Nº 36.181-v.1812156

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 5337, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la memoria del Directorio, balance general 12º ejercicio, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de agosto de 1956 e Informe del síndico.
- Consideración de las gestiones cumplidas por el Directorio hasta el día de la Asamblea, durante y con posterioridad a la homologación del concordato judicial.
- Consideración de la reducción del capital social. Resolver sobre el canje de acciones.
- Designación de los miembros de Directorio de conformidad con el art. 11º de los Estatutos.
- Designación de síndico titular y suplente.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a los efectos del depósito de acciones. \$ 400.— e.1412-Nº 36.495-v.2012156

UNION COOPERATIVA DE CREDITO DEL PUEBLO PRODUCTOR LIMITADA
AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Unión Cooperativa de Crédito del Pueblo Productor Ltda., a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 22 de diciembre de 1956, a las 9 horas, a realizarse en el salón social de calle Balcarce 358, planta baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y excedentes e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
- Elección de cuatro miembros titulares del consejo de administración por tres años en sustitución de los señores Ing. Agustín Rocca, Sr. Ariel des Mariucci, Ing. Alejandro Provencenti y Marquese Luis Inchausti de Camerana, cesantes por terminación del mandato. Elección de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente, por un año. Todos los miembros cesantes pueden ser reelectos.
- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea general ordinaria de socios, conforme al artículo 24 de los estatutos sociales. — El Consejo de Administración. \$ 450.— e.1212-Nº 36.073-v.1812156

V. O. S. S.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Rivadavia 790 - Capital
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en el local social, Rivadavia 790, Capital, para el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1954.
- Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del 2º ejercicio social.
- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico ad-hoc referentes al 2º ejercicio social, finalizado el 31 de agosto de 1955.
- Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del 3er. ejercicio social.
- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico ad-hoc referentes al 2º ejercicio social, finalizado el 31 de agosto de 1955.
- Destino de las utilidades.

V. O. S. S.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Rivadavia 790 - Capital
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en el local social, Rivadavia 790, Capital, para el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1954.
- Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del 2º ejercicio social.
- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico ad-hoc referentes al 2º ejercicio social, finalizado el 31 de agosto de 1955.
- Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del 3er. ejercicio social.
- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico ad-hoc referentes al 2º ejercicio social, finalizado el 31 de agosto de 1955.
- Destino de las utilidades.

7º Fijación del número de directores y su elección.
8º Elección de síndico titular y suplente.
9º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. - El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus certificados de acciones o una constancia bancaria que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 12 de los estatutos).
\$ 600. - e.1712-Nº 36.748-v.2112156

"V"

VENZ & CIA. (Sud América) Sociedad Comercial e Industrial, S. A. CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo Vº de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
3º Elección de un director por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. - El Directorio.
\$ 300. - e.1712-Nº 36.649-v.2112156

WELDRRESS

Sociedad Anónima Comercial (Buen Vestido)
De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local Corrientes 901, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de agosto 1956.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.
\$ 250. - e.1412-Nº 36.438-v.2012156

"Y"

YALTA Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

"Pifreiro y Cia., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ceccario Castillo vende a Manuel Fernández, Manuel Martín, Perfecto Porto y Enrique Represas, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 14 mesas en la acera, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6401, Capital. - Reclamamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
\$ 150. - e.1712-Nº 36.752-v.2112156

Avisan González Barzana y Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 49-1685 y 6574, que los señores José Martínez, Evangelista Alvarez y José García, venden a don Rufino Vallina el almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle AREVALO Nº 2806, esquina a la de HUERGO Nº 301, donde se domicilian ambas partes. - Reclamamos de ley en nuestras oficinas.
\$ 150. - e.1712-Nº 36.682-v.2112156

"Bavilber" - Bagnato, Vinocur y Bergogne, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Asamblea 293, T. E. 43-311, avisan: Héctor Del Valle Torres, vende a Andrés Laci, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 1242, piso 1º, derecha, capital. Sus domicilios. - Reclamamos en oficinas. Buenos Aires, diciembre 12 de 1956.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado por error en el domicilio del negocio, en las ediciones del Boletín Oficial del día 5/12 al 11/12/56.
\$ 130. - e.1712-Nº 36.641-v.2112156

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan que Angela Bazzani de Dellapina y Santiago Dellapina, venden el negocio hospedaje, sito en calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3875, Capital Federal, a Claudina Cores y Eugenio Barreiro. - Reclamamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
\$ 100. - e.1712-Nº 36.711-v.2112156

Se hace saber que con referencia a la escritura de cesión de cuotas de "Farmacia La Nueva S. R. L." de AVDA. COBO 1786, que debía otorgarse entre Doña Regina Magdalena Gobbi, Arnaldo Hingo Aloisio y Gumersindo Taboada, por una parte y don Mario di Muro y Juan Benito Vaquero por la otra, con intervención del escribano Roberto N. Scarpicabarozzi, de Av. de Mayo 749, de acuerdo al edicto publicado el 4/11/56, ha quedado sin efecto.
\$ 150. - e.1712-Nº 36.435-v.2112156

horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 538, 3º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social hasta la suma de mfn. 4.000.000 (cuatro millones de pesos mfn.).
2º Modificación del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
\$ 250. - e.1712-Nº 36.732-v.2112156

YALTA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 538, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre 1956.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de las acciones vence tres días antes de la fecha fijada para la asamblea de acuerdo a lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos.
\$ 400. - e.1712-Nº 36.720-v.2112156

YUFUYACO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Diciembre a las 18 horas, en Diagonal R. S. Peña 1219 a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado a mfn. 3.600.000. - de acuerdo a lo establecido por los Artículos 5º y 6º del Estatuto.
2º Aprobación y ratificación de la compra de campo "Las 3 Marias".
3º Aprobación y ratificación, por la Asamblea, de todo lo actuado hasta la fecha, por las autoridades de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta. - El Directorio.
\$ 350. - e.1712-Nº 36.789-v.2112156

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle F. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Antonio Limco vende al señor Arturo Salvador De Simone la parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant denominada Corigliano, sito en ANCHORENA Nº 664, Capital. - Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
\$ 150. - e.1412-Nº 36.556-v.2012156

El señor Carlos Campos, aviea que vende su parte al señor Rómulo P. Macchiaroli, de la fábrica de ecobas ubicada en la calle AQUINO 5881 de esta Capital. - Reclamo de ley en el domicilio mencionado que es de las partes.
\$ 100. - e.1412-Nº 36.454-v.2012156

C. Suárez y Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 829, T. E. 34-4883, avisan: Juan Méndez, Juan Manuel Torres, Manuel Otero Laredo y Rogelio Franco venden a José Reinaldo Otero, negocio de bar, restaurant y cancha de bochas, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 1700, esquina CURUPALIGUE. - Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
\$ 150. - e.1412-Nº 36.478-v.2012156

Berasategui y Lalin, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1892, T. E. 45-8189, avisan que: Faustino García, Sebastián Pérez y Francisco Carrara, venden a José Antonio Prieto Vázquez, Miguel Prieto Vázquez, Leureano Díaz y Joaquín Cadaveira, negocio café, bar y billares, calle ALVAREZ JONTE 8195/99 esquina CUENCA, domicilio contratante. Reclamamos ley nuestras oficinas.
\$ 150. - e.1412-Nº 36.623-v.2012156

Menzini, Hovcro y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 297, avisan que: Carlos Santiago y Cia., vende su negocio de fiambrería y fábrica de pastas, ubicado en la calle AV. CORDOBA 4691, a Antonio Ferrades y Cia. Reclamamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
\$ 100. - e.1412-Nº 36.623-v.2012156

Baue Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Cap. T. E. 30-031819, avisan que el Sr. Juan Di Bona, vende su negocio de fraccionamiento de vinos y derivados y compra-venta en general de productos de Cuyo, sito en ALVARES JONTE 2369, Cap. a Selección Dimar, Di Bona y la Grotta, S. R. L. en formación, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamamos de ley en nuestras oficinas.
\$ 150. - e.1412-Nº 36.621-v.2012156

Adolfo Morando, martillero público, oficinas Mendoza 4381, Capital, aviea al comercio que se anula la venta de Establecimientos Bodegas Privadas S. en C. por acciones, a los señores Rubén Julio García y Mario Rotoio Sennane, de un depósito y travesamiento de vino, elaboración de vino, depósito y venta de bebidas en general por mayor, sito en la calle ALSINA 2762 al 64 de esta Capital. Reclam. de ley Alsina 2764, domic. de las partes.
\$ 150. - e.1312-Nº 36.197-v.1912156

Elpidio Fernández y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1529, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Gerardo Almuña, José María Antonio López, Carlos Albini, Dimas López, José Blanco, Raimundo Antonino Moetiro, Ubaldino Vázquez y Luis Sanjurjo, venden a los señores Dulce Nombre Domínguez, José Luis Vaquero, Ricardo Porto Avilino Vidal, Benjamin Martín, José Cangado, Alfredo Carlos Mezzadra y Ricardo Pouzo Bello, su negocio de café y bar, denominado "Serrano", sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE número 4103. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
\$ 200. - e.1312-Nº 36.221-v.1912156

"Menéndez, Farga y Cia.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-904, avisan: Que con su intervención los señores Ramón Zas, Maximino Villar, Jesús Félix Vidal y Manuel María Méndez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Aveilino Pazos, Manuel Pazos, José Bernardino Souto y Luis Otero, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DEL CAMPO Nº 1700 esquina CHORROARIN, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los Intermediarios.
\$ 200. - e.1312-Nº 36.251-v.1912156

J. Sánchez Castro, Díaz y Cia., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan que con su intervención José Carballido, José Ramón Carballido, Julio Aveilino Fernández y Sinfonosa Dorado de Carballido, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, venta de café, bombones, caramelos y aces masas en la acera, denominado venta de productos "Panhistá", sito calle AV. CORDOBA 1802110 esq. a CALLAO, a José Ramón Rodríguez, José Fernández, Florentino Martínez, Francisco Jesús Fernández, Antonio Fernández, Narciso López, Ednardo Otero, Enrique Dorado, Juan Meirino, Enrique Martínez, Daniel Garrido, José Canosa, Ricardo Viettes y Julio Velga, Domicilio vendedores: Sarmiento 1512. Domicilio compradores: Uspallata 4184. Reclamamos término ley nuestras oficinas.
\$ 350. - e.1312-Nº 36.263-v.1912156

Se avisa al comercio por el término de la ley, que los señores José Mosquera, Raúl R. Cezebat, Emilio Gómez, Goldi A. Pacheco, Eusebio A. Molina, Juan D. Riviera, José Villares y José R. Moateiro, venden a Facomet S. A. I. y C. el negocio de "café bar, casa de lunch y venta de helados", denominado "Mundial Bar", ubicado en la calle AV. DE MAYO 1300, esq. SANTIAGO DEL ESTERO. - Reclamamos de ley. Av. de Mayo 1268, Capital, que es de las partes.
\$ 150. - e.1312-Nº 36.411-v.1912156

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panadería" sítas en Rivadavia 4213, que con su intervención, los señores Lívio Alberto Brunelli y Angel Delfin Rabellino, venden al señor Juan Arnedo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle AVENIDA MOSCONI Nros. 2596/98/600, esquina a BOLIVIA 4696/97. - Reclamamos oficinas intermediarios, domicilio de partes.
\$ 150. - e.1312-Nº 36.414-v.1912156

Abad, Alvarez & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1280, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: la venta que efectuaba el señor Raúl Tomás Hoya al señor Angel García de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2499 esq. GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1801, ha quedado nula y sin efecto.
\$ 150. - e.1312-Nº 36.401-v.1912156

Se hace saber por cinco días que "Estancia Flugel, S. R. L." con negocios de explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, con domicilio en AVENIDA BELGRANO 553, transfirió su fondo de comercio a "Estancia Flugel, S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial", con domicilio en Corrientes Nº 232, piso 10; reclamamos de ley escribanía Ghezzi, Paraguay 1534, piso 3.
\$ 100. - e.1212-Nº 36.157-v.1812156

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Paraguay 5600, aviea que don Francisco Casabella, ha vendido a don Carlos A. Invernatti y don Dante N. Panelli su taller de vulcanización ubicado en AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6893, libre de toda deuda. - Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo taller.
\$ 100. - e.1212-Nº 36.076-v.1812156

Oficinas Perlafoetti, de O. H. Fortunato y Cia., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, esq. 143144, avisan que la venta que efectuaba Eugenio Brea a Adalberto Delfin Balbino Andrés, del negocio de fiambrería y quosería, sito en ARREGUI 6277, ha quedado sin efecto. - Domicilio de partes en el negocio.
\$ 100. - e.1212-Nº 36.115-v.1812156

Fernández, Moreira y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76, T. E. 48-0552, avisan que Juan Ocampo y Manuel Carrera vendieron sus dos terceras partes indivisas que tenían a su socio Perfecto Santamaría, del negocio de "Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y hotel alojamiento", sito en esta capital, AV. JUAN DE GARAY número 103543, Haciéndonos cargo el comprador del activo y el pasivo suscrito en pagarés a la orden de Enrique Vaiga, Carlos Caeso y Antonio José. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamamos de ley, dentro del término legal, nuestras oficinas.
\$ 200. - e.1212-Nº 36.139-v.1812156

Rivas, Hulton & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Armando Alvarez y Jaime Balbosa venden a Jacinto Luis Luis, su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en la AV. RIVADAVIA número 2010, domicilio de las partes. Reclamamos término de ley en nuestras oficinas.
\$ 150. - e.1212-Nº 36.174-v.1812156

Pernas y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que los señores Vicente Yonne y José Milani venden a los señores Elio Juan Cayetano Ricotti, Ismael José Zannardi, Eusebio Meca y Emilio Mesa, su negocio de pizzería y heladería sito en esta Capital calle AVDA. DEL TEJAR Nº 4927. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
\$ 150. - e.1212-Nº 36.150-v.1812156

Favaro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital Federal, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Viegas Caranotto e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende al señor Luis Romero, el fondo de comercio dedicado al ramo de salón para fiestas denominado "Gariái", establecido AVENIDA GAONA 1360. - Reclamaciones de ley citadas en Av. Juan B. Alberdi 3619, domicilio de las partes.
\$ 150. - e.1212-Nº 36.014-v.1812156

"B"

"Pifreiro y Cia., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández Biasco y José González, venden a los señores Adolfo Romar y José Manuel Castraje el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados sito en la calle BOLIVAR número 716, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. - Reclamamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
\$ 150. - e.1712-Nº 36.754-v.2112156

Con intervención del contador público nacional, Enrique Drimer, Pueyrredón 1737, 3º B, Capital, avisa que el Sr. Rómulo Lazzari vende al Sr. Gregorio Pérez su parte del negocio Lazzari y Cia., sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 780/82, Capital, y que el Sr. Gregorio Pérez se hace cargo del activo y pasivo. - Reclamamos de ley, Bernardo de Irigoyen 780/82, Capital.
\$ 150. - e.1712-Nº 36.692-v.2112156

Scabbiole & Cia., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 582, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Eduardo Roberto Boffino y Luis José Rodríguez, venden a Aurelio Rodríguez, despensa de comestibles, BACAYAY 4201 esquina GO. YA, domicilio partes. - Reclamaciones de ley en oficinas.
\$ 100. - e.1412-Nº 36.454-v.2012156

Se avisa que María Isabel González de Fernández vende a Isidoro Mayer su negocio de venta de pan, envases y sfinas sito calle BEBEDERO N° 4199, domicilio partes. — Reclamos de ley Enrique Yonson, martillero interventiente operación, Diamante 927, piso primero. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. \$ 100. — e.14/12-N° 36.538.v.20/12/56

Río & Cia., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria N° 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Antonio Lovea, vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA N° 4278, Capital Federal, al señor Ricardo Angel Macrino. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. \$ 150. — e.13/12-N° 36.248.v.19/12/56

Juan J. Mende, martillero público, con oficina en Corrientes 745 ep. Avisa que por su intermedio la señora Adelaida García de Libertini vende su negocio de tenca en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1212 al Sr. Lewek Lerman domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas. \$ 100. — e.13/12-N° 36.274.v.19/12/56

Por 5 días — Capital Federal. — Samuel Savransky, escribano titular del Registro N° 49 de la General San Martín, hace saber que se disuelve, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1955, la sociedad "Fornasari y Villagra Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por Humberto Victor Fornasari y Martín Pantaleón Villagra, con domicilio en la calle BLANCO ENCALADA N° 5040, piso primero A de la Capital Federal y por objeto la fabricación de techados asfálticos, aislaciones asfálticas y térmicas. — Los negocios de dicha sociedad son continuados por el socio Martín Pantaleón Villagra, quien se hace cargo del activo y pasivo social, constituyendo la sociedad "Villagra e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tendrá el mismo objeto y domicilio en Gutiérrez N° 328 de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley, en Mitre 283, oficinas del escribano interventiente. — Gral. San Martín, Noviembre 27 de 1955. \$ 300. — e.12/12-N° 36.135.v.18/12/56

Pernas y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmento 1967, 2do. piso. T. E. 48-7822, avisan que la Sucesión de Miguel Santos, representada por sus herederos legales señora Sara Zulema Gandolfi de Santos, Nelly Santos de Gómez y Nilda Santos de Gileci venden a los señores Benjamín González y Manuel González, su negocio de helchería y venta de helados, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN N° 1038. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. \$ 150. — e.12/12-N° 36.152.v.18/12/56

Ellas M. Leaton, escribano público nacional, oficinas en la Diagonal Norte 983, avisa que "La Reina" Insua y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial, dedicada a la explotación de tiendas, sus ramos y anexos, se hace cargo del activo y pasivo de "Insua & Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambos con domicilio en la calle BARTOME MITRE 899, de acuerdo a la escritura del 23 de mayo de 1956, con efecto retroactivo al 3 de septiembre de 1956. — Reclamos de ley, mis oficinas. \$ 150. — e.12/12-N° 36.140.v.18/12/56

Rivas, Hulton & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1164, T. E. 37-1773, avisan: Manuel Fidalgo y Enrique Alonzo venden a José Ramón Lorenzo y Angel Focsa, su negocio de hotel, venta de vinos y cervezas, sito en la calle BELGRANO N° 766, Dtos. 29/30/31 y 32, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. \$ 150. — e.12/12-N° 36.176.v.18/12/56

"C"

Anno y Vananella, martilleros, Av. de Fejar N° 4022, Capital, T. E. 70.6529, avisan que se vende el negocio de flambrería, quejería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CONCORDIA N° 1749 esq. PAULA ALBARACIN de SARMIEN. TO de propiedad del Sr. Enrique Puterman al Sr. Roque Calsido Caligiuri, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas. \$ 150. — e.17/12-N° 36.719.v.21/12/56

Jacobo Solotar, procurador universitario nacional, avisa que Abraham Berman vende su comercio de modistería y colchonaría, sito en CABILDO 4275, a la sociedad colectiva "Melnik y Cia.". Reclamos término de ley y domicilio de las partes mis oficinas, Florida 259, 3° piso, esc. 306. \$ 100. — e.17/12-N° 36.715.v.21/12/56

Eduardo Rivedulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Cabildo 3536, Capital, avisan que el señor Elias María Balboa vende a los señores Gines Bonillo y Manuel Valero su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle GRAMER N° 4730, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. El presente edicto anula y reemplaza al anterior publicado en el Boletín Oficial bajo el N° 29.785 con fecha 29/10 al 5/11/56, y Eco Comercial del 29/10 al 3/11/56. \$ 200. — e.17/12-N° 36.796.v.21/12/56

Rafael Mario Pirro, comunica al comercio y a la industria en general, que ha vendido su planta de fraccionamiento de vinos, ubicada en la calle CESAR DIAZ N° 5161, Capital Federal, a la firma José Juan Marinelli, domicilio de ambas partes, negocio de referencia y para los reclamos de ley, Sanabria N° 4021, T. E. 53-9468. Capital Federal. Martilleros interventientes: Battilana & Corte, Sociedad Colectiva. \$ 150. — e.17/12-N° 36.793.v.21/12/56

El señor Armando Mileti, con domicilio legal en la calle Carlos María Ramírez N° 1431, de esta Capital, vende un negocio de peluquería ubicado en la ca-

lle CENTENERA N° 2069 de Capital, al señor Antonio Montezano, domiciliado en la calle CENTENERA N° 2067, Capital. — Reclamos de ley en la calle Centenera número 2069. \$ 100. — e.14/12-N° 36.478.v.20/12/56

Constante Alonso y Cia., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital Federal, calle Castamarca 457; T. E. 97-7775, comunica al comercio en general de acuerdo a la Ley 11.867; que Hipólito Somoza, vende a los señores Angel Antonio Vidari y Juan Seco, su negocio de café, bar y lunch, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 900 esq. TACUARI. Libre de gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina. \$ 150. — e.13/12-N° 36.213.v.19/12/56

Los doctores Eduardo Raúl Scheggia y Juan Gregori Romano Yalour venden a Farmacia Inglesa del Norte, S. R. L., el laboratorio de análisis clínicos instalados en CARLOS PELLEGRINI 1096, planta baja, domicilio de partes. — Reclamos: escribana Dr. Ricardo Alberto Busto, Av. Pta. R. Sáenz Peña 628, 6° piso N. \$ 100. — e.13/12-N° 36.286.v.19/12/56

Juan J. Mende, martillero público con oficinas en Corrientes 745 Ep., avisa que por su intermedio los señores Alberto Adolfo Hummel y Bruno Romeo Luis María Pedrotti venden su negocio de artículos de punto sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1030, a las señoras Sara I. de Britozzini y Clara Rosa Minc de Nushovich, domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas. \$ 150. — e.13/12-N° 36.275.v.19/12/56

Abad, Alvarez & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Av. de Mayo 1390, 2o. piso Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: los señores Constantino García, Antonio García, Domingo García, Armando García, Mariano García, Manuel García, y Ramón Sergio García, venden su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO N° 3627/29 s "Pinín Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. \$ 150. — e.13/12-N° 36.403.v.19/12/56

Avisase que don Guido Vaccari, domiciliado en la calle Julián Alvarez 1039 y don Luis Vaccari, domiciliado en Julián Alvarez 1039, venden a "Mockbuz Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Cillao 886, el negocio de compra-venta de automóviles denominado "Automóviles Vaccari", situado en la calle CALLAO 836, no tomando a su cargo la compradora pasivo de natura de su alguna. — Reclamos de ley, escribana Siganevich, Lavalle 1330, 2o. piso. \$ 150. — e.13/12-N° 36.364.v.19/12/56

Rivas, Hulton & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1164, T. E. 37-1773, avisan: Los señores Francisco Janelro, Manuel Fernández y Jaime Alvarez venden al señor Jesús López, sus partes indivisas que tienen y les corresponden del negocio de confitería "Venta de Productos Pauliste", sito en la calle CABILDO N° 2311, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. \$ 150. — e.12/12-N° 36.172.v.18/12/56

Orlando J. Grezzi y Cia., martilleros públicos, avisan al comercio en general que la señora Rosalía Barini de Mancuso, vende libre de todo gravamen, su negocio de tintorería denominado "Delux", sito en la calle CARLOS CALVO N° 967, Capital, a la señora Virginia Cerrada de Spitz. Reclamos de ley, Saíta 596, 4° piso, oficina 4. Domicilio transitorio de las partes. \$ 150. — e.12/12-N° 36.138.v.18/12/56

Avleani Severino García y Cia., corredores y martilleros públicos, Saíta 226, 37.4694 y 9187, que Alicia Alejandro Boso y Tomás del Canto, venden a los señores José Vázquez, Antonio Estévez, Manuel Gándara y Genorosa Segura de Mosoteiro, negocio de café, bebidas alcohólicas sito en la calle CENTENERA 2609 esquina AV. CRUZ 1503, Capital. — Reclamos ley, domicilio de las partes nuestras oficinas. \$ 150. — e.12/12-N° 36.119.v.18/12/56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1°, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con intervención del señor Jorge Ruibal, vendiendo a favor de sus cuatro socios señores Juan Manuel Andrés, Eugenio Lorenzo Andrés, Marcelino Lorenzo Orelio Andrés y Francisco José Gil, quienes siguen con el giro del comercio, la quinta parte indivisa que le corresponde del negocio de (buffet), instalado en el Correo Central sito en la calle CORRIENTES 132, piso 6° de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en el mismo negocio. \$ 200. — e.12/12-N° 36.114.v.18/12/56

Rodolfo O. Requejo & Cia., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8953 y 4981, avisan que José Pérez Rodríguez vende a Daniel Pérez Losada su negocio de pensión, sito en la calle CONSTANCIA N° 4247, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. \$ 100. — e.12/12-N° 36.106.v.18/12/56

Se hace saber por cinco días, que por retiro del socio Francisco Zirulnik, se disuelve la sociedad de hecho "Farji y Zirulnik", con comercio de tejidos en la calle CANNING N° 76, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio David Farji. — Reclamos de ley a estudio Dres. Rubinson, Jannin 868, 1° A. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. \$ 100. — e.12/12-N° 36.000.v.18/12/56

J. Barrio Berredo y Cia., martilleros y comisionistas con ofic. calle Córdoba 2404, 4° piso, avisa que por su intermedio el señor Angel Enrique Zambianchi vende a los Sras. Nunciata D'Agostino y Francisco Rubén D'Agostino, su negocio de frutería y verdulería calle GRAMER 2616/18, Cap. Federal. — Reclamos de ley nuestras oficinas. \$ 100. — e.12/12-N° 36.999.v.18/12/56

"CH"

"Blech e Hijos, Sociedad Comercial, Colectiva", domiciliada en CHILE 1645, Capital, transfiere el negocio de importación, exportación y compra-venta de materias primas, productos químicos y mercaderías comestibles en general, a "Blech, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", mismo domicilio. Interviene contador público nacional Oveido P. Gallarza, Diag. Norte 740, piso 9° "C", donde es reciben oposiciones. \$ 150. — e.14/12-N° 36.609.v.20/12/56

Menéndez, Parga y Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 84-9058, avisan: Que con su intervención los señores Delfor Serrano y Eulogio Bueno venden libre de todos deudas y gravamen, al señor Manuel González, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle CHICLANA N° 2821, domicilio fete de smbas partes. — Los reclamos de ley, deberán interrumpirse en las oficinas de los intermediarios. \$ 150. — e.13/12-N° 36.249.v.19/12/56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1173, Capital, T. E. 85-1158 y 2338, avisan que Enrique Nicolás Corrales, vende a José Enrique Huerta y José Manuel Espina, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseen en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CHILE N° 2200 esquina PASCO N° 708. Las partes se domicilian vendedor y comprador, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. \$ 150. — e.13/12-N° 36.390.v.19/12/56

"D"

Avisan González Barzana y Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficina calle Rodríguez Peña N° 262; T. E. 40-1685 y 6574, que don Juan Sponza vende a don Salvador López Menéndez, un negocio de flambrería y quejería, ubicada en esta Capital, calle DOCTOR JUAN MADERA N° 1642, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley a nuestras oficinas. \$ 100. — e.17/12-N° 36.690.v.21/12/56

Iturralde, Fernández y Cia., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castell Nro. 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que con su intervención los señores Rafael Fabbri, Ramón Alberto Ameri, Bruno Calsido y Donato Cozza venden a los señores Juan Angió, César Mario Vázquez, Pedro Otero y Pedro Antonio Angió, su negocio de cantina, rotisería y floristería denominado "Don Bruno", sito en esta Capital, calle DONATO ALVAREZ Nro. 28 al 293, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. \$ 150. — e.14/12-N° 36.510.v.20/12/56

Río & Cia., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria N° 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: el señor Juan Conde, vende al señor Fidel Verísimo Quinteiro, la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas y al copeo, sito en la calle DIRECTORIO N° 4501/07 esquina MOZART, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. \$ 150. — e.13/12-N° 36.269.v.19/12/56

Rivas, Hulton & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1164, T. E. 37-1773, avisan: Manuel Lorenzo Canton y Pedro Claveré Minuet venden a Héctor Pedro Gaglianone, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle DIRECTORIO N° 1431/47, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. \$ 150. — e.12/12-N° 36.178.v.18/12/56

"E"

"Pifrelo y Cia., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad N° 32, Capital, T. E. 38-7578, avisan: Julio Fernández vende la cuarta parte indivisa del negocio de restaurant, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA N° 917, Capital, a Luis Covia Muñoz, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los señores Eugenio Del Valle, José Antonio Ramos y José Lola. Reclamos dentro del término de ley, mismo negocio. \$ 150. — e.17/12-N° 36.756.v.21/12/56

María Luisa Lista, domiciliada en ESTADOS UNIDOS 1930, Capital Federal, avisa que con fec. 1° de agosto de 1956, ha comprado a Catalina Camodeca, el taller de medidas y composuras de sombreros para damas, establecido en esa misma dirección. — Reclamo de ley y domicilio de partes. \$ 100. — e.14/12-N° 36.533.v.20/12/56

Avisan Mayor, Rodríguez y Cia., Sarmiento 1495, T. E. 40.5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) que los señores Alberto Murciogo y Roberto Murciogo venden a las señoritas Catalina Filomena, Cimilando y Rosa Electa Loggia, el negocio de fábrica de pastas y venta de artículos alimenticios, sito EL CANO N° 3572, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. \$ 150. — e.14/12-N° 36.590.v.20/12/56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1173, Capital, T. E. 85-1158 y 2338, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, denominado "Bar Manolo", sito en esta Capital, calle ESPINOSA N° 2102/04 esquina NICASIO OROÑO N° 2098. — Vendedores: Manuel Rico, Eulogio, Del Val, y Manuel Rico Rey, domiciliados en esta

Capital calle Rodney 130. Compradores: Joaquín Ruiz y Antonio Triviño, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. \$ 150. — e.13/12-N° 36.391.v.19/12/56

"F"

"Pifrelo y Cia., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad N° 32, Capital, T. E. 38-7578, avisan: Jacinto Enrique Brinagar y Jesús Páez venden a Jesús Luna, Gumersindo Pazos y Manuel Vedrelos Gómez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle FRENCH N° 2702, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. \$ 150. — e.11/12-N° 36.755.v.31/12/56

Rodríguez y Cia., bal. y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Liniers 191, Capital; T. E. 97-6837. Avisan: que por su intermedio, María Felipa Henderson de Bachini, Luis Alberto Bachini y Jorge Guillermo Arango venden a Amanda Susana Mazzoni, libre de deudas y gravámenes, su negocio de bar, lunch, cervicería, salón de té y seis meses en la vereda, denominado "La Linterna Roja", ubicado en la calle FEDERICO LACROZE N° 2363, Capital. Domicilio de partes y reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas. \$ 200. — e.13/12-N° 36.206.v.19/12/56

"G"

Aguiar, Orler & Veppoll, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1°, "B", Capital, avisan: Eugenio Vicente Lore y Pedro Chinzozzo venden a Julio Esteban Joueest negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas sito en GIRIBONE 3400 esquina CERETTI. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes oficinas. \$ 100. — e.17/12-N° 36.684.v.21/12/56

La señora Avelina Rey de Núñez, avisa que con fecha 30 de noviembre de 1956, transfirió todos los derechos y obligaciones que tenía en sociedad con el señor Justo Salpatri, a la señorita Ana Núñez, el señor Luis Justo Núñez, y la señoras Elsa Luisa Núñez de Verges sobre el negocio de compañía de transportes en general, sito en la calle GENERAL URQUIZA N° 1781, Capital Federal, quienes en sociedad con el señor Justo Salpatri, se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente sobre el citado negocio; reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio. \$ 200. — e.13/12-N° 36.183.v.18/12/56

Se hace saber por el término de ley, que don Rodolfo Fernando Beni, con domicilio en la calle Guanacache N° 3741, componente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "S. E. Beni y Cia.: Sociedad en Comandita" y que tiene su planta industrial en Villa Lís, estación del mismo nombre del E. C. N. General Mitre, Provincia de Buenos Aires, con administración en GUANACACHE N° 3741, Capital Federal, donde desarrolló sus actividades en la fabricación de escobas; vende a don Francisco Fernando Beni, domiciliado en Guanacache número 3741, con efecto retroactivo al 1° de enero de 1956 del corriente año, todos los derechos y acciones que como socio colectivo de la misma le corresponden. — Buenos Aires, diciembre de 1956, oposiciones de ley, escribana Ernesto S. Pinto, Florida 229, oficina 619. \$ 250. — e.12/12-N° 36.831.v.18/12/56

"H"

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cia., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 722, Capital, que con su intervención el señor Jaime Toichinsky vende a la señora María Esther Ibarrola de Pérez, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, fábricas de masas y venta de helados, denominado "Mar del Plata", sito en esta Capital, calle HELGUERA 4340/44, tomando a su cargo la compradora conjuntamente con el co-propietario del mismo señor Vicente Gallo el activo y pasivo existente en el mencionado negocio. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilios de partes. \$ 200. — e.12/12-N° 36.129.v.18/12/56

"I"

Miguel Pando, escribano público, comunica que: Inocencio Ramos vende a los señores Abraham Kan e Isaac Kane su negocio del Cinematógrafo Perla, sito en la calle INDEPENDENCIA N° 1843, en esta Capital Federal; dejándose constancia que los señores Kans adquirieron el derecho de compra, por transferencia que hiciera del boleto de compra-venta el señor José Moskovits a favor de dichos señores. — Reclamos de ley: Av. Pta. Roque Sáenz Peña 636, 4° piso, Esc. 43, esta Capital Federal. \$ 150. — e.17/12-N° 36.635.v.21/12/56

Avisa al comercio Eugenio Serrano que en setiembre de 1955 compró a Raúl Serrano la parte social de siete en la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el nombre de Cemento Temp con domicilio en RIARTE 1800, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Irlarte 1800 domicilio de las partes. \$ 100. — e.14/12-N° 36.566.v.20/12/56

"J"

Castro López & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, Capital, T. E. 37-3233. Se hace saber que quedó sin efecto y anulada la venta del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle JURAMENTO N° 2115, Capital, que efectuaba Juan Carlos Benegas a Camilo Dominguez, domiciliado en la calle Rivada-

via N° 1194, Capital, domicilio del vendedor en el negocio. En consecuencia las oposiciones formuladas quedan sin efecto. \$ 150.- e.1412-N° 36.436-v.2012156

Avisan F Pérez Rodríguez & Cia. de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Celso Blanco, Perfecto Blanco, Antonio Perera y Enrique Peraira, venden a "Rosaper", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "La Alhambra", sito JUNCAL números 1758/60, domicilio de las partes. Reclamamos de ley en nuestras oficinas. \$ 150.- e.1312-N° 36.229-v.1912156

Msnéndez, Parga y Cia., de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención el señor Lucio Juan Adolfo Etulain, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Matías Rodríguez, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle JUAN B. AMBROSETTI N° 885/899 esquina FRANKLIN N° 500, domicilio éste de ambas partes. Los reclamamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios. \$ 200.- e.1312-N° 36.248-v.1912156

Sánchez, Mourente, Villar & Cia., balaceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo N° 1363 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Emilio Fancini, Luis Vlasti y María Bellotto de Fancini venden a Manuel Amil y Roberto Gabriel Carolo negocio despensa sito JURAMENTO N° 5202, esquina BAUNES Domicilio partes; vendedores: Santiago del Estero 164, 6º, Dto. B, y comprador: Blanco Encalada 1448, Dto. S. Reclamaciones ley nuestras oficinas. \$ 150.- e.1312-N° 36.147-v.1812156

Se hace saber que con intervención de la escribanía Rocca y de Castro, doña Ana Victoria Panzetta o Panzetta de Zaballa, vende libre de toda deuda y pasivo, a don José Vicente Daniel Rubio, el negocio de artículos para regalos situado en esta ciudad, calle JURAMENTO N° 2315, bajo la denominación de "Anayco". Reclamaciones dentro del término de ley en dicha escribanía. Avda. de Mayo 165, donde las partes constituyeron domicilio. \$ 150.- e.1212-N° 36.026-v.1312156

"L"

Gulbert y Cia. S. R. L., operaciones inmobiliarias, domiciliado LAVALLE 1171 piso 5º, ha transferido su activo y pasivo valor \$ 800.000.- a Gulbert y Cia. S. A. I. C. Y F., Operaciones Inmobiliarias, Comerciales y Financieras, domiciliado en Lavalle 1171, piso 5º. Oposiciones de ley, Uruguay 440, piso 8º, Esc. 88, Est. Orsay. \$ 150.- e.1712-N° 36.654-v.2112156

Río & Cia., balaceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria N° 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Gerónimo Norbelli, vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle LUIS VIALE número 2299 de Capital Federal, al señor Juan Mendoza, Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. \$ 150.- e.1312-N° 36.267-v.1912156

J. Sánchez Castro, Díaz y Cia., corrad, y martill. públicos, of. Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2500-7454, avisan que Eduardo García Blanco, Julio Manuel Mourer Vega y Juan Manuel Miguez, transfieren sus cuotas de capital que les pertenece en la sociedad de responsabilidad limitada "Emporio Do Café" y las partes del fondo de comercio que les corresponden en el negocio de café, confitería, venta de helados, jugo de frutas, despacho de bebidas y venta de café, que dicha firma tiene instalado en la calle LAVALLE 623, a Benito Oscar Golpe, José Román, Antonio Magarinos, Carlos Reveda y José María Aragón. Domicilio vendedores y compradores: Lavalle 623. Reclamos término ley, oficinas. \$ 200.- e.1312-N° 36.264-v.1912156

Rivas, Hulton & Cia., de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1164, T. E. 37-1773, avisan: Lorenzo Rodríguez venden a Leandro Valverde y José Rodríguez Jardón, su parte indivisa del negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle LIMA 11, domicilio de las partes. Reclamamos término de ley en nuestras oficinas. \$ 150.- e.1312-N° 36.178-v.1812156

Se avisa al comercio que el señor José Manuel Menéndez vende a los señores Juan Carlos González y Ricardo Carrera la parte indivisa que posee en el negocio de bar sito en la calle LAS HERAS 2263, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamamos de ley en el escritorio de J. F. Iraizos & Cia., Cangallo 2113. \$ 100.- e.1312-N° 36.191-v.1812156

Se avisa al comercio que los señores González, Carrera & Cia., venden a los señores Covas & Cutrín el negocio de bar sito en la calle LAS HERAS 2263, denominado "Mitre". Reclamamos de ley en el escritorio de J. F. Iraizos & Cia., Cangallo 2113. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. \$ 100.- e.1212-N° 36.190-v.1812156

"M"

Se avisa al comercio que el señor Juan Ranulfo Páez vende al Sr. Jesús Velazco el buffet del Club Círculo Palermo, sito en la calle MALABIA 3359, Para reclamos de ley mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. \$ 100.- e.1412-N° 36.685-v.2112156

Se hace saber que el señor Emilio Cabanes vende y transfiere a los señores Mateo Martín y Luis A. Rodríguez su parte en la sociedad colectiva que tenía constituida con los mismos y giraba bajo el rubro de "Martín, Rodríguez y Cabanes", Sociedad Colectiva, con domicilio legal en la calle MILLER 8136, de la Capital Federal y que se dedica a construcciones metálicas en todas sus ramas. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad al 31 de mayo de 1956, fecha efectiva del retiro del vendedor. Reclamamos de ley en el domicilio de las partes, Miller 3136, Capital Federal. \$ 200.- e.1712-N° 36.503-v.2112156

Se hace saber por cinco días que la transferencia del bar, café y casa de lunch de MONTEAGUDO 407 de Francisco D'Imperio y Almons Allevato a Pedro Colombo y Pablo Di Paola, anunciada del 1º al 21º de 1954, se hará solamente a favor de Pedro Colombo. Reclamamos Escribanía Murguet, Tucumán 1335, domicilio con tratantes. \$ 100.- e.1412-N° 36.550-v.2012156

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Luis Francisco Valle vende su cuarta parte indivisa del negocio de café, bar, billares sito en la calle MARTIN GARCIA 888, Capital, a sus socios señores Carlos Pío Aznarez, Angel Carus y Raúl Rozas Iglesias, haciéndose éstos cargo de todo activo y pasivo, constituyendo domicilio las partes en Martín García 888, Capital. Reclamamos de ley en la misma dirección. \$ 150.- e.1312-N° 36.297-v.1912156

Rivas, Hulton & Cia., de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1164, T. E. 37-1773, avisan: Miguel Salvador D'Amico, Nunco Abate y Nalf Pedro Maruff venden a Enrique Castro, Francisco Martínez y Alfonso González, su negocio de lechería y venta de helados denominada "Cabaña Santa Brígida", sito en la calle MALABIA N° 3557, domicilio de las partes. Reclamamos término de ley en nuestras oficinas. \$ 150.- e.1212-N° 36.177-v.1812156

Al comercio en general: La sociedad "Barquin, País, Vázquez y Abuchanan", balaceadores, martilleros y comisionistas, con domicilio en la calle MAIPU número 265, Capital Federal, comunica que por convenio de fecha 1º de diciembre y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1956, se han retirado los socios Gonzalo Barquin y Lino Manero País, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, según libros, los señores Angel Vázquez y Juan Abuchanan. La sociedad continuará sus actividades comerciales bajo la denominación social de "Vázquez y Abuchanan". Reclamaciones de ley en el domicilio de los Dres. Félix Luna y Carlos R. Gascón, calle Viamonte N° 1470, 3º "A". \$ 200.- e.1212-N° 36.063-v.1312156

Favaro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balaceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi", avisan que José Antonio Ré y Nelly Rosa Piñero de Ré venden a José Mario Todaro, fondo de comercio para confitería y venta de extractos para licoros, establecido MOZART 314, domicilio de las partes. Reclamamos de ley, citen en sus oficinas, dentro del plazo legal. \$ 150.- e.1212-N° 36.015-v.1812156

"N"

Hácese saber que: Carlos Enrique Lombardini, vende a Manuel Fernández Mourer y doña Isabel González de Mourer su negocio de carnicería calle NAZARRE número 354/46, Domicilio partes y reclamos: Francisco Acuña de Figueroa N° 278, Capital. \$ 100.- e.1412-N° 36.475-v.2012156

Al comercio: José Ramón Varsa, vende a Faustino Roberto Zucchini, Luis Ernesto Hernández y Hugo Roberto Paivacino, negocio de panadería, despacho de pan y elaboración y expendio de productos de graham, contenido y similares, sito en NAHUEL HUAPI N° 3651/59, domicilio partes, donde se aceptarán reclamaciones de ley. \$ 100.- e.1412-N° 36.465-v.2012156

Atef Mohamed Amin Hamud, avisa al comercio que ha transferido su negocio de artículos para el hogar, sito en la calle NEUQUEN N° 1506 al señor Alejandro Hemsli, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por el término de ley mismo negocio. \$ 100.- e.1212-N° 36.021-v.1812156

"O"

Avisan: J. Rizzo y A. Valcarlos Álvarez, martilleros públicos, oficina calle Asunción 4097, Capital Federal, que Manuel Vilas vende a Emilio Carretero y Emilio Cosme Carretero su negocio de restaurant sito calle 11 DE SETIEMBRE 2803, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamamos ley, nuestras oficinas. \$ 100.- e.1712-N° 36.764-v.2112156

"P"

"Piñero y Cia., S. R. L.", balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad N° 32, Capital; T. E. 33-7573, avisan: José Gutiérrez venden a María Villaverde Vda. de Melucci, el negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS N° 251, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. \$ 100.- e.1712-N° 36.763-v.2112156

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital; T. E. 34-8987, que con intervención la señora Prudencia Collazo Vda. de Barreira, transfieren en venta a Ramón Galdo, el negocio hotel alojamiento, sito en la calle VIVON N° 1050 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamamos de ley en nuestras oficinas. El presente se publica nuevamente por error en el nombre de la vendedora en el publicado del 19 al 23/11/1956. \$ 150.- e.1712-N° 36.726-v.2112156

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Saouaf y Khadige, "La Casa del Libro", PARAGUAY 844, vende a los

Sres. Enrique E. Shaw y Luis P. Arrighi, todas las instalaciones, máquinas, estanterías, útiles, mostradores y demás elementos que forman la totalidad del activo, incluyendo libros, foliosos, publicaciones, etc. Se transfiere asimismo el nombre "La Casa del Libro". Los compradores no se hacen cargo del pasivo. Reclamamos escribanía Dr. Hernán Bunge, Lavalle 913, Capital. Buenos Aires, diciembre 10/1956. \$ 200.- e.1412-N° 36.630-v.2012156

El martillero público, Nibardo Rogelio Graña, hace saber que Miguel F. J. Amigo y Cia., S. R. L., venden a Amelia Guglielmi de Lombardo y Amalia Guglielmi de Comesaña, su negocio de fábrica y venta de pantalones y artículos para regalos, sito en PARAGUAY 1247, domicilio de las partes. Reclamamos de ley mis oficinas, Viamonte 1375. \$ 100.- e.1312-N° 36.208-v.1912156

Organización Miguez, Luis F. del Cuento, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho N° 487, of. 23, Capital Federal, informa que el señor Natalio Nematkhtelnsky vende su negocio de cinematógrafo "Pampa", sito en la calle FANFA N° 1512, Capital, a los señores Joaquín García y Jorge Francisco Fecal. Reclamaciones de ley en mis oficinas. \$ 100.- e.1312-N° 36.323-v.1912156

Por 5 días: Orlando Lettino, corredor y martillero público, de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle San Martín N° 220, de Villa Ballester, avisa al comercio en general que los señores Juan Carlos Dastugue y la señora María Elena Soquel de Dastugue venden libre de toda deuda y gravámenes a la señora María Davidkhanian de Stemmer su negocio del ramo de artículos para regalos ubicado en la calle PARAGUAY N° 553, de la Capital Federal. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamaciones de ley, calle Tucumán N° 716, piso 3º "A", Capital Federal. \$ 200.- e.1312-N° 36.276-v.1912156

Avisa: B. Veigas, Calvino y Cia., balaceadores y martilleros públicos, oficinas Calleo N° 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que los señores Scanavino, Pinget Hnos. y Cia., S. R. L., Capital msn. 60.000, integrada por Luis María Julián Scanavino, Evaristo Osvaldo Pinget, Florencio Higinio Pinget, Celso Teodoro Lorenzo Pinget, José Gnau y José Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Guifazá, Germano y Cia., sociedad de hecho integrada por Rafael Guifazá, Manuel Antonio Germano, Héctor Ismael Avaloa, Fernando Juan Avalos y César Delbué, un negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, vinos, cervezas y venta de helados, denominado "Los Patitos", sito en esta ciudad calle PASAJE CARABELAS número 259, domicilio ambas partes. Reclamamos en término de ley en nuestras oficinas. \$ 300.- e.1212-N° 36.060-v.1812156

"R"

Se hace saber por cinco días que Pedro Cristóbal Oural, con domicilio en Plaza N° 1097, transfiere el negocio de almacén, despensa y despacho de bebidas, ubicado en ROSETTI N° 1792 al 1800 de esta Capital, a los señores José Fernández y Emilio Fernández, con domicilio en Rosetti N° 1792. Reclamamos de ley, Dr. Ignacio P. Estévez, Lavalle N° 1473, 6º piso. \$ 150.- e.1712-N° 36.666-v.2112156

Scabbio & Cia., balaceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Gonçalves, Antonio Joaquín Gonçalves, y Luis Díaz Barbeita, venden a Quinto All, Moisés Afonso Lopes, Arturo Mahía y Antonio Medín, sus cuatro quintas partes que compran con Joaquín Cayetano Gonçalves, del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, RIO DE JANEIRO 1000 esquina ANTONIO MACHADO, domicilio partes. Reclamamos ley en nuestras oficinas. Nueva firma: Joaquín Cayetano Gonçalves, Quinto All, Moisés Afonso Lopes, Arturo Mahía y Antonio Medín. \$ 200.- e.1412-N° 36.468-v.2012156

Scabbio & Cia., balaceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Lisardo Fernández, vende a Eduardo Euterio Mac Donald, Pedro Lucas Fariás y Guillermo Mac Donald, café y despacho de bebidas alcohólicas, RIVADAVIA 9101 esquina CARDOZO, domicilio partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. \$ 100.- e.1312-N° 36.469-v.2012156

Avisa B. Veigas, Calvino y Cia., balaceadores y martilleros públicos, oficinas Calleo N° 220, T. E. 48-8750, que los señores Herrero, Sánchez y Cia., S. R. L., capital msn. 700.000.-, integrada por Juan Manuel Herrero, Víctor Sánchez, Renato Luis Fabris y Eduardo Iglesias venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Hotel Mar del Plata, S. R. L., su formación, su negocio de hotel-alojamiento denominado "Mar del Plata", sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA número 1777, domicilio ambas partes. Reclamamos en término de ley en nuestras oficinas. \$ 200.- e.1312-N° 36.343-v.1912156

José Prida, Manuel García, José María Fernández, José María Antonio Fernández y Avolino Fernández venden a Simón de la Cruz, un negocio de "catería" de lunch, despacho de bebidas y helados, RIVADAVIA 1476, domicilio de ley, Simón Benito Festerbaum, Valentín Gómez 2738. \$ 100.- e.1312 N° 36.345-v.1912156

Nieto Hnos. S. R. L., balaceadores y martilleros públicos, José María Moreno N° 49, Capital, avisan: Que Olivé y Cia., Sociedad Comercial en Comandita, vende su negocio de heladería, bombonería y anexos, ubicado RIVADAVIA 4972, Capital a José Andrés Caro. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. \$ 150.- e.1312-N° 36.421-v.1912156

Nieto Hnos. S. R. L., balaceadores y martilleros públicos, José María Moreno N° 49, Capital, avisan: Que Carlos Rechía y Walter Omar Mulvan, venden su negocio de garage ubicado RAMON L.

FALCON 2751, Capital a Victorino Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. \$ 150.- e.1312-N° 36.422-v.1912156

Avisan José M. Miguez, balanc., of. Avda. Pavón 2328, Lanús, que los señores Serafin Ernesto Ludgigliani Ismael José Ludgigliani y Juan Carlos Marrón, venden su negocio de café y bar "El Mosquito", ubicado en la calle RIO CUARTO N° 4.885, Capital Federal, a los señores José Loureiro, Benito Alvarez y Manuel Vázquez. Reclam. término ley, mi of., domic. partes. \$ 100.- e.1312-N° 36.383-v.1912156

Israel Novick, abogado, estudio Talcahuano 481, avisa que ha quedado rescindida y sin efecto la venta proyectada de TI - Ca - Ne, S. R. L., a León y Mario A. Rozenbaum y Angel Jacobo Litvin, del negocio de juguetería y anexos, sito en RIVADAVIA N° 1365, según edictos publicados en Boletín Oficial del 21 al 27 de Agosto del corriente año. \$ 150.- e.1312-N° 36.395-v.1912156

"S"

Avisan González Barzana y Cia., balaceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña N° 263; T. E. 40-1685 y 6574, que los señores Carlos González, David González, José Pérez y Rogelio Valerga, que gran González Hnos. y Cia., venden a los señores Marcos Vallina, Nicanor Vallina, Regino de María, Luis Menéndez y Césaire Alegre el negocio de almacén de comestibles y bar "Ceita", ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO N° 1703 al 1710 esquina RODRIGUEZ PEÑA N° 288, donde se domicilian ambas partes. Reclamamos ley en nuestras oficinas. \$ 150.- e.1712-N° 36.691-v.2112156

"Piñero y Cia., S. R. L.", balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad N° 32, Capital, T. E. 33-7573, avisan: Lindolfo Amado vende al señor Antonio Catone el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTOS DOMINGO N° 3482, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. \$ 100.- e.1712 N° 36.753-v.2112156

Se hace saber por cinco días que "Amapolas Medicinales Industria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (S. R. L.), con domicilio en calle Mercedes N° 1557, vende a "D. Dellacasa y Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Tacuarí N° 781, las maquinarias, instalaciones, fuerza motriz, cañerías e instalaciones de gas, muebles y útiles existentes en la fábrica de la calle SANTO DOMINGO N° 2664, de esta Capital, dedicada a la fabricación de ampollas medicinales. Reclamamos de ley, Talcahuano N° 458, piso 2º, estudio del doctor Gastón Juan Lacaze. Buenos Aires, diciembre cinco de 1956. \$ 200.- e.1712-N° 36.761-v.2112156

El procurador nacional don Marcos Frizman, con estudio en Ayacucho 467, 5º piso; avisa al comercio que con su intervención ha quedado sin efecto la venta del negocio sito en SALTA 1336 de Capital, efectuado por los Sres. Roberto Cabrera, Francisco López y Eduardo Alvarez a los Sres. Luis A. Prado y Rogelio Fernández, en fecha 17 de mayo de 1954. Reclamamos de ley en mis oficinas. \$ 150.- e.1412-N° 36.598-v.2012156

Joaquín Miguel Benincasa, escribano público, domiciliado en esta Capital Federal, Avda. Pte. B. Sáenz Peña 825, hace saber por cinco días que Wilma Vaca vende a Narcisca Mendizábal de Morúa, Esther de Esther Santa López de López y Catalina Josefa Bochelecho de Bastanchuri las 138 cuotas sociales de \$ 100.- min. cada una que tiene en "Instituto Wilmer" S. R. L., dedicada a peluquería de señoras y afines, con domicilio calle SOLIS 719, Cap. Federal, donde constituyeron su domicilio legal y aceptan los reclamos de la Ley 11.867. \$ 150.- e.1412-N° 36.485-v.2012156

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Oscar Gronдона vende a Sara Beatriz Käufer, negocio "despacho de pan, venta de helados y bebidas en general envasadas, calle SANTA FE 5076, domicilio de las partes. Reclamamos de ley dentro del término en mis oficinas. \$ 100.- e.1412-N° 36.595-v.2012156

A. Morera y Cia., balaceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Alfonso Méndez y Abraham Bessan venden a Jacobo Lancry y Abraham Lancry, negocio café-bar-búnar y seis mesas vsrda sito SALVADOR MAHIA DEL CARRIL N° 2103 esquina HELGUERA N° 4096, Capital, domicilio partes. Reclamamos ley, oficinas. \$ 100.- e.1312-N° 36.304-v.1912156

Armiendo y Cia., balaceadores y martilleros, con oficinas en V. Cevallos 426, Capital, T. E. 37-7865, avisan: Ruth Wigel vende a María Asunción Escribano y al señor Adolfo Reyes Elías su negocio de radio y electricidad sito en la calle SAN JOSE 1094, de esta Capital. Reclamamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. \$ 100.- e.1312-N° 36.246-v.1912156

Comunico que por ante el registro a mi cargo se otorgará escritura de constitución definitiva de la sociedad "Teleporos", Sociedad Anónima Comercial, que será continuadora de los negocios de la razón social "Teleporos", importación, Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la calle SAN JUAN N° 102, de esta Capital, dedicada a la importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos e industriales. Reclamamos de conformidad con la Ley 11.867 a esta escribanía, calle Lavalle N° 1171, piso 8º, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Alejandro I. Abrevaya, escribano público. \$ 200.- e.1312-N° 36.309-v.1912156

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Meylert y Waurisch", sociedad colectiva, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma consistente en el fondo de comercio para

la fabricación y venta de flores artificiales y afines, situada en la calle SALTA 525, "Las Margaritas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. Reclamamos de ley ante el escribano Rodolfo Olivé, con oficinas en Lavalle 1312, 2º "A", donde las partes constituyen domicilio especial. - Buenos Aires, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. \$ 250.- e.12/12-Nº 36.007.v.18/12/56

"T"

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan que el señor Carlos Szur Rogowski vende a los señores Manuel Pérez Rodríguez y Gerónimo Rodríguez el negocio del ramo de flambrería, quincallería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO 1559, Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. \$ 150.- e.17/12-Nº 36.799.v.21/12/56

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846, 6º piso, Esc. 601602, T. E. 34.9370, avisa: Que la Srta. María Josefa Felcetti, vende al Sr. Francisco Jesús Falco, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio, el sitio de té y fábrica de masas, denominado "Confitería Suiza", sito en la calle TUCUMAN Nº 753, Capital. Domicilio del vendedor, Sarmiento 114, Capital, del comprador Charcas 1058, 6º "L" Capital. Reclamamos en términos de Ley 11.867 en el negocio. \$ 150.- e.14/12-Nº 36.542.v.20/12/56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Concepción Lombardi de Lardaro; Inés Filomena Tolmiana Lardaro; Leonardo Juan Lardaro y Aída Claudia Lardaro, venden a Federico Garibaldi, su negocio de carnicería, calle TUCUMAN Nº 2263, Domicilio partes y reclamaciones: Junín Nº 364. \$ 100.- e.18/12-Nº 36.211.v.19/12/56

Se comunica que la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Sapognikoff y Sastavsky" con el aditamento "Casa Inés", dedicada a los ramos de compra-venta de artículos para vestimenta en general, al por mayor o al por menor, su importación y exportación, se transformará en la sociedad "Casa Inés" de Sapognikoff y Sastavsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle TRIUNVIRATO número 4022, de esta Capital. Reclamamos de ley a la escribanía Roberto Ferder-Miguol Arbetman, calle Corrientes Nº 1393, piso 3º, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. \$ 200.- e.13/12-Nº 36.310.v.19/12/56

"V"

Scabblo & Cia., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Méndez, vende a Julio Augusto de Carvalho, de pensión de comestibles, VELAZCO 1189, esquina DARWIN, domicilio partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. \$ 100.- e.14/12-Nº 36.457.v.20/12/56

Philips Argentina S. A., domicilio legal en VEDIA 3897, Capital Federal, avisa que transfiere su sección comercial de telecomunicaciones a "Cincotel", Compañía Industrial y Comercial de Telecomunicaciones S. A., domicilio legal en Lavrida 4831, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. \$ 100.- e.14/12-Nº 36.539.v.20/12/56

Contarino y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-8506, avisan: María Filomena Rotolo Vda. de Labbate vende a Angel Orlando del Rio, el negocio de carnicería (Puesto Nº 49, Mercado "Varela"), sito calle VARELA Nº 1184, Capital; reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. e.14/12-Nº 34.753.v.20/12/56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse inscrito con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 4/12 al 10/12/56.

José Pantaleón Elizalde vende a Jorge Elisco Aloy y Cándido José Antonio Elizalde su taller de fundición de cilindros para imprenta y venta de artículos para artes gráficas, sito en VELEZ SARSEFIELD y domicilio. Reclamamos de ley ante escribano Haroldo Arturo Longhi, Lavalle 1390, 3º B. \$ 100.- e.12/12-Nº 36.072.v.18/12/56

Rivas, Hutton & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Antonio Castillo vende a Rafael Mazzucco y Juan Rodríguez, su negocio de lechería y venta de productos lácteos "Santa Brígida", sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1776, Domicilio de las partes. Reclamamos término de ley en nuestras oficinas. \$ 150.- e.12/12-Nº 36.177.v.18/12/56

"Y"

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle F. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Enrique Pastore vende a los señores Agustín Sanuy, Oscar Rubén Sanuy y Gregorio Pascual Seta, libre de toda deuda y gravámenes, su negocio de despacho de pan sito en la calle YERBAL Nº 2249, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas. \$ 150.- e.14/12-Nº 36.557.v.20/12/56

"Z"

Constante Alonso y Cia., martilleros públicos, con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca 457, avisa al comercio en general que: el señor Ismael Ochoa Jaurca, vende a la señora María Giraldez de Casamaño, libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZELADA 8790, Capital Federal. Reclamamos de acuerdo a la Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestra oficina. \$ 150.- e.13/12-Nº 36.216.v.18/12/56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Comuníquese que Leonisa García de Rodríguez y Gerónimo Rodríguez transfieren a Gerónimo Jara, libre de pasivo, su fondo de comercio de "bar y restaurante", instalado en SAN MARTIN 212, de CINCO SALTOS (RIO NEGRO). Oposición: escribano Leila H. de de Ellas, en Cinco Saltos, (Rio Negro), en cuyo domicilio los interesados constituyen el suyo para todos los efectos legales. - Cinco Saltos, (RN), noviembre 26 de 1956. \$ 200.- e.12/12-Nº 36.052.v.18/12/56

Comuníquese que Juan César Boudet y Braulio Gabetti, transferirán a André Gaetán Destiles, Ramiro González, Enrique Nadal y Arturo López, su fondo de comercio casa "La Rueda", en SAN MAR-

Ley Nº 11.867

REMATES ANTERIORES

Negri y Cia., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 18 de diciembre a las 9 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias de la CARPINTERIA MECANICA, sito en la calle HEREDIA Nº 1238, propiedad de la firma Sandoz Hnos., domiciliados allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas. \$ 100.- e.14/12-Nº 36.547.v.20/12/56

Negri y Cia., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 20 de diciembre, a las 9 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias del establecimiento mecánico, sito en la calle FCO. ACUNA DE FIGUEROA 867, propiedad

TIN 508 de CINCO SALTOS, (Rio Negro), en el que han realizado el comercio de repuestos de automóviles y accesorios con la firma de "Boudet, Gabetti y Cia.". Los adquirentes tomarán a su cargo el activo y pasivo existentes. Oposiciones: escribano Leila H. de de Ellas, en Cinco Saltos (Rio Negro), en cuyo domicilio los interesados constituyen el suyo para todos los efectos legales. - Cinco Saltos, (RN), noviembre 26 de 1956. \$ 200.- e.12/12-Nº 36.052.v.18/12/56

MISIONES

Don Felipe Santiago Alegre y don Ricardo Víctor Miranda, venden a doña Adela Kunkel de Horianski, el restaurante, bar y confitería "Las Violetas", instalado en el terminal de Omnibus, esquina AVENIDA MITRE y URUGUAY, ciudad de Posadas, Misiones. Reclamamos en la escribanía donde las partes constituyen domicilio, Emilio Guéret, escribano. Ayacucho 336, Posadas, (Misiones). \$ 100.- e.12/12-Nº 36.056. 18/12/56

de los señores Barbieri-Strada y Nolai, S. R. L., domiciliados allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas. \$ 150.- e.14/12-Nº 36.549.v.20/12/56

Negri y Cia., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que los días 18, 19 y 20 de diciembre a las 14 hs., rematarán las mercaderías y demás existencias de la proveeduría, instalada a la calle CARA. BOBO 1030, Capital Federal, por orden Intervención y Comisión Administradora del Círculo Penitenciario de la Nación, domiciliados en Pasco 2113. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas. \$ 150.- e.14/12-Nº 36.548.v.20/12/56

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

DAVID KHANIS, S. A. Comerc. e Industr. Registro Nº 7156

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 del corriente se abonarán los dividendos aprobados por la última Asamblea Ordinaria: 3,053 o/o en efectivo y 12,947 o/o en acciones ordinarias de tipo "A" (ejercicio al 31-12-1954) y 3,27 o/o en efectivo y 13,73 o/o en acciones ordinarias de tipo "A" (ejercicio al 31-12-1955), en las oficinas de la sociedad. Se recuerda asimismo, que en cumplimiento de la última resolución de la Dirección General Impositiva, pasados los 30 días de puestos a disposición los dividendos, se retirará el 20 o/o y que para el cobro del mismo deberá ser presentada la correspondiente tarjeta de individualización. - El Directorio. \$ 150.- e.17/12-Nº 36.785.v.19/12/56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Defensa 1246 - Buenos Aires Suscripción privada n.º par. v. n.º 20.882.500 en acciones ordinarias. Epoca: 17 al 28 de diciembre de 1956

Comuníquese a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que el Directorio, contando con la aprobación de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto llamar a la suscripción de 259.825 acciones ordinarias de \$ 100 cada una equivalente a \$ 25.982.500 de igual característica a las en circulación, adaptadas a los nuevos estatutos de la sociedad.

La colocación se efectuará ajustada a las siguientes condiciones:

- 1º Precio de suscripción: A la par.
2º Proporción de suscripción: De acuerdo al art. 8º de los estatutos será en proporción a la tenencia de acciones ordinarias y preferidas, a razón de 1 nueva por cada 2,70610581 de las que posea cada accionista.
3º Forma de integración:
a) 40 % a distribuir las acciones.
b) 30 % a 60 días del cierre de la suscripción.
c) 30 % a 120 días del cierre de la suscripción.
4º Fracción de suscripción: Se abonará en efectivo conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17/11/55.
5º Prorrato: Los accionistas podrán optar en el momento de la suscripción por participar en el prorrato sobre el eventual sobrante. En tal caso la sociedad reducirá la cantidad de acciones suscriptas para el prorrato hasta el límite que indique este último al cerrarse la suscripción total, existiendo en el momento de efectuarse la adjudicación, la integración del 40 % sobre lo que eventualmente pudiera corresponderle.
El remanente del 60 % sobre las acciones adjudicadas por prorrato deberá integrarse en los mismos plazos que la suscripción propiamente dicha, es decir:
b) 30 % a 60 días del cierre de la suscripción.
b) 30 % a 120 días del cierre de la suscripción.
6º Plazo para suscribir: Conforme a los estatutos, la suscripción se realizará a partir del 17 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 1956 inclusive.
7º Cupones y Certificados a presentar: Los señores accionistas ejercerán su derecho contra presentación del cupón Nº 36 de las acciones ordinarias, del cupón Nº 38 de las acciones preferidas y ordinarias Emisión 1956 y de los Certificados Provisionales de Acciones Ordinarias, emitidos en pago del último dividendo. - Vencido el plazo estipulado en el punto 6º, el cupón Nº 38 carecerá de valor.
NOTA: Las acciones ordinarias que queden sin foja de cupones serán canjeadas en fecha próxima por nuevas acciones

de las que se deducirán los cupones números 37 y 38 para quedar en un pie de igualdad numérica de cupones con las ordinarias emisión 1956. En tal sentido los señores accionistas deberán presentar con el cupón Nº 36 la lámina de la acción para dejar constancia del próximo canje previa deducción de los cupones números 37 y 38. Esta operación será efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Departamento de Títulos) donde los accionistas podrán suscribir luego de percibido el dividendo últimamente aprobado. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. - El Directorio. \$ 540.- e.17/12-Nº 36.103.v.19/12/56

NOTA: Por haberse omitido su publicación en los días 12, 13 y 14, aparece del 17 al 19/12/56.

MACERA ILUMINACIONES Soc. Anón. Com. e Industr. Libertad 753

El Directorio de la sociedad comunica, que de acuerdo al artículo 8º de los estatutos y en las condiciones de suscripción e integración que fijara el Directorio, se ha resuelto emitir 7 series de acciones de \$ 100.000.- cada serie, al valor nominal de \$ 100.- cada acción. \$ 90.- e.17/12-Nº 36.753.v.19/12/56

HERROMAT

Cia. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad se ha aumentado hasta la suma de pesos 150.000.000.- m/n. y se ha elevado el capital emitido a \$ 110.000.000.- m/n. por la emisión de 160.000 acciones ordinarias correspondientes a las series 95 a 110. - Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. - El Directorio. \$ 120.- e.17/12-Nº 36.802.v.19/12/56

Sociedad Anónima Agropecuaria LA RASTRA

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas de S. A. Agropecuaria La Rastra, que se emitirán acciones por un valor total de m/n. 4.000.000. a su valor a la par y a pagar en efectivo. - El Directorio. \$ 90.- e.17/12-Nº 36.702.v.19/12/56

FRENER & FERRECCIO Constructora, Inmobiliaria y Comercial, S. A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social a \$ 2.000.000, emitiendo las siguientes series de acciones: Acciones privilegiadas "A", series III a XII, por un valor nominal de \$ 1.000.000, y acciones ordinarias de cinco votos, series III a VIII, por un valor nominal de \$ 500.000. Las condiciones de suscripción son las siguientes: 10 o/o en el acto de la suscripción y el resto a los treinta días. Se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales. - El Directorio. \$ 150.- e.17/12-Nº 36.664.v.19/12/56

PANIFICACION ARGENTINA S. A. R. & C.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES Se informa a los señores accionistas que a partir del día viernes 21 de diciembre de 1956 en las oficinas de la sociedad, Canalejas 753, Buenos Aires (de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados), se efectuará el pago del dividendo de 10 % en acciones liberadas sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1956. La entrega de los certificados provisionales al portador se hará contra entrega del cupón Nº 1 para las acciones ordinarias y ordinarias "A" cotizadas en la Bolsa y contra presentación de los certificados provisionales por las otras ac-

ciones ordinarias y ordinarias "A" en circulación.

La liquidación de las fracciones se hará de acuerdo con el procedimiento establecido por la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 4.073/56 y Resolución 424 de la D. G. I., los señores accionistas deberán exhibir en el momento de su presentación la "tarjeta de individualización", correspondiente a los radicados en el exterior abonar en efectivo el 5 % del dividendo a cobrar. Los accionistas que no presentaran dicha tarjeta deberán pagar en efectivo el 20 % del dividendo, como así también los que presenten sus cupones al cobro después del 20 de enero de 1957 aunque estuvieran individualizados. - El Directorio. \$ 270.- e.14/12-Nº 36.579.v.18/12/56

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A. Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 del corriente mes estará a su disposición en la caja de la sociedad, contra entrega del cupón Nº 14, el 2 % en efectivo que les corresponde como parte del dividendo del ejercicio 1955/56. En cuanto al 8 % restante a cobrar en acciones se les entregará una vez se hayan cumplido los trámites necesarios cerca de la Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio, previa la aprobación de la reforma de los estatutos de la sociedad, sancionada en la última asamblea extraordinaria en la que se autorizó el aumento de capital y que ha sido presentada a la Inspección de Justicia. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar la tarjeta de identificación ante la Dirección General Impositiva, a fin de evitar la retención del impuesto correspondiente. - El Directorio. \$ 150.- e.14/12-Nº 36.527.v.18/12/56

LA FORTUNA

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires Comunica a los tenedores de sus títulos de capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1956, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina Capitalización" S. A. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Por lo tanto, entendemos con ello, que lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, dado que la Sociedad que se hace cargo de su cartera, se ha destacado a través de los años de actuación, por una corrección de procedimientos y criterio sano en su administración, llegando así a poseer una solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros a ella, confiados. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización" Sociedad Anónima la subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos en esta transferencia, deberá manifestarlo por escrito antes del día 31 de enero de 1957, ante esta sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín 665, Capital Federal, indicando Plan; Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará de conformidad con el artículo 42º del citado decreto, que el tenedor está conforme con dicha transferencia. Ponemos a disposición de los tenedores los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de ambas sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión - Constantino Ruiz y Artbarro, presidente. \$ 1.300.- e.14/12-Nº 36.629.v.28/12/56

LEVI HERMANOS S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

EMISION DE ACCIONES Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con las facultades acordadas por el art. 5º de los estatutos, se ha resuelto emitir las series sexta, séptima y décima octava de acciones ordinarias de cien mil pesos m/n. de cil. cada una. A los efectos de la opción reservada por el artículo 6º de los estatutos a los actuales accionistas, se ha fijado un plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de la presente publicación. - El Directorio. \$ 120.- e.14/12-Nº 36.572.v.18/12/56

"LA LUISA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

A los efectos del artículo 3º de los Estatutos Sociales, se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias por valor de ochocientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a las series segunda a quinta inclusive. - Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. - El Directorio. \$ 120.- e.14/12-Nº 36.591.v.18/12/56

SEDNA, S. A.

Agrícola, Industrial y Comercial Se hace saber por tres días, que se han emitido las series séptima y octava de acciones, de cinco mil acciones cada una, valor nominal cien pesos m/n. cada acción, que representan en conjunto un millón de pesos m/n. Dichas acciones son ordinarias y al portador, de la serie "A", con derecho a tres votos por acción. Condición de la emisión es el pago en efectivo: 20 % al momento de la suscripción y 80 % dentro de los treinta días subsiguientes. Los señores accionistas poseedores de acciones, podrán ejercer sus derechos de suscripción dentro de los quince días siguientes a la última publicación. - El Directorio. \$ 150.- e.13/12-Nº 36.292.v.25/12/56